REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD



CUENTA 2015

Caracas, enero de 2016

Dirección
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Sede: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur
Teléfonos: +58 212 408 0000 – 408 0333

FICHA CATALOGRÁFICA

R
WA1
M665.1M
2006

Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud

Cuenta 2015 - Caracas
El Ministerio, 2015
V: 28 cm

1.- Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud - Anuario

Depósito Legal: ppo200005CS15
ISSN 1317-5331
ISBN 980-226-036-3

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS **15**

1.- CONSOLIDADO ANUAL (54) **21**

Ejecución anual del presupuesto de gastos a nivel de Partida con: Ley; Modificaciones Presupuestarias, Presupuesto Acordado; Movimientos Legales del Gasto (Compromisos, Causado, Pagado); Créditos Presupuestarios Disponibles; Avance del Porcentaje (%) del Compromisos/Presupuesto Acordado.

2.- RESULTADOS CONTABLES

2.1 Ejecución Consolidada del Presupuesto de Gastos con Respecto a los Reportes Trimestrales Consolidado Anual **21**

Consolidado Anual 23

Consolidado Primer Trimestre 27

Consolidado Segundo Trimestre 28

Consolidado Tercer Trimestre 29

Consolidado Cuarto Trimestre 30

2.2 ACCIONES CENTRALIZADAS **31**

Consolidado Acción Centralizada 33

01.- Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores 34

02.- Gestión Administrativa 35

03.- Previsión y Protección Social 36

Proyectos del Nivel Central 37

Estados Centralizados (Proyectos) 71

Estados Descentralizados 113

Entes Adscritos 181

2.3 CUENTA DE RENTA

Operaciones de Financiamiento a Nivel Institucional indicando: Estimaciones Inicial; Modificaciones; Momentos Legales del Devengado; y Recaudado; Diferencia entre Estimaciones y la Recaudación **247**

Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Avance 249

Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Anticipo 250

Resumen Preliminar de las Operaciones de Rentas Durante el año 2015 (Enero-Diciembre) 251

Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Anticipo 252

Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Avance 253

Estados Financieros (Entes Adscritos) 255

Modificaciones Presupuestarias Nivel Central, Estados Centralizados, y Entes Adscritos 349

Relación de Créditos Adicionales 429

Gacetas Oficiales 437

DIRECTORIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

MINISTRO
Henry Ventura Moreno
Nancy Pérez Sierra (*)

DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO
Omar José Caldera Rodríguez
Sonia Eleida Fernández Martínez (*)

VICEMINISTRA DE SALUD INTEGRAL
Asia Villegas Poljak
Carlos Humberto Alvarado González (*)

VICEMINISTRA DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD
Marelia Guillen de Partida
Defren Guillermo Camejo Aguilar (*)

VICEMINISTRO DE HOSPITALES
Francisco Hernández Castro
Darwin Yamileth Pérez Ladino (*)

VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA
Claudia Viviana Morón

VICEMINISTRO DE RECURSOS, TECNOLOGÍA Y REGULACIÓN
Henry Josué Hernández Hernández
Aurelio Tosta Vetancourt (*)

DESPACHO DEL MINISTRO

Directora General (E) de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
Lourdes Cristina Baltodano Guzmán

Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Zaila Alejandra González Vivo

Auditor Interno

Tobias Carmelo González
Naigiber January Gutiérrez Pineda (*)

Director General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Ramón Ulises Mora
José N. Bastardo Calzadilla (*)

Consultor Jurídico

Hendrick José Perdomo Colmenares
Kruzcaya Delgado Abreu (*)

Director General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales

Luis Manuel Sastre Soto
Alirio A. Delgado (*)

Director General de la Oficina de Gestión Comunicacional

Marco Fidel Hernández
Alejandro Cabrera Boyer (*)
Gipsy Gastelo Salazar (*)

Directora General de la Oficina de Gestión Humana

Valle Teresa Bompart

Director General de la Oficina de Atención Ciudadana

Alexander Aranguren Romero
Yamileth Cristina Romero Silva (*)
Carlos Enrique Salcedo Paredes (*)
Biannelia Azuaje (*)

Director General de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación

Jhonatan J esús Martínez Villegas

Thais Esther Solórzano Hernández (*)

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SALUD INTEGRAL

Director General de Investigación y Educación para la Salud Integral

Maiqui Micheli Flores Meneses
Joel José Caraballo (*)

Directora General de Promoción y Participación Popular en Salud

Sandra Zulay Rodas Díaz

Directora General de Articulación de Programas, Servicios y Redes de Salud

Sergia Cubillan

Directora General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias

María de Lourdes Andarcía Campos

Director General de Salud Integral para Personas con Discapacidad

Nixon A. Contreras

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD

Director General de Gestión para la Salud Comunal

Gustavo Cedeño Martínez
María Lucero Velasquez (*)
Belén Murci (*)

Director General de Aseguramiento y Control de Gestión de la Red de Atención de Salud Comunal y Ambulatoria Especializada

Raúl Enrique Carbonell

Directora General de Gestión para la Salud Ambulatoria Especializada

María Elena Coa

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE HOSPITALES

Director General de Normativas y Acreditación Hospitalaria

Maiqui Micheli Flores Meneses

Dirección General de Análisis Estratégico Hospitalario

-

Director General de Gestión de Servicios Hospitalarios

Gustavo Zambrano Hernández
Marizett Quintero (*)
Ely Saúl González (*)

Director General de Infraestructura Hospitalaria

Ramón Cárdenas Durán
Antonieta Caporale (*)

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA

Directora General de Epidemiología

Fátima Coromoto Garrido Urdaneta

Director General de Programas de Salud

Douglas Pérez Bravo
Teresa Rivera Vidal (*)

Director General de Salud Ambiental

Dario José González Santana
Luis Montiel Araujo (*)

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RECURSOS, TECNOLOGÍA Y REGULACIÓN

Director General de Producción de Insumos

Ricardo Sánchez Niño
Héctor Prada Prado (*)

Director General de Procura, Almacenamiento y Distribución de Insumos

Oscar Romero Azuaje
Marianela del Mar Padrino (*)

Directora General de Tecnología y Regulación en Salud

Jannabeth Cabrera Salazar
Franco Díaz (*)

Director General de Gestión Económica en Salud

José Luis Frenellin Portillo
José Luis Campos (*)

ENTES ADSCRITOS

Presidente de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)

Henry Ventura Moreno
Nancy Pérez Sierra (*)

Presidenta de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"

Isabel Alicia Iturria

Presidenta de la Fundación "Misión Barrio Adentro" (FMBA)

Marelia Esperanza Guillen de Partida
Defren Guillermo Camejo Aguilar (*)

Presidenta de la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)

Yajumari González Rodríguez
Xiomara M. Ramírez de Bravo (*)

Presidenta del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

Antonieta Evelin Caporale Zamora
Manuel A. Capdevielle (*)
José España Pino (*)

Presidenta (E) del Instituto Nacional de Higiene "Dr. Rafael Rangel" (INHRR)

Esperanza Briceño

Directora (E) del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigaciones y Control de Enfermedades Tropicales “Simón Bolívar” (SACAICET)

América Perdomo

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)

Mauricio Erasmo Vega Méndez

Director (E) del Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Samuel José Viloria Pérez

Noly C. Fernández Hernández (*)

Director General del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)

Teojeansix Molina Hernández

Luis Rodolfo Bracho Magdaleno (*)

Director General del Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina “Dr. Jacinto Convit” (SAIB)

Harland Roy Schuler Martínez

Coordinador General de la Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémica y Asistencia Sanitaria al Indígena (CENASAI)

Alfredo Brito Arreaza

Director Ejecutivo del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios “Dr. Arnoldo Gabaldón” (IAES)

Pedro Juan Téllez Pacheco

Tulia María Hernández Muñoz (*)

Presidente de la Empresa Socialista para la producción de Medicamentos Biológicos (ESPROMED BIO, C.A.)

Gerardo Raúl Briceño Álvarez

Presidenta (E) de la Empresa Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo (PROFARMACOS, C.A)

Dubraska Katherine Rosales Pulido

DIRECCIONES ESTADALES DE SALUD

Director Estadal de Salud del Estado Amazonas

Luis Alturo León León

Gregorio Ulacio Douglas (+)

Enry José Bracho (*)

Presidente del Instituto Autónomo Anzoatiguense de Salud (SALUDANZ) del Estado Anzoátegui

Eduardo Alberto Martínez Mora

Presidenta del Instituto Autónomo de Salud (INSALUD) del Estado Apure

María Eugenia Colmenares

Presidente de la Corporación de Salud (CORPOSALUD) del Estado Aragua

Luis López

Directora Estadal de Salud del Estado Barinas

María Eugenia Sanabria Padrón

Juan Ramón Quintana (*)

Director Estadal del Instituto de Salud del Estado Bolívar

José Eduardo de la Trinidad García

Presidente de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)

Raúl Alfredo Falcón Gil

Directora Estadal de Salud del Estado Bolivariano de Cojedes

Aiza Ivon Gauna Mercado

Director Estadal de Salud del Estado Delta Amacuro

Martín Antonio Márquez

Aurora Nava de Sucre (*)

Directora (E) de Salud del Distrito Capital

Raiza Josefina Aular

Ruth Milena Gómez González (*)

Secretario de Salud del Estado Falcón

Luis Manuel Piña Peña

Jorge Haskour (*)

Director Estadal de Salud del Estado Guárico

Germán Dalmiro Rodríguez Totesautt

Director General Sectorial de Salud del Estado Lara

Ruy Darío Medina Morales

María Teresa Pérez (*)

Director General de la Corporación de Salud del Estado Mérida

Denis Ramón Gómez

Directora Estadal de Salud del Estado Bolivariano de Miranda

Marisela Antonia Bermúdez Barrios

Directora Regional de Salud del Estado Monagas

María Alejandra Ruiz Fernández

Director Regional de Salud del Estado Nueva Esparta

Pedro José Fernández

Director Estadal de Salud del Estado Portuguesa

Antonio José Brito Bastardo

Director de la Fundación para la Salud (FUNDASALUD) del Estado Sucre

Luis Acuña Cedeño

Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira

Freddy Prato

Director de (FUNDASALUD) del Estado Trujillo

Segundo Urbina

Coordinador General de la Junta Evaluadora e Interventora PROSALUD del Estado Yaracuy

Stella Jácome
Arturo Álvarez (*)
Reina Aguilera (*)

Directora Estadal de Salud del Estado Vargas

Yadira Castillo Gil

Secretaria de Salud del Estado Zulia

Tania Esperanza Mesa Rojas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, asignado en Ley para el Ejercicio económico financiero 2015 fue por la cantidad de Bs. 38.705.374.057,00 incorporándose los créditos adicionales, aprobados por el Ciudadano Presidente de la República la cantidad de Bs. 109.958.775.168,43 resultando un presupuesto modificado de Bs. 148.664.149.225,43.

Presupuesto Ley	Créditos Adicionales	Presupuesto Modificado
38.705.374.057	109.958.775.168,43	148.664.149.225,43

A continuación se detallan las Modificaciones ocurridas durante el Ejercicio Económico Financiero:

- ✓ Gaceta Oficial Nº 40.639 de fecha 14/04/2015 Decreto Nº 1.713, por Bs. 11.872.598.030,00, para dar cumplimiento parcialmente a los Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (1era. Porción), y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (1er Desembolso).
- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.182 de fecha 12/05/2015 Decreto Nº 1.759, por Bs. 9.110.740.261,00 y dar cumplimiento parcialmente Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (2da. Porción) así como el Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (1era Porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (2do. Desembolso).
- ✓ Gaceta Oficial Nº 40.607 de fecha 20/05/2015 decreto Nº 1.635, por Bs. 108.000.125,00 aprobados al Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” (INHRR), destinados a fortalecer la infraestructura analítica de los laboratorios de control de productos de uso y consumo humano de biotecnología y adquisición de equipos científicos y de mobiliario.

- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.183 de fecha 02/06/2015 Decreto Nº 1.794, por Bs. 8.596.506.825,00 y dar cumplimiento parcialmente Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (3ra. Porción) así como el Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (2da Porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (3er. Desembolso).
- ✓ Gaceta Oficial Nº 40.692 de fecha 30/06/2015 Decreto Nº 1.849, por Bs. 129.595.273,54, destinados a controlar y reducir la incidencia y propagación de la malaria a nivel nacional, durante el año 2015, ejecutados a través del Proyecto 0111 “Consolidación de la Gestión en Salud Ambiental, desde el Ámbito Nacional para el Mejoramiento de la Condiciones Sanitario Ambientales”, por Bs. 112.758.826,54 y 9998004 “Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Bolívar”, Bs. 16.836.447,00.
- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.188 de fecha 14/07/2015 Decreto Nº 1.879, por Bs 7.208.592.582,00 y dar cumplimiento parcialmente Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (4ta. Porción) Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (3ra Porción) así como el 10% a partir del 01 de Julio (1era Porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (4to. Desembolso).
- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.193 de fecha 11/08/2015 Decreto Nº 1.927, por Bs. 8.580.634.440,00 y dar cumplimiento parcialmente Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (5ta. Porción). Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (4ta Porción) así como el 10% a partir del 01 de Julio (2da Porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (5to. Desembolso).

- ✓ Gaceta Oficial Nº 40.735 de fecha 31/08/2015 Decreto Nº 1.962, por Bs. 281.971.282,89, destinados a dar cumplimiento a las actividades del Programa Nacional de Inmunizaciones, durante el año 2015, ejecutados a través del Proyecto 0206 “Implementación y Seguimiento del Esquema Ampliado de Inmunizaciones en el País”, UEL 10042 “Dirección de Inmunizaciones”.
- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.196 de fecha 11/09/2015 Decreto Nº 2.005, por Bs. 6.353.488.297,00 y dar cumplimiento parcialmente a los Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (6ta. Porción), Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (5ta Porción) así como el 10% a partir del 01 de Julio (3era Porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (6to. Desembolso).
- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.199 de fecha 06/10/2015 Decreto Nº 2.042, por Bs. 12.455.355.663,00 y dar cumplimiento parcialmente a los Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (7ma. Porción) Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (6ta Porción) así como el 10% a partir del 01 de Julio (4ta Porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (7mo. Desembolso).
- ✓ Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.201 de fecha 04/11/2015 Decreto Nº 2.088, por Bs. 37.683.582.457,00 y dar cumplimiento parcialmente a los Decretos Presidenciales Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Febrero. (8va. Porción) Incremento del 20% a partir del 01 de Mayo (7ma Porción) así como el 10% a partir del 01 de Julio (5ta Porción), cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal. (8vo. Desembolso), incremento del 50% a partir del 01 de Mayo y 25% a partir del 01 de Septiembre del Gremio Médico, 90 días de aguinaldos y el ajuste del cesta ticket socialista (1era. Porción).

- ✓ Gaceta Oficial Nº 40.796 de fecha 21/11/2015 Decreto Nº 2.127, por Bs. 7.577.709.932,00, para dar cumplimiento y cancelar el Aumento del 30% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de Noviembre, ajuste del cesta ticket socialista (última porción) y cubrir Insuficiencias por conceptos de Gastos de Personal (último Desembolso).

Del total del presupuesto modificado, fueron causados al 31/12/2015, con corte al 06/01/2015 en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) la cantidad Bs. 145.123.705.135, 92 lo que representa aproximadamente un 97,62% del presupuesto modificado, distribuido en las siguientes partidas:

Partida 4.01 "Gastos de Personal" fue causado un 96,18% del presupuesto modificado, a los fines de financiar los sueldos, salarios (pago Salario Mínimo, Escala y Tabulador), compensaciones, suplencias, prima de profesionalización, complementos de sueldos y salarios (bono vacacional al personal empleado, obrero y contratado), remuneraciones al personal contratado del Nivel Central y Estados Centralizados, incluyendo la contratación colectiva y el beneficio de la Cesta Ticket Socialista a la Unidad Tributaria Vigente.

Partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" fue causado un 98,34% de los recursos destinados a los gastos de funcionamiento del Nivel Central y Estados Centralizados, tales como alimentación y bebidas para personas, textiles, prendas de vestir, medicamentos, útiles menores médico quirúrgicos, productos de cuero y caucho, productos de papel cartón e impresos, productos químicos y derivados, productos minerales no metálicos, productos metálicos, productos de madera, productos varios y útiles diversos y otros materiales y suministros.

Partida 4.03 "Servicios No Personales" fue causado un 93,70% del presupuesto modificado, para el financiamiento de los contratos de servicios básicos de electricidad, agua, teléfono, servicio de comunicaciones, aseo urbano, derechos de importación y servicios aduaneros, viáticos y pasajes, servicios profesionales y técnicos, la comisión que genera la contratación del servicio para la elaboración de Cesta Ticket y el impuesto al valor agregado (IVA), alquileres de edificios y locales, servicios de información, impresión y relaciones públicas, conservaciones y reparaciones menores de maquinarias, equipos y obras en bienes del dominio privado, que garanticen el mantenimiento preventivo y adecuado funcionamiento de las dependencias del Nivel Central, las Direcciones Regionales de Salud de los Estados Centralizados; así como, los centros asistenciales de salud.

Partida 4.04 "Activos Reales" fue causado un 84,62% del presupuesto modificado en reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación, maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, equipos de transporte, tracción y elevación, equipos de telecomunicaciones, equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria, equipos de enseñanza, deporte y recreación, máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento y otros activos reales.

Partida 4.07 "Transferencias y Donaciones" fue causado un 98,95% del presupuesto modificado, dentro de los cuales destacan las pensiones, jubilaciones, becas universitarias en el país, becas de perfeccionamiento profesional en el país, subsidios a instituciones benéficas privadas, donaciones corrientes a personas, transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales, transferencias corrientes al poder estadal, transferencias corrientes al poder municipal, transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales.

Partida 4.11 "Disminución de Pasivos" fue causado un 100% del presupuesto modificado, que corresponden a deuda por concepto de gastos de personal y de acreencias con proveedores de bienes y servicios pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

En cuanto a las **Categorías Presupuestarias** se formularon setenta (70) proyectos alcanzando el presupuesto acordado un financiamiento de Bolívares 61.998.432.717,78, causándose 60.947.850.418,37 Bolívares lo que representa el 98,30% y en Acciones Centralizadas un monto de **86.665.716.507,65** Bolívares, causándose **84.175.854.717,55** Bolívares, lo que representa un 97,12 % respecto al Presupuesto acordado al 31/12/2015.

Con relación a los **Proyectos** contemplados para el 2015, sus ejecuciones apuntaron a los Objetivos Institucionales de:

1. Consolidar el Sistema Publico Nacional de Salud basado en la Red Integrada de Salud, con rectoría única, financiamiento garantizado, desarrollo soberano científico-tecnológico, talento humano de calidad, solidario internacionalmente y legitimado a través de la participación protagónica del Poder Popular.
2. Asegurar la salud de la población desde la perspectiva de la prevención y promoción de la calidad de vida, teniendo en cuenta los grupos sociales vulnerables, etarios, etnias, género, estratos y territorios sociales.
3. Asegurar una alimentación saludable, una nutrición adecuada a lo largo de la vida y la lactancia materna, en concordancia con los mandatos constitucionales sobre salud, soberanía y seguridad alimentaria, profundizando y ampliando las condiciones que las garanticen.

En este sentido, los montos de los Proyectos estuvieron destinados principalmente a satisfacer las necesidades que demanda la población en materia de salud bajo los objetivos mencionados, reflejándose en los porcentajes de la ejecución financiera que se desagrega en forma general de la manera siguiente:

Denominación	Nº de Proyectos	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Nivel Central	31	2.911.642.255,02	2.812.541.086,65	96,59%
Estados Centralizado	09	11.687.964.120,78	11.079.117.152,33	94,79%
Estados Descentralizados	15	29.445.904.775,47	29.281.317.104,58	99,44%
Entes Adscritos	15	17.952.921.566,51	17.774.875.074,81	99,01 %
TOTAL	**70**	**61.998.432.717,78**	**60.947.850.418,37**	**98,30%**

Los recursos relacionados con el gasto acordado y el causado de los Estados Descentralizados y Entes Adscritos, corresponden a las órdenes de pago emitidas al cierre del ejercicio fiscal 2015.

Los recursos de las Acciones Centralizadas, no asociadas a un único proyecto se detallan a continuación:

Denominación	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	56.814.621.095,51	54.797.749.072,38	96,45%
Gestión Administrativa	24.434.868.929,14	24.228.703.034,54	99,16%
Previsión y Protección Social	5.416.226.483,00	5.149.402.610,63	95,07%
TOTAL	**86.665.716.507,65**	**84.175.854.717,55**	**97,12%**

CONSOLIDADO ANUAL

INFORMACIÓN ANUAL FINANCIERA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2015
(En Bolívares)
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	16.034.453.975,00	51.997.576.144,51	68.032.030.119,51	65.488.132.215,44	65.434.137.249,20	61.084.017.798,08	2.597.892.870,31	96,18
402	Materiales,Suministros y Mercancías	3.172.451.446,00	- 176.275.487,36	2.996.175.958,64	2.971.613.996,57	2.946.509.437,17	2.708.072.501,46	49.666.521,47	98,34
403	Servicios no Personales	876.301.705,00	207.454.234,51	1.083.755.939,51	1.019.847.584,47	1.015.521.625,64	979.636.000,99	68.234.313,87	93,70
404	Activos Reales	209.863.891,00	218.610.868,38	428.474.759,38	362.890.529,28	362.575.504,28	302.657.906,94	65.899.255,10	84,62
407	Transferencias y donaciones	18.296.811.134,00	53.823.923.270,51	72.120.734.404,51	71.361.988.361,72	71.361.988.361,72	70.561.985.821,86	758.746.042,79	98,95
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	3.887.486.137,88	4.002.978.043,88	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	5.085,97	100,00
(12) Total:		**38.705.374.057,00**	**109.958.775.168,43**	**148.664.149.225,43**	**145.207.445.645,39**	**145.123.705.135,92**	**139.639.342.987,24**	**3.540.444.089,51**	**97,62**

TRIMESTRAL

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS.
AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2015
(En Bolívares)
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	16.034.453.975,00	- 327.946.142,00	15.706.507.833,00	7.791.965.576,82	7.112.088.590,60	6.483.776.269,20	8.594.419.242,40	45,28
402	Materiales,Suministros y Mercancías	3.172.451.446,00	- 3.284.381,60	3.169.167.064,40	558.065.150,66	305.249.139,08	259.589.527,19	2.863.917.925,32	9,63
403	Servicios no Personales	876.301.705,00	2.571.176,60	878.872.881,60	138.743.539,33	120.549.127,36	104.502.716,50	758.323.754,24	13,72
404	Activos Reales	209.863.891,00	713.205,00	210.577.096,00	13.931.102,80	11.204.143,66	8.711.171,52	199.372.952,34	5,32
407	Transferencias y donaciones	18.296.811.134,00	435.946.267,00	18.732.757.401,00	9.745.458.141,34	9.745.458.141,34	9.745.257.427,34	8.987.299.259,66	52,02
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	-	115.491.906,00	37.331.763,66	37.331.763,66	37.331.763,66	78.160.142,34	32,32
(12) Total:		**38.705.374.057,00**	**108.000.125,00**	**38.813.374.182,00**	**18.285.495.274,61**	**17.331.880.905,70**	**16.639.168.875,41**	**21.481.493.276,30**	**44,65**

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS.
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015
(En Bolívares)
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	16.034.453.975,00	12.080.527.964,42	28.114.981.939,42	18.873.089.855,83	18.573.343.632,50	17.672.037.288,12	9.541.638.306,92	66,06
402	Materiales,Suministros y Mercancías	3.172.451.446,00	- 111.875.609,53	3.060.575.836,47	1.474.450.915,39	765.813.208,89	702.914.774,18	2.294.762.627,58	25,02
403	Servicios no Personales	876.301.705,00	137.517.148,53	1.013.818.853,53	414.788.505,02	360.613.725,98	321.633.444,64	653.205.127,55	35,57
404	Activos Reales	209.863.891,00	- 3.717.155,00	206.146.736,00	27.565.864,34	21.060.311,30	18.973.470,68	185.086.424,70	10,22
407	Transferencias y donaciones	18.296.811.134,00	14.408.635.950,70	32.705.447.084,70	29.131.046.899,64	29.131.046.899,64	29.127.851.751,32	3.574.400.185,06	89,07
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	3.176.756.941,88	3.292.248.847,88	3.184.428.359,97	3.184.428.359,97	3.184.398.848,99	107.820.487,91	96,73
(12) Total:		**38.705.374.057,00**	**29.687.845.241,00**	**68.393.219.298,00**	**53.105.370.400,19**	**52.036.306.138,28**	**51.027.809.577,93**	**16.356.913.159,72**	**76,08**

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS.
AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015
(En Bolívares)
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	16.034.453.975,00	21.886.436.256,56	37.920.890.231,56	32.314.703.609,08	31.760.345.264,57	30.950.975.276,65	6.160.544.966,99	83,75
402	Materiales,Suministros y Mercancías	3.172.451.446,00	- 35.809.720,55	3.136.641.725,45	2.582.197.542,95	1.770.578.670,05	1.727.791.895,68	1.366.063.055,40	56,45
403	Servicios no Personales	876.301.705,00	67.871.947,10	944.173.652,10	711.948.668,87	647.560.095,39	633.621.691,92	296.613.556,71	68,58
404	Activos Reales	209.863.891,00	174.506.729,06	384.370.620,06	203.256.200,39	36.966.426,95	32.777.836,95	347.404.193,11	9,62
407	Transferencias y donaciones	18.296.811.134,00	26.261.635.766,38	44.558.446.900,38	42.337.408.342,04	42.337.408.342,04	42.337.070.431,54	2.221.038.558,34	95,02
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	3.887.486.137,88	4.002.978.043,88	3.973.095.794,70	3.973.095.794,70	3.973.095.794,70	29.882.249,18	99,25
(12) Total:		**38.705.374.057,00**	**52.242.127.116,43**	**90.947.501.173,43**	**82.122.610.158,03**	**80.525.954.593,70**	**79.655.332.927,44**	**10.421.546.579,73**	**88,54**

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS.
AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015
(En Bolívares)
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	16.034.453.975,00	51.997.576.144,51	68.032.030.119,51	65.488.132.215,44	65.434.137.249,20	61.084.017.798,08	2.597.892.870,31	96,18
402	Materiales,Suministros y Mercancías	3.172.451.446,00	- 176.275.487,36	2.996.175.958,64	2.971.613.996,57	2.946.509.437,17	2.708.072.501,46	49.666.521,47	98,34
403	Servicios no Personales	876.301.705,00	207.454.234,51	1.083.755.939,51	1.019.847.584,47	1.015.521.625,64	979.636.000,99	68.234.313,87	93,70
404	Activos Reales	209.863.891,00	218.610.868,38	428.474.759,38	362.890.529,28	362.575.504,28	302.657.906,94	65.899.255,10	84,62
407	Transferencias y donaciones	18.296.811.134,00	53.823.923.270,51	72.120.734.404,51	71.361.988.361,72	71.361.988.361,72	70.561.985.821,86	758.746.042,79	98,95
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	3.887.486.137,88	4.002.978.043,88	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	5.085,97	100,00
(12) Total:		**38.705.374.057,00**	**109.958.775.168,43**	**148.664.149.225,43**	**145.207.445.645,39**	**145.123.705.135,92**	**139.639.342.987,24**	**3.540.444.089,51**	**97,62**

ACCIONES CENTRALIZADAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA AL 31/12/2015
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	12.359.147.179,00	44.278.392.790,59	56.637.539.969,59	54.670.642.889,81	54.640.236.297,08	51.751.171.427,75	1.997.303.672,51	96,47
402	Materiales,Suministros y Mercancías	802.194.953,00	- 196.032.117,15	606.162.835,85	603.749.229,64	593.486.696,30	578.028.032,82	12.676.139,55	97,91
403	Servicios no Personales	413.809.452,00	299.242.801,22	713.052.253,22	673.744.166,10	669.982.626,26	665.271.303,84	43.069.626,96	93,96
404	Activos Reales	68.497.157,00	- 3.820.612,42	64.676.544,58	35.177.983,57	34.878.283,57	24.587.298,32	29.798.261,01	53,93
407	Transferencias y donaciones	5.917.827.346,00	18.723.479.514,53	24.641.306.860,53	24.234.297.856,43	24.234.297.856,43	23.675.022.504,22	407.009.004,10	98,35
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	3.887.486.137,88	4.002.978.043,88	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	5.085,97	100,00
(12) Total:		**19.676.967.993,00**	**66.988.748.514,65**	**86.665.716.507,65**	**84.220.585.083,46**	**84.175.854.717,55**	**80.697.053.524,86**	**2.489.861.790,10**	**97,13**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540001000) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES AL 31/12/2015
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	12.359.147.179,00	44.278.392.790,59	56.637.539.969,59	54.670.642.889,81	54.640.236.297,08	51.751.171.427,75	1.997.303.672,51	96,47
402	Materiales,Suministros y Mercancías			-					
403	Servicios no Personales	63.103.506,00	113.977.619,92	177.081.125,92	157.512.775,30	157.512.775,30	157.242.798,60	19.568.350,62	88,95
404	Activos Reales			-					
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**12.422.250.685,00**	**44.392.370.410,51**	**56.814.621.095,51**	**54.828.155.665,11**	**54.797.749.072,38**	**51.908.414.226,35**	**2.016.872.023,13**	**96,45**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540002000) GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31/12/2015
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías	802.194.953,00	- 196.032.117,15	606.162.835,85	603.749.229,64	593.486.696,30	578.028.032,82	12.676.139,55	97,91
403	Servicios no Personales	350.705.946,00	185.265.181,30	535.971.127,30	516.231.390,80	512.469.850,96	508.028.505,24	23.501.276,34	95,62
404	Activos Reales	68.497.157,00	- 3.820.612,42	64.676.544,58	35.177.983,57	34.878.283,57	24.587.298,32	29.798.261,01	53,93
407	Transferencias y donaciones	5.233.314.871,00	13.991.765.506,53	19.225.080.377,53	19.084.895.245,80	19.084.895.245,80	18.818.612.118,36	140.185.131,73	99,27
411	Disminución de Pasivos	115.491.906,00	3.887.486.137,88	4.002.978.043,88	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	4.002.972.957,91	5.085,97	100,00
(12) Total:		**6.570.204.833,00**	**17.864.664.096,14**	**24.434.868.929,14**	**24.243.026.807,72**	**24.228.703.034,54**	**23.932.228.912,65**	**206.165.894,60**	**99,16**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540003000) PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL AL 31/12/2015
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 054

(2) Ente: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	684.512.475,00	4.731.714.008,00	5.416.226.483,00	5.149.402.610,63	5.149.402.610,63	4.856.410.385,86	266.823.872,37	95,07
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**684.512.475,00**	**4.731.714.008,00**	**5.416.226.483,00**	**5.149.402.610,63**	**5.149.402.610,63**	**4.856.410.385,86**	**266.823.872,37**	**95,07**

PROYECTOS
NIVEL CENTRAL

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL

(1) CÓDIGO:

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Consolidado Proyectos del Nivel Central

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	55.373.280,00	33.855.579,14	89.228.859,14	83.400.440,73	83.400.440,73	83.400.440,73	5.828.418,41	93,47
402	Materiales,Suministros y Mercancías	2.068.453.451,00	19.239.492,01	2.087.692.943,01	2.070.313.220,90	2.057.138.815,32	1.852.205.865,72	30.554.127,69	98,54
403	Servicios no Personales	405.412.688,00	- 92.346.637,61	313.066.050,39	220.719.412,78	293.637.082,90	264.603.948,05	19.428.967,49	93,79
404	Activos Reales	118.434.511,00	222.618.689,48	341.053.200,48	306.881.746,80	306.866.421,80	258.278.008,67	34.186.778,68	89,98
407	Transferencias y donaciones	34.831.538,00	45.769.664,00	80.601.202,00	71.498.325,90	71.498.325,90	69.054.410,26	9.102.876,10	88,71
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**2.682.505.468,00**	**229.136.787,02**	**2.911.642.255,02**	**2.752.813.147,11**	**2.812.541.086,65**	**2.527.542.673,43**	**99.101.168,37**	**96,60**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0207

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Prevención y control de enfermedades infecciosas a través de la implementación de las capacidades básicas de Eventos de Salud Pública de Importancia Nacional (ESPIN) e Internacional (ESPII), en el marco del Reglamento Sanitario Internacional

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	748.432,00	-	748.432,00	748.432,00	748.432,00	748.432,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	313.690,00	- 23.351,48	290.338,52	69.317,70	69.317,70	69.317,70	221.020,82	23,87
403	Servicios no Personales	665.492,00	- 23.000,00	642.492,00	449.290,02	447.451,02	447.451,02	195.040,98	69,64
404	Activos Reales	594.940,00	46.351,48	641.291,48	473.039,29	457.714,29	74.000,00	183.577,19	71,37
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**2.322.554,00**	**-**	**2.322.554,00**	**1.740.079,01**	**1.722.915,01**	**1.339.200,72**	**599.638,99**	**74,18**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0211

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Implementación de los análisis de la situación de salud y la vigilancia epidemiológica en la toma de decisiones y la planificación en el Sistema Público Nacional de Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.606.178,00	-	2.606.178,00	2.415.858,00	2.415.858,00	2.415.858,00	190.320,00	92,70
402	Materiales,Suministros y Mercancías	1.269.634,00	- 684.849,00	584.785,00	255.245,05	255.245,05	255.245,05	329.539,95	43,65
403	Servicios no Personales	844.296,00	780.340,26	1.624.636,26	1.122.600,19	1.122.600,19	1.094.600,19	502.036,07	69,10
404	Activos Reales	437.445,00	-	437.445,00	76.500,00	76.500,00	-	360.945,00	17,49
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**5.157.553,00**	**95.491,26**	**5.253.044,26**	**3.870.203,24**	**3.870.203,24**	**3.765.703,24**	**1.382.841,02**	**73,68**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0212

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Consolidación de un sistema de información y estadísticas en salud colectiva para el Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	1.712.446,00	-	1.712.446,00	1.712.446,00	1.712.446,00	1.712.446,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	479.751,00	- 85.260,00	394.491,00	302.400,00	302.400,00	302.400,00	92.091,00	76,66
403	Servicios no Personales	3.580.762,00	- 10.231,26	3.570.530,74	3.343.850,74	3.343.850,74	3.343.850,74	226.680,00	93,65
404	Activos Reales	3.722.430,00	-	3.722.430,00	3.658.400,00	3.658.400,00	-	64.030,00	98,28
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**9.495.389,00**	**- 95.491,26**	**9.399.897,74**	**9.017.096,74**	**9.017.096,74**	**5.358.696,74**	**382.801,00**	**95,93**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0206

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Implementación y seguimiento del esquema ampliado de inmunizaciones en el País

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	37.297.783,00	-	37.297.783,00	33.580.926,00	33.580.926,00	33.580.926,00	3.716.857,00	90,03
402	Materiales,Suministros y Mercancías	190.100.700,00	281.557.720,25	471.658.420,25	471.308.639,86	471.308.639,86	471.308.639,86	349.780,39	99,93
403	Servicios no Personales	2.994.471,00	13.562,64	3.008.033,64	2.351.363,61	2.351.363,61	2.351.363,61	656.670,03	78,17
404	Activos Reales	540.683,00	400.000,00	940.683,00	18.530,00	18.530,00	18.530,00	922.153,00	1,97
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**230.933.637,00**	**281.971.282,89**	**512.904.919,89**	**507.259.459,47**	**507.259.459,47**	**507.259.459,47**	**5.645.460,42**	**98,90**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0208

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Consolidación del sistema de vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunas y eventos de salud pública (ofídicos, escorpiónicos, arácnicos y rabia humana) a Nivel Nacional

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal			-					
402	Materiales,Suministros y Mercancías	61.727,00	-	61.727,00	6.609,00	6.609,00	6.609,00	55.118,00	10,71
403	Servicios no Personales	135.932,00	-	135.932,00	36.814,01	36.814,01	36.814,01	99.117,99	27,08
404	Activos Reales	72.200,00	-	72.200,00	-	-	-	72.200,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**269.859,00**	**-**	**269.859,00**	**43.423,01**	**43.423,01**	**43.423,01**	**226.435,99**	**16,09**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0216

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Promoción de la salud integral y estilos de vida saludable durante el ciclo vital

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal			-					
402	Materiales,Suministros y Mercancías	19.295.530,00	3.231.746,30	22.527.276,30	22.494.276,30	21.626.214,50	11.056.510,24	901.061,80	96,00
403	Servicios no Personales	7.747.765,00	- 3.231.746,30	4.516.018,70	4.510.147,28	4.510.147,28	4.510.147,28	5.871,42	99,87
404	Activos Reales	3.115.923,00		3.115.923,00	3.080.691,20	3.080.691,20	36.691,20	35.231,80	98,87
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**30.159.218,00**	**-**	**30.159.218,00**	**30.085.114,78**	**29.217.052,98**	**15.603.348,72**	**942.165,02**	**96,88**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0219

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la Red de bancos de leche humana y los lactarios institucionales

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal			-					
402	Materiales,Suministros y Mercancías	1.063.162,00	- 468.603,84	594.558,16	571.657,54	571.657,54	24.000,00	22.900,62	96,15
403	Servicios no Personales	1.189.357,00	468.603,84	1.657.960,84	1.417.122,73	1.417.122,73	1.417.122,73	240.838,11	85,47
404	Activos Reales	5.747.481,00		5.747.481,00	2.719.773,00	2.719.773,00	-	3.027.708,00	47,32
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**8.000.000,00**	**-**	**8.000.000,00**	**4.708.553,27**	**4.708.553,27**	**1.441.122,73**	**3.291.446,73**	**58,86**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0204

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en la población venezolana

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal			-					
402	Materiales,Suministros y Mercancías	7.049.976,00	1.593.334,84	8.643.310,84	8.642.337,64	6.941.138,22	5.305.433,58	1.702.172,62	80,31
403	Servicios no Personales	3.365.231,00	- 1.493.334,84	1.871.896,16	1.795.196,10	1.795.196,10	1.795.196,10	76.700,06	95,90
404	Activos Reales	554.981,00	- 100.000,00	454.981,00	191.399,00	191.399,00	191.399,00	263.582,00	42,07
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**10.970.188,00**	**-**	**10.970.188,00**	**10.628.932,74**	**8.927.733,32**	**7.292.028,68**	**2.042.454,68**	**81,38**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0215

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los servicios regionales que atienden pacientes con: VIH/Sida/ITS, Enfermedades respiratorias Tuberculosis (TBC), asma, Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas (EPOC), Hepatitis y bancos de sangre

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	1.232.931,00	-	1.232.931,00	1.193.367,00	1.193.367,00	1.193.367,00	39.564,00	96,79
402	Materiales,Suministros y Mercancías	567.256.723,00	- 23.389.275,79	543.867.447,21	543.856.820,85	537.490.346,93	497.845.780,06	6.377.100,28	98,83
403	Servicios no Personales	29.964.822,00	23.389.275,79	53.354.097,79	53.257.744,12	53.257.744,12	47.419.905,74	96.353,67	99,82
404	Activos Reales	297.644,00	-	297.644,00	297.644,00	297.644,00	297.644,00	-	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**598.752.120,00**	**-**	**598.752.120,00**	**598.605.575,97**	**592.239.102,05**	**546.756.696,80**	**6.513.017,95**	**98,91**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0218

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Promoción de condiciones y estilos de vida saludable para la prevención del cáncer en la población venezolana y atención integral oncológica

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	400.000,00		400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	11.939.000,00	13.582.582,44	25.521.582,44	25.298.557,44	23.695.021,86	11.532.127,88	1.826.560,58	92,84
403	Servicios no Personales	13.930.000,00	- 11.682.582,44	2.247.417,56	2.247.417,56	2.247.417,56	2.247.417,56	-	100,00
404	Activos Reales	3.731.000,00	- 1.900.000,00	1.831.000,00	-	-	-	1.831.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**30.000.000,00**	**-**	**30.000.000,00**	**27.945.975,00**	**26.342.439,42**	**14.179.545,44**	**3.657.560,58**	**87,81**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0221

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Humanización de la atención en salud mental para la paz y la vida sana

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías	17.668.555,00	4.721.792,78	22.390.347,78	22.170.605,78	22.170.605,78	17.448.813,00	219.742,00	99,02
403	Servicios no Personales	71.866.643,00	- 4.721.792,78	67.144.850,22	67.121.352,22	67.121.352,22	67.121.352,22	23.498,00	99,97
404	Activos Reales	542.000,00		542.000,00	-	-	-	542.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**90.077.198,00**	**-**	**90.077.198,00**	**89.291.958,00**	**89.291.958,00**	**84.570.165,22**	**785.240,00**	**99,13**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0195

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la seguridad radiológica en salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	819.159,00		819.159,00	819.159,00	819.159,00	819.159,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	813.733,00	- 51.308,00	762.425,00	313.992,08	313.992,08	313.992,08	448.432,92	41,18
403	Servicios no Personales	1.516.978,00	51.308,00	1.568.286,00	752.540,89	752.540,89	752.540,89	815.745,11	47,98
404	Activos Reales	2.137.746,00		2.137.746,00	1.908.500,00	1.908.500,00	-	229.246,00	89,28
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**5.287.616,00**	**-**	**5.287.616,00**	**3.794.191,97**	**3.794.191,97**	**1.885.691,97**	**1.493.424,03**	**71,76**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0201

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión sanitario ambiental en el manejo adecuado de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.326.409,00		2.326.409,00	2.188.209,00	2.188.209,00	2.188.209,00	138.200,00	94,06
402	Materiales,Suministros y Mercancías	7.475.065,00	- 6.820.488,25	654.576,75	613.357,95	613.357,95	613.357,95	41.218,80	93,70
403	Servicios no Personales	2.939.736,00	6.230.652,25	9.170.388,25	8.513.211,56	8.513.211,56	8.348.113,46	657.176,69	92,83
404	Activos Reales	6.574.766,00	589.836,00	7.164.602,00	6.248.550,00	6.248.550,00	-	916.052,00	87,21
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**19.315.976,00**	**-**	**19.315.976,00**	**17.563.328,51**	**17.563.328,51**	**11.149.680,41**	**1.752.647,49**	**90,93**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0111

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Consolidación de la gestión en salud ambiental, desde el ámbito nacional para el mejoramiento de las condiciones sanitario ambientales

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.191.163,00	33.855.579,14	36.046.742,14	34.468.441,73	34.468.441,73	34.468.441,73	1.578.300,41	95,62
402	Materiales,Suministros y Mercancías	16.245.831,00	8.718.245,92	24.964.076,92	14.523.171,18	14.523.171,18	14.490.025,02	10.440.905,74	58,18
403	Servicios no Personales	7.026.915,00	24.277.401,48	31.304.316,48	29.352.575,30	29.352.575,30	20.622.754,35	1.951.741,18	93,77
404	Activos Reales	13.228.376,00	45.907.600,00	59.135.976,00	52.903.846,77	52.903.846,77	40.583.846,77	6.232.129,23	89,46
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**38.692.285,00**	**112.758.826,54**	**151.451.111,54**	**131.248.034,98**	**131.248.034,98**	**110.165.067,87**	**20.203.076,56**	**86,66**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0105

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención en salud integral para personas con discapacidad

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	934.028,00	-	934.028,00	934.028,00	934.028,00	934.028,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	7.040.462,00	-	7.040.462,00	6.952.034,40	6.347.132,48	6.347.132,48	693.329,52	90,15
403	Servicios no Personales	3.020.510,00	- 45.000,00	2.975.510,00	2.727.871,23	2.727.871,23	2.723.321,23	247.638,77	91,68
404	Activos Reales	205.000,00	45.000,00	250.000,00	230.000,00	230.000,00	230.000,00	20.000,00	92,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**11.200.000,00**	**-**	**11.200.000,00**	**10.843.933,63**	**10.239.031,71**	**10.234.481,71**	**960.968,29**	**91,42**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0223

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	1.698.468,00		1.698.468,00	1.698.468,00	1.698.468,00	1.698.468,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	161.805,00	- 27.283,40	134.521,60	27.800,00	8.800,00	8.800,00	125.721,60	6,54
403	Servicios no Personales	444.998,00	27.283,40	472.281,40	300.620,68	300.620,68	300.620,68	171.660,72	63,65
404	Activos Reales	619.720,00		619.720,00				619.720,00	0,00
407	Transferencias y donaciones	33.593.138,00	45.769.664,00	79.362.802,00	70.260.475,90	70.260.475,90	67.879.210,26	9.102.326,10	88,53
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**36.518.129,00**	**45.769.664,00**	**82.287.793,00**	**72.287.364,58**	**72.268.364,58**	**69.887.098,94**	**10.019.428,42**	**87,82**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0220

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Participación Protagónica del Poder Popular en la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	133.392,00		133.392,00	133.392,00	133.392,00	133.392,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	246.400,00		246.400,00	227.200,00	227.200,00	227.200,00	19.200,00	92,21
403	Servicios no Personales	151.600,00		151.600,00	109.554,00	109.554,00	109.554,00	42.046,00	72,27
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**531.392,00**	**-**	**531.392,00**	**470.146,00**	**470.146,00**	**470.146,00**	**61.246,00**	**88,47**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0226

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Integración y articulación de sistemas de información para la Red Integrada de Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal			-					
402	Materiales,Suministros y Mercancías	92.259,00	- 50.000,00	42.259,00	15.900,00	15.900,00	15.900,00	26.359,00	37,63
403	Servicios no Personales	703.894,00	828.010,00	1.531.904,00	1.466.300,50	1.466.300,50	1.466.300,50	65.603,50	95,72
404	Activos Reales	778.010,00	- 778.010,00	-	-	-	-	-	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**1.574.163,00**	**-**	**1.574.163,00**	**1.482.200,50**	**1.482.200,50**	**1.482.200,50**	**91.962,50**	**94,16**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0228

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Ampliación de la cobertura de atención y promoción en salud intercultural para el vivir bien de los pueblos indígenas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	1.068.295,00		1.068.295,00	1.068.295,00	1.068.295,00	1.068.295,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	1.373.679,00	19.259,00	1.392.938,00	643.389,03	643.389,03	643.389,03	749.548,97	46,19
403	Servicios no Personales	802.481,00	- 19.259,00	783.222,00	460.559,64	460.559,64	460.559,64	322.662,36	58,80
404	Activos Reales	704.465,00		704.465,00	-	-	-	704.465,00	0,00
407	Transferencias y donaciones	1.238.400,00		1.238.400,00	1.237.850,00	1.237.850,00	1.175.200,00	550,00	99,96
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**5.187.320,00**	**-**	**5.187.320,00**	**3.410.093,67**	**3.410.093,67**	**3.347.443,67**	**1.777.226,33**	**65,74**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0222

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento e incorporación de agentes comunitarios en atención primaria de salud en los Ambulatorios Rurales Tipo I (ARI) ubicados en comunidades indígenas y rurales dispersas en Venezuela

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	724.520,00		724.520,00	724.520,00	724.520,00	724.520,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	455.000,00		455.000,00	187.572,80	187.572,80	187.572,80	267.427,20	41,22
403	Servicios no Personales	520.885,00		520.885,00	122.497,56	122.497,56	122.497,56	398.387,44	23,52
404	Activos Reales	300.000,00		300.000,00	-	-	-	300.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**2.000.405,00**	**-**	**2.000.405,00**	**1.034.590,36**	**1.034.590,36**	**1.034.590,36**	**965.814,64**	**51,72**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0227

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los protocolos y normas para la optimización de los servicios y la atención en salud de los establecimientos de la red ambulatoria

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	161.000,00		161.000,00	116.176,00	116.176,00	116.176,00	44.824,00	72,16
402	Materiales,Suministros y Mercancías	379.803,00		379.803,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00	322.803,00	15,01
403	Servicios no Personales	900.083,00		900.083,00	361.137,12	361.137,12	173.156,40	538.945,88	40,12
404	Activos Reales	59.114,00		59.114,00	-	-	-	59.114,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**1.500.000,00**	**-**	**1.500.000,00**	**534.313,12**	**534.313,12**	**346.332,40**	**965.686,88**	**35,62**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0141

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Reorganización de la red de establecimientos de atención ambulatoria en las áreas de salud integral comunitaria (ASIC) como parte estructural y funcional del sistema de salud.

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal			-					
402	Materiales,Suministros y Mercancías	459.776,00		459.776,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	329.776,00	28,27
403	Servicios no Personales	376.768,00		376.768,00	183.587,20	183.587,20	183.587,20	193.180,80	48,73
404	Activos Reales	627.730,00		627.730,00	627.730,00	627.730,00	627.730,00	-	100,00
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**1.464.274,00**	**-**	**1.464.274,00**	**941.317,20**	**941.317,20**	**941.317,20**	**522.956,80**	**64,29**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0217

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los servicios de atención materna de la red ambulatoria especializada, haciendo énfasis en la atención de salud integral

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías								
403	Servicios no Personales	3.439.949,00		3.439.949,00	3.300.439,09	3.300.439,09	3.300.439,09	139.509,91	95,94
404	Activos Reales	10.560.051,00		10.560.051,00	10.545.596,60	10.545.596,60	10.545.596,60	14.454,40	99,86
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**14.000.000,00**	**-**	**14.000.000,00**	**13.846.035,69**	**13.846.035,69**	**13.846.035,69**	**153.964,31**	**98,90**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0224

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Evaluación y fortalecimiento de los servicios de apoyo diagnóstico de Laboratorio, en los establecimientos de las redes de atención ambulatoria de salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	19.410,00		19.410,00	19.247,00	19.247,00	19.247,00	163,00	99,16
402	Materiales,Suministros y Mercancías	4.116.209,00		4.116.209,00	3.470.977,00	3.470.977,00	3.470.977,00	645.232,00	84,32
403	Servicios no Personales	9.780.491,00	- 2.929.800,00	6.850.691,00	5.773.227,40	5.773.227,40	5.773.227,40	1.077.463,60	84,27
404	Activos Reales	732.890,00		732.890,00	-	-	-	732.890,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**14.649.000,00**	**- 2.929.800,00**	**11.719.200,00**	**9.263.451,40**	**9.263.451,40**	**9.263.451,40**	**2.455.748,60**	**79,05**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0225

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Consolidación de la Red de Centros Especializados para el fortalecimiento de la Atención en Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías	1.357.384,00	- 1.010.470,15	346.913,85	315.000,00	315.000,00	315.000,00	31.913,85	90,80
403	Servicios no Personales	12.258.260,00	- 11.273.801,21	984.458,79	984.458,79	984.458,79	714.458,83	-	100,00
404	Activos Reales		9.561.143,36	9.561.143,36	9.561.143,36	9.561.143,36	9.561.143,36	-	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**13.615.644,00**	**- 2.723.128,00**	**10.892.516,00**	**10.860.602,15**	**10.860.602,15**	**10.590.602,19**	**31.913,85**	**99,71**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0229

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Telesalud para el fortalecimiento de la atención integral en salud en los establecimientos de la red de atención ambulatoria

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	731.174,00		731.174,00	731.174,00	731.174,00	731.174,00	-	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	805.808,00		805.808,00	160.935,00	160.935,00	160.935,00	644.873,00	19,97
403	Servicios no Personales	12.582.090,00	- 6.000.000,00	6.582.090,00	6.005.347,26	5.626.122,22	5.535.959,98	955.967,78	85,48
404	Activos Reales	15.880.928,00		15.880.928,00	15.865.408,00	15.865.408,00	15.865.408,00	15.520,00	99,90
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**30.000.000,00**	**- 6.000.000,00**	**24.000.000,00**	**22.762.864,26**	**22.383.639,22**	**22.293.476,98**	**1.616.360,78**	**93,27**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0140

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Plan de mantenimiento preventivo y correctivo para la adecuación de los establecimientos de la red de atención ambulatoria, con la participación activa del Poder Popular

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	135.564,00		135.564,00	91.366,00	91.366,00	91.366,00	44.198,00	67,40
402	Materiales,Suministros y Mercancías	293.529,00		293.529,00	39.000,00	39.000,00	39.000,00	254.529,00	13,29
403	Servicios no Personales	1.244.159,00		1.244.159,00	91.235,78	91.235,78	91.235,78	1.152.923,22	7,33
404	Activos Reales	391.748,00		391.748,00	391.748,00	391.748,00	391.748,00	-	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**2.065.000,00**	**-**	**2.065.000,00**	**613.349,78**	**613.349,78**	**613.349,78**	**1.451.650,22**	**29,70**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0213

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Implementación de un sistema integral para la logística en gestión de suministros de los insumos esenciales y equipos básicos en la red de atención ambulatoria, impulsando la participación popular organizada con enfoque de uso racional

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	432.928,00		432.928,00	356.936,00	356.936,00	356.936,00	75.992,00	82,45
402	Materiales,Suministros y Mercancías	35.541.529,00	- 32.749.487,56	2.792.041,44	2.787.420,30	2.787.420,30	2.787.420,30	4.621,14	99,83
403	Servicios no Personales	3.387.708,00	- 2.883.424,08	504.283,92	1.993,92	1.993,92	1.993,92	502.290,00	0,40
404	Activos Reales	3.287.240,00	35.632.911,64	38.920.151,64	38.294.927,04	38.294.927,04	36.623.917,44	625.224,60	98,39
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**42.649.405,00**	**-**	**42.649.405,00**	**41.441.277,26**	**41.441.277,26**	**39.770.267,66**	**1.208.127,74**	**97,17**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0209

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los centros hospitalarios del Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías	594.495.000,00	- 185.484.394,30	409.010.605,70	408.587.485,70	408.587.485,70	352.581.663,50	423.120,00	99,90
403	Servicios no Personales	112.515.000,00	- 90.757.986,70	21.757.013,30	17.180.616,88	17.180.616,88	11.599.954,02	4.576.396,42	78,97
404	Activos Reales	42.990.000,00	133.213.857,00	176.203.857,00	159.788.320,54	159.788.320,54	143.230.354,30	16.415.536,46	90,68
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**750.000.000,00**	**- 143.028.524,00**	**606.971.476,00**	**585.556.423,12**	**585.556.423,12**	**507.411.971,82**	**21.415.052,88**	**96,47**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0210

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Dotación, equipamiento y mantenimiento a servicios especializados de alto costo

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías	541.175.743,00	- 43.551.312,75	497.624.430,25	497.624.430,25	495.613.197,31	416.454.983,02	2.011.232,94	99,60
403	Servicios no Personales	94.941.400,00	- 13.130.221,66	81.811.178,34	78.664.204,08	78.650.596,08	70.511.574,44	3.160.582,26	96,14
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**636.117.143,00**	**- 56.681.534,41**	**579.435.608,59**	**576.288.634,33**	**574.263.793,39**	**486.966.557,46**	**5.171.815,20**	**99,11**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0214

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento del fondo de abastecimiento de insumos esenciales para la salud, con un plan de uso racional a Nivel Nacional

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Suministros y Mercancías	39.425.988,00	210.895,00	39.636.883,00	38.660.088,05	38.660.088,05	38.206.641,17	976.794,95	97,54
403	Servicios no Personales	574.012,00	- 210.895,00	363.117,00	26.877,48	26.877,48	26.877,48	336.239,52	7,40
404	Activos Reales			-					
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**40.000.000,00**	**-**	**40.000.000,00**	**38.686.965,53**	**38.686.965,53**	**38.233.518,65**	**1.313.034,47**	**96,72**

ESTADOS CENTRALIZADOS
PROYECTOS

CONSOLIDADO DE PROYECTOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	3.619.933.516,00	7.685.327.774,78	11.305.261.290,78	10.734.088.884,90	10.710.500.511,39	9.249.445.929,60	594.760.779,39	94,74
402	Materiales,Suministros y Mercancías	301.803.042,00	517.137,78	302.320.179,78	297.551.549,03	295.883.925,55	277.838.602,92	6.436.254,23	97,87
403	Servicios no Personales	57.079.565,00	558.070,90	57.637.635,90	52.071.663,43	51.901.916,48	49.760.749,10	5.735.719,42	90,05
404	Activos Reales	22.932.223,00	- 187.208,68	22.745.014,32	20.830.798,91	20.830.798,91	19.792.599,95	1.914.215,41	91,58
407	Transferencias y donaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
411	Disminución de Pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-
(12) Total:		**4.001.748.346,00**	**7.686.215.774,78**	**11.687.964.120,78**	**11.104.542.896,27**	**11.079.117.152,33**	**9.596.837.881,57**	**608.846.968,45**	**94,79**

AMAZONAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0203

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	79.254.467,00	132.548.792,01	211.803.259,01	208.556.731,05	208.556.731,05	207.542.564,04	3.246.527,96	98,47
402	Materiales,Suministros y Mercancías	18.724.448,00	- 206.228,01	18.518.219,99	17.804.990,67	17.804.990,67	17.705.010,67	713.229,32	96,15
403	Servicios no Personales	4.170.057,00	393.436,69	4.563.493,69	4.103.993,38	4.103.993,38	4.091.995,78	459.500,31	89,93
404	Activos Reales	2.659.568,00	- 187.208,68	2.472.359,32	1.753.428,59	1.753.428,59	1.753.428,59	718.930,73	70,92
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**104.808.540,00**	**132.548.792,01**	**237.357.332,01**	**232.219.143,69**	**232.219.143,69**	**231.092.999,08**	**5.138.188,32**	**97,84**

BARINAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0062

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a la población del Estado Barinas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	334.101.693,00	756.907.765,43	1.091.009.458,43	1.073.976.160,64	1.073.976.160,64	1.064.646.419,58	17.033.297,79	98,44
402	Materiales,Suministros y Mercancías	35.802.548,00	660.000,00	36.462.548,00	36.333.024,35	36.331.524,44	35.802.342,46	131.023,56	99,64
403	Servicios no Personales	5.715.150,00	- 660.000,00	5.055.150,00	4.421.493,25	4.421.493,25	4.393.657,09	633.656,75	87,47
404	Activos Reales	3.469.202,00	-	3.469.202,00	3.383.904,85	3.383.904,85	3.233.904,85	85.297,15	97,54
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**379.088.593,00**	**756.907.765,43**	**1.135.996.358,43**	**1.118.114.583,09**	**1.118.113.083,18**	**1.108.076.323,98**	**17.883.275,25**	**98,43**

COJEDES

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0109

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a la población del Estado Cojedes

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	216.244.478,00	538.074.789,85	754.319.267,85	746.892.264,51	746.892.264,51	746.892.264,51	7.427.003,34	99,02
402	Materiales,Suministros y Mercancías	38.238.752,00	- 452.725,88	37.786.026,12	37.623.196,50	37.623.196,50	36.829.956,50	162.829,62	99,57
403	Servicios no Personales	3.273.529,00	452.725,88	3.726.254,88	3.289.571,13	3.289.571,13	3.200.585,25	436.683,75	88,28
404	Activos Reales	447.109,00		447.109,00	337.149,00	337.149,00	-	109.960,00	75,41
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**258.203.868,00**	**538.074.789,85**	**796.278.657,85**	**788.142.181,14**	**788.142.181,14**	**786.922.806,26**	**8.136.476,71**	**98,98**

DELTA AMACURO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0055

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	89.670.886,00	199.794.388,31	289.465.274,31	272.889.210,95	272.889.210,95	272.889.210,95	16.576.063,36	94,27
402	Materiales,Suministros y Mercancías	11.224.770,00	- 700.421,00	10.524.349,00	10.295.392,45	10.295.392,45	10.295.392,45	228.956,55	97,82
403	Servicios no Personales	1.778.274,00	700.421,00	2.478.695,00	2.386.531,94	2.386.531,94	2.218.531,94	92.163,06	96,28
404	Activos Reales	301.900,00	-	301.900,00	301.811,35	301.811,35	301.811,35	88,65	99,97
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**102.975.830,00**	**199.794.388,31**	**302.770.218,31**	**285.872.946,69**	**285.872.946,69**	**285.704.946,69**	**16.897.271,62**	**94,42**

DISTRITO CAPITAL

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0202

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	1.433.427.660,00	2.433.770.656,21	3.867.198.316,21	3.600.431.600,53	3.600.431.600,53	3.185.697.504,09	266.766.715,68	93,10
402	Materiales,Suministros y Mercancías	88.336.000,00	2.024.061,24	90.360.061,24	89.497.546,11	87.831.422,54	87.317.028,90	2.528.638,70	97,20
403	Servicios no Personales	24.081.144,00	- 1.224.061,24	22.857.082,76	21.608.100,09	21.438.353,14	21.306.862,22	1.418.729,62	93,79
404	Activos Reales	7.582.856,00	-	7.582.856,00	7.310.833,00	7.310.833,00	7.310.833,00	272.023,00	96,41
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**1.553.427.660,00**	**2.434.570.656,21**	**3.987.998.316,21**	**3.718.848.079,73**	**3.717.012.209,21**	**3.301.632.228,21**	**270.986.107,00**	**93,20**

GUÁRICO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0107

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	366.897.760,00	1.346.142.187,46	1.713.039.947,46	1.671.560.588,23	1.647.972.214,72	1.644.227.598,33	65.067.732,74	96,20
402	Materiales,Suministros y Mercancías	26.556.650,00	- 566.560,00	25.990.090,00	24.350.505,86	24.350.505,86	8.793.334,85	1.639.584,14	93,69
403	Servicios no Personales	3.080.842,00	654.560,00	3.735.402,00	3.038.326,23	3.038.326,23	1.844.106,61	697.075,77	81,34
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**396.535.252,00**	**1.346.230.187,46**	**1.742.765.439,46**	**1.698.949.420,32**	**1.675.361.046,81**	**1.654.865.039,79**	**67.404.392,65**	**96,13**

MIRANDA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2015
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0065

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	661.101.533,00	858.319.859,43	1.519.421.392,43	1.355.945.001,28	1.355.945.001,28	1.286.493.738,42	163.476.391,15	89,24
402	Materiales,Suministros y Mercancías	39.863.524,00	-	39.863.524,00	39.711.716,75	39.711.716,75	39.711.716,75	151.807,25	99,62
403	Servicios no Personales	4.486.752,00	-	4.486.752,00	3.910.636,14	3.910.636,14	3.910.636,14	576.115,86	87,16
404	Activos Reales	4.818.584,00	-	4.818.584,00	4.643.896,16	4.643.896,16	4.643.896,16	174.687,84	96,37
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**710.270.393,00**	**858.319.859,43**	**1.568.590.252,43**	**1.404.211.250,33**	**1.404.211.250,33**	**1.334.759.987,47**	**164.379.002,10**	**89,52**

PORTUGUESA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0205

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	276.337.283,00	1.130.463.465,29	1.406.800.748,29	1.376.363.590,30	1.376.363.590,30	417.241.880,41	30.437.157,99	97,84
402	Materiales,Suministros y Mercancías	18.909.277,00	- 102.707,04	18.806.569,96	18.253.777,54	18.253.777,54	17.950.421,54	552.792,42	97,06
403	Servicios no Personales	5.544.101,00	102.707,04	5.646.808,04	4.505.246,78	4.505.246,78	4.018.457,58	1.141.561,26	79,78
404	Activos Reales	1.993.712,00	-	1.993.712,00	1.623.425,96	1.623.425,96	1.072.376,00	370.286,04	81,43
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**302.784.373,00**	**1.130.463.465,29**	**1.433.247.838,29**	**1.400.746.040,58**	**1.400.746.040,58**	**440.283.135,53**	**32.501.797,71**	**97,73**

VARGAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2015

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0064

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Atención médica integral a la población del Estado Vargas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	162.897.756,00	289.305.870,79	452.203.626,79	427.473.737,41	427.473.737,41	423.814.749,27	24.729.889,38	94,53
402	Materiales,Suministros y Mercancías	24.147.073,00	- 138.281,53	24.008.791,47	23.681.398,80	23.681.398,80	23.433.398,80	327.392,67	98,64
403	Servicios no Personales	4.949.716,00	138.281,53	5.087.997,53	4.807.764,49	4.807.764,49	4.775.916,49	280.233,04	94,49
404	Activos Reales	1.659.292,00	-	1.659.292,00	1.476.350,00	1.476.350,00	1.476.350,00	182.942,00	88,97
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**193.653.837,00**	**289.305.870,79**	**482.959.707,79**	**457.439.250,70**	**457.439.250,70**	**453.500.414,56**	**25.520.457,09**	**94,72**

ESTADOS DESCENTRALIZADOS

CONSOLIDADO
ESTADOS DESCENTRALIZADOS

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2015
CONSOLIDADO (ACCION CENTRALIZADA Y PROYECTO)

ENTIDAD FEDERAL	ASIGNACIÓN LEY 2015	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	TRASPASO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO 2015	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	SALDO
E-5200 Anzoátegui	702.737.785,00	2.047.720.682,96	-	2.750.458.467,96	2.591.614.240,07	158.844.227,89
E-5300 Apure	515.336.136,00	1.680.827.249,01	-	2.196.163.385,01	2.194.435.262,01	1.728.123,00
E-5400 Aragua	1.037.018.392,00	3.310.847.820,72	-	4.347.866.212,72	4.347.193.760,72	672.452,00
E-5600 Bolívar	673.964.858,00	2.621.584.935,66	(369.391.710,61)	2.926.158.083,05	2.926.158.083,05	-
E-5700 Carabobo	797.006.754,00	3.019.662.819,44	-	3.816.669.573,44	3.815.143.554,44	1.526.019,00
E-6000 Falcón	404.315.602,00	1.330.082.248,88	-	1.734.397.850,88	1.734.395.101,88	2.749,00
E-6200 Lara	722.129.115,00	1.626.264.347,31	-	2.348.393.462,31	2.348.393.462,31	-
E-6300 Mérida	538.377.323,00	1.834.481.500,27	(57.941.425,52)	2.314.917.397,75	2.285.463.633,03	29.453.764,72
E-6500 Monagas	441.494.469,00	2.297.093.919,30	(83.231.408,28)	2.655.356.980,02	2.655.356.980,02	-
E-6600 Nueva Esparta	274.489.016,00	738.475.660,95	-	1.012.964.676,95	1.004.569.357,95	8.395.319,00
E-6800 Sucre	572.662.075,00	1.543.551.318,36	-	2.116.213.393,36	2.116.213.393,36	-
E-6900 Táchira	627.984.323,00	3.003.368.193,04	(491.883.415,38)	3.139.469.100,66	3.138.634.713,66	834.387,00
E-7000 Trujillo	645.915.610,00	2.803.780.380,79	-	3.449.695.990,79	3.449.346.320,79	349.670,00
E-7100 Yaracuy	388.517.530,00	995.411.759,47	-	1.383.929.289,47	1.383.929.289,47	-
E-7200 Zulia	1.312.201.976,00	2.850.595.693,75	-	4.162.797.669,75	4.149.604.120,75	13.193.549,00
	9.654.150.964,00	31.703.748.529,91	(1.002.447.959,79)	40.355.451.534,12	40.140.451.273,51	215.000.260,61

NOTA: Traspaso Preupuestario aprobado en Punto de Cuenta Nº DGGA-191 y reorientar los recursos disponibles para cubrir compromisos correspondientes a servicios de aduanas.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2015
ACCIÓN CENTRALIZADA CONSOLIDADO

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2015	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	SALDO
E-5200 Anzoátegui	232.509.763,00	587.722.435,80	-	820.232.198,80	790.043.292,08	30.188.906,72
E-5300 Apure	169.587.270,00	499.076.942,00	-	668.664.212,00	668.664.212,00	-
E-5400 Aragua	336.166.581,00	846.203.808,30	-	1.182.370.389,30	1.182.370.389,30	-
E-5600 Bolívar	225.184.537,00	766.071.273,90	(103.833.185,03)	887.422.625,87	887.422.625,87	-
E-5700 Carabobo	151.012.009,00	477.450.555,70	-	628.462.564,70	627.685.680,70	776.884,00
E-6000 Falcón	134.699.315,00	347.892.515,27	-	482.591.830,27	482.591.830,27	-
E-6200 Lara	232.222.886,00	470.060.651,10	-	702.283.537,10	702.283.537,10	-
E-6300 Mérida	178.584.417,00	155.458.965,70	-	334.043.382,70	322.708.700,70	11.334.682,00
E-6500 Monagas	143.241.315,00	725.940.612,12	(15.601.470,00)	853.580.457,12	853.580.457,12	-
E-6600 Nueva Esparta	84.571.093,00	213.884.020,20	-	298.455.113,20	298.295.538,20	159.575,00
E-6800 Sucre	99.001.440,00	431.855.340,10	-	530.856.780,10	530.856.780,10	-
E-6900 Táchira	127.864.530,00	889.033.091,40	(144.706.000,71)	872.191.620,69	871.789.826,69	401.794,00
E-7000 Trujillo	228.568.894,00	827.928.094,40	-	1.056.496.988,40	1.056.327.562,40	169.426,00
E-7100 Yaracuy	111.118.390,00	290.510.382,90	-	401.628.772,90	401.628.772,90	-
E-7200 Zulia	373.819.429,00	816.446.856,50	-	1.190.266.285,50	1.182.884.963,50	7.381.322,00
	2.828.151.869,00	8.345.535.545,39	(264.140.655,74)	10.909.546.758,65	10.859.134.168,93	50.412.589,72

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2015
PROYECTO CONSOLIDADO

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2015	CREDITO ADICIONAL	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	SALDO
E-5200 Anzoátegui	470.228.022,00	1.459.998.247,16	-	1.930.226.269,16	1.801.570.947,99	128.655.321,17
E-5300 Apure	345.748.866,00	1.181.750.307,01	-	1.527.499.173,01	1.525.771.050,01	1.728.123,00
E-5400 Aragua	700.851.811,00	2.464.644.012,42	-	3.165.495.823,42	3.164.823.371,42	672.452,00
E-5600 Bolívar	448.780.321,00	1.855.513.661,76	(265.558.525,58)	2.038.735.457,18	2.038.735.457,18	-
E-5700 Carabobo	645.994.745,00	2.542.212.263,74	-	3.188.207.008,74	3.187.457.873,74	749.135,00
E-6000 Falcón	269.616.287,00	982.189.733,61	-	1.251.806.020,61	1.251.803.271,61	2.749,00
E-6200 Lara	489.906.229,00	1.156.203.696,21	-	1.646.109.925,21	1.646.109.925,21	-
E-6300 Mérida	359.792.906,00	1.679.022.534,57	(57.941.425,52)	1.980.874.015,05	1.962.754.932,33	18.119.082,72
E-6500 Monagas	298.253.154,00	1.571.153.307,18	(67.629.938,28)	1.801.776.522,90	1.801.776.522,90	-
E-6600 Nueva Esparta	189.917.923,00	524.591.640,75	-	714.509.563,75	706.273.819,75	8.235.744,00
E-6800 Sucre	473.660.635,00	1.111.695.978,26	-	1.585.356.613,26	1.585.356.613,26	-
E-6900 Táchira	500.119.793,00	2.114.335.101,64	(347.177.414,67)	2.267.277.479,97	2.266.844.886,97	432.593,00
E-7000 Trujillo	417.346.716,00	1.975.852.286,39	-	2.393.199.002,39	2.393.018.758,39	180.244,00
E-7100 Yaracuy	277.399.140,00	704.901.376,57	-	982.300.516,57	982.300.516,57	-
E-7200 Zulia	938.382.547,00	2.034.148.837,25	-	2.972.531.384,25	2.966.719.157,25	5.812.227,00
	6.825.999.095,00	23.358.212.984,52	(738.307.304,05)	29.445.904.775,47	29.281.317.104,58	164.587.670,89

ANZOÁTEGUI

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOATEGUI

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOATEGUI

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5200	Optimización de los servIcios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoategui.	470.228.022,00	1.459.998.247,16	1.930.226.269,16	1.801.570.947,99	1.801.570.947,99	1.801.570.947,99	128.655.321,17	93,33
(12) **Total:**		**470.228.022,00**	**1.459.998.247,16**	**1.930.226.269,16**	**1.801.570.947,99**	**1.801.570.947,99**	**1.801.570.947,99**	**128.655.321,17**	**93,33**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

APURE

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5300	Optimización de los servIcios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Apure.	345.748.866,00	1.181.750.307,01	1.527.499.173,01	1.525.771.050,01	1.525.771.050,01	1.522.091.850,01	1.728.123,00	99,89
(12) **Total:**		**345.748.866,00**	**1.181.750.307,01**	**1.527.499.173,01**	**1.525.771.050,01**	**1.525.771.050,01**	**1.522.091.850,01**	**1.728.123,00**	**99,89**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ARAGUA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5400 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5400	Optimización de los servIcios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Estado Aragua.	700.851.811,00	2.464.644.012,42	3.165.495.823,42	3.164.823.371,42	3.164.823.371,42	3.164.823.371,42	672.452,00	99,98
(12) **Total:**		**700.851.811,00**	**2.464.644.012,42**	**3.165.495.823,42**	**3.164.823.371,42**	**3.164.823.371,42**	**3.164.823.371,42**	**672.452,00**	**99,98**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

BOLÍVAR

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLIVAR

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLIVAR

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5600	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolivar.	448.780.321,00	1.589.955.136,18	2.038.735.457,18	2.038.735.457,18	2.038.735.457,18	2.038.735.457,18	0,00	100,00
(12) **Total:**		**448.780.321,00**	**1.589.955.136,18**	**2.038.735.457,18**	**2.038.735.457,18**	**2.038.735.457,18**	**2.038.735.457,18**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

CARABOBO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5700 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5700	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Carabobo	645.994.745,00	2.542.212.263,74	3.188.207.008,74	3.187.457.873,74	3.187.457.873,74	3.187.457.873,74	749.135,00	99,98
(12) **Total:**		**645.994.745,00**	**2.542.212.263,74**	**3.188.207.008,74**	**3.187.457.873,74**	**3.187.457.873,74**	**3.187.457.873,74**	**749.135,00**	**99,98**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FALCÓN

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCON

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCON

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6000	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Falcon.	269.616.287,00	982.189.733,61	1.251.806.020,61	1.251.803.271,61	1.251.803.271,61	1.251.803.271,61	2.749,00	100,00
(12) **Total:**		**269.616.287,00**	**982.189.733,61**	**1.251.806.020,61**	**1.251.803.271,61**	**1.251.803.271,61**	**1.251.803.271,61**	**2.749,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

LARA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Lara.	489.906.229,00	1.156.203.696,21	1.646.109.925,21	1.646.109.925,21	1.646.109.925,21	1.646.109.925,21	0,00	100,00
(12) **Total:**		**489.906.229,00**	**1.156.203.696,21**	**1.646.109.925,21**	**1.646.109.925,21**	**1.646.109.925,21**	**1.646.109.925,21**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

MÉRIDA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MERIDA

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MERIDA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6300	Optimización de la capacidad resolutiva en la atención integral de la Red Asistencial del Estado Merida.	359.792.906,00	1.621.081.109,05	1.980.874.015,05	1.962.754.932,33	1.962.754.932,33	1.962.754.932,33	18.119.082,72	99,09
(12) **Total:**		**359.792.906,00**	**1.621.081.109,05**	**1.980.874.015,05**	**1.962.754.932,33**	**1.962.754.932,33**	**1.962.754.932,33**	**18.119.082,72**	**99,09**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

MONAGAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6500 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6500	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.	298.253.154,00	1.503.523.368,90	1.801.776.522,90	1.801.776.522,90	1.801.776.522,90	1.801.776.522,90	0,00	100,00
(12) **Total:**		**298.253.154,00**	**1.503.523.368,90**	**1.801.776.522,90**	**1.801.776.522,90**	**1.801.776.522,90**	**1.801.776.522,90**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

NUEVA ESPARTA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6600	Atención integral en salud a la población Neoespartana en la red Tradicional de Salud	189.917.923,00	524.591.640,75	714.509.563,75	706.273.819,75	706.273.819,75	706.273.819,75	8.235.744,00	98,85
(12) **Total:**		**189.917.923,00**	**524.591.640,75**	**714.509.563,75**	**706.273.819,75**	**706.273.819,75**	**706.273.819,75**	**8.235.744,00**	**98,85**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SUCRE

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6800 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6800	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Sucre.	473.660.635,00	1.111.695.978,26	1.585.356.613,26	1.585.356.613,26	1.585.356.613,26	1.585.356.613,26	0,00	100,00
(12) **Total:**		**473.660.635,00**	**1.111.695.978,26**	**1.585.356.613,26**	**1.585.356.613,26**	**1.585.356.613,26**	**1.585.356.613,26**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

TACHIRA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TACHIRA

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6900 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TACHIRA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6900	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Tachira.	500.119.793,00	1.767.157.686,97	2.267.277.479,97	2.266.844.886,97	2.266.844.886,97	2.266.844.886,97	432.593,00	99,98
(12) **Total:**		**500.119.793,00**	**1.767.157.686,97**	**2.267.277.479,97**	**2.266.844.886,97**	**2.266.844.886,97**	**2.266.844.886,97**	**432.593,00**	**99,98**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

TRUJILLO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7000	Atención integral a la población que asiste a la red asistencial del Estado Trujillo.	417.346.716,00	1.975.852.286,39	2.393.199.002,39	2.393.018.758,39	2.393.018.758,39	2.393.018.758,39	180.244,00	99,99
(12) **Total:**		**417.346.716,00**	**1.975.852.286,39**	**2.393.199.002,39**	**2.393.018.758,39**	**2.393.018.758,39**	**2.393.018.758,39**	**180.244,00**	**99,99**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

YARACUY

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7100 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7100	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.	277.399.140,00	704.901.376,57	982.300.516,57	982.300.516,57	982.300.516,57	982.300.516,57	0,00	100,00
(12) **Total:**		**277.399.140,00**	**704.901.376,57**	**982.300.516,57**	**982.300.516,57**	**982.300.516,57**	**982.300.516,57**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ZULIA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO ZULIA

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7200	Optimización de la atención integral en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Zulia.	938.382.547,00	2.034.148.837,25	2.972.531.384,25	2.966.719.157,25	2.966.719.157,25	2.966.719.157,25	5.812.227,00	99,80
(12) **Total:**		**938.382.547,00**	**2.034.148.837,25**	**2.972.531.384,25**	**2.966.719.157,25**	**2.966.719.157,25**	**2.966.719.157,25**	**5.812.227,00**	**99,80**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ENTES ADSCRITOS

CONSOLIDADO
ENTES ADSCRITOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02, 407.01.03.07 y 407.03.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	Consolidado de los Proyectos de los Entes Adscritos	5.518.153.155,00	12.434.768.411,51	17.952.921.566,51	17.774.875.074,81	17.774.875.074,81	17.774.875.074,81	178.046.491,70	99,01
(12) **Total**		**5.518.153.155,00**	**12.434.768.411,51**	**17.952.921.566,51**	**17.774.875.074,81**	**17.774.875.074,81**	**17.774.875.074,81**	**178.046.491,70**	**99,01**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

-

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0025	Atención integral, oportuna y gratuita al paciente que ingresa a los diferentes servicios médicos del hospital	926.898.796,00	3.355.147.131,17	4.282.045.927,17	4.252.314.578,72	4.252.314.578,72	4.252.314.578,72	29.731.348,45	99,31
(12) **Total**		**926.898.796,00**	**3.355.147.131,17**	**4.282.045.927,17**	**4.252.314.578,72**	**4.252.314.578,72**	**4.252.314.578,72**	**29.731.348,45**	**99,31**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02, 407.03.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0061	1) Vigilancia sanitaria de productos de uso y consumo humano con fines de registro y control sanitario. 2) Diagnóstico y vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles 3) Formación y capacitación del recurso humano especializado 4) Producción de modelos de animales de experimentación, insumos relacionados y desarrollo biotecnológico.	227.478.033,00	266.299.519,33	493.777.552,33	475.530.881,33	475.530.881,33	475.530.881,33	18.246.671,00	96,30
(12) **Total**		**227.478.033,00**	**266.299.519,33**	**493.777.552,33**	**475.530.881,33**	**475.530.881,33**	**475.530.881,33**	**18.246.671,00**	**96,30**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICAS (SEFAR)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0119	Producción y distribución de medicamentos esenciales y otros insumos para atender las necesidades de salud de la población venezolana	122.273.497,00	225.414.268,13	347.687.765,13	347.687.765,13	347.687.765,13	347.687.765,13	0,00	100,00
(12) **Total**		**122.273.497,00**	**225.414.268,13**	**347.687.765,13**	**347.687.765,13**	**347.687.765,13**	**347.687.765,13**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0153	Atención integral, oportuna y gratuita a los pacientes que acuden a los servicios prestados por el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	704.927.031,00	2.238.685.870,45	2.943.612.901,45	2.914.846.054,93	2.914.846.054,93	2.914.846.054,93	28.766.846,52	99,02
(12) **Total**		**704.927.031,00**	**2.238.685.870,45**	**2.943.612.901,45**	**2.914.846.054,93**	**2.914.846.054,93**	**2.914.846.054,93**	**28.766.846,52**	**99,02**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA "DR. JACINTO CONVIT" (SAIB)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA "DR. JACINTO CONVIT" (SAIB)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0181	Investigación y desarrollo cientifico en enfermedades endémicas y dermatológicas para la atención integral a pacientes en el ámbito nacional.	25.935.403,00	47.684.641,68	73.620.044,68	73.520.044,68	73.520.044,68	73.520.044,68	100.000,00	99,86
(12) **Total**		**25.935.403,00**	**47.684.641,68**	**73.620.044,68**	**73.520.044,68**	**73.520.044,68**	**73.520.044,68**	**100.000,00**	**99,86**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN HOPSITAL CARDIOLOGICO INFANTIL LATINOAMERICANO
“DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA”

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA"

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0445	Atención integral médico-quirúrgica a la población infantil y adolescentes con patología cardiovascular congénita y/o adquirida a nivel nacional e internacional.	100.640.224,00	96.292.969,44	196.933.193,44	193.767.785,30	193.767.785,30	193.767.785,30	3.165.408,14	98,39
(12) **Total**		**100.640.224,00**	**96.292.969,44**	**196.933.193,44**	**193.767.785,30**	**193.767.785,30**	**193.767.785,30**	**3.165.408,14**	**98,39**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO (FMBA)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02, 407.03.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO (FMBA)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0446	1) Consolidación de la Red Ambulatoria del II Nivel de Atención (Centro de Diagnóstico Integral, Salas de Rehabilitación Integral y Centros de Alta Tecnología). 2) Atención Odontológica Integral a la Población Venezolana.	2.281.935.209,00	5.607.415.370,74	7.889.350.579,74	7.861.255.998,74	7.861.255.998,74	7.861.255.998,74	28.094.581,00	99,64
(12) **Total**		**2.281.935.209,00**	**5.607.415.370,74**	**7.889.350.579,74**	**7.861.255.998,74**	**7.861.255.998,74**	**7.861.255.998,74**	**28.094.581,00**	**99,64**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

-

SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASISTENCIA AL INDIGENA, ESTADO BOLIVAR (CENASAI BOLÍVAR)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y ASISTENCIA AL INDÍGENA, ESTADO BOLÍVAR (CENASAI BOLÍVAR)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0818	Atención Médica Integral a la salud individual y colectiva de las comunidades indígenas que habitan en zonas remotas y de difícil acceso en el Estado Bolívar	5.559.683,00	20.383.056,12	25.942.739,12	25.771.159,06	25.771.159,06	25.771.159,06	171.580,06	99,34
(12) **Total**		**5.559.683,00**	**20.383.056,12**	**25.942.739,12**	**25.771.159,06**	**25.771.159,06**	**25.771.159,06**	**171.580,06**	**99,34**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS “DR. ARNOLDO GABALDÓN”

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDON"

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0907	Formación Integral del Talento Humano en Salud Pública a Nivel Nacional para el Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Público Nacional de Salud	166.817.830,00	210.283.607,47	377.101.437,47	364.600.340,64	364.600.340,64	364.600.340,64	12.501.096,83	96,68
(12) **Total**		**166.817.830,00**	**210.283.607,47**	**377.101.437,47**	**364.600.340,64**	**364.600.340,64**	**364.600.340,64**	**12.501.096,83**	**96,68**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTONOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES – SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES - SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0957	Investigación y control en enfermedades tropicales.	2.902.814,00	11.381.168,07	14.283.982,07	14.213.633,07	14.213.633,07	14.213.633,07	70.349,00	99,51
(12) **Total**		**2.902.814,00**	**11.381.168,07**	**14.283.982,07**	**14.213.633,07**	**14.213.633,07**	**14.213.633,07**	**70.349,00**	**99,51**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

(EN BOLÍVARES)

AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0991	1) Inspecciones de vigilancia y control a establecimientos de producción, distribución importación de productos y servicios del área de la salud. 2) Sistema de Gestión centralizado y automatizado de Contraloría Sanitaria	35.984.558,00	108.650.142,14	144.634.700,14	142.591.779,14	142.591.779,14	142.591.779,14	2.042.921,00	98,59
(12) **Total**		**35.984.558,00**	**108.650.142,14**	**144.634.700,14**	**142.591.779,14**	**142.591.779,14**	**142.591.779,14**	**2.042.921,00**	**98,59**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

CORPORACIÓN NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD (CONSALUD)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.07

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE CORPORACIÓN NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD (CONSALUD)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0543	Consolidación de un Sistema de adquisición y suministro de medicamentos y material médico quirúrgico para satisfacer la demanda del Sector Salud a Nivel Nacional.	298.796.276,00	0,00	298.796.276,00	298.796.276,00	298.796.276,00	298.796.276,00	0,00	100,00
(12) **Total**		**298.796.276,00**	**0,00**	**298.796.276,00**	**298.796.276,00**	**298.796.276,00**	**298.796.276,00**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROMED BIO)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.07
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROMED BIO)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0560	Producción de inmúnológicos tradicionales, inicio de nuevos productos, conservación, ampliación y mejoras en las instalaciones de la planta de vacunas	375.029.323,00	27.227.681,81	402.257.004,81	364.541.882,11	364.541.882,11	364.541.882,11	37.715.122,70	90,62
(12) **Total**		**375.029.323,00**	**27.227.681,81**	**402.257.004,81**	**364.541.882,11**	**364.541.882,11**	**364.541.882,11**	**37.715.122,70**	**90,62**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN VENEZOLANA DE DONACIÓNES DE TRASPLANTES DE ORGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (FUNDAVENE)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN VENEZOLANA DE DONACIONES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (FUNDAVENE)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0557	1) Reimpulso de la actividad de procura de órganos, tejidos y células 2) Reimpulso de reapertura de los centros de trasplantes de órganos, tejidos y células	69.380.417,00	1.594.950,28	70.975.367,28	65.193.661,28	65.193.661,28	65.193.661,28	5.781.706,00	91,85
(12) **Total**		**69.380.417,00**	**1.594.950,28**	**70.975.367,28**	**65.193.661,28**	**65.193.661,28**	**65.193.661,28**	**5.781.706,00**	**91,85**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2015 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407.01.03.02, 407.03.03.02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0457	Continuación de la ampliación, remodelación y modernización de las redes hospitalarias en los hospitales tipo I, II, III y IV, y ambulatoria especializada (CDI, SRI, CAT) a nivel nacional.	173.594.061,00	218.308.034,68	391.902.095,68	380.243.234,68	380.243.234,68	380.243.234,68	11.658.861,00	97,03
(12) **Total**		**173.594.061,00**	**218.308.034,68**	**391.902.095,68**	**380.243.234,68**	**380.243.234,68**	**380.243.234,68**	**11.658.861,00**	**97,03**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

-

CUENTA RENTAS

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2015
(ENERO A DICIEMBRE)
FONDOS EN AVANCE

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO		
AÑO 2014	63.177.253,76	63.177.253,76
AÑO 2015	1.107.596,66	1.107.596,66
TOTAL GENERAL FONDO EN AVANCE	64.284.850,42	64.284.850,42
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
ROSA RODRIGUEZ	LIC. OLGA CAMPOS	LIC. MERY PERDOMO
CONTABILISTA II	JEFE DE LA DIVISION	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Caracas 11 de Enero de 2016

DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2015
(ENERO A DICIEMBRE)

FONDOS EN ANTICIPO

CONCEPTO	*LIQUIDADOS*	*RECAUDADOS*
REINTEGRO		
AÑO 2014	*1.168.281,84*	*1.168.281,84*
AÑO 2015	*10.253.743,52*	*10.253.743,52*
TOTAL GENERAL FONDO EN ANTICIPO	***11.422.025,36***	***11.422.025,36***
PREPARACION	*CONFORMACION*	*APROBACION*
ROSA RODRIGUEZ	*LIC. OLGA CAMPOS*	*LIC. MERY PERDOMO*
CONTABILISTA II	*JEFE DE LA DIVISION*	*DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS*

Caracas 11 de Enero de 2016

DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

RESUMEN PRELIMINAR DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2015
(ENERO A DICIEMBRE)

RAMO	*LIQUIDADOS*	*RECAUDADOS*
REINTEGROS DE FONDOS EN AVANCE Y EN ANTICIPOS		
AÑO 2014	*64.345.535,60*	*64.345.535,60*
AÑO 2015	*11.361.340,18*	*11.361.340,18*
TOTAL	***75.706.875,78***	***75.706.875,78***
PREPARACION	*CONFORMACION*	*APROBACION*
ROSA RODRIGUEZ	*LIC. OLGA CAMPOS*	*LIC. MERY PERDOMO*
CONTABILISTA II	*JEFE (E)DE LA DIVISION*	*DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS*

Caracas 11 de Enero de 2016

RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS POR FONDO EN ANTICIPO EJERCICIO FISCAL 2015 AL 30/12/2015

UNIDAD ADMINISTRADORA	ASIGNADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
NIVEL CENTRAL	28.219.002,99	27.484.172,05	734.830,94
AMAZONAS	8.501.581,23	7.501.581,23	1.000.000,00
BARINAS	9.985.054,30	9.428.021,25	557.033,05
COJEDES	12.986.418,62	12.983.705,99	2.712,63
DELTA AMACURO	10.772.738,18	9.772.738,18	1.000.000,00
GUARICO	17.967.155,32	16.967.155,32	1.000.000,00
PORTUGUESA	9.995.952,24	9.530.002,24	465.950,00
VARGAS	14.347.355,27	14.326.318,46	21.036,81
DISTRITO CAPITAL	10.798.103,00	9.798.103,00	1.000.000,00
MIRANDA	18.824.665,95	18.739.977,10	84.688,85
TOTAL	**142.398.027,10**	**136.531.774,82**	**5.866.252,28**

PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
FERNANDO A. PEREZ H.	HUGO BERMUDEZ	ULISES MORA
JEFE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS POR FONDO EN AVANCE EJERCICIO FISCAL 2015 AL 30/12/2015

UNIDAD ADMINISTRADORA	ASIGNADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
NIVEL CENTRAL	36.182.341.991,25	33.707.822.222,79	2.474.519.768,46
AMAZONAS	422.681.014,04	103.707.986,27	318.973.027,77
BARINAS	1.923.210.257,27	1.789.612.077,27	133.598.180,00
COJEDES	1.581.605.360,65	1.419.236.576,31	162.368.784,34
DELTA AMACURO	556.926.472,26	531.410.209,01	25.516.263,25
GUARICO	2.770.278.738,72	2.432.099.756,34	338.178.982,38
PORTUGUESA	2.164.423.930,45	486.497.194,89	1.677.926.735,56
VARGAS	779.141.492,56	707.973.421,63	71.168.070,93
TOTAL	**46.380.609.257,20**	**41.178.359.444,51**	**5.202.249.812,69**

PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
FERNANDO A. PEREZ H.	**HUGO BERMUDEZ**	**ULISES MORA**
JEFE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS
ENTES ADSCRITOS

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADO AÑO 2014 Y PRELIMINAR AÑO 2015
EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS HORIZONTAL	
ESTADO DE RESULTADO DEL 1/01 AL 31/12	2015	2014	VARIACION BS	VARIACION %
RECURSOS				
INTERESES POR DEPÓSITOS A LA VISTA	-	8.779,30	(8.779,30)	(100,00)
RENTA POR CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	656.200,00	(656.200,00)	(100,00)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6.326.741.791,29	2.289.103.735,32	4.037.638.055,97	176,39
DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	31.371.215,38	(31.371.215,38)	(100,00)
DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	129.507.199,62	26.900.915,28	102.606.284,34	381,42
INGRESOS PROVENIENTES DE PROCESOS DE CONTRATACION	-	342.143,41	(342.143,41)	(100,00)
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	124.600,00	(124.600,00)	(100,00)
TOTAL RECURSOS	**6.456.248.990,91**	**2.348.507.588,69**	**4.107.741.402,22**	**174,91**
GASTOS DE PERSONAL			-	
SUELDOS,SALRIOS Y OTRAS REMUNERACIONES				
SUELDOS BAS/ PERSONAL FIJO A TIEMP/ COMP	454.539.681,49	202.832.384,51	251.707.296,98	124,10
SUELDOS BAS/PERSONAL FIJO A TIEMP/PARC	35.724,11	5.580,00	30.144,11	540,22
SUPLENCIAS A EMPLEADOS	67.947.862,60	134.629.020,27	(66.681.157,67)	(49,53)
SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS PERMANENTE	682.557.281,61	128.361.758,93	554.195.522,68	431,75
SUPLENCIAS A OBREROS	38.575.748,63	49.028.111,77	(10.452.363,14)	(21,32)
TOTAL SUELDOS,SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	**1.243.656.298,44**	**514.856.855,48**	**728.799.442,96**	**141,55**
COMPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS				
COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS TRAB	201.214.317,60	193.553.546,86	7.660.770,74	3,96
APORTES PATRONALES POR EMPLEADOS Y OBRER	102.445.555,82	108.656.874,72	(6.211.318,90)	(5,72)
ASISTENCIA SOCIO-ECONOMICA A EMPLEADOS Y OBREROS	94.316.053,02	131.668.020,04	(37.351.967,02)	(28,37)
PRESTAC/SOCIAL/ Y OTRAS INDEMNIZAC/EMPL	204.347.145,16	173.015.112,64	31.332.032,52	18,11
PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZAC OBR	111.796.282,17	92.790.502,04	19.005.780,13	20,48
OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	581.347.074,29	426.683.551,42	154.663.522,87	36,25
OTROS COMPLEMENTOS A OBREROS	309.594.543,06	270.023.812,95	39.570.730,11	14,65
AGUINALDOS EMPLEADOS	197.942.853,41	125.044.211,80	72.898.641,61	58,30
AGUINALDOS OBREROS	355.322.473,70	148.637.388,26	206.685.085,44	139,05
TOTAL COMPLEMENTOS SUELDOS Y SALARIOS	**2.158.326.298,23**	**1.670.073.020,73**	**488.253.277,50**	**29,24**
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	**3.401.982.596,67**	**2.184.929.876,21**	**1.217.052.720,46**	**285,95**
MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS				
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**565.119.163,55**	**351.945.479,76**	**213.173.683,79**	**60,57**
SERVICIOS NO PERSONALES				
ALQUILERES DE BIENES	991.656,07	3.421.366,08	(2.429.710,01)	(71,02)
SERVICIOS BASICOS	3.213.716,57	1.879.719,14	1.333.997,43	70,97
FLETES Y EMBALAJES	1.439.632,37	2.340.037,86	(900.405,49)	(38,48)
SERVICIO DE INFORMACION E IMPRESOS	150.713,32	667.642,03	(516.928,71)	(77,43)
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	587.053,07	374.158,35	212.894,72	56,90
VIATICOS Y PASAJES	501.083,69	369.823,91	131.259,78	35,49
SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TECNICOS	1.317.348,72	351.671,67	965.677,05	274,60
CONSERV/ REPARACION MENORES MAQ.	96.783.277,99	27.729.009,42	69.054.268,57	249,03
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.533.433,81	4.971.326,39	562.107,42	11,31
IMPUESTOS INDIRECTOS	44.508.111,49	28.886.388,05	-	54,08
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	**155.026.027,10**	**70.991.142,90**	**84.034.884,20**	**118,37**
TRANSFERENCIAS	**219.053.448,97**	**141.616.343,13**	**77.437.105,84**	**54,68**
COMPROMISOS EJERCICIOS ANTERIORES	-			
DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR	-			
GASTOS DIVERSOS	-	20.721.905,20	(20.721.905,20)	(100,00)
TOTAL GASTOS	4.341.181.236,29	2.770.204.747,20	1.570.976.489,09	176,34
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.115.067.754,62	(421.697.158,51)	2.536.764.913,13	601,56

DRA. ANTONIETA CAPORALE
- PRESIDENTA - DIRECTORA

LCDA. ILIANA HERNANDEZ
ADMINISTRADORA

LCDO. JOSE G. GONZALEZ
JEFE DE CONTABILIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
COMPARATIVO BALANCE GENERAL AÑO TERMINADO 2014 Y PRELIMINAR 2015
EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS HORIZONTAL	
BALANCE GENERAL AL 31 - 12	2015	2014	VARIACION BS	VARIACION %
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFECTIVO EN CAJA	165.062,43	66.378,43	98.684,00	148,67
BANCOS	2.202.141.237,98	24.946.643,25	2.177.194.594,73	8.727,41
Total ACTIVO DISPONIBLE	2.202.306.300,41	25.013.021,68	2.177.293.278,73	8.704,64
ACTIVO EXIGIBLE				
			-	
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	117.159,06	89.759,06	27.400,00	30,53
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5.071.840,51	4.646.365,17	425.475,34	9,16
FONDO DE AVANCE	19.927.369,75	487.532,19	19.439.837,56	3.987,40
ANTICIPO PROVEEDORES	50.758.570,99	30.431.274,09	20.327.296,90	66,80
Total ACTIVO EXIGIBLE	75.874.940,31	35.654.930,51	40.220.009,80	4.093,88
ACTIVO REALIZABLE				
TOTAL INVENTARIO DE MERCANCIA	191.612.018,74	60.167.085,68	131.444.933,06	218,47
OTROS ACTIVOS REALIZABLES	76.426.414,37	76.426.414,37	-	-
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS CORRIENTES	203.153.658,51	99.857.352,29		103,44
Total ACTIVO REALIZABLE	477.029.259,66	236.450.852,34	240.578.407,32	101,75
Total ACTIVO CIRCULANTE	2.946.822.519,12	297.118.804,53	2.649.703.714,59	891,80
ACTIVO FIJO				
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	109.877.235,27	103.401.733,68	6.475.501,59	6,26
Total ACTIVO FIJO	109.877.235,27	103.401.733,68	6.475.501,59	6,26
ACTIVO NO CIRCULANTE				
OTROS ACTIVO NO CIRCULANTE	32.786.911,00	33.873.730,05	(1.086.819,05)	(3,21)
Total ACTIVO NO CIRCULANTE	32.786.911,00	33.873.730,05	(1.086.819,05)	(3,21)
TOTAL ACTIVO	3.089.486.665,39	434.394.268,26	2.655.092.397,13	611,22
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR				
PROVEEDORES	324.676.785,49	273.622.149,50	51.054.635,99	18,66
CONTRATISTAS	724.019,11	724.019,11	-	-
SUELDOS DE NOMINA POR DISTRIBUIR	3.924.739,92	3.924.739,92	-	-
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	329.325.544,52	278.270.908,53	51.054.635,99	18,35
APORTES Y RETENCIONES LABORALES A PAGAR				
APORTES PATRON/RETEN LABORALES A PAGAR	70.116.045,90	50.424.777,41	19.691.268,49	39,05
RETENCIONES LABORALES POR PAGAR	137.234.036,63	117.110.268,53	20.123.768,10	17,18
APORTES PATRON/RETEN LABORALES A PAGAR	46.723.423,31	30.681.797,54	16.041.625,77	52,28
OTROS APORTES LEGALES POR PAGAR	-	22.211.013,50	(22.211.013,50)	(100,00)
PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR EMPLEADOS	432.451.577,27	235.213.660,77	197.237.916,50	83,85
PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR OBREROS	358.507.670,07	197.087.392,77	161.420.277,30	81,90
PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR MEDICOS	151.440.912,29	86.142.472,86	65.298.439,43	75,80
TOTAL APORTES Y RET LAB POR PAGAR	942.400.159,63	540.654.539,90	401.745.619,73	74,31
OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	88.314.862,80	54.011.153,36	34.303.709,44	63,51
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1.614.114.072,78	1.071.153.445,27	542.960.627,51	50,69
RESULTADOS				
RESULTADOS ACUMULADOS	(636.986.355,37)	-300.674.774,26	(336.311.581,11)	111,85
RESULTADO DEFINITIVO DEL EJERCICIO	2.115.067.754,62	-421.697.159,51	2.536.764.913,13	(601,56)
AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.935.985,00)	85.385.577,40	(88.321.562,40)	(103,44)
TOTAL RESULTADOS	1.475.145.414,25	-636.986.355,37	2.112.131.769,62	(331,58)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
CAPITAL INSTITUCIONAL	227.178,36	227.178,36	-	-
PASIVO + PATRIMONIO	3.089.486.665,39	434.394.268,26	2.655.092.397,13	611,22

DRA. ANTONIETA CAPORALE
PRESIDENTA - DIRECTORA

LCDA. ILIANA HERNANDEZ
ADMINISTRADORA

LCDO. JOSE G. GONZALEZ
JEFE DE CONTABILIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
ESTADO DE RESULTADOS
REAL AL 31-10-15 PROYECCION AL 31-12-15

INGRESOS	REAL AL 31-10-15	PROYECCION AL 31-12-15	REAL AL 31-12-2014	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS					
EXÁMENES PRACTICADOS	-	-			-
ANÁLISIS REALIZADOS	108.457.677,00	130.621.421,00	125.432.369,00	5.189.052,00	4,14
PRODUCTOS BIOLÓGICOS	9.208,00	11.203,00	24.341,00	(13.138,00)	0,00
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.022.782,00	2.320.120,00	3.887.006,00	(1.566.886,00)	-40,31
TOTAL VENTAS DE SERVICIOS	110.489.667,00	132.952.744,00	129.343.716,00	3.609.028,00	2,79
INGRESOS FINANCIEROS	3.586.722,00	3.780.150,00	1.403.340,00	2.376.810,00	169,37
OTROS INGRESOS					
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES	494.475.508,00	575.403.315,00	545.041.855,00	30.361.460,00	5,57
TRANSFERENCIAS RECURSOS ADICION. MPPS	19.000.000,00	2.791.716.816,00	1.484.265,00	2.790.232.551,00	187.987,49
TOTAL INGRESOS	627.551.897,00	3.503.853.025,00	677.273.176,00	2.826.579.849,00	417,35
EGRESOS					
GASTOS DE PERSONAL	349.687.165,00	461.004.469,00	394.569.412,00	66.435.057,00	16,84
MATERIALES Y SUMINISTROS	42.682.237,00	73.330.674,00	49.845.013,00	23.485.661,00	47,12
SERVICIOS NO PERSONALES	77.526.124,00	175.762.173,00	50.690.247,00	125.071.926,00	246,74
TRANSFERENCIAS	64.766.889,00	110.812.536,00	41.422.407,00	69.390.129,00	167,52
TRANSFERENCIAS MPPS	-	2.358.242.400,00	3.319.860,00	2.354.922.540,00	70.934,39
OTROS GASTOS INSTITUCIONALES	10.595.724,00	11.607.254,00	9.416.906,00	2.190.348,00	23,26
TOTAL EGRESOS	545.258.139,00	3.190.759.506,00	549.263.845,00	2.641.495.661,00	480,92
RESULTADO DEL PERIODO	82.293.758,00	313.093.519,00	128.009.331,00	185.084.188,00	144,59

Lcdo. Pedro Hidalgo
Gcia. Sect.de Administración

Lcda. María Virginia Rebolledo
División de Finanzas

Lcda. Libna Velásquez
Dpto. de Contabilidad

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
FLUJO DE CAJA - PROYECTADO
AL 31-12-15

DISPONIBILIDAD EN:	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAJA	1.583.909,00	667.709,00	916.200,00	137,22
BANCOS (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	485.705.802,68	402.866.604,00	82.839.198,68	20,56
BANCOS (GASTOS DE PERSONAL) **(Ver nota 1)**	14.338.812,64	4.704.122,64	9.634.690,00	204,81
EFECTIVO EN BANCO (RECURSOSPROGRAMAS ESPECIALES DEL M.P.P.S) **(Ver nota 2)**	199.648.563,70	8.133.693,00	191.514.870,70	2.354,59
EFECTIVO EN BANCO (NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	0,00	22.328.371,00	-22.328.371,00	-100,00
SALDO FINAL AL 31-12-15	701.277.088,02	438.700.499,64	262.576.588,38	59,85
DISMINUCION DE CAJA Y BANCO AL 31/12/2015				
DISMINUCION DE CAJA	-1.583.909,00	-667.709,00	-916.200,00	137,22
DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES (CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES Y CONTRATISTA, RETENCIONES Y APORTES, SERVICIOS PRESTADOS)	-313.282.397,32	-184.166.442,20	-129.115.955,12	70,11
DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES, PROVEEDORES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL M.P.P.S.	-136.144.742,50	-41.422.407,31	-94.722.335,19	228,67
SALDO DISPONIBLE DE CAJA Y BANCO AL 31-12-15, PROYECTADO **(Ver nota 3)**	250.266.039,20	212.443.841,13	37.822.098,07	17,80

Notas Explicativas:

(1).- El dinero,disponible al 31/12/2015. Sera utilizado para cancelar las prestaciones sociales de los empleados y obreros del Instituto el dia 13 de enero de 2016. ya enviado al banco.

(2).-En relación a los Programas Especiales del M.P.P.S, quedan disponible Bs. 63.503.821,20

(3).-El saldo disponible de caja y bancos al 31/12/015 por Bs. 250.266.039,20. Corresponden a compromisos validamente adquiridos y no causados a la fecha, por obras en proceso; dicho recursos fueron asignados mediante creditos adicionales.

Lcdo. Pedro Hidalgo
Gcia. Sect.de Administración

Lcda. María Virginia Rebolledo
División de Finanzas

Lcda. Libna Velásquez
Dpto. de Contabilidad

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO
AL 31-12-2015

A C T I V O	REAL AL 31/10/15	PROYECTADO AL 31/12/15	REAL AL 31/12/14	VARIACION RELATIVA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVO CIRCULANTE					
CAJA	1.583.909,00	1.583.909,00	667.709,00	916.200,00	137,22
BANCOS					
PUBLICOS	377.533.197,00	654.818.589,00	432.865.919,00	221.952.670,00	51,28
PRIVADOS	462.749,00	455.320,00	462.749,00	-7.429,00	-1,61
TOTAL BANCOS	377.995.946,00	655.273.909,00	433.328.668,00	221.945.241,00	51,22
CUENTAS POR COBRAR					
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	2.293.295,00	2.293.295,00	2.293.295,00	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.669.234,00	1.455.322,00	1.395.722,00	59.600,00	4,27
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3.962.529,00	3.748.617,00	3.689.017,00	59.600,00	1,62
INVENTARIOS					
MATERIA PRIMA /REACTIVOS EN LABORATORIOS	7.828.867,00	8.578.320,00	7.828.867,00	749.453,00	9,57
PRODUCTOS EN PROCESO	5.378.634,00	6.120.530,00	5.378.634,00	741.896,00	13,79
PRODUCTOS TERMINADOS	800,00	800,00	800,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	47.050.913,00	30.340.788,00	34.820.278,00	-4.479.490,00	-12,86
MERCANCIA EN TRANSITO	21.416.414,00	16.412.539,00	21.859.418,00	-5.446.879,00	-24,92
TOTAL INVENTARIOS	81.675.628,00	61.452.977,00	69.887.997,00	-8.435.020,00	-12,07
ANTICIPOS COMPRAS O CONTRATOS					
ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	32.194.315,00	36.712.531,00	27.978.907,00	8.733.624,00	31,22
TOTAL ANTICIPOS COMPRAS O CONTRATOS	32.194.315,00	36.712.531,00	27.978.907,00	8.733.624,00	31,22
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	497.412.327,00	758.771.943,00	535.552.298,00	223.219.645,00	41,68
ACTIVO FIJO					
TERRENOS					
PARQUE INDUSTRIAL LAGARTIJO	281.977,00	281.977,00	1.498,00	280.479,00	18.723,56
GRANJA "LA TORCAZ"	18.341,00	18.341,00	18.341,00	0,00	0,00
TOTAL TERRENOS	300.318,00	300.318,00	19.839,00	280.479,00	18.723,56
MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
BIENES MUEBLES	66.747.143,00	71.919.906,00	42.611.199,00	29.308.707,00	68,78
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-26.211.023,00	-26.822.553,00	-21.831.293,00	-4.991.260,00	22,86
TOTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS NETO	40.536.120,00	45.097.353,00	20.779.906,00	24.317.447,00	117,02
MEJORAS E INSTALACIONES					
MEJORAS E INSTALACIONES	78.608.222,00	78.608.222,00	83.543.768,00	-4.935.546,00	-5,91
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-16.151.613,00	-16.479.655,00	-10.745.547,00	-5.733.108,00	53,35
TOTAL MEJORAS E INSTALACIONES - NETO	62.456.609,00	62.128.567,00	72.797.221,00	-10.668.654,00	-14,66
OBRAS EN PROCESO DE BIENES	82.205.699,00	96.843.912,00	0,00	96.843.912,00	100,00
TOTAL ACTIVO FIJO	185.498.746,00	204.370.150,00	93.596.966,00	110.773.184,00	118,35
ACTIVO INTANGIBLE					
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN					
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	2.141.504,00	2.141.504,00	1.871.504,00	270.000,00	14,43
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS COMPUTACIÓN	-497.452,00	-569.410,00	-408.179,00	-161.231,00	39,50
TOTAL PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - NETO	1.644.052,00	1.572.094,00	1.463.325,00	108.769,00	53,93
PROYECTOS TÉCNICOS	2.069.810,00	194.946,00	28.150,00	166.796,00	592,53
DERECHOS DE AUTOR	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	3.713.892,00	1.767.070,00	1.491.505,00	275.565,00	18,48
OTROS ACTIVOS					
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	25.289,00	0,00	287.044,00	-287.044,00	-100,00
OTROS ACTIVOS	5.890,00	5.890,00	5.890,00	0,00	0,00
ACTIVOS EN GESTIÓN JUDICIAL	6.284.065,00	6.284.065,00	6.284.065,00	0,00	0,00
ACTIVOS NO CIRCULANTES DIVERSOS					
BIENES POR INSTALAR EDIFICIO SEDE	18.089.106,00	12.450.980,00	6.762.278,00	5.688.702,00	84,12
TOTAL OTROS ACTIVOS	24.404.350,00	18.740.935,00	13.339.277,00	5.401.658,00	40,49
T O T A L A C T I V O	711.029.315,00	983.650.098,00	643.980.046,00	339.670.052,00	52,75

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
GERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"

DEPARTAMENTO DE

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO
AL 31-12-2015

P A S I V O	REAL AL 31/10/15	PROYECTADO AL 31/12/15	REAL AL 31/12/14	VARIACION RELATIVA	VARIACION PORCENTUAL
PASIVO CIRCULANTE					
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES					
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	6.718.516,00	11.870.419,00	9.039.590,00	2.830.829,00	31,32
CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTAS	83.982.611,00	105.308.721,00	53.392.864,00	51.915.857,00	97,23
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	90.701.127,00	117.179.140,00	62.432.454,00	54.746.686,00	87,69
CUENTAS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA					
RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR					
IMPUESTOS RETENIDOS	7.914.124,00	13.628.294,00	3.741.470,00	9.886.824,00	264,25
SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO	13.552.756,00	11.634.737,00	9.087.473,00	2.547.264,00	28,03
LEY DE POLITICA HABITACIONAL	3.437.482,00	4.304.006,00	1.917.444,00	2.386.562,00	124,47
INAVI	237,00	238,00	233,00	5,00	2,15
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	9.409.232,00	9.526.745,00	5.231.057,00	4.295.688,00	82,12
TOTAL RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR	34.313.831,00	39.094.020,00	19.977.677,00	19.116.343,00	95,69
OTRAS RETENCIONES					
CAJAS DE AHORROS	4.257.732,00	4.951.850,00	2.272.637,00	2.679.213,00	117,89
VARIAS	188.534,00	189.839,00	135.198,00	54.641,00	40,42
TOTAL OTRAS RETENCIONES	4.446.266,00	5.141.689,00	2.407.835,00	2.733.854,00	113,54
REMUNERACIONES POR PAGAR PERSONAL	957.398,00	965.030,00	930.435,00	34.595,00	3,72
VARIOS POR PAGAR	921.750,00	930.250,00	7.846.274,00	-6.916.024,00	-88,14
GASTOS ACUMULADO POR PAGAR	25.556.806,00	23.128.694,00	49.041.955,00	-25.913.261,00	-52,84
FIEL CUMPLIMIENTO / ANTICIPO/RET. LABORAL	10.450.278,00	14.217.032,00	6.875.628,00	7.341.404,00	106,77
SERVICIOS POR PRESTAR	4.219.408,00	12.750.936,00	16.677.938,00	-3.927.002,00	-23,55
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	4.074.935,00	4.067.435,00	3.378.948,00	688.487,00	20,38
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	175.644.809,00	217.474.226,00	169.569.144,00	47.905.082,00	28,25
PASIVO A LARGO PLAZO					
RESERVAS Y PROVISIONES					
PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	3.833.870,00	3.825.475,00	14.597.298,00	-10.771.823,00	-73,79
TOTAL PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	3.833.870,00	3.825.475,00	14.597.298,00	-10.771.823,00	-73,79
INTERESES SOBRE PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	3.833.870,00	3.825.475,00	14.597.298,00	-10.771.823,00	-73,79
TOTAL PASIVO	179.478.679,00	221.299.701,00	184.166.442,00	37.133.259,00	20,16
P A T R I M O N I O					
PATRIMONIO					
PATRIMONIO AL 31-12-14	40.418.380,00	40.418.380,00	40.418.380,00	0,00	0,00
RESULTADO AÑOS ANTERIORES	279.119.317,00	279.119.317,00	167.676.469,00	111.442.848,00	66,46
SUPERAVIT POR DONACIONES AL 31-12-14	1.709.850,00	1.709.850,00	1.709.850,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL 01-01-14 AL 31-12-14	128.009.331,00	128.009.331,00	121.999.574,00	6.009.757,00	4,93
TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO AL 31-12-14	449.256.878,00	449.256.878,00	331.804.273,00	117.452.605,00	35,40
RESULTADO DEL 01-01-2015 AL 30-06-2015	82.293.758,00	313.093.519,00	128.009.331,00	185.084.188,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30-06-2015	531.550.636,00	762.350.397,00	459.813.604,00	302.536.793,00	65,80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	711.029.315,00	983.650.098,00	643.980.046,00	339.670.052,00	52,75

Lcdo. Pedro Hidalgo
Gerencia. Sect. de Administración

Lcda. María Virginia Rebolledo
División de Finanzas

Lcda. Libna Velásquez
Dpto. de Contabilidad

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
INHRR
(EN BOLIVARES)

		PATRIMONIO	TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR	SUPERAVIT	RESULTADO DEL EJERCICIO	AJUSTE AL EJERCICIO 2014	TOTALES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
SALDO AL 31/12/2014	NOTA	330.094.423,00		1.709.850,00	128.009.331,00		459.813.604,00		
SUPERAVIT				0,00			0,00		
AJUSTE EJERCICIO 2014						-10.556.726,00	-10.556.726,00	302.536.793,00	65,80
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015					313.093.519,00		313.093.519,00		
SALDO AL 31/12/2015		330.094.423,00	0,00	1.709.850,00	441.102.850,00	-10.556.726,00	762.350.397,00		

Ledo. Pedro Hidalgo
Geia. Sect.de Administración

Leda. María Virginia Rebolledo
Dirección de Finanzas

Leda. Libna Velásquez
Dpto. de Contabilidad

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
EN BOLÍVARES

	2015	2014	VARIACIONES	
ACTIVO			**ABSOLUTO**	**%**
ACTIVO CIRCULANTE				
Caja y Bancos	231.703.720	179.945.267	51.758.453	28,76%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		44.510.192	-44.510.192	-100,00%
Colocaciones Bancarias			0	#¡DIV/0!
Inventario de Mercancia	26.254.527	266.254.527	-240.000.000	-90,14%
Anticipo a Proveedores		6.765.135	-6.765.135	-100,00%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**257.958.247**	**497.475.121**	**-239.516.874**	**-48,15%**

ACTIVO NO CIRCULANTE	**2015**	**dic-14**	**ABSOLUTO**	**%**
Bienes de Uso	169.683.986	84.021.563	85.662.423	101,95%
Marcas de Fabricas Patente e Invención	320.714	320.714	0	0,00%
Activos en Proceso Judicial	0	0	0	0,00%
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**170.004.700**	**84.342.277**	**85.662.423**	**101,57%**

TOTAL ACTIVO	***427.962.947***	***581.817.398***	***-153.854.451***	***-26,44%***

PASIVO	**2015**	**dic-14**	**ABSOLUTO**	**%**
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas de Personal por Pagar	9.963.856	9.963.856	0	0,00%
Cuentas a pagar a proveedores	34.657.652	34.657.652	0	0,00%
Retenciones de Impuestos	7.177.406	7.177.406	0	0,00%
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**51.798.914**	**51.798.914**	**0**	**0,00%**

PASIVO NO CIRCULANTE	**2015**	**dic-14**	**ABSOLUTO**	**%**
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	52.264.420	43.205.084	9.059.336	20,97%
Amortizaciòn Acumulada de Bienes	483.127	483.127	0	0,00%
Otros Pasivos No Circulantes	10.116.540	10.116.540	0	0,00%
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	**62.864.087**	**53.804.751**	**9.059.336**	**16,84%**

TOTAL PASIVO	***114.663.001***	***105.603.665***	***9.059.336***	***8,58%***

PATRIMONIO	**2015**	**dic-14**	**ABSOLUTO**	**%**
Capital Fiscal / Capital Institucional	468.713.733	467.119.358	1.594.375	0,34%
Transferencias de Capital Recibidas	7.500.000	7.500.000	0	0,00%
Resultado del Ejercicio	-162.913.788	1.594.375	-164.508.163	-10318,03%
TOTAL PATRIMONIO	***313.299.945***	***476.213.733***	***-162.913.788***	***-34,21%***

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	***427.962.946***	***581.817.398***	***-153.854.452***	***-26,44%***

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	222.141.264	222.141.264	0	0
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	222.141.264	222.141.264	0	0

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS SEFAR DIRECCION DE ADMINISTRACION MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Lic. Yowel Duque
Director de Administración y Servicios

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS SEFAR DIRECCION GENERAL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Ing. Teojeansix Molina
Director General

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

PuebloVictorioso

SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015
EN BOLÍVARES

	NOTA	2015	2014	VARIACIONES	
INGRESOS				**ABSOLUTO**	**%**
INGRESOS ORDINARIOS					
Transferencias y Donaciones Corrientes		369.777.435	241.348.062	128.429.373	53,21%
Otros Ingresos Operacionales		1.560.000	322.433	1.237.567	383,82%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS					
TOTAL INGRESOS		***371.337.435***	***241.670.495***	***129.666.940***	***53,65%***
GASTOS				**ABSOLUTO**	**%**
GASTOS DE CONSUMO					
Sueldos, Salarios y Otras Remuneraciones		286.818.851	161.982.104	124.836.747	77,07%
Materiales, Suministros y Mercancías		84.852.749	28.742.987	56.109.762	195,21%
Servicios No Personales		144.312.146	35.885.697	108.426.449	302,14%
Depreciación y Amortización de Bienes de Uso		9.059.336	9.768.063	-708.727	-7,26%
TOTAL GASTOS DE CONSUMO		**525.043.082**	**236.378.851**	**288.664.231**	**122,12%**
TRANSFERENCIAS					
Transferencias y Donaciones Corrientes Otorgadas		9.208.140	3.697.269	5.510.871	149,05%
TOTAL TRANSFERENCIAS		**9.208.140**	**3.697.269**	**5.510.871**	**149,05%**
PERDIDAS Y GASTOS DIVERSOS					
Indemnizaciones pecuniarias		0		0	0,00%
TOTAL PERDIDA Y GASTOS DIVERSOS		**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL GASTOS		***534.251.222***	***240.076.120***	***294.175.102***	***122,53%***
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		***-162.913.787***	***1.594.375***	***-164.508.162***	***-10318,03%***

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS SEFAR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Lic. Yowel Duque
Director de Administración y Servicios

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS SEFAR DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Ing. Teojeansix Molina
Director General

SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(EN BOLÍVARES)

DESCRIPCION	TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
				0
Saldo al 31 de Diciembre del año 2014	7.500.000	467.119.358	1.594.375	476.213.733
				0
Saldo al 31 de Diciembre del año 2015	7.500.000	468.713.733	-162.913.787	313.299.946
				0
SALDOS AL 31/12/2015			**-161.319.412**	**789.513.679**

Lic. Yowel Duque
Director de Administracion y Servicios

Ing. Teojeansix Molina
Director General

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

(1) CODIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: 0183

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

BALANCE GENERAL

(En Bolívares Fuertes)

Código (2)	Denominación (3)	AÑO 2014	AÑO 2014	Valores Absolutos	Valores Porcentuales	Variación Saldo Ejecutado Periodo N, menos Saldo Ejecutado Periodo N-1 (9)
	1 ACTIVO	386.389.794	1.292.542.716	906.152.922	235	906.152.922
	1.1 ACTIVO CIRCULANTE	144.412.860	1.007.142.948	862.730.288	597	862.730.288
1.1.1	Activo Disponible	112.897.152	969.700.581	856.803.430	759	856.803.430
1.1.1.01						
1.1.01.01	Caja	232.429	228.699	(2.730)	(1)	(2.730)
1.1.01.02	Bancos	112.664.723	969.470.883	856.806.159	760	856.806.159
1.1.2	Activo Exigible	11.233.417	17.160.275	5.926.858	53	5.926.858
1.1.2.09	Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	9.992.503	16.102.716	6.110.214	61	6.110.214
	Aportes Patronales por Cobrar (S.S.O.,Paro Forz., F. Esp. Juc. Y Pens.)	2.180.457	2.180.457			
	Cuentas a Cobrar Contratistas Servicios Básicos (Enelven, Hidrolago, Imau, Cantv)	830.858	830.858			
	Cuentas a Cobrar Contratistas Privadas (Aga Gas, Cientifica Industrial de Vzla)	5.837.440	5.637.440			
1.1.2.12	Servicios Basicos Ministerio	227.158	3.429.835	3.202.677	1.410	3.202.677
1.1.2.13	Aportes Patronales Ministerio	916.561	3.824.098	2.907.537	317	2.907.537
	Otras Cuentas Por Cobrar	1.240.914	1.057.558	(183.356)	(15)	(183.356)
	Cuentas A Cobrar Proveedores	1.041.876	1.057.558	15.681	2	15.681
	Cuentas A Cobrar Contratistas	199.037	-	(199.037)	(100)	(199.037)
	Cuentas Por Cobrar Varias	-	-			
	Cuentas Por Cobrar Varias					
1.1.3	Activo Realizable	20.282.091	20.282.091			
1.1.3.04	Inventario de Mercancia	20.282.091	20.282.091			
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	241.977.134	285.399.788	43.422.634	18	43.422.634
1.2.2	Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	8.091.197	8.091.197			
1.2.2.01	Cuentas Comerciales por cobrar a mediano y largo plazo					
1.2.2.02	Otras Cuentas por cobrar a mediano y largo plazo (Prestaciones Sociales)	8.091.197	8.091.197			
1.2.3	Propiedad Planta y Equipo	233.885.937	277.308.571	43.422.634	19	43.422.634
1.2.3.01	Bienes de uso					
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones	30.214.911	30.214.911			
1.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	2.261.069	2.261.069			
	Edificios e instalaciones - Neto	27.953.842	27.953.842			
1.2.3.01.02	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	1.063.255	1.063.255			
1.2.5.01.02	Menos: Depreciación acum. de maquin. y demás equipos de const., campo, industria	68.285	68.285			
	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto	994.970	994.970			
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.257.496	1.257.496			
1.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación	514.679	514.679			
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	742.817	742.817			
1.2.3.01.04	Equipos de comunicaciones y señalamiento	2.517.033	2.517.033			
1.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento	15.946	15.946			
	Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto	2.501.087	2.501.087			
1.2.3.01.05	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios	89.800.326	98.531.135	8.730.809	10	8.730.809
1.2.5.01.05	Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinar	10.483.781	10.483.781			
	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto	79.316.545	88.047.354	8.730.809	11	8.730.809
1.2.3.01.06	Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	45.940.038	47.769.088	1.829.050	4	1.829.050
1.2.5.01.06	Menos: Depreciacion acum. de maquin., muebles y demás equipos de oficina y de alo	1.748.560	1.748.560			
	Maquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	44.191.478	46.020.528	1.829.050	4	1.829.050
1.2.3.01.19	Otros bienes de uso (Rep. y Repar. May.)	12.608.771	15.114.859	2.506.088	20	2.506.088
1.2.5.01.18	Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso	1.156.281	1.156.281			
	Otros bienes de uso - Neto	11.452.490	13.958.578	2.506.088	22	2.506.088
1.2.4	Activos Intangibles	66.732.708	97.089.395	30.356.687	45	30.356.687
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computación	660.038	660.038			
1.2.5.02.04	Amortización acumulada de paquetes y programas de computación	35.161	35.161			
	Paquetes y Programas de Computación - Neto	624.876	624.876			
	Estudios y Proyectos - Netos	624.876	624.876			
1.2.4.19	Otros Activos Intangibles (Conservación, Ampliaciones y mejoras)	70.387.639	100.744.326	30.356.687	43	30.356.687
1.2.5.02.19	Amortización acumulada de otros activos intangibles	4.279.807	4.279.807			
	Otros Activos Intangibles - Neto	66.107.832	96.464.519	30.356.687	46	30.356.687
	TOTAL ACTIVO	386.389.794	1.292.542.716	906.152.922	235	906.152.922
	2 PASIVO	183.625.016	220.765.972	37.140.956	20	37.140.956
2.1	PASIVO CIRCULANTE	119.772.701	156.913.657	37.140.956	31	37.140.956
2.1.1	Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	119.601.121	156.742.077	37.140.956	31	37.140.956
2.1.1.01	Gastos de Personal por Pagar	9.616.515	7.004.659	(2.613.856)	(27)	(2.613.856)
2.1.1.02	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	20.644.237	24.966.294	4.322.057	21	4.322.057
2.1.1.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	89.338.368	124.771.123	35.432.755	40	35.432.755
	Cuentas por pagar a Corto Plazo (Años Anteriores)					
	Cuentas por pagar a Corto Plazo (Materiales y Sum., Servicios no Pers., Activos Reale	69.554.563	109.310.574	39.756.011	57	39.756.011
	Cuentas por pagar (Impuestos)	11.112.101	5.097.331	(6.014.770)	(54)	(6.014.770)
	Cuentas por pagar Servicios Basicos					
	Cuentas por pagar Contratistas Privadas	8.671.703	10.363.218	1.691.514	20	1.691.514
2.1.1.04	Efectos por Pagar a Corto Plazo	171.581	171.581			
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	8.091.197	8.091.197			
2.2.1.01	Cuentas por pagar a Mediano y Largo Plazo (Prestaciones Sociales)	8.091.197	8.091.197			
2.2.9.06	Otros Pasivos no Circulantes	55.761.118	55.761.118			
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	55.761.118	55.761.118			
	TOTAL PASIVO	183.625.016	220.765.972	37.140.956	20	37.140.956
	3 PATRIMONIO	202.764.778	1.071.776.744	869.011.966	429	869.011.966
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL					
3.2.2	TRANSFER. Y DONAC. DE CAPITAL Y APORTES POR CAPIT. RECIBIDOS	16.781.817	16.781.817			
3.2.2.01	Transferencias de Capital recibidas	16.781.817	16.781.817			
3.2.5	RESULTADOS	185.982.962	1.054.994.928	869.011.966	467	869.011.966
3.2.5.01	Resultados acumulados	202.210.455	185.897.781	(16.312.674)	(8)	(16.312.674)
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	-16.227.494	869.097.147	885.324.640	(5.456)	885.324.640
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	202.764.778	1.071.776.744	869.011.966	429	869.011.966
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	386.389.794	1.292.542.716	906.152.922	235	906.152.922

Nota: Las cifras a contemplar en la columna del periodo de ejecutado, tanto para el activo, pasivo y patrimonio están asociadas, por el lado de los ingresos y fuentes financieras a la etapa o momento del liquidado y por el lado del uso y aplicación a la etapa o momento del causado

NOTA: Para el segundo trimestre del año 2015 se realizo la devolución de un equipo médico quirúrgico adquirido en el año 2014 por bs 3.380.600 ya que el mismo el instalarlo se encontraba dañado

Nota: se hace de su conocimiento que la información suministrada en los Estados Financieros es preliminar a la fecha del cierre 2015

LCDO. BERNARDO MARCHENA	DR. SAMUEL YAMARTE	LCDA. ELIMA RODRIGUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: 0153

DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/12/2015
(En Bolivares)

código (2)	Denominación (3)	2015	2014	Valores Absolutos	Valores Porcentuales
	1. INGRESOS CORRIENTES	**3.561.453.162,01**	**1.751.279.144**	1.810.174.018	103
3.05.00.00.00	**a. Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas**	3.553.222.895,09	1.748.559.419	1.804.663.476	103
3.05.01.00.00	Transferencias y Donaciones corrientes	3.553.222.895,09	1.748.559.419	1.804.663.476	103
3.05.01.01.00	Transferencias corrientes internas del sector privado (Detallar)			-	
3.05.01.02.00	Donaciones corrientes internas del sector privado (Detallar)			-	
3.05.01.03.00	Transferencias corrientes internas del sector público	3.553.222.895,09	1.748.559.419	1.804.663.476	103
3.05.01.03.01	De la República	3.553.222.895,09	1.748.559.419	1.804.663.476	103
	Gaestion Fiscal			-	
	b. Ingresos por Actividades Propias	8.230.266,92	**2.719.725**	5.510.542	203
	c. Otros Ingresos Corrientes			-	
	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores			-	
3.01.10.04.00	Intereses por Depósitos en Instituciones Financieras	5.236.820,16	1.429.881	3.806.939	266
3.01.10.08.01	Alquileres de Edificios y Locales	869.266,56	461.510	407.757	88
3.02.05.01.00	Otros Ingresos Extraordinarios	2.124.180,20	828.333	1.295.847	156
	2. GASTOS CORRIENTES	**2.692.356.015,47**	**1.767.506.638**	924.849.378	52
	a. Gastos de Consumo	**2.692.356.015,47**	**1.767.506.638**	924.849.378	52
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	2.285.523.793,88	1.320.037.977	965.485.816	73
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancías	335.062.275,54	374.238.333	-39.176.057	-10
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	71.769.946,05	73.230.328	-1.460.382	-2
Variación de I	nventarios (Detallar)		-	-	
4.08.00.00.00	Otros Gastos		-	-	
4.08.01.00.00	Depreciación y Amortización		-	-	
4.08.01.01.00	Depreciación		-	-	
4.08.01.02.00	Amortización		-	-	
			-	-	
	b. Otros Gastos Corrientes	-	-	-	
4.08.05.00.00	Obligaciones en el ejercicio vigente		-	-	
4.08.06.00.00	Pérdidas Ajenas a la Operación		-	-	
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias		-	-	
	Resultado del Ejercicio (3 = 1 - 2) (9)	**869.097.146,54**	**-16.227.494**	**885.324.640**	**-5.456**

Nota: se hace de su conocimiento que la información suministrada en los Estados Financieros es preliminar a la fecha del 25-12-2015.

LCDO. BERNARDO MARCHENA JEFE DE CONTABILIDAD	DR. SAMUEL VILORIA DIRECTOR GENERAL Resolución N° 138 Gaceta Oficial N° 40.652 de fecha 04/05/2015	LCDA. EUMY RODRIGUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: 0153
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PRESUPUESTO DE CAJA
AÑO 2015
(En Bolivares Fuertes)

Ramos / Partidas (2)	Denominación (3)	AÑO 2014	AÑO 2015	Diferencia	Variacion %
	SALDO INICIAL	**164.367.407**	**112.897.152**	**-51.470.255**	-31
	INGRESOS:	**1.751.279.143**	**3.561.453.162**	**1.810.174.019**	103
	INGRESOS CORRIENTES	**1.751.279.143**	**3.561.453.162**	**1.810.174.019**	103
3.05.01.00.0	**Transferencias y Donaciones Corrientes**	**1.748.559.419**	**3.532.263.968**	**1.783.704.549**	102
3.05.01.03.0	De la República	1.748.559.419	3.553.222.895	1.804.663.476	103
3.01.10.00.0	**Ingresos de la Propiedad**	**2.719.724**	**8.230.267**	**5.510.543**	203
3.01.10.04.0	Intereses por Depositos en Istituciones Financieras	1.429.881	5.236.820	3.806.939	266
3.01.10.08.0	Alquileres	461.510	869.267	407.757	88
3.02.05.01.0	Otros Ingresos de la Propiedad (Detallar)	828.333	2.124.180	1.295.847	156
	SALDO INICIAL + INGRESOS	**1.915.646.550**	**3.674.350.314**	**1.758.703.764**	92
4.00.00.00.0	**EGRESOS:**	**1.802.749.398**	**2.704.649.733**	**901.900.335**	50
	EGRESOS DE CONSUMO	**1.707.656.274**	**2.603.330.006**	**895.673.732**	52
4.01.00.00.0	Gastos de Personal	1.284.037.560	2.216.056.345	932.018.785	73
4.02.00.00.0	Materiales, Suministros y Mercancias	354.382.578	332.782.698	-21.599.881	-6
4.03.00.00.0	Servicios no Personales	69.236.136	54.490.963	-14.745.173	-21
4.08.00.00.0	Otros Gastos Impuestos			-	
4.08.02.00.0	Intereses por Operaciones Financieras			-	
4.08.06.00.0	Pérdidas Ajenas a la Operación			-	
	OTROS EGRESOS CORRIENTES			-	
4.04.00.00.0	**ACTIVOS REALES**	**52.379.158**	**46.773.734**	**(5.605.424)**	-11
4.05.00.00.0	**ACTIVOS FINANCIEROS (Detallar)**			-	
4.11.00.00.0	DISMINUCIÓN DE PASIVOS (Detallar)	**42.713.967**	**54.545.993,00**	**11.832.026**	28
	Gastos de Personal	20.314.489	12.791.879	-7.522.610	-37
	Materiales y Suministros	15.307.993	17.948.225	2.640.232	17
	Servicios no Personales	4.401.245	9.261.656	4.860.411	110
	Activos Reales	297.600	1.105.432	807.832	271
	Impuestos	2.665.676	11.258.509	8.592.833	322
	Otros	(273.036)	2.180.292	2.453.328	-899
				-	
4.12.00.00.0	DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO (Detallar)			-	
	SALDO FINAL	**112.897.152**	**969.700.581**	**856.803.429**	759

Nota: se hace de su conocimiento que la información suministrada en los Estados Financieros es preliminar a la fecha del 25-12-2015.

LCDO. BERNARDO MARCHENA JEFE DE CONTABILIDAD	DR. SAMUEL VILORIA DIRECTOR GENERAL Resolución N° 138 Gaceta Oficial N° 40,652 del 04/05/2015	LCDA. EUMY RODRIGUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: 0153

DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD.

DEMOSTRACION PATRIMONIAL

(En Bolivares Fuertes)

		AÑO 2014	AÑO 2015	Valores Absolutos	Valores Porcentuales	Variación Saldo Ejecutado Periodo N, menos Saldo Ejecutado Periodo
3	PATRIMONIO	202.764.778	1.071.776.744	869.011.966	429	869.011.966
3.2.2	TRANSFER. Y DONAC. DE CAPITAL Y APORTES	16.781.817	16.781.817	-		-
3.2.2.01	Transferencias de Capital recibidas	16.781.817	16.781.817	-		-
3.2.5	RESULTADOS	185.982.962	1.054.994.928	869.011.966	467	869.011.966
3.2.5.01	Resultados acumulados	202.210.455	185.897.781	(16.312.674)	(8)	(16.312.674)
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	-16.227.494	869.097.147	885.324.640	(5.456)	885.324.640
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	202.764.778	1.071.776.744	869.011.966	429	869.011.966
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	386.389.794	1.292.542.716	906.152.922	235	906.152.922

Nota: se hace de su conocimiento que la información suministrada en los Estados Financieros es preliminar a la fecha del 25-12-2015.

LCDO. BEGNARDO MARCHENA JEFE DE CONTABILIDAD	DR. SAMUEL VILORIA DIRECTOR GENERAL Resolución N° 138 Gaceta Oficial N° 40,652 del 04/05/2015	LCDA. EUMY RODRIGUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS

SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASISTENCIA AL INDIGENA, ESTADO BOLIVAR (CENASAI BOLÍVAR)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

Fecha: 31/12/2015

1. CODIGO DEL ENTE: A0818
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASISTENCIA AL INDIGENA DEL ESTADO BOLIVAR
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2015

ESTADO DE RESULTADOS

(En Bolivares)

CODIGO (2)	DENOMINACION (3)	AÑO REAL 2014 (4)	AÑO ESTIMADO 2015 (5)	VARIACIÓN (6)	
				ABSOLUTO	PORCENTUAL
	INGRESOS CORRIENTES	15.933.695	40.682.742	24.749.047	61%
3.05.00.00.00	a. Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	15.933.695	40.682.742	24.749.047	61%
3.05.01.00.00	Transferencias y Donaciones corrientes	15.933.695	40.682.742	24.749.047	61%
3.05.01.03.00	Transferencias corrientes internas del sector publico	15.933.695	40.682.742	24.749.047	61%
3.05.01.03.01	De la Republica Recursos Ordinarios	15.933.695	40.682.742	24.749.047	61%
3.05.01.03.01	De la Republica Gestión Fiscal				
	c. Otros Ingresos Corrientes				
3.01.10.04.00	Intereses por Depositos en Instituciones Financieras				
3.04.01.00.00	Subsidios para Precios y tarifas				
3.04.99.00.00	Otros ingresos Ajenos a la Operación				
	GASTOS CORRIENTES	15.525.606	40.352.548	24.826.942	62%
	a. Gastos de Consumo	15.516.778	40.342.005	24.825.227	62%
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	12.228.073	36.898.455	24.670.382	67%
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	1.751.800	1.921.329	169.529	9%
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	1.536.905	1.522.221	(14.684)	-1%
4.08.00.00.00	Otros Gastos	8.828	10.543	1.715	16%
4.08.01.00.00	Depreciación y Amortización				
4.08.01.01.00	Depreciación	8.828	10.543	1.715	16%
4.08.01.02.00	Amortización				
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias				
4.08.08.01.02	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por entes descentralizados sin fines empresariales				
	b. Otros Gastos Corrientes				
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones				
4.07.01.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas				
4.07.01.01.00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado				
4.07.01.02.00	Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado				
5.01.06.01.01	Ajuste Ejercicios Años Anteriores				
	Resultado del Ejercicio	408.089	330.194	(77.895)	-24%

C.E.N.A.S.A.I.
C.V.G.-SAS-GOB
ESTADO BOLIVAR
Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencial Sanitaria al Indígena
ADMINISTRACION

Directora de Administración
Lieda. Betti Bustos
ADMINISTRADORA
C.E.N.A.S.A.I.

Director General
Alfredo Brito Arreaza
Director General

FECHA: 31/12/2015

1. CODIGO DEL ENTE: A0818

DENOMINACION DEL ENTE: SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASISTENCIA SANITARIA AL INDIGENA DEL ESTADO BOLIVAR

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2015

BALANCE GENERAL

(En Bolivares)

CODIGO (2)	DENOMINACION (3)	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2014 (4)	SALDO AÑO 2015 PROYECTADO (5)	VARIACIONES (6)	
				ABSOLUTO	%
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.1	Activo Disponible	10.133	10.542	409	4%
1.1.1.01	Caja y Bancos	-	-		
1.1.1.01.01	Caja				
1.1.1.01.02	Bancos	10.133	10.542	409	4%
1.1.1.01.02.01	Bancos Públicos	10.133	10.542	409	4%
1.1.1.01.02.02	Bancos Privados				
1.1.1.01.02.03	Bancos del Exterior				
1.1.1.02	Inversiones Temporales				
1.1.2	Activo Exigible				
1.1.2.03	Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo				
2.2.4.01.01	Menos Previsión para Cuentas Incobrables				
	Cuentas a Cobrar Comerciales Netas				
1.1.2.10	Anticipos a Proveedores a Corto Plazo				
1.1.3	Activo Realizable				
1.1.3.01	Inventario de Materia Prima				
1.1.3.04	Inventario de Mercancia				
1.1.3.05	Inventario de Materiales y Suministro				
2.2.4.01.03	Provisión para pérdida de inventario				
1.1.3.99	Otros Activos Realizables				
1.1.4	Activos Diferidos a Corto Plazo				
1.1.4.01.09	Otros Gastos a Corto Plazo Pagados por Anticipado				
1.1.9	Otros Activos Circulantes				
1.1.9.09	Otros Activos Circulantes - fide comiso				
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10.133	10.542	409	4%
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE				
1.2.3	Propiedad Planta y Equipo	1.988.790	2.149.899	161.110	7,49%
1.2.3.01	Bienes de uso	934.814	1.095.924	161.110	14,70%
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones				
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones				
	Edificios e instalaciones - Neto				
1.2.3.01.02	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	276.204	276.204	0	0%
2.2.5.01.02	Menos: Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de construcción, campo industria y taller	5.540	7.229	1.689	23%
	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto	270.664	268.975	(1.689)	-1%
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	134.033	134.033	0	0%
2.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación	6.604	8.811	2.207	25%
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	127.429	125.222	(2.207)	-2%
1.2.3.01.04	Equipos de comunicaciones y señalamiento	43.122	52.778	9.656	18%
2.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento	786	997	211	21%
	Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto	42.336	51.781	9.445	18%
1.2.3.01.05	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios	182.590	230.019	46.429	20%
2.2.5.01.05	Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios	7.258	8.206	948	12%
	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto	176.332	221.813	45.481	21%
1.2.3.01.06	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	4.004	4.004	0	0%
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	107	112	5	4%
	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreacion - Neto	3.897	3.892	(5)	0%
1.2.3.01.08	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	319.602	425.063	105.461	27%
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	5.446	10.822	5.375	50%
	Maquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	314.156	424.241	110.085	26%
1.2.3.01.19	Otros bienes de uso				
2.2.5.01.19	Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso				
	Otros bienes de uso - Neto				
1.2.3.05	Construcciones en proceso	1.053.975	1.053.975	0	0%
1.2.3.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado	1.053.975	1.053.975	0	0%
1.2.4	Activos Intangibles				

FECHA: 31/12/2015

1. CODIGO DEL ENTE: A0818
DENOMINACION DEL ENTE: SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASISTENCIA SANITARIA AL INDIGENA DEL ESTADO BOLIVAR
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2015

BALANCE GENERAL

(En Bolivares)

CODIGO (2)	DENOMINACION (3)	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2014 (4)	SALDO AÑO 2015 PROYECTADO (5)	VARIACIONES (6)	
				ABSOLUTO	%
1.2.4.19	Otros Activos Intangibles				
2.2.5.02.19	Amortización acumulada de otros activos intangibles				
	Otros Activos Intangibles - Neto				
1.3.3.00.00.00	Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes del dominio publico				
2.2.5.01.00.00	menos: Depreciación Acumulada Conserv. Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes del dominio publico				
	Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes del dominio publico - neto				
	GASTOS CAPITALIZABLES (Propias de la Institucion)				
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1.988.790	2.149.899	161.110	7,49%
	TOTAL ACTIVO	1.998.923	2.160.441	161.519	7,48%
2	PASIVO				
2,1	PASIVO CIRCULANTE				
2.1.1	Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	-	-	-	0%
2.1.1.01	Gastos de Personal por Pagar				
2.1.1.02	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar				
2.1.1.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo			-	0%
2.1.1.09	Impuestos Indirectos				
2.1.1.99	Otras Cuentas por Pagar				
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	0%
2,2	PASIVO NO CIRCULANTE				
2.2.9	OTROS PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO				
2.2.9.09	Otros Pasivos no Circulantes				
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE				
	TOTAL PASIVO	-	-	-	0%
3	PATRIMONIO				
3,2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL				
3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL				
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL				
3,2,2	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS				
3.2.2.01	Transferencias de Capital Recibidas				
3.2.2.01.02	Transferencias de Capital recibidas del Sector publico				
3.2.5	RESULTADOS	1.998.923	2.160.441	161.519	7,48%
3.2.5.01	Resultados acumulados	1.590.834	1.830.247	239.413	13,08%
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	408.089	330.194	(77.895)	-23,59%
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1.998.923	2.160.441	161.519	7,48%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.998.923	2.160.441	161.519	7,48%

C.V.C.-S.A.S.A.I.
C.V.C.-SAS-GOB-
ESTADO BOLIVAR
Sociedad Civil para el
Control de Enfermedades
Endémicas y Asistencial
Sanitaria al Indigena
ADMINISTRACION

Directora de Administración

Director General

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

1. CODIGO DEL ENTE: A0818
DENOMINACION DEL ENTE: SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASISTENCIA SANITARIA AL INDIGENA DEL ESTADO BOLIVAR
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2015

ESTADO DE MOVIMIENTO DE CUENTAS DE PATRIMONIO 2015
(En Bolívares)

Concepto	Saldo al 31/12/2014	Saldo 01/01/2015	Incremento	Disminución	Saldo 31/12/2015	Variación
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.488.026	1.590.834	0	0	1.830.247	342.221
Utilidades del ejercicio	408.089	0	330.194	0	330.194	-77.895
Superávit no distribuido	1.884.235	2.160.441	0	0	2.160.441	276.206

Directora de Administración

C.E.N.A.S.A.I. C.V.G.-SAS-GOB ESTADO BOLIVAR Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencial Sanitaria al Indigena ADMINISTRACION

Dr. Alfredo Brito Arreaza
Director General

SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDÓN"

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD PÚBLICA "Dr.ARNOLDO GABALDON"
ESTADO DE RESULTADOS
(BOLIVARES)

INGRESOS	DEL 01-01-14 AL 31-12-14	DEL 01-01-15 AL 31-12-15	Valor Absoluto	Valor Porcentual
Aporte del Ejecutivo Nacional	269.419.269,56	277.099.728,72	7.680.459,16	2,85
Ministerio de Salud y desarrollo Social	269.419.269,56	277.099.728,72	7.680.459,16	2,85
Ministerio de Salud y Desarrollo Social				
Aportes Del Ejecutivo Regional	0,00	0,00		
De las Gobernaciones.	0,00	0,00		
Intereses Beneficios	6.256,34	0,00	-6.256,34	-100,00
Intereses Beneficios	6.256,34	0,00	-6.256,34	-100,00
Otros Ingresos	9.425.559,85	1.693.342,14	-7.732.217,71	-82,03
	9.425.559,85	1.693.342,14	-7.732.217,71	-82,03
TOTAL INGRESOS	**278.851.085,75**	**278.793.070,86**	**-58.014,89**	-0,02
EGRESOS				
Gastos de Personal.	69.317.319,21	66.966.417,45	-2.350.901,76	-3,39
Materiales y Suministros.	7.192.061,04	7.975.480,21	783.419,17	10,89
Servicios No Personales.	17.628.563,08	16.246.776,64	-1.381.786,44	-7,84
Transferencias.	88.020.932,27	50.094.104,95	-37.926.827,32	-43,09
Gastos de Depreciación.	2.086.933,29	1.791.722,01	-295.211,28	-14,15
TOTAL EGRESOS	**184.245.808,89**	**143.074.501,26**	-41.171.307,63	-22,35
Utilidad o Pérdida del Ejercicio.	**94.605.276,86**	**135.718.569,60**	**41.113.292,74**	**43,46**

Nota: Todos valores aquí expresado estan con los registros del 3er. Trimestre 2015.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON"
BALANCE GENERAL

	AÑO 2014		AÑO 2015		Valor Absoluto	Valor Porcentual
ACTIVO						
Caja y Bancos	138.562.218		246.772.194		108.209.976	78,09
Inversiones Temporales						
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE		138.562.218		246.772.194		
ACTIVO EXIGIBLE						
Cuentas a Cobrar Comerciales	27.938.023		26.541.399		-1.396.624	-5,00
Fondos en Avance	1.596.813		1.596.813		0	0,00
TOTAL ACTIVO EXIGIBLE		29.534.836		28.138.213		
ACTIVO REALIZABLE						
Inventario de Utensilios y mat. de oficinas	977.896		977.896		0	0,00
TOTAL ACTIVO REALIZABLE		977.896		977.896		
ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO						
Depósitos Otorgados en Garantía	170		170		0	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO		170		170		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		169.075.121		275.888.473	106.813.352	
ACTIVO FIJO						
Edificios y Construcciones	3.981.149		3.981.149			
Depreciación Acumulada Edificios y Construcciones		3.981.149		3.981.149	0	0,00
Maquinarias y Equipos	1.163.772		1.237.612		73.840	6,34
Depreciación Acumulada Maquinarias y Equipos	193.246	970.526	229.157	1.008.455	37.929	19,63
Equipos de Transporte,Tracción y Elevación	1.888.267		1.912.910		24.643	1,31
Depreciación Acumulada Transporte, Tracción y Elev.	481.038	1.407.230	549.912	1.362.998	-44.231	-9,19
Equipo de Comunicación y Señalamiento	1.248.645		1.248.645		0	0,00
Depreciación Acumulada Comunicación y Señalamiento	354.046	894.600	430.359	818.286	-76.314	-21,55
Equipos Médicos,Quirúrgicos,Dentales y Veterinarios	159.650		227.233		67.583	42,33
Depreciación Acumulada Equipo Médicos Quirúrgicos..	27.452	132.198	38.035	189.198	57.001	207,63
Equipos Científicos, Religioso, de Enseñanza y Recrac.	7.187.127		7.199.786		12.659	0,18
Depreciación Acumulada Religioso, de Enseñanza	2.419.983	4.767.144	3.036.054	4.163.732	-603.413	-24,93
Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Aloj.	12.700.171		13.826.062		1.125.891	8,87
Depreciación Acumulada Máquinas, Muebles y demás E	6.768.153	5.932.018	7.736.959	6.089.104	157.086	2,32
Otros Bienes de Uso	256.097		332.897		76.800	29,99
Depreciación Acumulada Otros Bienes de Uso	43.248	212.849	58.412	274.486	61.636	142,52
TOTAL ACTIVO FIJO (NETO)		18.297.712		17.887.407	-410.305	
ACTIVO INTANGIBLE						
Paquetes y Programa de Computación	264.783		264.783		0	0,00
Amortización Acumulada Paquetes y Programa de Com	203.478		203.478		0	0,00
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE NETO		61.305		61.305		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTE DIVERSOS						
Activos no Circulante Diveros	9.507		9.507		0	0,00
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		9.507		9.507		
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTE (NETO)		18.368.525		17.958.219		
TOTAL ACTIVO		187.443.645		293.846.692		
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO						
Retenciones Laborales a Pagar	204		213		9	4,42
Aportes Patronales	24.630		24.630		0	0,00
Otras Cuentas a Pagar	26.442.376		26.444.759		2.383	0,01
Sueldos y Salarios y otras Remuneraciones por pagar	0		15.684		15.684	0,00
Becas de perfeccionamiento profesional por pagar	24.720.344		0		-24.720.344	0,00
Asistencia Socioeconomica por pagar	455.386		0		-455.386	-100,00
Prestaciones Soc. y Otras Indemnizac.,por pagar	1.787.673		0		-1.787.673	0,00
Otros gastos de Personal por pagar	240		240		0	0,00
Cuentas a Pagar-Proveedores Corto Plazo	3.120		49.130		46.010	1.474,68
Retenciones de Impuesto a Pagar	0		46.872		46.872	0,00
TOTAL CUENTAS A PAGAR		53.433.973		26.581.528		
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		53.433.973		26.581.528		
PASIVO NO CIRCULANTE						
Previsones para Cuentas Incobrables		546		546	0	0,00
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		546		546		
TOTAL PASIVO		53.433.427		26.580.982		
PATRIMONIO						
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	39.404.942		131.547.141		92.142.199	233,83
Ajustes Ejercicios Anteriores (PAMI)						
Ajustes del Ejercicio	0		0			
Resultados del Ejercicio	94.605.277		135.718.570		41.113.293	
TOTAL RESULTADOS		134.010.218		267.265.711	133.255.493	99,44
Capital Social						
Transferencias y Aportes a Capitalizar						
TOTAL CAPITAL						
TOTAL PATRIMONIO (RESULTADOS + CAPITAL)		134.010.218		267.265.711		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		187.443.645		293.846.692		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr. ARNOLDO GABALDON"
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
DEL 01/01 AL 31/12

	2014		2015		Valor Absoluto	Valor Porcentual
SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01	22.961.784,44		138.562.218,49			
INGRESOS						
TRANSF/ADM CENTRAL	276.964.399,06		277.099.728,72		135.329,66	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	6.256,34		0,00		-6.256,34	-1,00
OTROS INGRESOS	483.431,84		1.693.342,14		1.209.910,30	2,50
TOTAL INGRESOS	**277.454.087,24**		**278.793.070,86**			
SALDO INICIAL MAS INGRESOS		300.415.871,68		417.355.289,35		
EGRESOS						
GASTOS DE PERSONAL	62.631.012,12		66.920.617,41		4.289.605,29	0,07
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.177.305,05		7.975.480,21		798.175,16	0,11
SERVICIOS NO PERSONALES	15.099.817,64		16.196.574,26		1.096.756,62	0,07
TOTAL EGRESOS DE CONSUMO	**84.908.134,81**		**91.092.671,88**			
OTROS EGRESOS						
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORE	2.896.735,71		28.011.561,07		25.114.825,36	
ACTIVOS REALES	3.734.909,78		1.381.415,79		-2.353.493,99	-0,63
TRANSFERENCIAS	63.316.271,71		50.094.104,95		-13.222.166,76	-0,21
PAGO RETENCIONES DE IMPUEST	2.793.432,61		0,00		-2.793.432,61	-1,00
PAGO RETENCIONES LABORALES	1.858.399,33		3.341,22		-1.855.058,11	-1,00
PAGO APORTES PATRONALES	2.345.769,24		0,00		-2.345.769,24	
TOTAL OTROS EGRESOS	**76.945.518,38**		**79.490.423,03**			
TOTAL EGRESOS		161.853.653,19		170.583.094,91		
SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12		**138.562.218,49**		**246.772.194,44**		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON"
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
AL 31/12

(Expresado en Bolívares)

AÑOS

		CAPITAL FISCAL/ INSTITUCIONAL	TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS	SITUADO Y APORTES ESPECIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL
2014	SALDOS AL 31/12/2013				47.413.782,00	-6.852.755,00	40.561.027,00
	SALDOS AL 31/12/2014				39.404.937,31	94.605.276,86	134.010.214,17
2015							
	SALDOS AL 31/12/2015				131.547.140,70	135.718.569,60	267.265.710,30

VARIACIONES

AÑOS	Valor Absoluto	Valor Porcentual
2013	-8.008.844,69	-0,20
2014	92.142.203,39	2,34



SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2014)

1	Activo	PRELIMINAR 2015	2014	Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
1.1	**Activo Circulante**				
1.1.1	**Activo Circulante Disponible**				
1.1.1.01.	CAJA Y BANCOS.	293.635.353,83	20.052.337,00	273.583.016,83	1364,34%
1.1.2	**ACTIVO EXIGIBLE**				
1.1.2.03.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		771.146,00	-771.146,00	-100,00%
1.1.2.09.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES A CORTO PLAZO	1.161.252,13		1.161.252,13	100,00%
1.2.3.01.08.01	EQUIPOS DE COMPUTACION	5.521.843,47		5.521.843,47	100,00%
1.2.4.04.01	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION				
	Total Activo Circulante	**300.318.449,43**	**20.823.483,00**	279.494.966,43	1342,21%
1.2.	**ACTIVO NO CIRCULANTE**				
1.2.3.	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**				
1.2.3.01	BIENES DE USO.	21.155.207,19	14.134.255,00	7.020.952,19	49,67%
	TOTAL BIENES DE USO	**21.155.207,19**	**14.134.255,00**	7.020.952,19	49,67%
1.2.4.	**ACTIVO INTANGIBLE**				
1.2.4.02.01	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	462.980,00	141.746,00	321.234,00	226,63%
	TOTAL PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	**462.980,00**	**141.746,00**	321.234,00	226,63%
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**21.618.187,19**	**14.276.001,00**	7.342.186,19	51,43%
	TOTAL ACTIVO	**321.936.636,62**	**35.099.484,00**	286.837.152,62	817,21%
2.	**PASIVO**				
2.1.	**Pasivo Circulante**				
2.1.1.	**CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**				
2.1.1.01.01	SUELDOS Y SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES POR PAGAR	77.856,44	1.383.780,00	-1.305.923,56	100,00%
2.1.1.01.04	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR PAGAR	396.936,31		396.936,31	100,00%
2.1.1.02	APORTES PATRONALES POR PAGAR		180.271,00		
2.1.1.03	RETENCIONES LABORALES POR PAGAR	2.263.640,42		2.263.640,42	100,00%
2.1.1.04.01	CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES A CORTO PLAZO	6.837.290,19	1.101.389,00	5.735.901,19	100,00%
2.1.1.04.03	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			0,00	
2.1.4.	FONDOS DE TERCEROS	899.990,72	431.196,00	468.794,72	100,00%
2.1.1.03.01.	OTRAS PASIVOS				
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**10.475.714,08**	**3.096.636,00**	7.379.078,08	100,00%
2.2.5.01	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO				
2.2.5.02	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
	TOTAL PASIVO	**10.475.714,08**	**3.096.636,00**	7.379.078,08	100,00%
3.	**Patrimonio**				
3.2.	**Patrimonio Institucional**				
3.2.5.01	**Resultado Acumulado**		21.717.029,00	-21.717.029,00	-100,00%
3.2.5.02	**Resultados De La Gestión**	203.701.624,82	10.285.819,00	193.415.805,82	1880,41%
TOTAL	**Resultados Acumulados**				
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**214.177.338,90**	**35.099.484,00**	179.077.854,90	510,20%

Elaborado por:
Lic. Gisela Solórzano
Coordinadora de Finanzas
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Revisado por:
Lic. Yenny Delgado
Directora de Administración y Servicios
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Providencia Administrativa 256-15
de fecha 16 de Noviembre de 2015

Aprobado por:
Director General (E) del Servicio
Autónomo de Contraloría Sanitaria
Resolución Nº81 de fecha 17 Marzo del 2015
Gaceta Oficial Nº 40.627 del 24 de Marzo 2015
Resolución Nº 167 de fecha 29 de Abril del 2015
Gaceta Oficial Nº 40.652 del 24 de Mayo de 2015

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresados en Bolivares Históricos, con cifras comparativas para el 2014)

5.	INGRESOS	PRELIMINAR 2015	2014	Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
5.1.	INGRESOS ORDINARIOS				
5.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS				
5.1.1.03.01	RECAUDACION POR TASAS	297.084.702,41		297.084.702,41	100,00%
5.1.6.	INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN		798.018,00		-100,00%
5.1.6.99	OTROS INGRESOS AJENOS A LA GESTION				
5.1.7.01.01.02	TRANSF. CTES. INT. RECIB.SECT. PUBLICO	150.537.031,00	76.263.133,00	74.273.898,00	97,39%
5.1.8.	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
5.1.8.03.01	RECAUDACION POR SANCIONES FISCALES				
	TOTAL INGRESOS	447.621.733,41	77.061.151,00	371.358.600,41	480,87%
6.	GASTOS				
6.1.	GASTOS DE CONSUMO				
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL	82.197.328,00	55.543.323,00	26.654.005,00	47,99%
6.1.2.	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	37.486.916,00	4.659.484,00	32.827.432,00	704,53%
6.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	42.031.290,00	6.572.525,00	35.458.765,00	539,50%
6.1.4	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	2.497.015,00			
	TOTAL GASTOS DE CONSUMO	164.212.549,00	66.775.332,00	97.437.217,00	145,92%
6.1.7.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS	79.707.559,59	0,00	79.707.559,59	100,00%
	TOTAL GASTOS	243.920.108,59	66.775.332,00	177.144.776,59	265,28%
	RESULTADO DE LA GESTION	203.701.624,82	10.285.819,00	193.415.805,82	1880,41%

Elaborado por:
Lic. Gisela Solórzano
Coordinadora de Finanzas
del Servicio Autónomo de Contraloría

Revisado por:
Lic. Yenny Delgado
Directora de Administración y Servicios
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Providencia Administrativa 256-15
de fecha 16 de Noviembre de 2015

Aprobado por:
Director General (E) del Servicio
Autónomo de Contraloría Sanitaria
Resolución Nº81 de fecha 17 Marzo del 2015
Gaceta Oficial Nº 40.627 del 24 de Marzo 2015
Resolución Nº 167 de fecha 29 de Abril del 2015
Gaceta Oficial Nº 40.652 del 24 de Mayo de 2015

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31-12-2015

(Expresados en Bolivares Históricos, con cifras comparativas para el 2014)

CONCEPTO	PRELIMINAR 2015	2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Resultado del Ejercicio	203.701.624,82	10.285.819,00	193.415.805,82	94,95%
Ajuste al Resultado y al efectivo previsto por Actividades Operativas				
Cambios Netos de Activos y Pasivos				
Aumentos/ Disminucion caja Chica				
Gastos de Depreciacion				
Aumentos/ Disminucion Cuentas por Cobrar	0,00	-261.707,00	261.707,00	100,00%
Aumentos/ Disminucion Otras Cuentas por Cobrar				
Aumentos/ Disminucion Cuentas y Efectos por pagar a corto Plazo	0,00	-2.665.540,00	2.665.540,00	100,00%
Aumentos/ Disminucion A contratistas a corto plazo				
Aumentos/ Disminucion Anticipos a Proveedores a Corto Plazo				
Fondos a Terceros	899.990,72	-431.198,00	1.331.188,72	147,91%
Efectivo Neto previsto por actividades de operaciones	**204.601.615,54**	**6.927.374,00**	**197.674.241,54**	96,61%
Provenientes de actividades de inversion				
Compras de Activos Fijos	7.020.952,19	736.550,00	6.284.402,19	89,51%
Compras de Activos Intangibles	462.980,00	-141.746,00	604.726,00	130,62%
Efectivo Neto Previsto por Actividades de Inversion	**7.483.932,19**	**594.804,00**	**6.889.128,19**	92,05%
Aumento / Disminucion Neto en Efectivo y Equivalente de Efectivo	263.806.510,83	19.587.462,00	244.219.048,83	92,58%
Efectivo y Equivalente de Efectivo al inicio del ejercico	29.828.843,00	10.241.381,00	19.587.462,00	65,67%
Efectivo y Equivalente de Efectivo al cierre del ejercico	**293.635.353,83**	**29.828.843,00**	**263.806.510,83**	89,84%

Elaborado por:

Lic. Gisela Solórzano
Coordinadora de Finanzas
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Revisado por:

Lic. [illegible]
Directora de Administración y Servicios
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Providencia Administrativa 256-15
de fecha 16 de Noviembre de 2015

Aprobado Por:

Director General (E) del Servicio
Autónomo de Contraloría Sanitaria
Resolución Nº81 de fecha 17 Marzo del 2015
Gaceta Oficial Nº 40.627 del 24 de Marzo 2015
Resolución Nº 167 de fecha 29 de Abril del 2015

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO

CIERRE 2015

(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2014 y 2015)

	RESULTADO DEL EJERCICIO		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	PRELIMINAR 2015	2014		
Superavit / Perdida del Periodo	203.701.624,82	10.285.819,00	193.415.805,82	94,95%
Resultados Acumulados		7.850.637,04	-7.850.637,04	#¡DIV/0!
Patrimonio Institucional	203.701.624,82	10.285.819,00	193.415.805,82	94,95%
Saldos Acumulados al 31/12/2015	**203.701.624,82**	**10.285.819,00**	**193.415.805,82**	**94,95%**

Elaborado por:
Lic. Gisela Solórzano
Coordinadora de Finanzas
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Lic. [illegible]
Directora de Administración y Servicios
del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Providencia Administrativa 256-15
de fecha 16 de Noviembre de 2015

Aprobado Por:

Director General (E) del Servicio
Autónomo de Contraloría Sanitaria
Resolución Nº81 de fecha 17 Marzo del 2015
Gaceta Oficial Nº 40.627 del 24 de Marzo 2015
Resolución Nº 167 de fecha 29 de Abril del 2015

SERVICIO AUTONOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES – SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)

CÓDIGO DEL ENTE: A0957

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADO)

DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015

(EN BOLÍVARES)

	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION	
			Bs	%
INGRESOS				
INGRESOS ORDINARIOS				
Impuestos Directos	-	-	-	
Ingresos del Dominio Petrolero	-	-	-	
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	-	-	-	
Intereses de prestamos Consedidos	-	-	-	
Subsidios para Precios y Tarifas	-	-	-	
Transferencias y Donaciones	5.787.774,00	15.009.685,00	9.221.911,00	159,33
Intereses Moratorios	-	-		
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**5.787.774,00**	**15.009.685,00**	**9.221.911,00**	**159,33**
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Liquidación de Entes Descentralizados	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-	-	-	-
	-	-	-	-
GASTOS				
Gastos de Consumo	-	-	-	
Sueldos, Salarios y Otras Remuneraciones	3.561.542,00	13.038.420,00	9.476.878,00	266,09
Materiales, Suministros y Mercancias	859.474,00	723.640,00	-135.834,00	-15,80
Servicios no personales	744.630,00	590.270,00	-154.360,00	-20,73
Depreciación de Bienes de uso	3.030,00	2.547,00	-483,00	-15,94
TOTAL GASTOS DE CONSUMO	**5.168.676,00**	**14.354.877,00**	**9.186.201,00**	**177,73**
RENTA DE LA PROPIEDAD				
Intereses internos	-	-	-	-
TOTAL RENTA DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS				
Transferencias y Donaciones Corrientes Otorgadas	-	-	-	-
Situado	-	-	-	-
TOTAL RENTA DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
PERDIDAS Y GASTOS DIVERSOS				
Gastos Originados en obligaciones del Ejercicio	-	-	-	-
Pérdidas en Inventarios	-	-	-	-
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	-	-	-	-
TOTAL PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**619.098,00**	**654.808,00**	**35.710,00**	**5,77**

AMERICA PERDOMO	**LINO A GARCIA**
Directora General (e)	Administrador

CÓDIGO DEL ENTE: A0957

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

AL 31/12/2015

	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION	
			Bs	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Caja y Banco	522.831,00	559.648,00	36.817,00	7,04
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	-	-	-	-
Menos Previsión para Cuentas Incobrables	-	-	-	-
Inventario de Materia Prima	-	-	-	-
Gastos Pagados por Anticipos a Corto Plazo	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	522.831,00	559.648,00	36.817,00	7,04
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	153.198,00	-	-153.198,00	-100,00
Bienes De Uso	563.320,00	250.145,00	-313.175,00	-55,59
Activos en Proceso Judicial	-	-		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	716.518,00	250.145,00	-313.175,00	-55,59
TOTAL ACTIVO	**1.239.349,00**	**809.793,00**	**-429.556,00**	**-34,66**
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Gastos de personal por Pagar	-	-	-	-
Deuda Pública Interna por Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	-
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Mediano y Largo Plazo	-	-	-	-
Deuda pública interna por Títulos y Valores a Largo Plazo	-	-	-	-
Pasivos Diferidos a Mediano y Largo Plazo	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-
Depresiación Acumulada de Bienes de Uso	2.368,00	2.547,00	179,00	7,56
Otros Pasivos No Circulantes	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	2.368,00	2.547,00	179,00	7,56
TOTAL PASIVO	2.368,00	2.547,00	179,00	7,56
PATRIMONIO				
Capital Fiscal / Capital Institucional	-	-	-	-
Transferencias de Capital Recibidas	-	-	-	-
Situado	-	-	-	-
Resultado Acumulado	617.883,00	152.438,00	-465.445,00	-75,33
Resultado del Ejercicio	619.098,00	654.808,00	35.710,00	5,77
TOTAL PATRIMONIO	1.236.981,00	807.246,00	-429.735,00	-34,74
PASIVO + PATRIMONIO	**1.239.349,00**	**809.793,00**	**-429.556,00**	**-34,66**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	-	-	-	-
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	-

AMERICA PERDOMO Directora General (e)	LINO A GARCIA Administrador

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

Servicio Autónomo CAICET

CÓDIGO DEL ENTE: A0957

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31/12/2015
(En Bolivares)

	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION Bs.	VARIACION %
Flujo Efectivo Proveniente de Actividades Operativas				
Resultado del Ejercicio	**619.098,00**	**654.808,00**	35.710,00	5,77
Ajuste al Resultado y el Efectivo Neto provisto por Actividades operativas:	-	-		
Depreciación	3.030,00	2.547,00	-483,00	-15,94
Amortización	-	-		
Provisión Prestaciones Sociales	-	-		
Utilidad en Venta de Acciones	-	-		
Utilidad en Venta de Activo Fijo	-	-		
Amortización Crédito Diferido	-	-		
Aumento/ Disminución en Inventarios	-	-		
Pago Demanda judicial	-	-		
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación	**622.128,00**	**657.355,00**	35.227,00	5,66
Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión				
Compra de Activo Fijo	563.320,00	250.145,00	-313.175,00	-55,59
Efectivo Recibido en Venta de Activo Fijo	-	-		
Compra de Acciones	-	-		
Efectivo Recibido en Venta de Acciones	-	-		
Efectivo Neto Usado por Actividades de Inversión	**563.320,00**	**250.145,00**	-313.175,00	-55,59
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Financieras				
Pagaré Bancarios Recibidos	-	-		
Pagaré Bancarios Pagados	-	-		
Efectivo Neto Provisto por Actividades Financieras	-	-		
Aumento/ Disminución Neto en Efectivo y Equivalente del Efectivo	**58.808,00**	**407.210,00**	**348.402,00**	**592,44**
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	522.831,00	559.648,00	36.817,00	7,04
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Cierre del Ejercicio	**581.639,00**	**966.858,00**	**385.219,00**	**66,23**

AMERICA PERDOMO Directora General (e)	**LINO A GARCIA** Administrador

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

Servicio Autónomo CAICET

CODIGO DEL ENTE: A0957

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

AL 31/12/2015

(Bolívares)

DESCRIPCION	TRASFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	DONACIONES DE CAPITAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS ACUMULADOS	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del año 2014	5.787.774,00	-	619.098,00	617.883,00	7.024.755,00
Saldo al 31 de Diciembre del año 2015	15.009.685,00	-	654.808,00	152.438,00	15.816.931,00
Total	**20.797.459,00**	**-**	**1.273.906,00**	**770.321,00**	**22.841.686,00**

AMÉRICA PERDOMO Directora General (e)	**LINO A GARCIA** Administrador

EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROMED BIO)

ESPROMED BIO, C.A.
ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS
DESDE AL 01/01/2015 HASTA EL 31/12/2015
(Expresado en Bolívares)

	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1. Ingresos Corrientes	**560.726.372**	**376.200.311**	**184.526.061**	**49,05**
a. Transferencias y Donaciones Corrientes	**531.755.288**	**376.181.818**	**155.573.470**	**41,36**
-Transferencias Corrientes Internas de la Republica	531.755.288	371.440.981	160.314.307	**43,16**
-Transferencias Corrientes Internas del Sector Público	0	4.740.837	-4.740.837	**0,00**
b. Ingresos por Actividades Propias	**28.600.000**	**0,00**	**28.600.000**	**0,00**
- Venta Brutas de Bienes	28.600.000	0,00	28.600.000	**0,00**
c. Otros Ingresos Corrientes	**371.084**	**18.493,00**	**352.591**	**1.906,62**
Ingresos por Alquileres	360.000	0,00	360.000	**0,00**
Otros Ingresos Ajenos en Operaciones	11.084	18.493,00	-7.409	**-40,06**
2. Gastos Corrientes	**718.857.217**	**102.288.011**	**616.569.206**	**602,78**
a. Gastos de Consumo	**717.627.406**	**102.288.011**	**615.339.395**	**601,58**
- Gastos de Personal	259.139.584	28.943.106	230.196.479	**795,34**
- Materiales, Suministros y Mercancías	180.106.102	35.729.715	144.376.387	**404,08**
- Servicios no Personales	246.960.020	27.643.870	219.316.150	**793,36**
-Depreciación	31.421.699	9.971.321	21.450.378	**215,12**
b. Otros Gastos Corrientes	**1.229.811**	**0**	**1.229.811**	**0,00**
Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado	1.229.811	0	1.229.811	**0,00**
Resultados del Ejercicio antes del ISLR	-158.130.845	273.912.300	-432.043.145	**-157,73**
-Reserva Legal	0	13.695.615	-13.695.615	**0,00**
3. Resultado del Ejercicio	**-158.130.845**	**260.216.685**	**-432.043.145**	**-166,03**

Gerardo Briceño
Presidente ESPROMED BIO, C.A.

Juan Alonso Campo
Coordinador de Contabilidad

Giulia Vizzarri
Gerente de Administración y Servicios

ESPROMED BIO, C.A
BALANCE GENERAL PROYECTADO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31/12/2015
(EXPRESADO EN BOLÍVARES)

	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ACTIVO	**538.647.895**	**641.194.588**	**-102.546.693**	-15,99
ACTIVO CIRCULANTE	**122.824.975**	**299.355.046**	**-176.530.071**	-58,97
- Activo Disponible	**4.351.284**	**254.123.442**	**-249.772.158**	-98,29
Caja	0	0	0,00	0,00
Bancos Públicos	4.351.284	254.123.442	-249.772.158	-98,29
- Activo Exigible	**118.473.691**	**45.231.604**	**73.242.087**	161,93
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	28.597.494	28.597.449	45	0,00
Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	681.933	16.634.155	-15.952.222	-95,90
Cuentas a Cobrar al Ejecutivo	60.594.264	0	60.594.264	0,00
Cuentas a Cobrar al IVSS	28.600.000	0	28.600.000	0,00
ACTIVO NO CIRCULANTE	**415.822.919**	**341.839.542**	**73.983.378**	21,64
- Propiedad Planta y Equipo	457.215.940	351.810.864	105.405.076	29,96
- Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo	-41.393.020	9.971.321	-31.421.699	-315,12
				0,00
PASIVO	**22.866.440**	**14.683.188**	**8.183.252**	55,73
PASIVO CIRCULANTE	**22.866.440**	**14.683.188**	**8.183.252**	55,73
- Cuentas a Pagar a Proveedores	2.975.150	516.104	2.459.046	476,46
- Cuentas por Pagar a Empleados	445.099	3.660.897	-3.215.798	-87,84
- Retenciones Laborales por Pagar	6.507.026	2.957.365	3.549.661	120,03
- Retenciones de Impuestos de Ley	8.723.520	7.013.886	1.709.634	24,37
- Retenciones Por Responsabilidad Social	4.209.650	534.936	3.674.714	686,94
- Retenciones Por Fiel Cumplimiento	5.996	0	5.996	0,00
PATRIMONIO	**515.781.455**	**626.511.400**	**-110.729.945**	-17,67
CAPITAL SOCIAL	**400.000.000**	**352.599.100**	**0,00**	0,00
Capital Social Suscrito	400.000.000	400.000.000	0,00	0,00
Capital Social No Pagado	0,00	-47.400.900	47.400.900	0,00
Capital Social Pagado	400.000.000	352.599.100	47.400.900	13,44
RESERVAS	**13.695.615**	**13.695.615**	0,00	0,00
- Reservas Legales	13.695.615	13.695.615	0,00	0,00
SUPERÁVIT NO DISTRIBUIDO - DÉFICIT ACUMULADO	**102.085.840**	**260.216.685**	**-158.130.845**	-60,77
- Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	260.216.685	0	-260.216.685	0,00
- Resultado del Ejercicio	-158.130.845	260.216.685	102.085.840	39,23
PASIVO + PATRIMONIO	**538.647.895**	**641.194.588**	**-102.546.692**	-15,99

FORMA: 7

Gerardo Briceño
Presidente ESPROMED BIO, C.A

Juan Alonso Campo
Coordinador de Contabilidad

Giulia Vizzarri
Gerente de Administración y Servicios

ESPROMED BIO, C.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31/12/2015
(EN Bs.)

	2015	2014	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Operativas:				
Utilidad Antes de Impuesto del Ejercicio	-158.130.845	260.216.685	-418.347.530	-160,77
Ajustes para Conciliar la Utilidad y el Efectivo Neto	0,00	0,00		
Ajustes Netos al Superavit Acumulado	0,00	0,00		
	-158.130.845	**260.216.685**	-418.347.530	-160,77
Provisto por Actividades Operativas:				
Reserva Legal	0,00	13.695.615,00	-13.695.615	-100,00
Depreciación	31.421.699	9.971.321,00	21.450.378	215,12
	-126.709.146	**283.883.621**	-410.592.767	-144,63
Cambios Netos en Operaciones de Activos y Pasivos				
- Cuentas a Pagar a Proveedores	2.459.046	516.104	1.942.942	376,46
- Cuentas por Pagar a Empleados	-3.215.798	3.660.897	-6.876.695	-187,84
- Retenciones Laborales por Pagar	3.549.661	2.957.365	592.296	20,03
- Retenciones de Impuestos de Ley	1.709.634	7.013.886	-5.304.252	-75,63
- Retenciones Por Responsabilidad Social	3.674.714	534.936	3.139.778	586,95
- Retenciones Por Fiel Cumplimiento	5.996		5.996	0,00
- Anticipo a Proveedores	15.952.222	-16.634.155	32.586.376	-195,90
- Cuentas por Cobrar	-45	0	-45	0,00
- Cuentas por Cobrar al Ejecutivo	-89.194.264	0	-89.194.264	0,00
- Alquileres cobrados por anticipado	0	0		
Efectivo Neto Provisto (Aplicado) por Actividades Operativas	**-65.058.835**	**-1.950.967**	-63.107.868	3.234,70
Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión				
Adquisición de Activos Fijos	105.405.076	27.809.213	77.595.863	279,03
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	**105.405.076**	**27.809.213**	77.595.863	279,03
Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Financieras				
Cuentas por Pagar Accionistas	0	0		
Aumento de Capital Social	47.400.900	0	47.400.900	0,00
Efectivo Neto Provisto por Actividades Financieras	**47.400.900**	**0**	47.400.900	0,00
Aumento Neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**-249.772.158**	**254.123.442**	-503.895.600	-198,29
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	**254.123.442**	**0**	254.123.442	0,00
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Cierre del Ejercicio	**4.351.284**	**254.123.442**	-249.772.158	-98,29

FORMA: 9

Gerardo Briceño
Presidente ESPROMED BIO, C.A.

Juan Alonso Campo
Coordinador de Contabilidad

Giulia Vizzarri
Gerente de Administración y Servicios

ESPROMED BIO, C.A.
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO PROYECTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(En Bolívares)

	Superávit de resultados acumulados	Ajustes	Resultado del ejercicio	Totales
Saldo al 01 de Enero de 2015	260.216.685	0	0	260.216.685
Transferencias de capital	0	0	0	0
Traspaso resultados acumulados	0	0	0	0
Traspaso de ajustes a los resultados acumulados	0	0	0	0
Ajustes a los resultados acumulados	0	0	0	0
Resultado (Deficit) del ejercicio Diciembre 2015	-158.130.845	-158.130.845	-158.130.845	-158.130.845
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	**102.085.840**	**-158.130.845**	**-158.130.845**	**102.085.840**
Variación Absoluta	-418.347.530	0,00	0,00	-418.347.530
Variación Porcentual	-64,56	0,00	0,00	-64,56

Gerardo Briceño
Presdidente ESPROMED BIO, C.A.

Juan Alonso Campo
Coordinador de Contabilidad

Giulia Vizzarri
Gerente de Administración y Servicios

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL VIVIR VIVIENDO, C.A. (PROFARMACOS)

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL VIVIR VIVIENDO, C.A. (PROFÁRMACOS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(EN BOLÍVARES)

	NOTA	2015	2014	Variación Absoluta	%
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Caja y Bancos	3	152.664.530,35	145.775.903,03	6.888.627,32	4,51
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4	325.656,66	325.604,00	52,66	0,02
Inventario de Materia Prima	5	780.888,00	780.888,00	-	-
Anticipo a Contratistas por contratos a mediano y largo plazo	6	16.065.645,80		16.065.645,80	100,00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		**169.836.720,81**	**146.882.395,03**	**22.954.325,78**	**13,52**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Bienes de Uso	7	6.683.559,82	1.198.873,00	5.484.686,82	82,06
Tierras y Terrenos	8	1.120,00	1.120,00	-	-
Marcas de Fábrica y Patentes de Invenciór	9	11.875,00	11.875,00	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		**6.696.554,82**	**1.211.868,00**	**5.484.686,82**	**81,90**
TOTAL ACTIVO		**176.533.275,63**	**148.094.263,03**	**28.439.012,60**	**16,11**
PASIVO					
PASIVO CIRCULANTE					
Aportes Patronales por Pagar	10	3.438.166,38	2.156.421,00	1.281.745,38	37,28
Retenciones laborales por pagar	11	400.855,10		400.855,10	100,00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	12	1.127.374,00	1.127.374,00	-	-
Efectos por pagar a corto plazo	13	867.651,00	693.014,00	174.637,00	20,13
Depósitos recibidos en garantía	14	638.001,77		638.001,77	100,00
Otros fondos de terceros	15	111.819,37		111.819,37	100,00
Provisión para beneficios sociales	16	3.815.936,12	847.482,00	2.968.454,12	77,79
Otros pasivos circulantes	17	2.772,78	132.215,00	-129.442,22	-97,90
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		**10.402.576,52**	**4.956.506,00**	**5.446.070,52**	**52,35**
TOTAL PASIVO		**10.402.576,52**	**4.956.506,00**	**5.446.070,52**	**52,35**
PATRIMONIO					
Capital Institucional		1.250.000,00	1.250.000,00	-	-
Reservas Legales y Estatutarias		52.556,00	52.556,00	-	-
Resultados Acumulados		127.078.397,00	-3.828.556,00	130.906.953,00	103,01
Resultado del Ejercicio		37.749.746,11	145.663.757,00	-107.914.010,89	-74,08
TOTAL PATRIMONIO		**166.130.699,11**	**143.137.757,00**	**22.992.942,11**	**16,06**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**176.533.275,63**	**148.094.263,00**	**28.439.012,63**	**19,20**

PRESIDENCIA

FARM. DUBRASKA K. ROSALES P.
PRESIDENTA (E) DE PROFÁRMACOS, C.A.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL VIVIR VIVIENDO, C.A. (PROFÁRMACOS)
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 01/01/2015 AL 30/11/2015
(EN BOLÍVARES)

	NOTA	2015	2014	Variación Absoluta	%
NGRESOS					
NGRESOS ORDINARIOS					
ransferencias y donaciones corrientes	18	66.157.364,38	145.663.757,03	-79.506.392,65	-54,5
ngresos provenientes de procesos de licitación	19	5.000,00		5.000,00	100,0
OTAL INGRESOS ORDINARIOS		**66.162.364,38**	**145.663.757,03**		
GASTOS					
Sueldos, salarios y otras remuneraciones		6.353.471,35	0,00	6.353.471,35	100,0
Complementos de sueldos y salarios		9.957.214,96	0,00	9.957.214,96	100,0
Asistencia socioeconómica		307.277,72	0,00	307.277,72	100,0
Prestaciones sociales e indemnizaciones		18.068,81	0,00	18.068,81	100,0
Capacitación y adiestramiento		180.000,00	0,00	180.000,00	100,0
Materiales, suministros y mercancias		8.315.359,86	0,00	8.315.359,86	100,0
Servicios básicos		189.627,75	0,00	189.627,75	100,0
Servicio de transporte y almacenaje		1.635,13	0,00	1.635,13	100,0
Servicios de información, impresión y relaciones públicas		142.945,08	0,00	142.945,08	100,0
Primas, gastos de seguro, comisiones y gastos bancarios		18.387,85	0,00	18.387,85	100,0
Viaticos y pasajes		654.769,24	0,00	654.769,24	100,0
Servicios profesionales, técnicos y demás oficios y ocupaciones		328.292,90	0,00	328.292,90	100,0
mpuestos Indirectos		1.944.197,62	0,00	1.944.197,62	100,0
Otros servicios no personales		1.370,00	0,00	1.370,00	100,0
OTAL GASTOS		**28.412.618,27**	0,00	28.412.618,27	100,0
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)		**37.749.746,11**	**145.663.757,03**		

PRESIDENCIA

FARM. DUBRASKA K. ROSALES P.
PRESIDENTA (E) DE PROFÁRMACOS, C.A.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL VIVIR VIVIENDO, C.A. (PROFÁRMACOS)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01/01/2015 AL 30/11/2015
(EN BOLÍVARES)
MÉTODO INDIRECTO

	2015	2014	Variación Absoluta	%
FLUJO DEL EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Resultado del Ejercicio	37.749.746,11	145.663.757,03	-107.914.010,92	-74,08
Ajuste al resultado y el efectivo neto provisto por actividades operativas:				
Depreciación	0,00	0,00	-	
Amortización	0,00	0,00	-	
Provisión Prestaciones Sociales	894.769,26	0,00	894.769,26	100,00
Utilidad en venta de acciones	0,00	0,00	-	
Utilidad en venta de activo fijo	0,00	0,00	-	
Amortización crédito diferido	0,00	0,00	-	
Cambios netos en operaciones de activos y pasivos:		0,00	-	
Aumento / Disminución en cuentas por cobrar	-16.065.645,80	0,00	-16.065.645,80	100,00
Aumento / Disminución en inventarios	0,00	0,00	-	
Aumento / Disminución cartas de crédito	0,00	0,00	-	
Aumento / Disminución en prepagados	0,00	0,00	-	
Aumento / Disminución en cargos diferidos	0,00	0,00	-	
Aumento / Disminución en otros activos	0,00	0,00	-	
Aumento / Disminución en cuentas por pagar	-10.205.555,43	0,00	-10.205.555,43	100,00
Aumento / Disminución en otras cuentas por pagar	0,00	0,00	-	
Aumento / Disminución en gastos acumulados	0,00	0,00	-	
Pago prestaciones sociales	0,00	0,00	-	
Pago demanda judicial	0,00	0,00	-	
Efectivo neto provisto por actividades de operación	**12.373.314,14**	**145663757,03**	**-133.290.442,89**	**-91,51**
			-	
FLUJO DEL EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-	
Compra de activo fijo	5.484.686,82	0,00	-5.484.686,82	100,00
Efectivo recibido en venta de activo fijo	0,00	0,00	-	
Compra de acciones	0,00	0,00	-	
Efectivo recibido en venta de acciones	0,00	0,00	-	
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	**-5.484.686,82**	**0,00**	**-5.484.686,82**	**100,00**
			-	
FLUJO DEL EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			-	
Pagarés bancarios recibidos	0,00	0,00	-	
Pagarés bancarios pagados	0,00	0,00	-	
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	**0,00**	**0,00**	-	
			-	
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETO EN EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	6.888.627,32	145.663.757,03	-138.775.129,71	-95,27
			-	
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	145.775.903,03	112.146,00	145.663.757,03	99,92
			-	
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	152.664.530,35	145.775.903,03	6.888.627,32	4,73

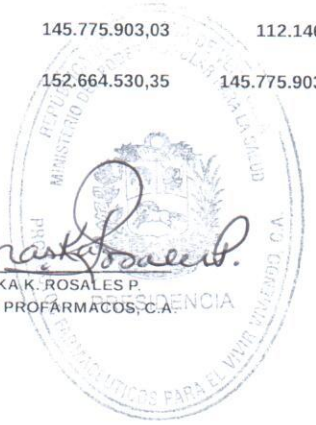

FARM. DUBRASKA K. ROSALES P.
PRESIDENTA (E) DE PROFÁRMACOS, C.A.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL VIVIR VIVIENDO, C.A. (PROFÁRMACOS)
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(EN BOLÍVARES)

		CAPITAL FISCAL/ INSTITUCIONAL	TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS	RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS	SITUADO Y APORTES ESPECIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDOS AL 31/12/2014	NOTA	1.250.000,00	0,00	52.556,00	0,00	-3.828.556,00	145.663.757,00	**143.137.757,00**
Capital Fiscal/ Institucional		0,00						**0,00**
Transferencias, Donaciones y Aportes por Capitalizar Recibidos			0,00					**0,00**
Reservas Legales y Estatutarias				0,00				**0,00**
Situado y Aportes Especiales					0,00			**0,00**
Resultados Acumulados						130.906.953,00		**130.906.953,00**
Resultados del Ejercicio							37.749.746,11	**37.749.746,11**
SALDOS AL 30/11/2015		**1.250.000,00**	**0,00**	**52.556,00**	**0,00**	**127.078.397,00**	**37.749.746,11**	**166.130.699,11**

FARM. DUBRASKA K. ROSALES P.
PRESIDENTA (E) DE PROFÁRMACOS, C.A.

PRESIDENCIA

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (PRELIMINAR)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	2015	2014	Variación	Variacion %
1	**ACTIVO**					
1.1	**ACTIVO CIRCULANTE**					
1.1.1	Activo Disponible		1.685.172.059	2.524.050.471	-838.878.412	-33%
1.1.1.01.01	Caja Chica		0	0	0	0%
1.1.1.01.02	Bancos		1.685.172.059	2.524.050.471	-838.878.412	-33%
1.1.1.01.02.01	Bancos Públicos	3, 3.1, 3.2	1.685.172.059	2.524.050.471	-838.878.412	-33%
1.1.1.01.02.01.01	O.N.T.		135.655.421	392.840.550	-257.185.129	-65%
1.1.1.01.02.01.02	BANAVIH		27.401.565	45.669.275	-18.267.710	-40%
1.1.1.01.02.01.03	BICENTENARIO BANCO UNIVERSAL (Cta. No. 4956)		1.131.069.819	325.478.308	805.591.510	248%
1.1.1.01.02.01.04	BICENTENARIO BANCO UNIVERSAL (Cta. No. 5104)		1.043.854	8.253.653	-7.209.798	-87%
1.1.1.01.02.01.06	BANCO DE VENEZUELA (Cta. No. 3488)		6.030.459	11.167.530	-5.137.071	-46%
1.1.1.01.02.01.07	BANCO DE VENEZUELA (Cta. No. 2308)		0	26.532.337	-26.532.337	-100%
1.1.1.01.02.01.10	BANDES 069700		316.286.868	853.923.673	-537.636.804	-63%
1.1.1.01.02.01.12	BICENTENARIO BANCO UNIVERSAL (Cta. No. 2510)		20.224.415	6.150.674	14.073.741	229%
1.1.1.01.02.01.15	BANDES 069800		8.124.387	17.410.698	-9.286.311	-53%
1.1.1.01.02.01.16	BANCO DE VENEZUELA (Cta. No. 4991)		134.524	10.923	123.600	1132%
1.1.1.01.02.01.17	BANCO DE VENEZUELA (FIDEICOMISO NO. 0102) CTA. 34975		0	3.607.740	-3.607.740	-100%
1.1.1.01.02.01.18	BANCO DE VENEZUELA (Cta. NO. 1222)		14.857.149	35.536.094	-20.678.945	-58%
1.1.1.01.02.01.19	FIDEICOMISO BANDES (PROYECTO 0067)		0	657.513.660	-657.513.660	-100%
1.1.1.01.02.01.20	BANCO DE VENEZUELA (FIDEICOMISO 35065)		0	139.955.357	-139.955.357	-100%
1.1.1.01.02.01.21	FONDEN		24.343.601	0	24.343.601	100%
1.1.1.01.02.02	Bancos Privados		0	0	0	0%
1.1.2	Activo Exigible		1.107.014.628	2.031.817.569	-924.802.941	-46%
1.1.2.04	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4	14.611.787	364.017.403	-349.405.617	-96%
1.1.2.04.03.01.01	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional		0	359.280.000	-359.280.000	100%
1.1.2.04.03.01.07	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a BANDES		9.936.466	1.328.075	8.608.391	87%
1.1.2.04.03.01.09	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a la ONT		3.558.853	2.965.866	592.987	17%
1.1.2.04.03.01.10	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a BANCO DE VENEZUELA		927.520	99.662	827.858	89%
1.1.2.04.99.01.01	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		188.947	343.800	-154.853	-82%
1.1.2.10	Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	5	1.092.402.841	1.667.800.165	-575.397.324	-35%
1.1.2.10.01.01.01	Anticipos a Proveedores a Corto Plazo		140.000	9.936.878	-9.796.878	-99%
1.1.2.10.01.01.02	Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo		1.092.262.841	1.657.863.288	-565.600.447	-34%
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		**2.792.186.687**	**4.555.868.040**	**-1.763.681.354**	**-39%**
1.2	**ACTIVO NO CIRCULANTE**					
1.2.2	Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	6	0	574.937.721	-574.937.721	-100%
1.2.2.01.99.01.01	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al Ejecutivo Nacional		0	450.812.479	-450.812.479	-100%
1.2.2.01.99.01.02	Ctas por Cobrar a Largo Plazo al Ejecutivo Nac. (Rec. Ord. 2.010)		0	219.356	-219.356	-100%
1.2.2.01.99.01.05	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al M.P.P.S		0	9.002.427	-9.002.427	-100%
1.2.2.02.99.01.01	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		0	114.903.459	-114.903.459	-100%
1.2.3	Propiedad Planta y Equipo		9.434.815.791	6.672.064.490	2.762.751.301	41%
1.2.3.01	Bienes de Uso	7	1.109.606.440	931.772.806	177.833.635	19%
1.2.3.01.01.01.01	Edificios e instalaciones		725.521.995	725.521.995	0	0%
1.2.3.01.02.01.01	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y t.		81.798.459	51.997.999	29.800.460	57%
1.2.3.01.03.01.01	Equipos de transporte, tracción y elevación		25.989.557	11.617.482	14.372.075	124%
1.2.3.01.04.01.01	Equipos de comunicaciones y señalamiento		1.775.368	341.754	1.433.614	419%
1.2.3.01.05.01.01	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios		112.260.317	74.873.055	37.387.262	50%
1.2.3.01.08.01.01	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento		77.981.770	46.785.410	31.196.360	67%
1.2.3.01.99.01.01	Otros bienes de uso		84.278.976	20.635.111	63.643.864	308%
1.2.3.05	Construcciones en proceso	8	8.325.209.351	5.740.291.684	2.584.917.666	45%
1.2.3.05.01.99.01	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado		8.325.209.351	5.740.291.684	2.584.917.666	45%
1.2.4.04	Activos Intangibles		674.205	673.335	870	0%
1.2.4.04.01.01.01	Paquetes y Programas de Computación		674.205	673.335	870	0%
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		**9.435.489.996**	**7.247.675.545**	**2.187.814.450**	**30%**
	TOTAL ACTIVO		**12.227.676.682**	**11.803.543.586**	**424.133.097**	**4%**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (PRELIMINAR)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	2015	2014	Variación	Variacion %
2	**PASIVO**					
2.1	**PASIVO CIRCULANTE**					
2.1.1	Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	9	33.494.419	286.669.174	-253.174.755	-88%
2.1.1.01.01	Gastos de Personal por Pagar		124.554	1.405.348	-1.280.793	-1028%
2.1.1.02.01	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar		438.302	1.501.059	-1.062.757	-242%
2.1.1.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		32.931.563	283.762.768	-250.831.205	-762%
2.1.1.04.01.01.01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Proveedores		0	62.749.236	-62.749.236	-100%
2.1.1.04.04.01.01	Cuentas por Pagar a la ONT a Corto Plazo		0	53.070.840	-53.070.840	-100%
2.1.1.04.99.01.01	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		11.129	22.257	-11.129	-100%
2.1.4	Fondos de Terceros	10	67.616.321	143.025.858	-75.409.537	-53%
2.1.4.99.01	Retenciones de Impuestos		19.726.360	16.084.079	3.642.282	23%
2.1.4.99.01.01.01	Impuesto Sobre la Renta Retenido		3.257.056	12.745.183	-9.488.127	-291%
2.1.4.99.01.01.02	Impuesto al Valor Agregado Retenido		15.933.586	446.201	15.487.385	97%
2.1.4.99.01.03.01	Timbre Fiscal Retenido		535.718	2.892.694	-2.356.977	-440%
2.1.4.99.02	RETENCIONES CONTRACTUALES		43.517.531	119.709.934	-76.192.403	-175%
2.1.4.99.02.02.01	Fiel Cumplimiento		36.690.745	116.650.356	-79.959.612	-218%
2.1.4.99.02.02.02	Fianza laboral		3.215.576	1.797.973	1.417.604	44%
2.1.4.99.02.02.03	Responsabilidad Civil		3.611.210	1.261.605	2.349.605	65%
2.1.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		4.372.430	7.231.846	-2.859.416	-65%
2.1.9.99.01.01.01	Responsabilidad Social Retenida		4.372.430	7.231.846	-2.859.416	-65%
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE		**101.110.740**	**429.695.032**	**-328.584.292**	**-76%**
2.2	**PASIVO NO CIRCULANTE**					
2.2.1	Cuentas y efectos por pagar a Mediano y Largo Plazo		0	26.394.506	-26.394.506	-100%
2.2.4	Provisiones Acumuladas y Reservas Técnicas		0	215.164	-215.164	-100%
2.2.5	Depreciación acum. de máquinas, muebles y demás equipos de of.	11	5.322.099	3.674.030	1.648.069	45%
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		**5.322.099**	**30.283.700**	**-24.961.601**	**-82%**
	TOTAL PASIVO		**106.432.839**	**459.978.732**	**-353.545.893**	**-77%**
3	**PATRIMONIO**					
3.2	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**					
3.2.1	Capital Institucional		819.276.000	819.276.000	0	0%
3.2.1.01	Capital Institucional		819.276.000	819.276.000	0	0%
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL		819.276.000	819.276.000	0	0%
3.2.2	Transferencias y Doanciones de Capital y Aportes por Capitalizar Recibidos	12, 12.1	11.160.367.464	10.302.053.648	858.313.816	8%
3.2.2.01	Total Transferencias de Capital recibidas		11.160.367.464	10.302.053.648	858.313.816	8%
3.2.5	Resultados		141.600.378	222.235.205	-80.634.827	-36%
3.2.5.01	Resultados acumulados		220.838.450	216.096.886	4.741.565	2%
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio		-79.238.072	6.138.319	-85.376.391	-1391%
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL		**12.121.243.843**	**11.343.564.853**	**777.678.990**	**7%**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**12.227.676.682**	**11.803.543.586**	**424.133.097**	**4%**

NOTA: Las cifras Año 2014 corresponde a la información financiera elaborada por la Oficina de Administración y Servicios de FUNDEEH que fue reportada a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) al cierre del ejercicio fiscal 2014, la cual en algunas cuentas difiere de la información presupuestaria reportada por la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto de FUNDEEH e incluida en las rendiciones según los Instructivos elaborados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Diferencias que están en proceso de conciliación, ajuste y que serán consideradas para el cierre del ejercicio fiscal 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FUNDEEH Dpto. de Contabilidad

Elaborado
Licdo. Oscar Araujo
Jefe de Contabilidad

FUNDEEH DIRECCIÓN GENERAL

Aprobado
Cmdte. Carlos Chirino
DIRECTOR GENERAL de FUNDEEH

Revisado
Cnel. Hector J. Aguilera P.
Gerente de Administración y Servicios

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO (PRELIMINAR)
ESTIMADO DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015
(En Bolívares)

DENOMINACIÒN	NOTA	2015		2014		VARIACIÓN	%
1. INGRESOS CORRIENTES			**134.838.545**		**108.033.012**	26.805.533	25%
a. Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas			**134.838.545**		**107.985.226**	26.853.319	25%
Transferencias y Donaciones corrientes		134.838.545		107.985.226		26.853.319	25%
Transferencias corrientes internas del sector público		134.838.545		107.985.226		26.853.319	25%
De la República	13	134.838.545		107.985.226		26.853.319	25%
c. Otros Ingresos Corrientes			**0**		**47.786**	-47.786	-100%
Otros Ingresos Extraordinarios		0		47.786		-47.786	-100%
2. GASTOS CORRIENTES			**214.061.616**		**101.879.318**	112.182.298	110%
a. Gastos de Consumo			**213.781.328**		**101.489.906**	112.291.422	111%
Gastos de Personal		**121.215.853**		**63.409.034**		**57.806.820**	**91%**
Sueldos, Salarios y Otras Remuneraciones		15.211.305		8.561.405		6.649.900	78%
Remuneraciones al Personal Contratado		15.612.923		7.733.215		7.879.708	102%
Retribuciones poe Becas, Pasantias y Similares		141.903		77.688		64.215	83%
Prima de Profesionalización		4.793.159		2.334.024		2.459.136	105%
Primas por Jerarquía		3.820.707		3.845.202		-24.496	-1%
Primas de Transporte		834.601		810.805		23.795	3%
Primas por Hijos		327.561		324.346		3.215	1%
Primas por Antigüedad		3.143.070		2.002.319		1.140.751	57%
Aguinaldos		16.454.924		8.625.035		7.829.889	91%
Bono Vacacional		7.435.534		5.153.039		2.282.494	44%
Complementos de Sueldos y Salarios		24.131.931		8.202.058		15.929.874	194%
Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio		928.073		812.832		115.241	14%
Aporte Patronal al SSO		2.947.672		2.055.487		892.185	43%
Aporte Patronal al RPE		654.983		464.922		190.061	41%
Asistencia Socieconómica		8.816.943		2.819.998		5.996.945	213%
Prestaciones Sociales		9.724.512		7.385.689		2.338.823	32%
Otras Primas a Empleados		6.236.053		2.200.969		4.035.084	183%
Materiales, Suministros y Mercancías		**90.917.406**		**22.183.839**		**68.733.567**	**310%**
Servicios no Personales		0		14.571.482		-14.571.482	-100%
Otros Gastos		1.648.069		1.325.551		322.518	24%
Depreciación		1.648.069		1.325.551		322.518	24%
Amortización							
b. Otros Gastos Corrientes			**280.288**		**389.412**	-109.124	-28%
Transferencias y Donaciones		280.288		389.412		-109.124	-28%
Transferencias y Donaciones Corrientes Internas		280.288		389.412		-109.124	-28%
d. Otros Egresos no Corrientes			**15.001**		**15.375**	-374	-2%
Otras pérdidas en Operación			15.001		15.375	-374	-2%
RESULTADO DEL EJERCICIO			**-79.238.072**		**6.138.319**	**-85.376.391**	**-1391%**

NOTA: Las cifras Año 2014 corresponde a la información financiera elaborada por la Oficina de Administración y Servicios de FUNDEEH que fue reportada a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) al cierre del ejercicio fiscal 2014, la cual en algunas cuentas difiere de la información presupuestaria reportada por la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto de FUNDEEH e incluida en las rendiciones según los Instructivos elaborados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Diferencias que están en proceso de conciliación, ajuste y que serán consideradas para el cierre del ejercicio fiscal 2015.

Elaborado
Licdo. Oscar Araujo
Jefe de Contabilidad

Aprobado
Cmdte. Carlos Chirino
DIRECTOR GENERAL de FUNDEEH

Revisado
Cnel. Hector J. Aguilera P.
Gerente de Administración y Servicios

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
Estimado Al 31 de Diciembre de 2015 (PRELIMINAR)
(En Bolívares)

		CAPITAL INSTITUCIONAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	RESULTADO ACUMULADO	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31/12/2014	Nota	819.276.000	10.302.053.648	216.096.886	6.138.319	11.343.564.853
3.2.2.01.02	12		1.431.147.687			1.431.147.687
3.2.2.01.02	12.1		-572.833.870			-572.833.870
3.2.5.01				-1.396.755		-1.396.755
3.2.5.02					-79.238.072	-79.238.072
SALDO AL 31/12/2015		819.276.000	11.160.367.464	220.838.450	-79.238.072	12.121.243.843

NOTA: Las cifras Año 2014 corresponde a la información financiera elaborada por la Oficina de Administración y Servicios de FUNDEEH que fue reportada a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) al cierre del ejercicio fiscal 2014, la cual en algunas cuentas difiere de la información presupuestaria reportada por la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto de FUNDEEH e incluida en las rendiciones según los Instructivos elaborados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Diferencias que están en proceso de conciliación, ajuste y que serán consideradas para el cierre del ejercicio fiscal 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION FUNDEEH Dpto. de Contabilidad

Elaborado
Licdo. Oscar Araujo
Jefe de Contabilidad

Revisado
Cnel. Hector J. Aguilera P.
Gerente de Administración y Servicios

Aprobado
Cmte. Carlos Chirino
DIRECTOR GENERAL de FUNDEEH

FUNDEEH DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

ESTIMADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (PRELIMINAR)
(En Bolívares)

CONCEPTO	NOTA	2015	2014	VARIACIÓN	VAR. %
Resultado del Ejercicio		-79.238.072	6.138.319	-85.376.391	-1391%
Ajuste al Resultado y al efectivo provisto por Actividades Operativas					
Cambios netos de Activos y Pasivos					
Aumento /Disminución Caja Chica		0	0	0	0%
Gastos de Depreciación	11	1.648.069	1.325.551	322.518	24%
Aumento /Disminución Cuentas por Cobrar		349.250.763	-363.673.603	712.924.367	-196%
Aumento /Disminución Otras Cuentas por Cobrar		154.853	-135.758	290.611	-214%
Aumento /Disminución anticipos a Contratista a Corto Plazo		565.600.447	-175.865.829	741.466.275	-422%
Aumento /Disminución anticipos a Proveedores a Corto Plazo		9.796.878	-9.785.861	19.582.738	-200%
Aumento /Disminución Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo		-253.174.755	79.743.313	-332.918.069	-31%
Fondos a Terceros		-75.409.537	92.505.487	-167.915.023	-182%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operaciones		**518.628.646**	**-369.748.380**	**888.377.027**	**-240%**
Provenientes Actividades de Inversiòn					
Compra de Activo Fijos		-177.833.635	-107.953.002	-69.880.633	65%
Compra de Activos Intangibles		-870	-163.250	162.380	-99%
Valuaciones pagadas a Contratistas		-2.745.658.786	-257.801.341	-2.487.857.445	965%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Inversiòn		**-2.923.493.290**	**-365.917.593**	**-2.557.575.697**	**699%**
Provenientes Actividades de Financiamiento					
Transferencia de Capital recibido		1.565.986.232	1.346.393.018	219.593.214	16%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de financiamiento		**1.565.986.232**	**1.346.393.018**	**219.593.214**	**16%**
Aumento /Disminución Neto en Efectivo y Equivalente al efectivo		-838.878.412	610.727.045	-1.449.605.457	-237%
Efectivo y Equivalente al efectivo al Inicio del ejercicio		2.524.050.471	1.913.323.426	610.727.045	32%
Efectivo y Equivalente al efectivo al Cierre del ejercicio		**1.685.172.059**	**2.524.050.471**	**-838.878.412**	**-33%**

NOTA: Las cifras Año 2014 corresponde a la información financiera elaborada por la Oficina de Administración y Servicios de FUNDEEH que fue reportada a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) al cierre del ejercicio fiscal 2014, la cual en algunas cuentas difiere de la información presupuestaria reportada por la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto de FUNDEEH e incluida en las rendiciones según los Instructivos elaborados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Diferencias que están en proceso de conciliación, ajuste y que serán consideradas para el cierre del ejercicio fiscal 2015.

Elaborado
Licdo. Oscar Araujo
Jefe de Contabilidad

Aprobado
Cmdte. Carlos Chirino
DIRECTOR GENERAL de FUNDEEH

Revisado
Cnel. Hector J. Aguilera P.
Gerente de Administración y Servicios

FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLOGICO INFANTIL LATINOAMERICANO
"DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA"

Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano
"Dr. Gilberto Rodriguez Ochoa"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en bolivares)

	2015	2014	Variación	Variación %
Actividades Operación				
Resultado del ejercicio	10.826.722,51	-8.010.271,24	18.836.993,75	-235,16%
			0,00	
Ajuste al resultado y el efectivo neto provisto por actividades operativas:			0,00	
			0,00	
			0,00	
Depreciación y Amortización	6.240.867,85	5.200.723,21	1.040.144,64	20,00%
Ajuste a la Depreciación Acumulada del año 2013	0,00	-35.915,54	35.915,54	-100,00%
	17.067.590,36	-2.845.463,57	19.913.053,93	-699,82%
Cambios netos en operaciones de activos y pasivos:			0,00	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-17.263,68	4.466.968,20	-4.484.231,88	-100,39%
Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	0,00	-212.287,56	212.287,56	-100,00%
Inventario de Materiales y Suministros	-344.716,20	-2.044.689,81	1.699.973,61	-83,14%
Bienes y Materiales en Transito	0,00	30.700,00	-30.700,00	-100,00%
			0,00	
Gastos de Personal por Pagar	2.234.440,52	890.324,37	1.344.116,15	150,97%
Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	499.953,41	-646.377,79	1.146.331,20	-177,35%
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-837.299,98	746.068,59	-1.583.368,57	-212,23%
Otros Pasivos Circulantes	3.810.167,67	3.810.955,40	-787,73	-0,02%
Efectivos generado o destinado por actividades de operación	22.412.872,10	4.196.197,83	18.216.674,27	434,12%
			0,00	
Actividades de Inversion			0,00	
Adiciones de propiedad, planta y equipo	-6.975.366,63	-5.346.792,46	-1.628.574,17	30,46%
Efectivo generado o destinado a actividades de inversion	-6.975.366,63	-5.346.792,46	-1.628.574,17	30,46%
			0,00	
Actividades de Financiamiento			0,00	
Donaciones de Capital Recibidas	0,00	92.143,60	-92.143,60	-100,00%
Ajuste de años anteriores	-285.971,07	697.122,98	-983.094,05	-141,02%
Efectivo generado o destinado a actividades de financiamiento	-285.971,07	789.266,58	-1.075.237,65	-136,23%
			0,00	
			0,00	
Aumento o disminución en efectivo y equivalente del efectivo	15.151.534,40	-361.328,05	15.512.862,45	-4293,29%
Efectivo y equivalente del efectivo al inicio del ejercicio	56.039.315,79	56.400.643,84	-361.328,05	-0,64%
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	**71.190.850,19**	**56.039.315,79**	15.151.534,40	27,04%

Lic. Aleisis Lopez
Responsable de Contabilidad

Dra.Isabel Iturria
Presidenta

Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano
"Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre de 2015
(Expresado en Bolívares)

	CAPITAL INSTITUCIONAL	DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2014	46.250.000,00	92.143,60	33.555.268,92		79.897.412,52
Donaciones de Capital Recibidas					0,00
Resultado del ejercicio 2015				10.826.722,51	10.826.722,51
Ajustes de ejercicios anteriores			-285.971,07		-285.971,07
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**46.250.000,00**	**92.143,60**	**33.269.297,85**	**10.826.722,51**	**90.438.163,96**

Lic. Aleisis Lopez
Responsable de Contabilidad

Dra.Isabel Iturria
Presidenta

FUNDACIÓN VENEZOLANA DE DONACIÓNES DE TRASPLANTES DE ORGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (FUNDAVENE)

ESTADO DE RESULTADOS

PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31/12/2014 Y 31/12/2015

(EXPRESADO EN BOLÍVARES)

	dic-14	dic-15	VARAICIÓN	PORCENTAJE DE VARIACÓN
1. Ingresos Corrientes	**81.724.316**	**91.576.689**	**9.852.373**	**89%**
a. Transferencias y Donaciones Corrientes	81.724.316	91.576.689	9.852.373	89%
- Del Sector Privado (Detallar Código y Denominación)	-	-	-	
Intereses por Titulos Valores	-	-	-	
- Del Sector Público			-	
De la República	81.724.316	91.576.689	9.852.373	89%
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales (*)			-	
Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros			-	
Del Poder Estadal			-	
Del Poder Municipal			-	
			-	
- Del Exterior			-	
De Instituciones sin Fines de Lucro			-	
De Gobiernos Extranjeros			-	
De Organismos Internacionales			-	
			-	
			-	
2. Gastos Corrientes	**3.893.832**	**57.416.932**	**53.523.100**	**7%**
a. Gastos de Consumo	3.830.055	35.158.734	31.328.679	11%
- Gastos de Personal	2.563.396	12.918.808	10.355.411	20%
- Materiales, Suministros y Mercancias	474.420	5.388.409	4.913.990	9%
- Servicios no Personales	792.239	16.851.517	16.059.278	5%
Inventario de Mercancía			-	
Inventario de Materiales y Suministro			-	
Inventario de Semovientes			-	
Otros Gastos			-	
Depreciación			-	
Amortización			-	
Intereses por Operaciones Financieras			-	
Pérdida por Cuentas Incobrables			-	
Pérdidas Ajenas a la Operación			-	
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones			-	
			-	
b. Otros Gastos Corrientes	63.777	22.258.198	22.194.421	0,29%
- Transferencias y Donaciones	63.777	22.258.198	22.194.421	0,29%
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado			-	
Transferencias Corrientes Internas al Sector Público			-	
Otras Transferencias Corrientes Diversas			-	
			-	
- Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias			-	
			-	
			-	
3. Resultado del Ejercicio (3 = 1 - 2)	**77.830.484**	**34.159.757**	**(43.670.727)**	**228%**

FORMA: 8

Yajumari González
Presidenta (E)
Gaceta Oficial N° 40.711, de fecha 28/07/2015

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
FUNDAVENE
Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

BALANCE GENERAL

AL 31/12/2015 Acumulados
(EXPRESADO EN BOLÍVARES)

	FECHA 31/12/2014	FECHA 31/12/2015	VARIACIÓN	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ACTIVO	**77.830.484**	**112.560.181**	**34.729.697**	**69%**
ACTIVO CIRCULANTE	76.786.023	110.767.844	33.981.821	69%
- Activo Disponible	76.786.023	110.767.789	33.981.766	69%
Caja	0	0	0	
Bancos Públicos	76.786.023	110.767.789	33.981.766	69%
Bancos Privados	0	0	0	
			0	
- Activo Exigible	0	55	55	0%
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	0	55	55	0%
ACTIVO NO CIRCULANTE	**1.044.461**	**1.792.338**	**747.876**	**58%**
Préstamos por Cobrar a Largo Plazo	0	0	0	
- Propiedad Planta y Equipo	1.044.461	1.792.338	747.876	58%
Menos: Depreciación y Amortización Acumulada	0		0	
- Propiedad Planta y Equipo Neto	1.044.461	1.792.338	747.876	58%
PASIVO	**0**	**569.940**	**569.940**	**0%**
PASIVO CIRCULANTE	0	569.940	569.940	0%
- Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0	569.940	569.940	0%
PATRIMONIO	**77.830.484**	111.990.241	34.159.757	69%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	77.830.484	111.990.241	34.159.757	69%
CAPITAL SOCIAL	77.830.484	111.990.241	34.159.757	69%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO (DETALLAR)	0		0	
RESERVAS	0		0	
- Reservas Legales y Estatutarias	0		0	
SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO	77.830.484	77.830.484	0	100%
- Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores		0	0	
- Resultado del Ejercicio	77.830.484	34.159.757,26	-43.670.726,74	227,84%
- Superávit por Donación			0	
- Ajustes de ejercicios anteriores		0	0	
			0	
PASIVO + PATRIMONIO	**77.830.484**	**112.560.181**	**34.729.697**	**69%**

Yajumari González
Presidenta (E)
Gaceta Oficial N° 40.711, de fecha 28/07/2015

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
FUNDAVENE
Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

FORMA: 7

ENTE: FUNDAVENE
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS 2014-2015
(EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES)

	2015	2014	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Operativas:				
Utilidad antes de impuesto del Ejercicio				
Ajustes para conciliar la Utilidad y el Efectivo Neto				
Provisto por Actividades Operativas:				
Amortizacion de Prepagados y provision				
Depreciacion				
Cambios Netos en Operaciones de Activos y Pasivos:				
(Aumento) Disminuciones de Cuentas por Cobrar				
(Aumento) DisminucionesAnticipos a Proveedores a Corto Plazo				
(Aumento) Disminuciones Depósitos dados en Garantía				
(Aumento) Disminuciones Cuentas por Pagar Comerciales				
(Aumento) Disminuciones Cuentas por pagar a Corto Plazo	569.940	0	569.940	0%
(Aumento) Disminuciones Deuda Pública a Corto Plazo				
Efectivo Neto Provisto (Aplicado) por Actividades Operativas	569.940	0	569.940	0%
Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversion				
Adquisicion de Activos Fijos	1.792.338	1.044.461	747.877	58%
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversion	1.792.338	1.044.461	747.877	58%
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Financieras				
(Aumento) Disminuciones Donaciones				
(Aumento) Disminuciones Resultados de años anteriores	34.159.757	77.830.484	-43.670.727	228%
Aumento de Capital Social				
Efectivo Neto Provisto por Actividades Financieras	34.159.757	77.830.484	-43.670.727	228%
Aumento Neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo				
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	**76.786.023**	**0**	**76.786.023**	**0%**
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Cierre del Ejercicio	**110.945.780**	**76.786.023**	**34.159.757**	**69%**

FORMA: 9

Yajumari González
Presidenta (E)
Gaceta Oficial N° 40.711, de fecha 28/07/2015

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
FUNDAVENE
Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO (FMBA)

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
ESTADO DE RESULTADO
DEL 01/01/2015 AL 30/12/2015

Denominación	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN	
			Bs.	%
1. INGRESOS CORRIENTES				
INGRESOS	**9.740.352.690,00**	**15.908.874.785,45**	**6.168.522.095,45**	**63,33**
INGRESOS ORDINARIOS	2.505.698.622,00	3.669.909.068,00	1.164.210.446,00	46,46
OTRAS FUENTES	3.162.983.978,00	7.448.340.030,00		
GESTION FISCAL	984.728.270,50	0,00		
INGRESOS EXTRAORIDINARIO CRÉDITO ADICIONALES	3.086.941.819,50	4.790.625.687,45	1.703.683.867,95	181,19
2, GASTOS CORRIENTES				
GASTOS DE CONSUMOS	**9.135.656.478,00**	**15.908.717.623,31**	**6.773.061.145,31**	**74,14**
GASTOS DE PERSONAL	3.648.617.776,00	7.681.084.216,96	4.032.466.440,96	110,52
MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	529.218.374,00	1.619.193.541,23	1.089.975.167,23	205,96
SERVICIOS NO PERSONALES	508.541.264,00	1.555.929.972,52	1.047.388.708,52	205,96
ACTIVOS FINANCIEROS	2.091.354.711,00	2.873.537.890,19	782.183.179,19	37,40
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZA	0,00	0,00	0,00	0,00
B.- OTROS GASTOS CORRIENTES				
TRANSFERENCIAS	**2.357.924.353,00**	**2.178.972.002,41**	**-178.952.350,59**	**-7,59**
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.357.924.353,00	2.178.972.002,41	-178.952.350,59	-7,59
PÉRDIDA AJENA A LA OPERACIÓN				
INTERESES MORA	0,00	0,00	0,00	0,00
3. RESULTADO DEL EJERCICIO	**604.696.212,00**	**157.162,14**	**-604.539.049,86**	**-99,97**

Dra. Marelia E. Guillen
Presidenta de la Fundación Mision Barrio Adentro
Decreto N° 1.679 publicado en Gaceta Oficial de la republica bolivariana de Venezuela Nro 40.630 fecha 27 de marzo de 2015

Econ. Gustavo Celis
Gerente de Gestión Administrativa
Fundación Misión Barrio Adentro

FUNDACION MISION BARRIO ADENTRO
BALANCE GENERAL
AL 31/12/2015

Denominación	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN	
			Bs.	%
ACTIVOS	4.303.960.262,00	5.825.727.256,31	1.521.766.994,31	35,36
ACTIVO CIRCULANTE	3.116.641.629,00	3.084.335.338,67	-32.306.290,33	-1,04
ACTIVO DISPONIBLE	1.859.285.357,00	232.329.308,46	-1.626.956.048,54	-87,50
CAJA Y BANCOS	1.859.285.357,00	232.329.308,46	-1.626.956.048,54	-87,50
ACTIVO EXIGIBLE	1.257.356.272,00	2.852.006.030,21	1.594.649.758,21	126,83
CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO	1.257.356.272,00	2.852.006.030,21	1.594.649.758,21	126,83
CUENTAS POR COBRAR	0,00		0,00	0,00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0,00		0,00	0,00
OTROS ACTIVOS EXIGIBLES	0,00		0,00	0,00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00		0,00	0,00
ACTIVO REALIZABLE	0,00		0,00	0,00
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0,00		0,00	0,00
ACTIVOS NO CIRCULANTES	1.187.318.633,00	2.741.391.917,64	1.554.073.284,64	130,89
INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.185.682.308,00	2.737.385.426,93	1.551.703.118,93	130,87
EDIFICIOS E INSTALACIONES	384.258.478,00	1.175.675.064,03	791.416.586,03	205,96
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	8.974.942,00	28.116.382,68	19.141.440,68	213,28
EDIFICIOS E INSTALACIONES – NETO	375.283.536,00	1.147.558.681,35	772.275.145,35	205,78
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAS Y TALLER	17.801.742,00	54.466.109,05	36.664.367,05	205,96
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	1.953.519,00	5.976.975,67	4.023.456,67	205,96
MAQUINARIA Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER – NETO	15.848.223,00	48.489.133,38	32.640.910,38	205,96
EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	55.471.112,00	109.719.100,26	54.247.988,26	97,80
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	3.462.777,00	6.849.200,66	3.386.423,66	97,80
EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION - NETO	52.008.335,00	102.869.899,60	50.861.564,60	97,80
EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	940.860,00	1.878.649,93	937.789,93	99,67
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	167.751,00	334.954,62	167.203,62	99,67
EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO - NETO	773.109,00	1.543.695,31	770.586,31	99,67
EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, DENTALES Y VETERINARIOS	209.221.230,00	540.132.090,92	330.910.860,92	158,16
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, DENTALES Y VETERINARIOS	8.165.129,00	21.079.353,18	12.914.224,18	158,16
EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, DENTALES Y VETERINARIOS - NETO	201.056.101,00	519.052.737,74	317.996.636,74	158,16
EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	86.383,00	184.296,94	97.913,94	113,35
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	8.264,00	17.631,13	9.367,13	113,35
EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN – NETO	78.119,00	166.665,81	88.546,81	113,35
MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y DE ALOJAMIENTO	546.096.394,00	920.833.435,67	374.737.041,67	68,62
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y DE ALOJAMIENTO	11.193.989,00	18.875.421,01	7.681.432,01	68,62
MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y DE ALOJAMIENTO – NETO	534.902.405,00	901.958.014,66	367.055.609,66	68,62
OTROS BIENES DE USO	6.396.200,00	17.569.777,31	11.173.577,31	174,69
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES DE USO	663.720,00	1.823.178,23	1.159.458,23	174,69
OTROS BIENES DE USO - NETO	5.732.480,00	15.746.599,08	10.014.119,08	174,69
CONTRATACIÓN DE OBRAS	0,00		0,00	0,00
ACTIVOS INTANGIBLES	69.961,00	214.052,28	144.091,28	205,96
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN – NETO	0,00	0,00	0,00	0,00
PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	76.787,00	234.937,07	158.150,07	205,96
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	6.826,00	20.884,79	14.058,79	205,96
PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN – NETO	69.961,00	214.052,28	144.091,28	205,96
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00

MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES – NETO	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Capitalizables aplicables a los activos	1.566.364,00	3.792.438,43	2.226.074,43	142,12
Imputación en activo fijo	1.566.364,00	3.792.438,43	2.226.074,43	142,12
PASIVOS	481.645.447,00	2.385.825.652,16	1.904.180.205,16	395,35
PASIVO CIRCULANTE	481.645.447,00	2.385.825.652,16	1.904.180.205,16	395,35
PROVISIONES ACUMULADAS Y RESERVAS TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
CUENTAS A PAGAR	481.645.447,00	2.385.825.652,16	1.904.180.205,16	395,35
PROVEEDORES	0,00		0,00	0,00
RETENCIONES LABORALES	0,00		0,00	0,00
OTRAS CUENTAS POR P AGAR	0,00		0,00	0,00
IMPUESTOS DIRECTOS A PAGAR	0,00		0,00	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00	0,00
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	0,00		0,00	0,00
OTROS PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO				
PASIVO NO CIRCULANTE	0,00		0,00	0,00
PATRIMONIO-CAPITAL	3.822.314.815,00	3.439.901.604,15	-382.413.210,85	-10,00
Transferencias y donaciones de capital y aportes por capitalizar recibidos	226.952.278,00	394.381.905,01	167.429.627,01	73,77
Transferencias de capital recibidas	226.952.278,00	394.381.905,01	167.429.627,01	73,77
CAPITAL	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	2.989.166.325,00	3.043.862.537,00	54.696.212,00	1,83
RESULTADO DEL EJERCICIO	604.696.212,00	157.162,14	-604.539.049,86	-99,97
ajuste del ejercicio...			0,00	0,00
PASIVO + PATRIMONIO	4.303.960.262,00	5.825.727.256,31	1.521.766.994,31	35,36

Dra. Marelia E. Guillen Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro Decreto N° 1.679 publicado en Gaceta Oficial de la repúbl[illegible] bolivariana de Venezuela Nro 40.630 fecha 27 de marzo de 2[illegible]	*Econ. Gustavo Celis* *Gerente de Gestión Administrativa* *Fundación Misión Barrio Adentro*

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
ESTADO DEL FLUJO DEL EFECTIVO
Al 31/12/2015

Denominación	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN	
			Bs.	%
Flujo del efectivo Provenientes de actividades Operativas				
Resultado del ejercicio	604.696.212,00	157.162,14	-604.539.049,86	-99,97
Ajustes al resultado y el efectivo neto provisto por actividades operativa				
Depreciación	34.590.091,00	83.070.097,18	48.480.006,18	140,16
AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
PROVICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD EN VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
EFECTIVO NETO PREVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	639.286.303,00	83.227.259,32	-556.059.043,68	-86,98
FLUJO DEL EFECTIVO PROVINIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	1.220.272.399,00	2.820.458.524,11	1.600.186.125,11	131,13
EFECTIVO RECIBIDO EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPRA DE ACCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
EFECTIVI RECIBIDO EN VENTA DE ACCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
EFECTIVO NETO USADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.220.272.399,00	2.820.458.524,11	1.600.186.125,11	131,13
FLUJO DEL EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS				
PAGARE RECIBIDO	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGARE BANCARIO PAGADO	0,00	0,00	0,00	0,00
EFECTIVO NETO PROVISTO	0,00	0,00	0,00	0,00
AUMENTO7DISMINUCIÓN NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTOVO	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y equivalente del efectivo	1.859.285.357,00	232.329.308,46	0,00	0,00
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	859.285.357,00	232.329.308,46	-1.626.956.048,54	-87,50

Dra. Marelia E. Guillen Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro Decreto N°. 1.679 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro 40.630 fecha 27 de marzo de 201	*Econ. Gustavo Celis* *Gerente de Gestión Administrativa* *Fundación Misión Barrio Adentro*

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

CUENTA DE PATRIMONIO

AL 31/12/2015

DESCRPCIÓN	TRANSFERENCIA DEL SECTOR PUBLICO	DONACIONES DE CAPITALES	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31/12/2014	2.357.924.353,00	0,00	604.696.212,00	2.989.166.325,00	5.951.786.890,00
Saldo al 31/12/2015	2.178.972.002,41	0,00	157.162,14	3.043.862.537,00	5.222.991.701,55
TOTAL	4.536.896.355,41	0,00	604.853.374,14	6.033.028.862,00	11.174.778.591,55

Dra. Marelia E. Guillen

Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro

Decreto N° 1.679 publicado en Gaceta Oficial de la república bolivariana de Venezuela Nro. 40.630 fecha 27 de marzo de 2015

Econ. Gustavo Celis

Gerente de Gestión Administrativa de la Funadación Misión Barrio Adentro

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA “DR. JACINTO CONVIT” (SAIB)

(1) CODIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: **AO181**
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2015

ESTADO DE RESULTADO

(En Bolívares Fuertes)

CÓDIGO (2)	DENOMINACIÓN (3)	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	I. INGRESOS CORRIENTES	**62.328.569**	**116.471.419**	**54.142.850**	**86,87**
5.1.7	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	**62.328.569**	**44.490.674**	**(17.837.895)**	**(28,62)**
5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	62.328.569	44.490.674	(17.837.895)	(28,62)
5.1.8	**OTROS INGRESOS DIVERSOS**	**0**	**71.980.745**	**71.980.745**	100,00
5.1.8.99	OTROS INGRESOS ORDINARIOS (CRÉDITOS ADICIONALES POR EL EJECUTIVO NACIONAL)	0	71.980.745	71.980.745	100,00
5.2.1.99	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ING. PROPIOS)	0	0	-	-
	II. GASTOS CORRIENTES	**59.338.040**	**105.769.268**	**46.431.228**	**78,25**
6.1	**GASTOS DE CONSUMO**	**58.139.472**	**104.452.846**	**46.313.374**	**79,66**
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL"	47.027.374	87.710.455	40.683.081	86,51
6.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS"	6.646.769	9.966.757	3.319.988	49,95
6.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES"	4.465.329	6.775.634	2.310.305	51,74
6.1.4	**OTROS GASTOS**	**1.198.568**	**1.316.422**	**117.854**	**9,83**
6.1.4	DEPRECIACIÓN	1.198.568	1.316.422	117.854	9,83
	III. RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.990.529**	**10.702.151**	**7.711.622**	**257,87**

FIRMAS

LIC. MARIA ISABEL CRUZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B.DR. JC

DR. HARLAND SCHULER
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE S.A.I.B.DR.JC

(1) CODIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: AO181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA DR. JACINTO CONVIT
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2015

PRESUPUESTO DE CAJA

(En Bolívares Fuertes)

PARTIDAS (2)	DENOMINACION. (3)	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	SALDO INICIAL DE CAJA	8.120.970	2.627.104	-5.493.866	-68
	INGRESOS CORRIENTES	**71.499.386**	**116.471.419**	**44.972.033**	**-81**
3.01.99.00.00	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	5.702.403	44.490.674	38.788.271	100
3.05.01.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	65.796.983	71.980.745	6.183.762	9
	SALDO INICIAL + INGRESOS	**79.620.356**	**119.098.523**	**39.478.167**	**39**
4.00.00.00.00	**EGRESOS**	**62.328.569**	**106.941.185**	**44.612.616**	**-22**
	EGRESOS DE CONSUMO	**58.139.472**	**104.452.846**	**46.313.374**	**80**
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	47.027.374	87.710.455	40.683.081	87
4.02.00.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.646.769	9.966.757	3.319.988	50
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	4.465.329	6.775.634	2.310.305	52
	ACTIVOS REALES	**4.081.436**	**2.476.486**	**-1.604.950**	**-39**
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	4.081.436	2.476.486	-1.604.950	-39
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**107.661**	**11.853**	-95.808	**100**
4.11.01.00.00	DISMINUCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR			0	100
4.11.02.00.00	DISMINUCIÓN DE APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR				100
4.11.03.00.00	DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES A CORTO PLAZO	26.953	11.853	-15.100	**-56**
4.11.04.00.00	COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	80.708	0	-80.708	100
4.11.98.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO				100
	SALDO FINAL DE CAJA	**17.291.787**	**12.157.338**	**-5.134.449**	**-30**

1. CÓDIGO DEL ENTE: A0181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA SISPRE
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

BALANCE GENERAL

(En Bolivares Fuertes)

CÓDIGO (2)	DENOMINACIÓN (3)	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL (%)
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.1	Activo Disponible	17.291.787	12.157.338	-5.134.449	-30
1.1.1.01	Caja y Bancos	17.291.787	12.157.338	-5.134.449	-30
1.1.1.01.01	Caja	17.291.787	12.157.338	-5.134.449	-30
1.1.2	Activo Exigible	236.891	2.607.570	2.370.679	1.001
1.1.2.04.99	Otras Cuentas por cobrar a corto plazo	236.891	2.607.570	2.370.679	1.001
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	17.528.678	14.764.908	-2.763.770	-16
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE				
1.2.2	Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo				
1.2.2.01	Cuentas Comerciales por cobrar a mediano y largo plazo				
1.2.3	Propiedad, Planta y Equipo	15.039.212	10.405.272	-4.633.940	-31
1.2.3.01	Bienes de Uso	15.039.212	10.405.272	-4.633.940	-31
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones	2.617.197	477.969	-2.139.228	-82
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	177.730	275.308	97.578	55
	Edificio e instalaciones - Neto	2.439.467	202.661	-2.236.806	-92
1.2.3.01.02	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	367.938	367.938	-0	0
2.2.5.01.02	Menos: Depreciación acumulada de Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	35.615	68.729	33.114	93
	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto	332.323	299.209	-33.114	-10
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.020.540	623.740	-396.800	-39
2.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de Equipos de transporte, tracción y elevación	62.178	225.524	163.346	263
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	958.362	398.216	-560.146	-58
1.2.3.01.04	Equipos de comunicación y señalamiento	415.110	528.790	113.680	27
2.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de Equipos de comunicación y señalamiento	54.846	54.846	0	0
	Equipos de comunicación y señalamiento - Neto	360.264	473.944	113.680	32
1.2.3.01.05	Equipos mèdicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios	718.504	591.021	-127.483	-18
2.2.5.01.05	Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios	137.439	213.204	75.765	55
	Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto	581.065	377.817	-203.248	-35
1.2.3.01.06	Equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación	2.931.084	2.990.844	59.760	2
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación acumulada de equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación	885.908	1.076.166	190.258	21
	Equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto	2.045.176	1.914.678	-130.498	-6
1.2.3.01.08	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	8.534.560	7.531.614	-1.002.946	-12
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acumulada de maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	1.688.444	2.269.306	580.862	34
	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento - Neto	6.846.116	5.262.308	-1.583.808	-23
1.2.3.01.19	Otros Bienes de Uso	0	0	0	0
2.2.5.01.19	Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso	0	0	0	0
	Otros Bienes de Uso - Neto	0	0	0	0
1.2.3.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado	1.476.439	1.476.439	0	0
	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado	1.476.439	1.476.439	0	100
1.2.4	Activos Intangibles	29.040	17.063	-11.977	-41
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computación	46.103	46.103	0	0
2.2.5.02.04	Menos: Amortización acumulada de Paquetes y Programas de Computación	17.063	17.063	0	0
	Paquetes y Programas de Computación - Neto	29.040	29.040	-0	0
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	15.068.252	10.422.335	-4.645.917	-31
	TOTAL ACTIVO	32.596.930	25.187.243	-7.409.687	-23
2	PASIVO				
2.1	PASIVO CIRCULANTE				
2.1.1	Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	26.953	1.779.535	1.752.582	6.502
2.1.1.01	Gasto de personal por pagar	0	25.083	25.083	#¡DIV/0!
2.1.1.02	Aportes por pagar	26.953	26.839	-114	
2.1.1.06	Retenciones Laborales por pagar	0	1.727.613	1.727.613	#¡DIV/0!
2.1.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	80.708	0	-80.708	-100
2.1.9.09	Otros pasivos circulantes	80.708	0	-80.708	-100
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	107.661	1.779.535	1.671.874	1.553
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE				
	TOTAL PASIVO	107.661	1.779.535	1.671.874	1.553
3	PATRIMONIO	13.597.146			
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	13.597.146			
3.2.5	RESULTADOS	16.892.123			
3.2.5.01	Resultados acumulados	15.901.595	12.705.557	-3.196.038	-20
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	2.990.528	10.702.151	7.711.623	258
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	32.489.269	23.407.708,00	-9.081.561	-28
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32.596.930	25.187.243	-7.409.687	-23

LIC. MARIA ISABEL CRUZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B.DR.JC

DR. HARLAND SCHULER
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE S.A.I.B.DR. JC

1. CÓDIGO DEL ENTE: A0181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

ESTADO PATRIMONIAL

(En Bolívares Fuertes)

CÓDIGO (2)	DENOMINACIÓN (3)	AÑO REAL 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL (%)
3	PATRIMONIO				
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
3.2.5	RESULTADOS				
3.2.5.01	Resultados acumulados	15.901.595	12.705.557	-3.196.038	-20
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	2.990.528	10.702.151	7.711.623	258
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	18.892.123,00	23.407.708,00	4.515.585	24

LIC. MARIA ISABEL CRUZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B.DR.JC

DR. HARLAND SCHULER
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE S.A.I.B.DR. JC

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRASPASOS INTERNOS
NIVEL CENTRAL

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0030 DEL 15/01/2015	OFICIO Nº 0197 DEL 19/01/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	37.903,00	574	INGRESOS ORDINARIOS	PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTIDAS 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA", 402.05.07.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN" Y 402.10.05.00 "UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN"	INFORMADO A ONAPRE
S/S	OFICIO Nº 0273 DEL 27/01/2015	OFICINA DE PLANIFICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	45.000,00	877	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA LA ESPECÍFICA 403.07.02.00 "IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN" PARA REALIZAR EL PAGO DE LA ENCUADERNACIÓN DE 10 TOMOS DE LA MEMORIA Y CUENTA 2013 Y 2014 DEL MPPS.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO NROS. 0029 DEL 26/01/2015, 0031 DEL 26/01/2015 Y 0033 DEL 27/01/2015	OFICIO Nº 0274 DEL 27/01/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	133.980,78	861	INGRESOS ORDINARIOS	PARA CUBRIR GASTOS DE LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" , 402.05.04.00 "LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS" Y 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS", CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR GASTOS EN ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0028 DEL 26/01/2015	OFICIO Nº 0275 DEL 27/01/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	40.000,00	859	INGRESOS ORDINARIOS	PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PARTIDA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 DISCOS DUROS PORTÁTILES Y OTROS EQUIPOS.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 107 DEL 27/01/2015	OFICIO Nº 0276 DEL 29/01/2015	OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OTIC) UEL 10027	5.640,00	925	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA LA ESPECÍFICA 402.10.03.00 "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1319 DEL 29/01/2015	OFICIO Nº 0527 DEL 10/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD INDÍGENA, INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS UEL 10034	271.000,00	1733	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO DENTRO DE LA PARTIDA 404. RECURSOS REQUERIDOS PARA LA ESPECÍFICA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0058 DEL 09/02/2015	OFICIO Nº 0571 DEL 11/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	101.000,00	2006	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PRESUPUESTARIO REQUERIDO PARA LAS ESPECÍFICAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 402.06.05.00 "PRODUCTOS DE TOCADOR".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0067 DEL 10/02/2015	OFICIO Nº 0574 DEL 11/02/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	11.000,00	2050	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA LAS ESPECÍFICAS 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" Y 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 00173 DEL 13/02/2015	OFICIO Nº 681 DEL 20/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION Y EDUCACION UEL 10008	123.369,00	2618	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA ESPECIFICA 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".	INFORMADO A ONAPRE. PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.619 DE FECHA 12/03/2015
MEMORANDO Nº 255 DEL 23/02/2015	OFICIO Nº 820 DEL 04/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTRO DE INSUMOS UEL 10045	25.000,00	3399	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", UEL "PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 586 DEL 05/03/2015	OFICIO Nº 869 DEL 09/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	441.400,96	3612	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.12.04.00 "PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 587 DEL 05/03/2015	OFICIO Nº 870 DEL 09/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	1.864.800,00	3615	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.10.03.00 "SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 608 DEL 09/03/2015	OFICIO Nº 910 DEL 12/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	3.900.000,00	4419	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.10.04.00 "UTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA" Y 403.10.02.00 "SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0154 DEL 09/03/2015	OFICIO Nº 883 DEL 10/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	7.130,00	4158	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS", 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Y 402.10.12.00 "MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0126 DEL 17/03/2015	OFICIO Nº 965 DEL 18/03/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	32.000,00	5389	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 751 DEL 17/03/2015	OFICIO Nº 966 DEL 18/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	3.364.800,00	5367	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 403.10.04.00 "SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICOS" Y 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0377 DEL 24/03/2015	OFICIO Nº 1015 DEL 25/03/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	20.000,00	6142	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 851 DEL 01/04/2015	OFICIO Nº 1111 DEL 01/04/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	2.500.000,00	6863	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN", LO QUE PERMITIRÁ SUFRAGAR LOS GASTOS POR ALQUILER DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 00143 DEL 06/04/2015	OFICIO Nº 1179 DEL 10/04/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	204.000,00	7273	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 00223 DEL 22/04/2015	OFICIO Nº 1349 DEL 23/04/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	30.000,00	8565	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" Y 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 00964 DEL 06/05/2015	OFICIO Nº 1589 DEL 11/05/2015	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL	33.000,00	10354	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.08.09.00 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0278 DEL 08/05/2015	OFICIO Nº 1596 DEL 12/05/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	28.000,00	10353	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 000182 Y 000183 DEL 12/05/2015	OFICIO Nº 1600 DEL 14/05/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	184.700,00	10757	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 399 DEL 13/05/2015	OFICIO Nº 1635 DEL 18/05/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA UEL 10039	285.850,00	11010	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" , 402.08.99.00 "OTROS PRODUCTOS METALICOS", 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Y 402.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
S/S	OFICIO Nº 1673 DEL 21/05/2015	OFICINA DE PLANIFICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	20.000,00	11642	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.07.00 "PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0614 DEL 20/05/2015	OFICIO Nº 1683 DEL 25/05/2015	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN UEL 10027	390.870,00	11808	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" Y 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1292 DEL 28/05/2015	OFICIO Nº 1712 DEL 28/05/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	2.000.000,00	12264	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS" Y 403.09.02.00 "VIATICOS Y PASAJES FUERA DEL PAIS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0543 DEL 26/05/2015	OFICIO Nº 1773EL 02/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE CICLOS DE VIDA UEL 10043	5.000,00	12522	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.06.01.00 "FLETES Y EMBALAJES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0440 DEL 25/05/2015	OFICIO Nº 1774 DEL 02/06/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES UEL 10030	79.886,00	12401	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 402.04.03.00 "CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0341 DEL 03/06/2015	OFICIO Nº 1834 DEL 05/06/2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	5.000,00	13128	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.99.00 "OTROS PRODUCTOS Y ÚTILES DIVERSOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO NROS. 0345, 0346 Y 0347 DEL 29/05/2015	OFICIO Nº 1835 DEL 05/06/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACION UEL 10031	412.218,52	12965	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.03.02.00 "PRENDAS DE VESTIR" Y 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 0358 Y 0359 DEL 19/05/2015	OFICIO Nº 1836 DEL 05/06/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACION (DIRECCION GENERAL DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS) UEL 10045	17.820,00	13168	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.03.02.00 "PRENDAS DE VESTIR"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 0352, 0353, 0354, 0355 Y 0356 DEL 19/05/2015	OFICIO Nº 1842 DEL 05/06/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACION (DIRECCION GENERAL DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS) UEL 10045	131.624,40	13142	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Y 403.07.02.00 "IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 719 DEL 03/06/2015	OFICIO Nº 1881 DEL 08/06/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	2.511.958,13	12447 12519 12624 12632 12532	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" Y 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES". DE LOS CUALES BS. 713.400,00 CORRESPONDEN A LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y BS. 1.798.558,13 DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS AL VICEMINISTERIO	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N	OFICIO Nº 1925 DEL 10/06/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACION UEL 10031	300.000,00	13506	INGRESOS ORDINARIOS	CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO AL REGISTRAR LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS", EN LA UEL 1018 "DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE RECURSOS DE SALUD", SIENDO CORRECTA LA UEL 10031 "DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGÍAS Y REGULACIÓN	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1472 DEL 15/06/2015	OFICIO Nº 2023 DEL 16/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	700.000,00	14440	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403 SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1476 DEL 15/06/2015	OFICIO Nº 2025 DEL 16/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	100.000.000,00	14435	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" Y 403.15.01.00 "DERECHOS DE IMPORTACIÓN Y SERVICIOS ADUANEROS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 868 DEL 18/06/2015	OFICIO Nº 2085 DEL 19/06/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	11.200,00	14904	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1526 DEL 19/06/2015	OFICIO Nº 2093 DEL 22/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	8.918.008,00	15112	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1525 DEL 19/06/2015	OFICIO Nº 2094 DEL 22/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	20.517.718,90	15088	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403 SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0824 DEL 22/06/2015	OFICIO Nº 2102 DEL 23/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	95.983,00	15274	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0835 DEL 01/06/2015	OFICIO Nº 2125 DEL 25/06/2015	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y EDUCACION UEL 10008	119.375,00	15551	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 “OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS”.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 00020-15 DEL 25/06/2015	OFICIO Nº 2145 DEL 29/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS UEL 10019	150.000,00	15598	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 1564 DEL 25/06/2015	OFICIO Nº 2151 DEL 29/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	5.224.087,68	15576	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1580 DEL 26/06/2015	OFICIO Nº 2158 DEL 29/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	4.500.000,00	15633	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.10.99.00 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1566 DEL 25/06/2015	OFICIO Nº 2159 DEL 29/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	400.000,00	15577	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.01.01.07 "REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINARIAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 966 DEL 26/06/2015	OFICIO Nº 2160 DEL 29/06/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	80.000,00	15692	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 987 DEL 29/06/2015	OFICIO Nº 2168 DEL 30/06/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	96.500,00	15768	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", 402.08.09.00 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE" Y 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO 1005 Y 1006 DEL 02/07/2015	OFICIO Nº 2222 DEL 06/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	110.000,00	16243	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 403.11.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER" Y 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 000222 DEL 01/07/2015	OFICIO Nº 2223 DEL 06/07/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	10.000,00	16091	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.11.00 "MATERIALES ELECTRICOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0882 DEL 02/07/2015	OFICIO Nº 2260 DEL 07/07/2015	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	1.701.578,62	16535	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0882 DEL 02/07/2015	OFICIO Nº 2261 DEL 07/07/2015	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	4.491.096,78	16530	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO", 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" Y 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 1364 DEL 30/06/2015	OFICIO Nº 2266 DEL 07/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	11.468,00	16619	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1045 DEL 03/07/2015	OFICIO Nº 2267 DEL 07/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	100.000,00	16539	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.03.04.00 "MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCIÓN"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 000225 DEL 06/07/2015	OFICIO Nº 2268 DEL 08/07/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	100.000,00	16703	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1072 DEL 08/07/2015	OFICIO Nº 2326 DEL 09/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	4.000,00	17041	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1091 DEL 09/07/2015	OFICIO Nº 2348 DEL 14/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	10.000,00	17430	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.11.01.00 "CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0126 DEL 02/07/2015	OFICIO Nº 2354 DEL 15/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION ECONÓMICA EN SALUD UEL 10047	446.000,00	17511	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0056 DEL 13/07/2015	OFICIO Nº 2355 DEL 15/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y REDES DE SALUD UEL 10033	117.600,00	17726	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0455 DEL 13/07/2015	OFICIO Nº 2358 DEL 15/07/2015	OFICINA DE COMUNICCAIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	50.000,00	17627	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0859 DEL 14/07/2015	OFICIO Nº 2364 DEL 16/07/2015	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	49.711,38	17875	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 402.06.08.00 "PRODUCTOS PLÁSTICOS"	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 1763 DEL 15/07/2015	OFICIO Nº 2369 DEL 16/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	12.700.092,00	17937	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1173 DEL 17/07/2015	OFICIO Nº 2446 DEL 20/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	100.000,00	18121	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 000240 DEL 20/07/2015	OFICIO Nº 2470 DEL 21/07/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	45.971,48	18246	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.06.08.00 "PRODUCTOS PLÁSTICOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO 35-15 del 16/07/2015 Y 623 DEL 20/07/2015	OFICIO Nº 2518 DEL 22/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS UEL 10019	162.810,00	18239	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 402.03.02.00 "PRENDAS DE VESTIR"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1199 DEL 20/07/2015	OFICIO Nº 2522 DEL 23/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	4.000,00	18578	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.06.05.00 "PRODUCTOS DE TOCADOR", 402.10.11.00 "MATERIALES ELECTRICOS", 403.06.03.00 "ESTACIONAMIENTO" Y 403.10.09.00 "SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TINTORERIA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO N°1852 DEL 22/07/2015	OFICIO 2539 DEL 27/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	19.707.986,00	18935	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.19.01.00 SERVICIOS DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO N° 0726 DEL 22/07/2015	OFICIO 2541 DEL 27/07/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES UEL 10030	180.000,00	18907	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO N°1852 DEL 22/07/2015	OFICIO 2549 DEL 28/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	4.000.000,00	18991	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 407.01.02.01 "DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1066 DEL 27/07/2015	OFICIO 2574 DEL 30/07/2015	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	44.531,80	19943	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.07.04.00 "AVISOS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0268	OFICIO 2578 DEL 31/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL / DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN SALUD" UEL 10032	45.000,00	19540	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0068 DEL 27/07/2015	OFICIO 2579 DEL 31/07/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL / DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y REDES DE SALUD" UEL 10033	15.000,00	19402	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
S/S	OFICIO 2686 DEL 05/08/2015	OFICINA DE PLANIFICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	10.780,00	19998	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS 802 Y 821 DEL 30/07/2015 Y 03/08/2015	OFICIO 2687 DEL 05/08/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES UEL 10030	312.000,00	19942	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.06.08.00 "PRODUCTOS PLASTICOS", 402.99.01.00 "OTROS MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", 403.11.02.00 "CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" Y 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES" DE LAS UEL 10030, 10038 Y 10040 PARA LA UEL 10030	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0916 DEL 04/08/2015	OFICIO 2689 DEL 05/08/2015	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	156.870,00	19967	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1290 DEL 31/07/2015	OFICIO 2690 DEL 05/08/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	1.000,00	19951	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.05.01.00 "PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN" Y 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS 1236 Y 1237 DEL 03/08/2015	OFICIO 2740 DEL 07/08/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS UEL 10045	51.000,00	20301	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDA NROS 1233 Y 1235 DEL 31/07/2015	OFICIO 2741 DEL 07/08/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS UEL 10045	22.492,00	20299	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.07.02.00 "EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1138 DEL 07/08/2015	OFICIO 2750 DEL 11/08/2015	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	10.000,00	20459	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 221, 225 Y 228 DEL 04/08/2015	OFICIO 2751 DEL 11/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD / DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10037 / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PARA LA SALUD COMUNAL Y AMBULATORIA UEL 10036	54.603,20	20488	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA" Y 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPEZA Y ASEO", BS. 17.084,20 ACCION 02 DEL PROYECTO 0229 "TELESALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA" Y BS. 1.501,00 PARA EL PROYECTO 0140 "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PODER POPULAR". LA DIFRENCIA POR BS. 36.018,00 CORRESPONDE A LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 233 DEL 05/08/2015	OFICIO 2754 DEL 11/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD UEL 10029	997.882,88	20527	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.03.01.00 "TEXTILES", 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA" Y 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO", ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN ESPECIFICA 01, BS. 799.542,88. LA DIFERENCIAPOR BS. 198.340,00 CORRESPONDE A PROYECTOS	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 722 DEL 07/08/2015	OFICIO 2777 DEL 13/08/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN UEL 10031	123.880,42	20744	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA"	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDA NROS. 721 Y 723 DEL 07/08/2015	OFICIO 2778 DEL 13/08/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN UEL 10031	300.000,00	20784	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.03.02.00 "TEXTILES" Y 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 237 DEL 05/08/2015	OFICIO 2779 DEL 13/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD / DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS Y PROTOCOLOS DE SALUD COMUNAL Y RED AMBULATORIA UEL 10035	110.372,00	20520	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.03.01.00 "TEXTILES" Y 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA", ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN ESPECIFICA 01, BS. 16.800,00. LA DIFERENCIA POR BS. 93.572,00 CORRESPONDE A PROYECTOS	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1439 DEL 19/08/2015	OFICIO 2854 DEL 20/08/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	93.000,00	21536	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.02.05.00 "ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTÓN" Y 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 199 DEL 20/08/2015	OFICIO 2903 DEL 25/08/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA Y REGULACIÓN UEL 10046	45.000,00	22157	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y LA PARTIDA 404.07.02.00 "EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO N° 2219 DEL 26/08/2015	OFICIO 2938 DEL 31/08/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	57.764.120,00	22563	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 60-15 DEL 21/08/2015 Y 817 DEL 27/08/2015	OFICIO 2940 DEL 01/09/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS UEL 10019	70.855,02	22662	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.03.02.00 "PRENDAS DE VESTIR"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 2349 DEL 15/09/2015	OFICIO 3169 DEL 16/09/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	228.465,18	24322	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDA 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 1407 DEL 22/09/2015	OFICIO 3342 DEL 24/09/2015	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	61.935.396,11	25312 25313	INGRESOS ORDINARIOS / OTROS	RECURSOS A LA PARTIDA 411.11.05.00 "PRESTACIONES SOCIALES ORIGINADAS POR LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE INFORMACION APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO	OFICIO 3386 DEL 28/09/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	17.412.059,17	24293, 23978, 24232, 24176,24301, 23729, 24777, 24258, 24249, 24230,24279, 24264, 24193, 24424, 24084, 24453, 24324, 24087, 24306, 23832, 24286, 24167, 24145	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", ACCION CENTRALIZADA	INFORMADO A ONAPRE
	OFICIO 3573 DEL 15/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	86.722.485,89	23826, 23827,23892, 24048, 24240, 24337, 24416	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECIFICA 404.01.02.04 "REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE QUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA" EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR BS. 33.127.591,69 Y BS. 53.594.894,20 EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 2617 DEL 15/10/2015	OFICIO 3622 DEL 16/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	6.620.000,00	27472	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERANCIAS" Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
S/S	OFICIO 3782 DEL 22/10/2015	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	76.240,00	28374	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.07.00 PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 2721 DEL 26/10/2015	OFICIO 3876 DEL 28/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.647.892,29	28807	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDA 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", 403 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 407 "TRANSFERENCIAS Y DONACIONES"	INFORMADO A ONAPRE
	OFICIO 4301 DEL 18/11/2015	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	43.680,00	30903	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.05.01.00 PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 2912 DEL 13/11/2015	OFICIO 4306 DEL 18/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.000.000,00	31027	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 402.10.11.00 "MATERIALES ELÉCTRICOS", 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA Nº 1760 Y 1761 DEL 12/11/2015	OFICIO 4305 DEL 18/11/2015	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	17.307.154,34	31013 31016	INGRESOS ORDINARIOS / OTROS	RECURSOS A LA PARTIDA 411.11.05.00 "PRESTACIONES SOCIALES ORIGINADAS POR LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 451 DEL 10/11/2015	OFICIO 4302 DEL 18/11/2015	DIRECCIÓN DE SALUD SEGURA/ PROGRAMAS DE SALUD	2.000.000,00	33102	INGRESOS ORDINARIOS	DISTRIBUIR LA ASIGNACIÓN IMPUTADA EN "SUBSIDIOS EVENTUALES DIVERSOS", A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SIDA/ITS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD SEGURA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA DE ESTE MINISTERIO.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 3187 DEL 02/12/2015	OFICIO 4528 DEL 03/12/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	5.057.771,71	33935	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
S/S	OFICIO 4656 DEL 10/12/2015	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	2.986.956,22	34509	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" Y 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", EN LA ACCION CENTRALIZADA 02, ACCION ESPECIFICA 01 DE LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 3458 DEL 17/12/2015	OFICIO 4818 DEL 18/12/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	7.400.232,48	35981	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4904 DEL 30/12/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	6.975.857,86	37716	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN LA ACCION CENTRALIZADA 02, ACCION ESPECIFICA 01 DE LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 242/215 DEL 03/02/2015	OFICIO Nº 0465 DEL 06/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	4.173,00	1420	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0211 "IMPLEMENTACION DE LOS ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PLANIFICACIÓN EN EL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD", PARA LA ESPECÍFICA 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 241 DEL 29/01/2015	OFICIO Nº 0481 DEL 06/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE INMUNIZACIONES (EPIDEMIOLOGÍA) UEL 10042	31.000,00	1422	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO DENTRO DE LA PARTIDA 402 RECURSOS REQUERIDOS PARA LA ESPECÍFICA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0133 DEL 06/02/2015	OFICIO Nº 572 DEL 11/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE CICLOS DE VIDA UEL 10043	403.000,00	1974	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0216 "PROMOCION DE LA SALUD INTEGRAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DURANTE EL CICLO DE VIDA" PARA LA ESPECÍFICA 404.06.99.00 " OTROS EQUIPOS MÉDICOS- QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0132 DEL 06/02/2015	OFICIO Nº 573 DEL 11/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE CICLOS DE VIDA UEL 10043	197.358,40	1975	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0216 "PROMOCION DE LA SALUD INTEGRAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DURANTE EL CICLO DE VIDA" PARA LA ESPECÍFICA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRÍA QUÍMICA Y CONEXOS".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 283 DEL 09/02/2015	OFICIO Nº 675 DEL 19/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	126.000,00	2392	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0201 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SANITARIO AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", PARA LAS ESPECÍFICAS 402.03.02.00 "PRENDAS DE VESTIR" Y 402.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 283 DEL 09/02/2015	OFICIO Nº 676 DEL 19/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	68.032,00	2214	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0201 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SANITARIO AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", PARA LA ESPECÍFICA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0149 DEL 12/02/2015	OFICIO Nº 677 DEL 19/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE CICLOS DE VIDA UEL 10043	267.596,38	2467	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0219 "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BANCOS DE LECHE HUMANA Y LOS LACTARIOS INSTITUCIONALES EXISTENTES EN EL PAIS, PARA LA PARTIDA, ESPECÍFICAS 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUTRIA QUIMICA Y CONEXOS".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 283 DEL 09/02/2015	OFICIO Nº 678 DEL 19/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	200.000,00	2224	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0201 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SANITARIO AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", PARA LA ESPECÍFICA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".	INFORMADO A ONAPRE. PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.619 DE FECHA 12/03/2015
MEMORANDO Nº 320 DEL 18/02/2015	OFICIO Nº 725 DEL 24/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.029.000,00	2725	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIRNTALES", DENTRO DE LA PARTIDA 404	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 320 DEL 18/02/2015	OFICIO Nº 726 DEL 24/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.403.500,00	2727	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIRNTALES", DENTRO DE LAS PARTIDAS 402 Y 403	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 609 DEL 13/03/2015	OFICIO Nº 1013 DEL 24/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	95.492,26	5884	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 05 DEL PROYECTO 0211 "IMPLEMENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PLANIFICACIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD"	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 415 DEL 23/04/2015	OFICIO Nº 1438 DEL 28/04/2015	PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	98.775,00	8874	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", 402.04.03.00 "CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS", 402.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Y 402.10.06.00 "CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES", ACCION ESPECÍFICA 02 DEL PROYECTO 0105 "ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1122 DEL 11/05/2015	OFICIO Nº 1601 DEL 14/05/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	66.251,96	10815	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0211 "IMPLEMENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PLANIFICACIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 01059 DEL 18/05/2015	OFICIO Nº 1682 DEL 25/05/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	810.000,00	11758	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0195 "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN SALUD", PARA LAS DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 719 DEL 03/06/2015	OFICIO Nº 1881 DEL 08/06/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	2.511.958,13	12447 12519 12624 12632 12532	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" Y 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES". DE LOS CUALES BS. 713.400,00 CORRESPONDEN A LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y BS. 1.798.558,13 DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS AL VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 527 DEL 27/05/2015	OFICIO Nº 1926 DEL 10/06/2015	PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	72.000,00	13772	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" PROYECTO 0105 " ATENCION EN SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DE LA ACCION ESPECIFICA 03 A LA ACCION ESPECIFICA 02	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 595 DEL 08/06/2015	OFICIO Nº 1952 DEL 11/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD / DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS PARA VIDA SALUDABLE UEL 10044	7.374.240,00	13932	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES" PROYECTO 0221 "HUMANIZACIÓN DE LA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA LA PAZ Y LA VIDA SANA " ACCION ESPECIFICA 04	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 450 DEL 02/06/2015	OFICIO Nº 1953 DEL 11/06/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE HOSPITALES UEL 10040	3.000.000,00	13892	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" PROYECTO 0210 "DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO " ACCION ESPECIFICA 02	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1532 DEL 18/06/2015	OFICIO Nº 2099 DEL 23/06/2015	DIRECCION GENERAL DE SALUD INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS UEL 10034	100.000,00	15321	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PROYECTO 0228 "AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD INTERCULTURAL PARA EL VIVIR BIEN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS" ACCION ESPECIFICA 01	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1651 DEL 29/06/2015	OFICIO Nº 2236 DEL 06/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	18.804,25	16245	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0207 "PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS INTERNACIONALES"	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0439 DEL 30/06/2015	OFICIO Nº 2269 DEL 08/07/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD UEL 10037	67.200,00	16763	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.10.07.00 "CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" ACCION 02 DEL PROYECTO 0140 "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PODER POPULAR"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1078 DEL 09/07/2015	OFICIO Nº 2349 DEL 14/07/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS DE VIDA SALUDABLE UEL 10044	1.500.000,00	17477	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS" ACCION 03 DEL PROYECTO 0218 "PROMOCIÓN DE CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN LA POBLACIÓN VENEZOLANA Y ATENCIÓN INTEGRAL ONCOLÓGICA "	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0679 DEL 08/07/2015	OFICIO Nº 2351 DEL 15/07/2015	DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA UEL 10039	1.200.000,00	17437	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ACCION 01 DEL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0679 DEL 08/07/2015	OFICIO Nº 2352 DEL 15/07/2015	DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA UEL 10039	8.800.000,00	17433	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Y 403.12.01.00 "CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO", ACCION 01 DEL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD"	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 01415 DEL 03/07/2015	OFICIO Nº 2356 DEL 15/07/2015	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	191.988,00	17651	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A DIFERENTES ESPACIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" EN LAS ACCIONES ESPECIFICAS 01, 02 Y 03 DEL PROYECTO 0195 "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN SALUD".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0742 DEL 23/07/2015	OFICIO 2538 DEL 23/07/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES / DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS HOSPITALARIOS UEL 10040	26.434.286,00	18918	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.10.03.00 "SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS" ACCION 01 DEL PROYECTO 0210 "DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO".	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0744 DEL 22/07/2015	OFICIO 2591 DEL 03/08/2015	PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	195.000,00	19701	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.07.02.00 "EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN" ACCION 01 DEL PROYECTO 0105 "ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 226 DEL 04/08/2015	OFICIO 2732 DEL 07/08/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PARA LA SALUD COMUNAL Y AMBULATORIA / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD UEL 10036	233.561,00	20063	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO" ACCIONES 01 Y 02 DEL PROYECTO 0225 "CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS 222 Y 223 DEL 04/08/2015	OFICIO 2734 DEL 07/08/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD UEL 10037	112.545,00	20083	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO" ACCIONES 01 Y 02 DEL PROYECTO 0213 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA LOGISTICA EN GESTIÓN DE SUMINISTROS DE LOS INSUMOS ESENCIALES Y EQUIPOS BASICOS EN LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN POPULAR ORGANIZADA CON ENFOQUE DE USO RACIONAL".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 227 DEL 04/08/2015	OFICIO 2735 DEL 07/08/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PARA LA SALUD COMUNAL Y AMBULATORIA / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD UEL 10036	329.776,00	20166	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA" Y 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO" ACCIONES 02, 03 Y 04 DEL PROYECTO 0141 "REORGANIZACIÓN DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN LAS AREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE SALUD".	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 224 DEL 04/08/2015	OFICIO 2742 DEL 07/08/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD UEL 10037	11.839,00	20291	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.10.99.00 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS" ACCION 01 DEL PROYECTO 0140 "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PODER POPULAR".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1320 DEL 05/08/2015	OFICIO 2743 DEL 07/08/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL UEL 10028	5.000,00	20304	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO" ACCION 0 DEL PROYECTO 0105 "ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 221, 225 Y 228 DEL 04/08/2015	OFICIO 2751 DEL 11/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD / DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10037 / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PARA LA SALUD COMUNAL Y AMBULATORIA UEL 10036	54.603,20	20488	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA" Y 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPEZA Y ASEO", BS. 17.084,20 ACCION 02 DEL PROYECTO 0229 "TELESALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA" Y BS. 1.501,00 PARA EL PROYECTO 0140 "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PODER POPULAR". LA DIFRENCIA POR BS. 36.018,00 CORRESPONDE A LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 233 DEL 05/08/2015	OFICIO 2754 DEL 11/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD UEL 10029	997.882,88	20527	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.03.01.00 "TEXTILES", 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA" Y 402.10.02.00 "MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO", PROYECTO 0222 "FORTALECIMIENTO E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (ARI) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DISPERSAS EN VENEZUELA , ACCION ESPECIFICA 03, POR BS. 198.340,00 LA DIFERENCIA POR BS. 799.542,88 LA DIFRENCIA CORRESPONDE A LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA".	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 237 DEL 05/08/2015	OFICIO 2779 DEL 13/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD / DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS Y PROTOCOLOS DE SALUD COMUNAL Y RED AMBULATORIA UEL 10035	110.372,00	20520	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.03.01.00 "TEXTILES" Y 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA", ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN ESPECIFICA 01, BS. 16.800,00. LA DIFERENCIA POR BS. 93.572,00 CORRESPONDE A PROYECTOS.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 2127 Y 2128 DEL 05/08/2015	OFICIO 2793 DEL 17/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	40.000,00	21035	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.05.01.00 "EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES" ACCION 01 DEL PROYECTO 0207 "PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS INTERNACIONALES".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 2127 Y 2128 DEL 05/08/2015	OFICIO 2794 DEL 17/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	46.351,48	20844	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.05.01.00 "EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES" ACCIONES 01 Y 03 DEL PROYECTO 0207 "PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS INTERNACIONALES".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS. 904 Y 905 DEL 18/08/2015	OFICIO 2886 DEL 21/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE VIDA SALUDABLE UEL 10044	20.198,00	21547	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS" Y 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS", EN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 02 Y 04 DEL PROYECTO 0204 "PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN LA POBLACIÓN VENEZOLANA".	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDA NROS. 1628, 1629 DEL 19/08/2015 Y 1631 DEL 20/08/2015	OFICIO 2895 DEL 24/08/2015	VICEMINISTERIO DE SALUD INTEGRAL / DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD INDIGENA INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS UEL 10034	170.000,00	21705	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 402.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" Y 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO", EN LA ACCION ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0228 "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD INTERCULTURAL PARA EL VIVIR BIEN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO 1749 Nº DEL 17/08/2015	OFICIO 2905 DEL 25/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.279.000,00	21884	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES".	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDA NROS.1282, 1283 Y 1286 DEL 20/08/2015	OFICIO 2942 DEL 01/09/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS UEL 10045	140.612,00	22641	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" EN LAS ACCIONES ESPECIFICAS 01 Y 04 DEL PROYECTO 0214 "FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS ESENCIALES PARA LA SALUD, COM UN PLAN DE USO RACIONAL A NIVEL NACIONAL.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 0983 DEL 27/08/2015	OFICIO 2944 DEL 01/09/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA UEL 10039	10.955.678,00	22690	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" ACCION 01 DEL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MPPS".	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE INFORMACION APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO	OFICIO 3385 DEL 28/09/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	14.677.387,93	25798	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN" EN EL PROYECTO 0215 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES QUE ATIENDEN PACIENTES CON: VIH/SIDA/ITS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TUBERCULOSIS (TBC), ASMA, ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS (EPOC), HEPATITIS Y BANCOS DE SANGRE.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3556 DEL 13/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	65.020.206,86	23447 26636	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRAFICOS" EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3568 DEL 13/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	9.940.030,20	27179	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES, MÉDICO QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA", 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES" Y 404.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA" EN EL PROYECTO 0215 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES QUE ATIENDEN PACIENTES CON: VIH/SIDA/ITS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TUBERCULOSIS (TBC), ASMA, ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS (EPOC), HEPATITIS Y BANCOS DE SANGRE.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3573 DEL 15/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	86.722.485,89	23826, 23827,23892, 24048, 24240, 24337, 24416	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECIFICA 404.01.02.04 "REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE QUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA" EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR BS. 33.127.591,69 Y BS. 53.594.894,20 EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL.	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N DEL 06/10/2015 PUNTO DE INFORMACION AL MINISTRO Nº 185 DEL 15/07/2015	OFICIO 3620 DEL 16/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	9.919.482,00	27372	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 404.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO - QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA", EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEPENDIENTES DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA, LO QUE PERMITIRÁ LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3792 DEL 23/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	219.600,31	27952	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0216 "PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DURANTE EL CICLO VITAL", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO Nº 1060 DEL 20/10/2015	OFICIO 3833 DEL 23/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	426.117,25	27894	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 03 DEL PROYECTO 0105 "ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3845 DEL 27/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	39.559.552,28	23528	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES", EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEPENDIENTES DEL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3869 DEL 27/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.631.528,74	23555	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" EN LOS PROYECTOS 0225 "CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD" Y 0229 "TELESALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA".	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3877 DEL 27/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	14.763.646,74	28135	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.10.11.00 "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA", EN LOS PROYECTOS 0210 "DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO" Y 0215 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES QUE ATIENDEN PACIENTES CON: VIH/SIDA/ITS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TUBERCULOSIS (TBC), ASMA, ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS (EPOC), HEPATITIS Y BANCOS DE SANGRE", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIOS ALIMENTARIOS, EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3866 DEL 27/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.554.680,13	28311 28463	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL.	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3882 DEL 28/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.373.770,72	23830	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS", EN LOS PROYECTOS 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES" Y 0204 "PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN LA POBLACIÓN VENEZOLANA", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS VARIOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 3935 DEL 30/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.874.663,54	24348 28695	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.12.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PROVADO" EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL, LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS VARIOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4085 DEL 09/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	983.042,96	29709	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.10.11.00 "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA", EN LOS PROYECTOS 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES" Y 0206 "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESQUEMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	INFORMADO A ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4300 DEL 18/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	89.715.160,00	31443	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 404.04.05.00 "VEHÍCULOS DE TRACCIÓN NO MOTORIZADOS" Y 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA", EN LA ACCIÓN 01 DEL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS VARIOS EN LO QUE RESTA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4316 DEL 20/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	18.716.347,42	31679	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" EN EL PROYECTO 0215 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES QUE ATIENDEN PACIENTES CON: VIH/SIDA/ITS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TUBERCULOSIS (TBC), ASMA, ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS (EPOC), HEPATITIS Y BANCOS DE SANGRE.	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4369 DEL 24/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	16.779.561,29	32153	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN", 403.15.01.00 "DERECHOS DE IMPORTACIÓN Y SERVICIOS ADUANEROS" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN LOS PROYECTOS 0210 "DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO" Y 0215 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES QUE ATIENDEN PACIENTES CON: VIH/SIDA/ITS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TUBERCULOSIS (TBC), ASMA, ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS (EPOC), HEPATITIS Y BANCOS DE SANGRE".	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4490 DEL 30/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	20.757.629,81	33458	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN LOS PROYECTOS 0210 "DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO" Y 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD"	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4510 DEL 02/12/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.400.000,00	33575	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 404.04.05.00 "VEHICULOS DE TRACCIÓN NO MOTORIZADOS", EN EL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD".	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4657 DEL 10/12/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	6.687.511,85	34584	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN EL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES" ACCIONES 01 Y 02.	INFORMADO A ONAPRE
MEMORANDO 2391 Nº DEL 11/12/2015	OFICIO 4762 DEL 15/12/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	3.000.000,00	35171	OTRAS FUENTES	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA PARTIDA 404.00.00.00 “ACTIVOS REALES”, PARA LAS PARTIDAS 404.03.03.00 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS Y PECUARIOS" Y 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0111 “CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES”.	INFORMADO A ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO 2393 Nº DEL 14/12/2015	OFICIO 4767 DEL 17/12/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	2.300.000,00	35785	OTRAS FUENTES	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA PARTIDA 404.00.00.00 “ACTIVOS REALES”, PARA LA PARTIDA 404.04.03.00 "EQUIPOS MARITIMOS DE TRANSPORTE" , EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0111 “CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES”	INFORMADO A ONAPRE
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO 4865 DEL 23/12/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	6.953.477,75	36804	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN EL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MPPS" Y 0210 "DOTACION, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO".	INFORMADO A ONAPRE

TRASPASOS EXTERNOS
NIVEL CENTRAL

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0133 DEL 20/02/2015	OFICIO Nº 0805 DEL 03/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	104.850.600,00	2724	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 401.03.37.00 "PRIMAS DE TRANSPORTE AL PERSONAL CONTRATADO", EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECÍFICA 01 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ASÍ COMO EN LAS PARTIDAS SUB ESPECÍFICAS 407.01.01.01 "PENSIONES DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR" Y 407.01.01.02 "JUBILACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR"	APROBADO EN OFICIO Nº 540 DE FECHA 06/03/2015
MEMORANDO Nº 0499 DEL 27/02/2015	OFICIO Nº 0822 DEL 04/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	1.396.001,18	3336	INGRESOS ORDINARIOS	CREAR LA SUB ESPECIFICA 403.04.04.02 "SERVICIOS DE TELEFONIA PRESTADOS POR INSTITUCIONES PRIVADAS", YA QUE LA MISMA NO FUE CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO 2015	APROBADO EN OFICIO Nº 630 DE FECHA 18/03/2015
MEMORANDO Nº 209 DEL 10/03/2015	OFICIO Nº 0909 DEL 12/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	234.946.142,00	4351	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 407.01.01.01 "PENSIONES DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR" Y 407.01.01.02 "JUBILACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR", ACCIÓN CENTRALIZADA 03 "PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	APROBADO EN OFICIO Nº 628 DE FECHA 18/03/2015
MEMORANDO Nº 1262 DEL 22/05/2015	OFICIO Nº 1772 DEL 02/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	4.500.000,00	12010	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 403.10.99.00 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS"	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 610 DE FECHA 10/08/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.728 DEL 20/08/2015
MEMORANDO Nº 928/2015 DEL 26/06/2015	OFICIO Nº 2166 DEL 30/06/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DESPACHO DEL MINISTRO UEL 10001	100.000,00	15762	INGRESOS ORDINARIOS	TRANSFERIR A LA GOBERNACION DEL ESTADO LARA LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LEY DE PRESUPUESTO 2015 AL SUMED LARA	APROBADO EN OFICIO Nº 2207 DE FECHA 06/07/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 000222 DEL 01/07/2015	OFICIO Nº 2237 DEL 06/07/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	70.835,00	16048	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", 402.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES " Y 402.10.11.00 "MATERIALES ELECTRICOS"	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 648 DE FECHA 24/08/2015
MEMORANDO Nº 000224DEL 07/07/2015	OFICIO Nº 2270 DEL 08/07/2015	OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS UEL 10022	285.000,00	16741	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	APROBADO EN OFICIO Nº 2355 DE FECHA 13/07/2015
MEMORANDO Nº 1016 DEL 17/07/2015	OFICIO Nº 2450 DEL 20/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	185.000.000,00	18136	OTRAS FUENTES	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADO", EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECÍFICA 01 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"	APROBADO EN OFICIO Nº 2548 DE FECHA 23/07/2015
MEMORANDO Nº 0066 DEL 23/07/2015	OFICIO Nº 2592 DEL 03/08/2015	VICEMINISTRA DE SALUD INTEGRAL - DIRECCION GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y REDES DE SALUD UEL 10033	987.010,00	19722	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PÍAS", ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" POR BS. 209.000, LA DIFERENCIA CORRESPONDE A PROYECTO 0226 "INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD"LA ACCION CENTRALIZADA	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 701 DE FECHA 11/09/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.756 DEL 29/09/2015
MEMORANDO Nº 0765 DEL 31/07/2015	OFICIO Nº 2707 DEL 06/08/2015	CONSULTORÍA JURÍDICA UEL 10002	62.797,00	19878	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LAS PARTIDAS 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 702 DE FECHA 11/09/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.756 DEL 29/09/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 1131 DEL 06/08/2015	OFICIO Nº 2755 DEL 11/08/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	46.925.436,56	20404 20408	INGRESOS ORDINARIOS / OTRAS FUENTES	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.03.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO , EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECÍFICA 01 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"; BS. 9.071.017,50 (INGRESOS ORDINARIOS) Y BS. 37.854,419,06 (OTRAS FUENTES)	APROBADO EN OFICIO Nº 2998 DE FECHA 18/08/2015
S/O	OFICIO Nº 2782 DEL 07/08/2015	OFICINA DE PLANIFICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	450.000,00	20155	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 402.03.02.00 "PRENDAS DE VESTIR"	APROBADO EN OFICIO Nº 3011 DE FECHA 20/08/2015
MEMORANDO Nº 1234 DEL 31/07/2015	OFICIO Nº 2790 DEL 14/08/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACION / DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS UEL 10045	10.500,00	20553	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA 404.07.02.00 "EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN"	APROBADO EN OFICIO Nº 3058 DE FECHA 24/08/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.736 DE FECHA 01/09/2015
MEMORANDA Nº 956 DEL 20/08/2015, 2941 DEL 19/08/2015 Y 5673 DEL 19/08/2015	OFICIO Nº 2907 DEL 25/08/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD/ DIRECCIÓN DEL DESPACHO	192.229.958,68	21781 21798 21808	INGRESOS ORDINARIOS	TRANSFERIR A LA FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH) LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS EN LA RED HOSPITALARIA Y AMBULATORIA A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN HIPÓCRATES 2015. ACCION CENTRALIZADA POR BS. 6.945.048,27 Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL UN TOTAL DE BS. 185.284.910,41	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 3208 DE FECHA 01/09/2015
S/O	OFICIO Nº 3557 DEL 13/10/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	2.174.516.150,05	27181, 27183, 27184, 27185, 27186, 27187	OTRAS FUENTES	CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2015, CORRESPONDIENTE AL NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4046 DE FECHA 15/10/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 1495 DEL 09/10/2015	OFICIO Nº 3566DEL 13/10/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	100.000,00	27309	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A OBREROS , EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECÍFICA 01 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4291 DE FECHA 27/10/2015
MEMORANDO Nº 1663 DEL 06/11/2015	OFICIO Nº 4181 DEL 10/11/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	581.500.000,00	29827 29829	OTRAS FUENTES / INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PESRONAL" , EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECÍFICA 01 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LOS CUALES BS. 419.678.523,42 CORRESPONDEN A OTRAS FUENTES Y BS. 161.821.476,58 POR INGRESOS ORDINARIOS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4796 DE FECHA 13/11/2015
MEMORANDA Nº 2026 DEL 04/12/2015 Y 2058 DEL 07/12/2015	OFICIO Nº 4645 DEL 09/12/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	169.055.493,10	3445	OTRAS FUENTES	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 401.01.18.02 "REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES", 401.06.01.00 "APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES POR EMPLEADOS" Y 401.06.25.00 "APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES POR PERSONAL CONTRATADO", EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECÍFICA 01 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA NIVEL CENTRAL BS. 165.477.228,86 Y LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL ESTADO AMAZONAS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 5984 DE FECHA 18/12/2015
MEMORANDO Nº 2189 DEL 22/12/2015	OFICIO Nº 4866 DEL 23/12/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	2.074.286.551,15	36089 36091 36093 36095 36100 36106 36107 36108 36109 36112 36118 36120 36122 36180 36188 36192 36194 36195 36201 36202 36229 36278 36757	INGRESOS ORDINARIOS/ OTRAS FUENTES	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y CONTRATADO, QUE PERMITA CUMPLIR PARCIALMENTE CON EL DEPÓSITO DE GARANTÍAS DE PRESTACIONES SOCIALES (FIDEICOMISO), DEL CUARTO TRIMESTRE 2015.BS. 101.482.241,92 CORRESPONDEN A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS ORDINARIOS" Y BS. 1.972.804.309,23 POR "OTROS".	NEGADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 6269 DE FECHA 30/12/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 283 DEL 09/02/2015	OFICIO Nº 0652 DEL 19/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	270.336,00	2217	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0201 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SANITARIO AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", PARA DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 450 DE FECHA 26/02/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.613 DE FECHA 04/03/2015
MEMORANDO Nº 283 DEL 09/02/2015	OFICIO Nº 0653 DEL 19/02/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	119.500,00	2501	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO 0201 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SANITARIO AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", PARA LA PARTIDA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 526 DE FECHA 05/03/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.618 DE FECHA 11/03/2015
MEMORANDO Nº 609 DEL 13/03/2015	OFICIO Nº 1014 DEL 24/03/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	95.491,26	5883	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 05 DEL PROYECTO 0211 "IMPLEMENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PLANIFICACIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 735 DE FECHA 30/03/2015
MEMORANDO Nº 0502 DEL 31/03/2015	OFICIO Nº 1145 DEL 07/04/2015	VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA - DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS PARA VIDA SALUDABLE UEL 10044	1.900.000,00	6862	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.11.04.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 04 DEL PROYECTO 0218 "PROMOCIÓN DE CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN LA POBLACIÓN VENEZOLANA Y ATENCIÓN INTEGRAL ONCOLÓGICA", LO QUE PERMITIRÁ LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA UBICADOS EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO DE CARACAS, LOS ANDES Y ONCOLÓGICO LUIS RAZETTI.	APROBADO POR LA COMISION DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº CPFDE-EXT Nº 296 DEL 01/06/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL 40.678

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 238 DEL 25/06/2015	OFICIO Nº 2167 DEL 30/06/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA UEL 10039	147.856.000,00	15759	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", 404.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA", 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Y 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0209 "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 2247 DE FECHA 08/07/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.703 DEL 15/07/2015
MEMORANDO Nº 01334 DEL 23/06/2015	OFICIO Nº 2170 DEL 30/06/2015	VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	200.000,00	15697	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 402.08.09.00 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE" Y 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES"	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 650 DE FECHA 24/08/2015
MEMORANDO Nº 1174 Y 1175 DEL 17/07/2015	OFICIO Nº 2519 DEL 22/07/2015	VICEMINISTRA DE SALUD INTEGRAL - DIRECCION GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y REDES DE SALUD UEL 10033	50.000,00	18367	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PÍAS", EN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0226 "INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 2717 DE FECHA 31/07/2015
MEMORANDO Nº 265-266/2015 DEL 20/07/2015	OFICIO Nº 2540 DEL 27/07/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	400.000,00	18858	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 404.05.01.00 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y 404.09.03.00 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO DEL PROYECTO 0206 PARA LA ACCION ESPECIFICA 002 Y 005	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 2755 DE FECHA 05/08/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.720 DEL 05/08/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO Nº 0066 DEL 23/07/2015	OFICIO Nº 2592 DEL 03/08/2015	VICEMINISTRA DE SALUD INTEGRAL - DIRECCION GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y REDES DE SALUD UEL 10033	987.010,00	19722	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PÍAS", EN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 02, 03 Y 04 DEL PROYECTO 0226 "INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD", POR BS. 778.010,00 LA DIFERENCIA CORRESPONDE A LA ACCION CENTRALIZADA	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 701 DE FECHA 11/09/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.756 DEL 29/09/2015
MEMORANDO Nº 1622 DEL 13/08/2015	OFICIO Nº 2851 DEL 20/08/2015	VICEMINISTRA DE SALUD INTEGRAL - DIRECCION GENERAL DE SALUD INDIGENA INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS UEL 10034	60.000,00	21397	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PÍAS", EN LA ACCION ESPECÍFICA 03 DEL PROYECTO 0228 "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD INTERCULTURAL PARA EL VIVIR BIEN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 3057 DE FECHA 24/08/2015
MEMORANDO Nº 914 DEL 18/08/2015	OFICIO Nº 2885 DEL 21/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA - DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS DE VIDA SALUDABLE UEL 10044	100.000,00	21544	INGRESOS ORDINARIOS	CREAR LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.02.04.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS MÉDICO - QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 02 DEL PROYECTO 0204 "PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN LA POBLACIÓN VENEZOLANA", LO QUE PERMITIRÁ EL ALQUILER DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS A NIVEL NACIONAL	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 724 DE FECHA 28/09/2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 6.199 EXTRAORDINARIO DEL 06/10/2015
MEMORANDO Nº 1749 DEL 17/08/2015	OFICIO Nº 2904 DEL 25/08/2015	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA / DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.500.000,00	22077	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 3207 DE FECHA 01/09/2015
MEMORANDA Nº 956 DEL 20/08/2015, 2941 DEL 19/08/2015 Y 5673 DEL 19/08/2015	OFICIO Nº 2907 DEL 25/08/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD/ DIRECCIÓN DEL DESPACHO	192.229.958,68	21781 21798 21808	INGRESOS ORDINARIOS	TRANSFERIR A LA FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH) LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS EN LA RED HOSPITALARIA Y AMBULATORIA A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN HIPÓCRATES 2015. ACCION CENTRALIZADA POR BS. 6.945.048,27 Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL UN TOTAL DE BS. 185.284.910,41	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 3208 DE FECHA 01/09/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDA Nº 1284 y 1285 DEL 20/08/2015	OFICIO Nº 2941 DEL 01/09/2015	VICEMINISTERIO DE RECURSOS, TECNOLOGIA Y REGULACIÓN / DIRECCIÓN DE PROCURA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS	176.895,00	22642	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS A LA PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL PROYECTO 0214 "FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS ESENCIALES PARA LA SALUD CON UN PLAN DE USO RACIONAL ANIVEL NACIONAL", ACCIONES ESPECIFICAS 01 Y 04	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 3328 DE FECHA 07/09/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3460 DEL 02/10/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES	26.078.076,00	26396	INGRESOS ORDINARIOS	TRANSFERIR A LA FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH) LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS EN LA RED HOSPITALARIA Y AMBULATORIA A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN HIPÓCRATES 2015.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4020 DE FECHA 14/10/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3567 DEL 13/10/2015	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29.477.820,34	23523, 23765, 27182	INGRESOS ORDINARIOS	COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS", EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL, LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS VARIOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4140 DE FECHA 19/10/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3618 DEL 15/10/2015	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14.723.747,42	27180	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES", PROYECTO 0215 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES QUE ATIENDEN PACIENTES CON: VIH/SIDA/ITS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TUBERCULOSIS (TBC), ASMA, ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS (EPOC), HEPATITIS Y BANCOS DE SANGRE", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS VARIOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4324 DE FECHA 28/10/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3621 DEL 16/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	45.194.055,00	20934	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 404.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO - QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA", EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEPENDIENTES DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA, LO QUE PERMITIRÁ LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4600 DE FECHA 09/11/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3875 DEL 27/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.931.074,20	28593	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS", ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENERA, PROYECTO 0201 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SANITARIO AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL, EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4413 DE FECHA 02/11/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 4083 DEL 09/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.438.560,64	22783 28190 23670 23497	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES", 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE GENERA, EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4734 DE FECHA 12/11/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2015
NIVEL CENTRAL - PROYECTOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3881 DEL 28/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.350.041,69	28849	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.10.11.00 "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA", EN LOS PROYECTOS 0216 "PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DURANTE EL CICLO VITAL" Y 0219 "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BANCOS DE LECHE HUMANA Y LOS LACTARIOS INSTITUCIONALES", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4601 DE FECHA 09/11/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3934 DEL 30/10/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.813.434,14	28967	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.12.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PROVADO" EN EL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES", LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS VARIOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4488 DE FECHA 04/11/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 4084 DEL 09/11/2015	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA	7.544.904,55	29710	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.10.11.00 "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA", EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL, LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIOS ALIMENTARIOS EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4795 DE FECHA 13/11/2015
MEMORANDO Nº 2307 DEL 18/11/2015	OFICIO Nº 4368 DEL 24/11/2015	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.800.000,00	32490	OTROS	ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS 403.02.02.00 "ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" Y 403.09.01.00 "VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS" EN LA ACCION ESPECÍFICA 01 DEL PROYECTO 0111 "CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 5264 DE FECHA 26/11/2015

TRASPASOS INTERNOS
ESTADOS CENTRALIZADOS

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0021, '0022, '0023 Y '0025 DE FECHA 08/03/2015	Nº 2445 DE FECHA 20/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	878.420,00	17.744	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **002** DEL **PROYECTO 0064** DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0027 DE FECHA 14/07/2015	Nº 2476 DE FECHA 22/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	300.473,00	18.329	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0064**, DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
028-DPP DE FECHA 21/07/2015	Nº 2716 DE FECHA 06/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	18.900,00	20.143	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0035 Y 0036 DE FECHA 11/08/2015	Nº 2786 DE FECHA 14/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	65.000,00	20.962	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0033 Y 0037 DE FECHA 10/08/2015	Nº 2791 DE FECHA 14/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	260.425,00	20.991	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" Y 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0046 DE FECHA 20/08/2015	Nº 2915 DE FECHA 27/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	26.884,00	21.876	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052 Y 0053 DE FECHA 16/09/2015	Nº 3359 DE FECHA 24/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	608.100,00	24.969 24.961	ORDINARIO	EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCION CENTRALIZADA **0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"**, Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002** DEL **PROYECTO 0064**, DEL ESTADO VARGAS , UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES", Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0058 DE FECHA 01/10/2015	Nº 3571 DE FECHA 14/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	36.000,00	26.968	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 402.05.07.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0054, 0055, 0056 Y 0057 DE FECHA 23/09/2015	Nº 3651 DE FECHA 19/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	103.623,00	26.169 26.183 26.172	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0072, 0076, 0077, 0078, DE FECHA 28/10/2015 29/10/2015	Nº 4059 DE FECHA 05/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	61.440,00	29.602 29.586	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **002** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0082 DE FECHA 16/11/2015	Nº 4307 DE FECHA 18/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	37.657,00	31.215	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0085 DE FECHA 18/11/2015	Nº 4358 DE FECHA 23/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	91.439,00	32.360	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0089 DE FECHA 08/12/2015	Nº 4666 DE FECHA 11/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	31.429,00	34.648	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N DE FECHA 08/06/2015	Nº 2340 DE FECHA 13/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	465.600,00	16.762	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A TRAVÉS DE LA RED DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA", UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 403.99.01.00 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 08/06/2015	Nº 2340 DE FECHA 13/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	397.870,00	16.834	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A TRAVÉS DE LA RED DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA", UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 08/06/2015	Nº 2341 DE FECHA 13/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.016.478,00	16.974	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 13/08/2015	Nº 3012 DE FECHA 03/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	362.050,48	22.673	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 404.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DENTALES Y DE VETERINARIA".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 13/08/2015	Nº 3013 DE FECHA 03/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	103.064,32	22.695	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 26/08/2015	Nº 3157 DE FECHA 14/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	111.948,00	22.689	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0236-M DE FECHA 28/01/2015	Nº 0464 DE FECHA 06/02/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	1.901.724,00	1.188	ORDINARIO	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO MIRANDA, UEL 11008.	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
3020 DE FECHA 25/05/2015	Nº 1823 DE FECHA 03/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	42.300,00	12.609	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 001** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
3017 DE FECHA 25/05/2015	Nº 1825 DE FECHA 04/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	363.170,00	12.620	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
7109 DE FECHA 12/11/2015	Nº 4308 DE FECHA 18/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	3.284.000,00	31.457	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 002** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0002-15-F, '0004-15-F '0005-15-F, DE FECHA 28/04/2015	Nº 1595 DE FECHA 12/05/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	1.852.590,00	9.868	ORDINARIO	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES", EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202**, DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010.	NOTIFICADO A LA ONAPRE
006-15-F, 007-15-F Y 008-15-F DE FECHA 09/06/2015	Nº 2082 DE FECHA 18/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	10.100.558,00	14.523	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
010-15-F DE FECHA 14/07/2015	Nº 2474 DE FECHA 21/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	1.900.070,00	18.270	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202**, DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA ESPECIFICA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
009-15-F DE FECHA 14/07/2015	Nº 2477 DE FECHA 22/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	833.676,00	18.162	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECIFICA 003** DEL **PROYECTO 0202,** DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
011-15-F Y 012-15-F DE FECHA 18/08/2015	Nº 2916 DE FECHA 27/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	1.138.020,00	22.212	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202**, DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
014-15-F DE FECHA 28/08/2015	Nº 3145 DE FECHA 10/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	2.500.000,00	23.064	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
013-15-F DE FECHA 28/08/2015	Nº 3159 DE FECHA 15/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	5.318.951,00	23.341	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202**, DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES", Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
015-15-F DE FECHA 22/09/2015	Nº 3530 DE FECHA 07/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	2.800.000,00	26.565	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES, MÉDICO QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
018-15-F DE FECHA 07/10/2015	Nº 3569 DE FECHA 14/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	751.380,00	27.329	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** ""ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
016-15-F DE FECHA 02/10/2015	Nº 3570 DE FECHA 14/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	500.000,00	26.781	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
019-15-F DE FECHA 16/10/2015	Nº 3793 DE FECHA 23/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	3.218.696,00	27.782	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
020-15-F 021-15-F DE FECHA 28/10/2015	Nº 4058 DE FECHA 05/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	1.109.399,00	29.351	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202**, DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
022-15-F DE FECHA 06/11/2015	Nº 4304 DE FECHA 18/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	94.788,00	30.122	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
29 DE FECHA 27/01/2015	Nº 0398 DE FECHA 03/02/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	102.000,00	1.124	ORDINARIO	CREAR LA PARTIDA ESPECIFICA 403.10.10.00 "SERVICIOS DE VIGILANCIA", EN LA **ACCION ESPECIFICA 01** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004.	NOTIFICADO A LA ONAPRE
29 DE FECHA 27/01/2015	Nº 0462 DE FECHA 05/02/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	388.000,00	1.108	ORDINARIO	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECIFICA 403.10.10.00 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" EN LA **ACCION CENTRALIZADA 02** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y EN LA **ACCIÓN ESPECIFICA 01** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004.	NOTIFICADO A LA ONAPRE
096 DE FECHA 08/04/2015	Nº 1593 DE FECHA 12/05/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	269.640,00	10.463	ORDINARIO	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 404.06.01.00, EN LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINSITRATIVA", **ACCIÓN ESPECIFICA 001**, DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004.	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0018 DE FECHA 13/07/2015	Nº 2469 DE FECHA 21/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	1.608.511,32	19.979 17.025	ORDINARIO	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA ESPECIFICA 403.10.10.00 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" EN LA **ACCION CENTRALIZADA 02** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y EN LAS **ACCIONES ESPECIFICAS** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004.	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0031 DE FECHA 27/07/2015	Nº 3011 DE FECHA 03/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	521.640,00	22.599	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 003** DEL **PROYECTO 0055**, DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
068 DE FECHA 29/09/2015	Nº 3978 DE FECHA 04/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	280.000,00	29.138	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
072 DE FECHA 05/10/2015	Nº 4057 DE FECHA 05/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	79.766,00	27.918	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
072 DE FECHA 05/10/2015	Nº 4082 DE FECHA 09/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	1.327.390,00	29.139	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y **EN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **002** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
083 DE FECHA 13/11/2015	Nº 4474 DE FECHA 27/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	502.563,00	32.287	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y **EN LAS ACCIONES ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
098 DE FECHA 01/12/2015	Nº 4633 DE FECHA 08/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	67.000,00	34.291	ORDINARIO	**EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0055** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.10.10.00 "SERVICIOS DE VIGILANCIAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
056-2015 DE FECHA 02/06/2015	Nº 2084 DE FECHA 18/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO COJEDES UEL 11003	266.080,72	14.761	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 002** DEL **PROYECTO 0109** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
062-2015 DE FECHA 10/07/2015	Nº 2683 DE FECHA 05/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO COJEDES UEL 11003	342.528,58	19.773	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS Y 402.05.01.00 "PULPA, MADERA, PAPEL Y CARTÓN" Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
063-2015 DE FECHA 10/07/2015	Nº 2684 DE FECHA 05/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO COJEDES UEL 11003	439.679,45	19.735	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0109** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
060-2015 DE FECHA 07/07/2015	Nº 2715 DE FECHA 06/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO COJEDES UEL 11003	455.621,76	20.088	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
097-2015, 099-2015, 100-2015, 101-2015, 102-2015, DE FECHA 16/12/2015	Nº 4905 DE FECHA 30/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO COJEDES UEL 11003	771.532,42	37.506 37.633 37.607 37.632 37.634	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL **PROYECTO 0109** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0016 DE FECHA 14/05/2015	Nº 1679 DE FECHA 25/05/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	660.000,00	11.914	ORDINARIO	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS", EN LA **ACCIÓN ESPECIFICA 003** DEL **PROYECTO 0062** DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002.	NOTIFICADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PP/0054-15 DE FECHA 10/06/2015	Nº 2024 DE FECHA 16/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	126.782,00	14.344	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0203** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE
0074, 0075, 0076, 0077 DE FECHA 11/08/2015	Nº 2914 DE FECHA 27/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO AMAZONAS UEL 11001	208.109,58	22.083	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0203** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	NOTIFICADO A LA ONAPRE

TRASPASOS EXTERNOS
ESTADOS CENTRALIZADOS

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0004 DE FECHA 16/01/2015	Nº 0238 DE FECHA 20/01/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	1.001.807,00	711	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CREAR LA PARTIDA SUB-ESPECIFICA 401.01.18.01 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 000279 DE FECHA 04/02/2015
0009, 0010, 0011, 0012, 0013 y 0014 DE FECHA 04/03/2015	Nº 1030 DE FECHA 26/03/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	17.155.615,00	6.135	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA EL **PROYECTO 0064** EN LAS ACCIONES ESPECIFICAS **001** Y **002,** PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº '000801 DE FECHA 01/04/2015
0018 Y 0019 DE FECHA 29/05/2015	Nº 2012 DE FECHA 15/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	26.526.408,00	13.904	OTROS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001920 DE FECHA 19/06/2015
0041 Y 0042 DE FECHA 12/08/2015	Nº 2922 DE FECHA 27/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	806.998,00	22.413	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003209 DE FECHA 01/09/2015
0043, 0044 Y 0045 DE FECHA 19/08/2015	Nº 2937 DE FECHA 31/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	1.588.716,00	22.460	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y A**CCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003326 DE FECHA 07/09/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	**2.174.516.150,05** 14.101.697,24	27.184	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0064,** DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0059, 0062, 0065, 0066 Y 0069 DE FECHA 05/10/2015	Nº 3878 DE FECHA 28/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	10.814.308,00	28.592 28.613	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LAS **ACCIONES ESPECIFICAS 001 Y 002** DEL **PROYECTO 0064** DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004411 DE FECHA 02/11/2015
0060, 0061, 0063, 0064, 0067, 0068, 0070 Y 0071 DE FECHA 05/10/2015	Nº 3879 DE FECHA 28/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ESTADO VARGAS UEL 11007	11.042.198,00	28.609 28.619	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LAS **ACCIÓN ESPECIFICA 002** DEL **PROYECTO 0064** DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004412 DE FECHA 02/11/2015
0079 DE FECHA 09/11/2015	Nº 4354 DE FECHA 23/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	338.468,00	31.323	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005525 DE FECHA 07/12/2015
0074 DE FECHA 29/10/2015	Nº 4449 DE FECHA 27/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	11.076.007,00	31.321	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005983 DE FECHA 18/12/2015
0084 DE FECHA 18/11/2015	Nº 4514 DE FECHA 02/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	**165.622.096,77** 2.479.500,00	33.119	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICAS 002** DEL **PROYECTO 0064** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005989 DE FECHA 18/12/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N DE FECHA 08/04/2015	Nº 1680 DE FECHA 25/05/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	82.968.870,48	11.735	ORDINARIO	PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL", **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **002** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A TRAVÉS DE LA RED DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA", UEL 11006.	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001535 DE FECHA 28/05/2015
S/N DE FECHA 26/06/2015	Nº 2688 DE FECHA 05/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	13.362.034,00	19.178	ORDINARIO	**ACCIÓNES ESPECÍFICAS 001 Y 003** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A TRAVÉS DE LA RED DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA", UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002818 DE FECHA 07/08/2015
S/N DE FECHA 15/07/2015	Nº 2852 DE FECHA 20/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	24.765.966,40	21.247	OTROS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0205** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A TRAVÉS DE LA RED DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA", UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003056 DE FECHA 24/08/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	**2.174.516.150,05** 25.828.270,45	27.184	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0205,** DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
S/N DE FECHA 27/10/2015	Nº 4587 DE FECHA 07/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	**6.746.070,61** 5.806.070,61	34.221	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA A**CCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005985 DE FECHA 18/12/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0301 DE FECHA 10/04/2015	Nº 1373 DE FECHA 27/04/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA 11008	129.761.772,11	8.625 8.655 8.641 8.671	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0065** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001130 DE FECHA 30/04/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	**2.174.516.150,05** 38.356.512,39	27.184 27.185	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0065,** DEL ESTADO MIRANDA, UEL 11008, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
0498 DE FECHA 27/10/2015	Nº 4354 DE FECHA 23/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	7.194.162,08	29.872	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO MIRANDA, UEL 11008, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005525 DE FECHA 07/12/2015
0498 DE FECHA 27/10/2015	Nº 4354 DE FECHA 23/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	9.913.309,00	29.873	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0065** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005525 DE FECHA 07/12/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
338 DE FECHA 12/01/2015	Nº 0252 DE FECHA 22/01/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	25.641.122,00	796	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA REORIENTAR LOS RECURSOS Y CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 000278 DE FECHA 04/02/2015
1327 y 1328 DE FECHA 20/02/2015	Nº 0912 DE FECHA 12/03/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	73.118.182,00	4.196	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** Y **002** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 000627 DE FECHA 18/03/2015
2098 DE FECHA 09/04/2015	Nº 1319 DE FECHA 20/04/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	2.800.000,00	8.195	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINSITRATIVA", DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, DE DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES", PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".	APROBADO POR ASAMBLEA NACIONAL SEGÚN OFICIO CPFDE-EXT Nº 299 DE FECHA 01/06/2015, DECRETO 1.809 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL 40.678 DE FECHA 09/06/2015.
2099 y 2100 DE FECHA 08/04/2015	Nº 1430 DE FECHA 28/04/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	20.314.172,00	8.876	ORDINARIO	PARA REORIENTAR LOS RECURSOS Y CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"**,** EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **002 DEL PROYECTO 0107** DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005.	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001210 DE FECHA 07/05/2015
2652 DE FECHA 07/05/2015	Nº 1681 DE FECHA 25/05/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	29.510,98	11.866	ORDINARIO	PARA CREAR LA PARTIDA 411.11.05.00 "PRESTACIONES SOCIALES ORIGINADAS POR LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS", EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005.	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001528 DE FECHA 27/05/2015
3018 DE FECHA 25/05/2015	Nº 1821 DE FECHA 03/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	88.000,00	12.618	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 001** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, DE LA PARTIDA 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES", PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	APROBADO POR ASAMBLEA NACIONAL SEGÚN OFICIO CPFDE-EXT Nº 610 DE FECHA 10/08/2015, DECRETO 1.933 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL 40.728 DE FECHA 20/08/2015.
3019 DE FECHA 25/05/2015	Nº 1822 DE FECHA 03/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	524.260,00	12.926	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 002** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001785 DE FECHA 12/06/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
3017 DE FECHA 25/05/2015	Nº 1824 DE FECHA 03/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	112.500,00	12.627	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002**, DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES", PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	APROBADO POR ASAMBLEA NACIONAL SEGÚN OFICIO CPFDE-EXT Nº 610 DE FECHA 10/08/2015, DECRETO 1.933 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL 40.728 DE FECHA 20/08/2015.
3260 DE FECHA 15/06/2015	Nº 2162 DE FECHA 30/06/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	4.516.170,38	15.509	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 401.01.03.00 "SUPLENCIAS A EMPLEADOS".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002147 DE FECHA 02/07/2015
3707 Y 3708 DE FECHA 09/07/2015	Nº 2570 DE FECHA 30/07/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	6.563.794,00	18.968	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002724 DE FECHA 03/08/2015
538 DE FECHA 11/09/2015	Nº 3472 DE FECHA 05/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	1.880.158,00	26.030	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 401.07.06.00 "AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN A EMPLEADOS"	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004292 DE FECHA 27/10/2015
6056 Y 6074 DE FECHAS 17/09/2015 Y18/09/2015	Nº 3531 DE FECHA 07/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	22.016.643,00	26.715	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001 Y 002** DEL **PROYECTO 0107,** DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004021 DE FECHA 14/10/2015
6055 Y 6073 DE FECHAS 17/09/2015 Y18/09/2015	Nº 3532 DE FECHA 07/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	22.384.567,00	26.248	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0107,** DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004019 DE FECHA 14/10/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	**2.174.516.150,05** 46.256.084,59	27.183 27.184	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0107,** DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
6656 Y 6657 DE FECHAS 15/10/2015	Nº 3949 DE FECHA 03/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	1.737.265,00	29.482	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 000**1 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0107,** DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005038 DE FECHA 23/11/2015
7171 DE FECHA 18/11/2015	Nº 4514 DE FECHA 02/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	**165.622.096,77** 7.142.763,00	33.118	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICAS 002** DEL **PROYECTO 0107** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL ESTADO GUÁRICO A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA", UEL 11005, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005989 DE FECHA 18/12/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
002-2015 DE FECHA 03/02/2015	Nº 0598 DE FECHA 12/02/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	136.085.760,97	1900 1935	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCION ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA REORIENTAR LOS RECURSOS Y CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 000451 DE FECHA 26/02/2015
0001-15-F '0003-15-F, DE FECHA 28/04/2015	Nº 1592 DE FECHA 12/05/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	800.000,00	9.854	ORDINARIO	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES", EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202**, DEL DISTRITO CAPITAL,UEL 11010.	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001338 DE FECHA 15/05/2015
122-2015, 123-2015, 125-2015 DE FECHA 26/08/2015	Nº 3368 DE FECHA 28/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	28.034.304,70	25.546	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003713 DE FECHA 30/09/2015
126-2015 129-2015 DE FECHA 26/08/2015	Nº 3408 DE FECHA 01/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	67.723.726,69	25.147	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004233 DE FECHA 27/10/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	**2.174.516.150,05** 177.754.643,55	27.185	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202,** DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
121-2015 150-2015 DE FECHAS 26/08/2015 Y 11/09/2015	Nº 3619 DE FECHA 16/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	45.612.048,00	26.484 26.485	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004268 DE FECHA 27/10/2015
127-2015 128-2015 130-2015 DE FECHAS 26/08/2015	Nº 3623 DE FECHA 16/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	26.429.246,04	26.467 26.451 26.254	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004268 DE FECHA 27/10/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
212-2015 DE FECHAS 17/11/2015	Nº 4514 DE FECHA 02/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	**165.622.096,77** 6.003.462,51	33.664	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005989 DE FECHA 18/12/2015
213-2015 214-2015 DE FECHAS 17/11/2015	Nº 4514 DE FECHA 02/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	**165.622.096,77** 136.367.551,26	33.456 33.470	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA A**CCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0202** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED ASISTENCIAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005989 DE FECHA 18/12/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
538 DE FECHA 11/09/2015	Nº 3528 DE FECHA 06/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	1.125.184,45	26.240	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0055,** DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004021 DE FECHA 14/10/2015
0073 DE FECHA 18/09/2015	Nº 3529 DE FECHA 06/10/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	3.296.560,20	26.232	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0055,** DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004019 DE FECHA 14/10/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	**2.174.516.150,05** 5.757.153,39	27.183	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0055,** DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
075 DE FECHA 19/10/2015	Nº 3985 DE FECHA 04/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	85.720,00	29.256	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004682 DE FECHA 10/11/2015
074 DE FECHA 19/10/2015	Nº 3987 DE FECHA 04/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	945.100,00	29.259	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002** Y **003** DEL **PROYECTO 0055** DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004682 DE FECHA 10/11/2015
093 DE FECHA 23/10/2015	Nº 4162 DE FECHA 10/11/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	26.058.607,28	29.721 29.727	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0055** DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004889 DE FECHA 17/11/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
012-2015, 0017-2015, 018-2015, 019-2015 DE FECHA 19/03/2015	Nº 1228 DE FECHA 14/04/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	22.958.136,09	7.575	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0109** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº '000975 DE FECHA 20/04/2015
061-215 DE FECHA 07/07/2015	Nº 2682 DE FECHA 05/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	14.965,30	19.725	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002817 DE FECHA 07/08/2015
065-215 DE FECHA 10/07/2015	Nº 2685 DE FECHA 05/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	93.119,25	19.885	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DEL **PROYECTO 0109** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002817 DE FECHA 07/08/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	**2.174.516.150,05** 14.356.214,70	27.181 27.183	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0109,** DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
082-2015 083-2015 DE FECHA 20/10/2015	Nº 4587 DE FECHA 07/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	**6.746.070,61** 940.000,00	34.011	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0109** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005985 DE FECHA 18/12/2015

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0042 DE FECHA 31/08/2015	Nº 3318 DE FECHA 21/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	110.559,00	24.600	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0062** DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 401.07.22.00 "AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y HOSPITALIZACIÓN DE OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003671 DE FECHA 28/09/2015
0042 DE FECHA 31/08/2015	Nº 3323 DE FECHA 23/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	245.978,00	24.604	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0062** DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003705 DE FECHA 29/09/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	**2.174.516.150,05** 26.223.898,05	27.181	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0062,** DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
0064 DE FECHA 10/11/2015	Nº 4514 DE FECHA 02/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	**165.622.096,77** 1.467.276,00	33.108	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA A**CCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0062** DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005989 DE FECHA 18/12/2015
0064 DE FECHA 10/11/2015	Nº 4514 DE FECHA 02/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	**165.622.096,77** 12.161.544,00	33.111	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA A**CCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0062** DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005989 DE FECHA 18/12/2015

Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO Bs.	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0079, 0080, 0081, 0082 DE FECHA 11/08/2015	Nº 2918 DE FECHA 27/08/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	220.108,68	22.000	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCION CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0203** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	APROBADO POR ASAMBLEA NACIONAL SEGÚN OFICIO CPFDE-EXT Nº 724 DE FECHA 28/09/2015, DECRETO PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO 6.199 DE FECHA 06/10/2015
PP/0085-15 DE FECHA 01/09/2015	Nº 3167 DE FECHA 15/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	28.611.696,61	23.784 23.815 23.834	ORDINARIO	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LAS **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0203** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003589 DE FECHA 22/09/2015
RRHH	Nº 3557 DE FECHA 13/10/2015	DE RRHH 10006 PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	**2.174.516.150,05** 5.555.921,66	27.181	OTROS	EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y EN LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0203,** DEL ESTADO AMAZONAS, UEL 11001, A FIN DE CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL 50% DE SUELDOS E INCIDENCIAS AL GREMIO MÉDICO A PARTIR DEL 01/05/2015	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004046 DE FECHA 15/10/2015
PP/-100-15 DE FECHA 13/11/2015	Nº 4645 DE FECHA 09/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	**169.055.493,10** 278.908,86	34.379	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0203** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005984 DE FECHA 18/12/2015
PP/-100-15 DE FECHA 13/11/2015	Nº 4645 DE FECHA 09/12/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	**169.055.493,10** 1.549.355,38	34.379	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0203** "ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 005984 DE FECHA 18/12/2015

TRASPASOS EXTERNOS
ENTES ADSCRITOS

RELACIÓN DE TRASPASOS EXTERNOS APROBADOS POR LA ONAPRE AL 31/12/2015
ENTES ADSCRITOS

Nº Y FECHA DE COMUNICACIÓN		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDA Nº 956 DEL 20/08/2015, 2941 DEL 19/08/2015 Y 5673 DEL 19/08/2015	OFICIO Nº 2907 DEL 25/08/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES / VICEMINISTERIO DE REDES DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD/ DIRECCIÓN DEL DESPACHO	192.229.958,68	21781 21798 21808	INGRESOS ORDINARIOS	TRANSFERIR A LA FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH) LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS EN LA RED HOSPITALARIA Y AMBULATORIA A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN HIPÓCRATES 2015. ACCION CENTRALIZADA POR BS. 6.945.048,27 Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL UN TOTAL DE BS. 185.284.910,41	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 3208 DE FECHA 01/09/2015
PUNTO DE CUENTA Nº 0004-A DEL 07/09/2015 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 3460 DEL 02/10/2015	VICEMINISTERIO DE HOSPITALES	26.078.076,00	26396	INGRESOS ORDINARIOS	TRANSFERIR A LA FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH) LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS EN LA RED HOSPITALARIA Y AMBULATORIA A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN HIPÓCRATES 2015.	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4020 DE FECHA 14/10/2015
PUNTO DE CUENTA Nº DGGA-191 APROBADO POR EL CIUDADANO MINISTRO DEL MPPS	OFICIO Nº 4879 DEL 28/12/2015	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UEL 10004	1.002.447.959,79	37200	OTRAS FUENTES	RECURSOS TRANSFERIDOS AL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE RAFAEL RANGEL A FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE AGENTES DE ADUANAS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 006251 DE FECHA 29/12/2015

RELACIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES

RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2015

BENEFICIARIO	GACETA OFICIAL Nº Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 034. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.607, Decreto Nº 1.635	20/05/2014 24/02/2015	OTROS	108.000.125,00	Recursos para fortalecer la infraestructura analítica de los laboratorios de control de productos de uso y consumo humano y de biotecnología, adquisición de equipos científicos y de mobiliario
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL / GOBERNACION DEL ESTADO BOLIVAR	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 026. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.692, Decreto Nº 1.849	01/06/2015 30/06/2015	OTROS	129.595.273,54	Recursos destinados a controlar y reducir la incidencia y propagación de la malaria a nivel nacional, durante el año 2015, ejecutados a través del Proyecto 0111 “Consolidación de la Gestión en Salud Ambiental, desde el Ámbito Nacional para el Mejoramiento de la Condiciones Sanitario Ambientales” , por Bs. 112.758.826,54 y 9998004 “Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Bolívar”, Bs. 16.836.447,00
DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 027. Publicado en Gaceta Oficial N º 40.735 , Decreto Nº 1.962	05/08/2015 31/08/2015	OTROS	281.971.282,89	recursos destinados a dar cumplimiento a las actividades del Programa Nacional de Inmunizaciones, durante el año 2015, ejecutados a través del Proyecto 0206 “Implementación y Seguimiento del Esquema Ampliado de Inmunizaciones en el País”, UEL 10042 “Dirección de Inmunizaciones”
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.639, Decreto Nº 1.713	14/04/2015	OTROS	1.498.345.986,00	Dar cumplimiento parcialmente (Primera Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.182 Extraordinario, Decreto Nº 1.759	12/05/2015	OTROS	467.204.823,00	Dar cumplimiento parcialmente (Segunda Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.183 Extraordinario, Decreto Nº 1.794	02/06/2015	INGRESOS ORDINARIOS	467.204.822,00	Dar cumplimiento parcialmente (Tercera Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.188 Extraordinario, Decreto Nº 1.879	14/07/2015	OTROS	563.936.342,00	Dar cumplimiento parcialmente (Cuarta Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.193 Extraordinario, Decreto Nº 1.927	11/08/2015	OTROS	467.204.823,00	Dar cumplimiento parcialmente (Quinta Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.196 Extraordinario, Decreto Nº 2.005	11/09/2015	OTROS	467.204.823,00	Dar cumplimiento parcialmente (Sexta Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.

RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2015

BENEFICIARIO	GACETA OFICIAL Nº Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.199 Extraordinario, Decreto Nº 2.042	06/10/2015	OTROS	563.936.341,00	Dar cumplimiento parcialmente (Septima Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.201 Extraordinario, Decreto Nº 2.088	04/11/2015	OTROS	1.407.830.475,00	Dar cumplimiento parcialmente (Octava Porción) a los Decretos Nros. 1.599, 1.600 y 1.601, publicados en Gaceta Oficial N°40.597 del 06/02/2015, relacionados con el Aumento del 15% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de febrero del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.182 Extraordinario, Decreto Nº 1.759	12/05/2015	OTROS	1.047.798.695,00	Dar cumplimiento parcialmente (Primera Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.183 Extraordinario, Decreto Nº 1.794	02/06/2015	INGRESOS ORDINARIOS	1.010.569.467,00	Dar cumplimiento parcialmente (Segunda Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año.
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.188 Extraordinario, Decreto Nº 1.879	14/07/2015	OTROS	944.307.356,00	Dar cumplimiento parcialmente (Tercera Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año; así como del 10% de incremento a partir del 01 de Julio (Primera Porción)
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.193 Extraordinario, Decreto Nº 1.927	11/08/2015	OTROS	767.550.938,00	Dar cumplimiento parcialmente (Cuarta Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año; así como del 10% de incremento a partir del 01 de Julio (Segunda Porción)
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.196 Extraordinario, Decreto Nº 2.005	11/09/2015	OTROS	767.550.938,00	Dar cumplimiento parcialmente (Quinta Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año; así como del 10% de incremento a partir del 01 de Julio (Tercera Porción)
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.199 Extraordinario, Decreto Nº 2.042	06/10/2015	OTROS	1.517.167.278,00	Dar cumplimiento parcialmente (Sexta Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año; así como del 10% de incremento a partir del 01 de Julio (Cuarta Porción)

RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2015

BENEFICIARIO	GACETA OFICIAL Nº Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.201 Extraordinario, Decreto Nº 2.088	04/11/2015	OTROS	4.101.113.109,00	Dar cumplimiento parcialmente (Septima Porción) al Aumento del 20% del Salario Mínimo Mensual para los trabajadores y las trabajadoras del Sector Público y Privado, Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios, así como Ajuste al Sistema de Remuneraciones de los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, todos a partir del 01 de mayo del presente año; así como del 10% de incremento a partir del 01 de Julio (Quinta Porción)
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.201 Extraordinario, Decreto Nº 2.088	04/11/2015	OTROS	2.000.865.890,65	Ajuste del 50% a partir del 1º de mayo y 25% a partir del 1º de septiembre al gremio de médicos y médicas
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.201 Extraordinario, Decreto Nº 2.088	04/11/2015	OTROS	17.647.335.816,00	Cancelar noventa (90) días de aguinaldos al personal empleado, obrero, contratado, jubilado y pensionado a nivel nacional
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.201 Extraordinario, Decreto Nº 2.088	04/11/2015	OTROS	5.717.236.960,00	Cancelar el incremento del 30% en el salario mínimo, ajustes del tabulador y escala de sueldos a partir del 01 de noviembre de 2015, así como el ajuste del cesta ticket socialista (Mes de noviembre), decretado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.796, Decreto Nº 2.127	25/11/2015	OTROS	2.869.927.065,74	Cancelar el incremento del 30% en el salario mínimo, ajustes del tabulador y escala de sueldos a partir del 01 de noviembre de 2015, así como el ajuste del cesta ticket socialista (Mes de Diciembre), decretado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.639, Decreto Nº 1.713	14/04/2015	OTROS	10.374.252.044,00	PRIMER DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.182 Extraordinario, Decreto Nº 1.759	12/05/2015	OTROS	7.595.736.743,00	SEGUNDO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.183 Extraordinario, Decreto Nº 1.794	02/06/2015	INGRESOS ORDINARIOS	7.118.732.536,00	TERCER DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.188 Extraordinario, Decreto Nº 1.879	14/07/2015	OTROS	5.700.348.884,00	CUARTO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.193 Extraordinario, Decreto Nº 1.927	11/08/2015	OTROS	7.345.878.679,00	QUINTO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.196 Extraordinario, Decreto Nº 2.005	11/09/2015	OTROS	5.118.732.536,00	SEXTO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.199 Extraordinario, Decreto Nº 2.042	06/10/2015	OTROS	10.374.252.044,00	SEPTIMO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 6.201 Extraordinario, Decreto Nº 2.088	04/11/2015	OTROS	6.809.200.206,35	OCTAVO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
	Crédito Adicional Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.796, Decreto Nº 2.127	25/11/2015	OTROS	4.707.782.866,26	ULTIMO DESEMBOLSO del crédito adicional destinado a cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL
TOTAL.				**109.958.775.168,43**	

RECURSOS ADICIONALES EXTRAPRESUPUESTARIOS APROBADOS AL 31/12/2015

GACETA OFICIAL Nº Y/O PUNTOS DE CUENTAS	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 051 del 05/08/2015	2.539.821.353,33	Cubrir insuficiencia presupuestaria de la Fundación Misión Barrio Adentro en Gastos de Funcionamiento por Bs. 1.907.133.353,33 así como pago de estipendios cubanos por Bs. 632.688.000
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 049 del 05/08/2015	35.000.000,00	Recursos al Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa", de los cuales Bs. 10.000.000 corresponden a incentivos salariales al personal altamente calificado y Bs. 25.000.000 para gastos de funcionamiento
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 036 del 28/10/2015	92.420.042,98	Aumento del subsidio correpondiente al año 2015 de la Fundación Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicado en el estado Zulia. Los recursos los recibirá directamente de la Gobernación del estado Zulia, en virtud de ser solicitados por la misma.
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 062 153 del 14/10/2015	248.993.799,90	Culminación de la remodelación, puesta en marcha y reimpulso del Hospital Dr. Samuel Dario Maldonado, en San Antonio del Táchira , a través de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH) , recursos provenientes del Fondo Simón Bolívar, administrado directamente por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 071 184 del 04/11/2015	1.039.245.591,01	Plan de atención a los servicios de emergencia pediátrica y adultos, sala de partos, terapia intensiva y quirofanos inoperativos en 49 hospitales emblemáticos y mantenimiento menores en 300 ambulatorios a nivel nacional (PLAN HIPOCRATES) , a través de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH) , recursos provenientes del Fondo Independencia, administrado directamente por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 071 del 20/10/2015	530.000.000,00	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) Gastos de funcionamiento para el tercer trimestre 2015: adquisición de medicametos y material médico quirúrgico, material de limpieza, de oficina, suministro de alimento a los pacientes hospitalizados, contratos de servicios de gases medicinales y reactvos de laboratorio, entre otros.Los recursos los recibirá directamente de la Gobernación del estado Zulia, en virtud de ser solicitados por la misma.

RECURSOS ADICIONALES EXTRAPRESUPUESTARIOS APROBADOS AL 31/12/2015

GACETA OFICIAL Nº Y/O PUNTOS DE CUENTAS	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 070 del 04/11/2015	3.126.785.874,00	Cubrir insuficiencia en gastos de funcionamiento de 243 hospitales en las 24 entidades federales. Según Punto de Cuenta Nº 006 del 12/11/2015 el Ciudadano Ministro del Poder Popular para la Salud, Dr. Henry Ventura aprobó la siguiente distribución y Entes ejecutores de los recursos: 1) A través del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" **Bs. 2.772.716.816**, de acuerdo al siguiente desglose: A) **Bs. 1.714.292.400,00** para gastos de funcionamiento de 241 hospitales, B) **Bs. 480.000.000** para gastos de funcionamienton de los 24 estados, a razón de Bs. 20.000.000 por entidad federal, C) **Bs. 187.971.850,00** gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene, D)**Bs. 109.392.000,00** pago de los servicios prestados por los nueve (09) Establecimientos Psiquiátricos de Larga Estancia (EPLES), E) Bs. **50.000.000,00** pago del servicio de suministro y elaboración de comidas para los hospitales, F) **Bs. 113.400.000,00** reparación de tomógrafos ubicados en diferentes hospitales, G) **Bs. 39.080.718,00** mantenimiento, limpiza y descontaminación de los hospitales Dr. José María Vargas de Cotiza, Dr. José Gregorio Hernández de los Magallanes de Catia y Dr. Andrés Hererra Vega del Complejo Hospitalario Dr. José Ignacio Baldó del Algodonal, H) **Bs. 78.579.848** para la adquisición de hemoderivados de la sangre a través de QUIMBIOTEC, 2) para gastos de funcionamiento del **Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas Bs. 354.069.058,00**
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 0002-2015 del 14/11/2015	200.750.000,00	Ejecución de mejoras, mantenimiento y rehabilitación del Hospital General de Higuerote y Hospital Jesús León Rivas de Cúpira, Estado Miranda. Presentado por el Presidente (E)de CORPOMIRANDA
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 038 del 17/11/2015	515.663.433,49	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria del Estado Carabobo. Presentado por el Gobernador del Estado Carabobo
Crédito Adicional aprobado por el Ciudadano Presidente de la República en Punto de Cuenta 067 del 18/12/2015	382.872.000,00	Cancelar los servicios prestados por nueve (09) Establecimientos Psiquiátricos de Larga Estancia (EPLES), encargados de la atención a pacientes con enfermedades mentales
TOTAL	**8.711.552.094,71**	

GACETAS OFICIALES

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES VII | Caracas, martes 14 de abril de 2015 | Número 40.639

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Ronal Gonzalo Hidalgo Pérez, en su carácter de Director General del Despacho de la Presidencia de este Organismo, las atribuciones y firmas de los actos y documentos de carácter administrativo en materia de Recursos Humanos que en ella se señalan.

Acuerdo con motivo de la Victoria Antiimperialista y Solidaridad con la causa Venezolana en la VII Cumbre de las Américas, realizada en Panamá.

Acuerdo con motivo del sensible fallecimiento del escritor y periodista uruguayo Eduardo Galeano.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos que en ellos se mencionan, y el Territorio Insular Francisco de Miranda y el Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se establecen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.711, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 1.712, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en él se señalan.

Decreto Nº 1.713, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Roberto Gásperi López, como Jefe de la División de Administración, adscrito a la Oficina de Gestión Interna de este Organismo.

Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Yamicel del Carmen Montilla Quintero, como Jefa de División de Planificación y Presupuesto (E), de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Sistema Integrado de Policía

Providencia mediante la cual se designa a los Miembros que integrarán el Consejo de Igualdad y Equidad de Género, conformado por las ciudadanas y los ciudadanos que en ella se mencionan.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se procede a la publicación del estudio comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito, Febrero 2015, en los términos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la designación de la ciudadana Crisny Magdalena Carapaica López, como Directora encargada de la Dirección General de Relaciones Bilaterales, Multilaterales y de Integración, adscrita al Despacho de la Viceministra de Comercio Exterior, de este Ministerio.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS Y PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución Conjunta mediante la cual se modifica la Resolución Conjunta del 29 de octubre de 2014, de los Ministerios que en ella se indican, donde se regula el funcionamiento de la Junta Administradora Especial de la entidad de Trabajo, Corporación Clorox de Venezuela, S.A., y sus Sucursales.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nro. 005, de fecha 09 de enero de 2015, donde se designa al ciudadano Ronald José Zapata Bello, Director de Administración de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones con carácter permanente de este Ministerio, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nro. 30, de fecha 26 de marzo de 2015, donde se designa al ciudadano Rodulfo Ruiz Pérez, Director General de la Dirección General de Industrialización del Sector Eléctrico.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Resolución mediante la cual se atribuyen competencias a los Tribunales que en ella se especifican, de los estados que en ella se mencionan, para conocer de los procedimientos contenciosos, de jurisdicción voluntaria y solicitudes que se encuentren en trámite y las nuevas que le sean distribuidas a los referidos órganos jurisdiccionales.

Resolución mediante la cual se modifican los Artículos 22 y 24 de la Resolución Nro 2014-004, del 26 de febrero de 2014, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se establece el Régimen Procesal Transitorio con Ocasión a la Inclusión de los Delitos de Feminicidio, Feminicidio Agravado e Inducción o Ayuda al Suicidio, en la Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sala Constitucional

«Sentencia que declara que el Decreto 'Orden Ejecutiva' emanada de la Presidencia de los Estados Unidos de América, del 09 de marzo de 2015, suscrita por el Presidente de ese Estado, no tiene legitimidad y vulnera todas las fuentes del Derecho Internacional, así como también contraría a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los más emblemáticos criterios jurídicos y éticos de la humanidad».

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se crea la Defensoría Pública Séptima (7ma) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de este Organismo en el estado Delta Amacuro.

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la designación del ciudadano Juan Pablo García Rivas, como Defensor Público Auxiliar con competencia plena, adscrito a la Unidad Regional de este Organismo en el estado Trujillo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mariana Díaz D'Santiago, como Directora (E) de la Dirección Nacional de Servicios de la Defensa Pública.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Defensores Públicos Auxiliares en las Defensorías Públicas que en ellas se señalan, adscritas a las Unidades Regionales que en ellas se especifican, de este Organismo.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF J-00178034-6

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

JOSÉ LUÍS BERROTERÁN NUÑEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Quinto Vicepresidente Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

ASDRÚBAL JOSÉ CHÁVEZ JIMÉNEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptimo Vicepresidente Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ELÍAS JOSÉ JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

EDICIONES JURIDICAS RUBEN DARIO, C.A.
RIF J-00178041-6

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Decreto Nº 1.713 14 de abril de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS**

Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	8.216.492,66
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	8.216.492,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	8.216.492,66
	A0486	Fundación Centro Nacional de la Historia	8.216.492,66
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	1.954.637,12
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.954.637,12
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	1.954.637,12
	A0838	Monteavila Editores Latinoamericana, C.A.	1.954.637,12
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**11.872.598.030,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**5.658.735.788,00**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	5.658.735.788,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	5.636.811.404,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	458.304.052,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	1.833.461,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	201.654.827,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	123.497.979,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	2.082.377,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	498.323.530,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	1.373.936,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	122.180.268,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	63.957.104,00
	02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	1.244.036,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	1.560.105,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	3.735.830,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	1.650.107,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	107.775.983,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	57.221.333,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	3.259.030,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	500.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	3.720.913,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	1.499.980,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	27.015.205,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	3.614.152,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	21.572.118,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	5.925.427,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	149.979.724,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	36.608.401,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	459.599,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	407.802.760,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	29.502.869,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	19.164.806,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	83.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	89.921.375,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	1.266.626,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	549.919.469,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	36.309.883,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	124.660,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	41.783.521,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	17.997,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	402.831.166,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	19.866.577,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	2.835.105,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	764.977.004,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	137.946.845,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	13.175.497,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	10.409.028,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	355.506.980,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	224.484.867,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	53.268.151,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	476.840.601,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	292.791,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	20.630.769,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	6.739.096,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.380.454,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	5.528.573,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	14.642.094,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	2.093.890,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.671.412,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.751.599,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	6.279.471,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	2.235.562,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	2.236.771,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	126.720,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	9.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	3.000,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	6.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	324.054,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.009.101,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	11.153.062,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	11.000,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	6.000,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	6.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	168.690,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	2.153.025,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	1.741.003,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.J-00178041-6

	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	589.992,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	4.433.601,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Otras Fuentes	21.924.384,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.150.814,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	20.773.570,00
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**1.157.952.359,26**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al sector público"	1.157.952.359,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.157.952.359,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	572.388.723,37
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	256.211.416,43
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	8.418.995,59
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	17.793.818,14
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	149.417.621,55
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	4.766.776,55
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	5.987.304,49
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	113.364.062,77
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	7.399.712,80
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	1.472.290,33
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	7.556.724,72
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	11.900.918,89
	A0572	Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	11.900.918,89
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	573.662.717,00
	E5200	Estado Anzoátegui	45.378.991,00
	E5300	Estado Apure	36.759.925,00
	E5400	Estado Aragua	45.931.556,00
	E5600	Estado Bolívar	52.674.529,00
	E5700	Estado Carabobo	56.484.369,00
	E6000	Estado Falcón	31.269.188,00
	E6200	Estado Lara	29.389.743,00
	E6300	Estado Mérida	12.196.504,00
	E6500	Estado Monagas	37.377.039,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	41.952.332,00
	E6800	Estado Sucre	19.028.006,00
	E6900	Estado Táchira	17.293.325,00
	E7000	Estado Trujillo	100.579.580,00
	E7100	Estado Yaracuy	18.552.555,00
	E7200	Estado Zulia	28.795.075,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	**953.762.645,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	953.762.645,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	953.762.645,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	221.080.647,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	731.144.763,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.271.797,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	265.438,00
Proyecto:	540055000	**"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro"**	**27.741.670,00**
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	27.741.670,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	27.741.670,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	9.709.109,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	17.997,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	7.819.641,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	126.456,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	3.816,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	43.131,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.759.138,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	673,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	98.360,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	980.778,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	140.844,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	169.608,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	22.660,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	5.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	70.604,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	2.102,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	35.160,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	33.589,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.706.542,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	316.647,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	141.382,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	148.838,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	901.478,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	179.191,00
	04.26.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	4.013,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	749.318,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	6.452,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	264.885,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.630.172,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	5.520,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	139.436,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	46.479,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	30.986,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	30.986,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	186.788,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	37.358,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	37.358,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.343,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	743,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	743,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	16.067,00

EDICIONES JURÍDICAS RODENIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.J-00178041-6

	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	8.510,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	19.127,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	9.976,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	466,00
Proyecto:	540062000	**"Atención médica Integral a la población del Estado Barinas"**	**155.138.171,00**
Acción Específica:	540062003	"Atención Integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	155.138.171,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	155.138.171,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	20.744.560,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	3.821.370,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	15.842.836,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	221.136,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	2.167.105,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	339.859,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.264.418,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.703.901,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	275.040,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	476.940,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.578.695,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	3.302.182,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	121.368,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	378.540,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	298.590,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	2.248.774,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	361.422,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	391.320,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	180.810,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	915.810,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	550.811,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	2.301.232,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	25.130.741,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	4.457.693,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	4.816.793,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	4.983.490,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	3.765.647,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	4.342.861,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	807.517,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	2.674.137,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	15.718.695,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	12.693.254,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.257.028,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.207.997,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	160.627,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	895.780,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	432.915,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.036.111,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.132.026,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	542.290,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	322.862,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	68.828,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	15.295,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	15.295,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	57.310,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	31.348,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	47.492,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	25.240,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	8.231,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	3.949,00
Proyecto:	540064000	**"Atención médica Integral a la población del Estado Vargas"**	**59.929.212,00**
Acción Específica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	59.929.212,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	59.929.212,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.159.021,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.457.728,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	14.495.186,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	14.140.894,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	46.847,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.786.046,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	345.075,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	192.590,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	96.853,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.181.046,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	466.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	237.420,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	2.388.659,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	197.545,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	366.020,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	145.350,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	39.852,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	620.106,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	1.860.191,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.878.430,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.234.821,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	1.668.321,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.383.699,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	396.560,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	577.078,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	414.284,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.994.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	1.295.006,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	3.047.916,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	277.076,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	2.671.345,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	129.535,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TACHIRA, C.A.
RIF J-00178041-6

	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	145.834,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	48.612,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	32.408,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	32.408,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	206.392,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	41.278,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	41.278,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	80.656,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	17.924,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	17.924,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	17.483,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	9.154,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	21.668,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	10.998,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	9.907,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	4.828,00
Proyecto:	**540065000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	**163.779.948,00**
Acción Específica:	540065003	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	163.779.948,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	163.779.948,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	27.427.924,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	25.252.533,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	353.610,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	1.156.591,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	4.382.568,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	3.945.678,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	534.480,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	830.850,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	8.450.169,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	5.253.636,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.609.800,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	913.380,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	3.474.918,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	710.081,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	700.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	300.200,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	2.439.085,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	1.252.394,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	13.052,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	6.412.782,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.633.458,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	777.228,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	2.516.564,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	1.086.793,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	2.520.858,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	86.670,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	5.544.053,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	9.725.056,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.389.908,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	17.175.132,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	14.082.065,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	8.370.972,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	768.414,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	256.138,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	170.758,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	170.758,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	728.522,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	145.704,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	145.704,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	81.955,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	18.212,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	18.212,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	91.624,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	469.347,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	76.746,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	41.480,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	10.068,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	263.818,00
Proyecto:	**540107000**	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	**190.523.189,40**
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	190.523.189,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	190.523.189,40
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	35.869.433,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	35.587.146,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	8.344.436,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	14.546.008,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	6.758.935,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	5.176.604,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	1.178.400,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	612.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.416.192,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.J-00178041-6

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	4.095.578,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.289.400,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	713.400,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	3.531.916,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	722.537,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	978.900,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	435.600,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	2.140.836,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	1.190.897,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	5.639.947,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	10.750.224,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	3.318.673,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	53.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	9.046.765,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.659.827,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	76.800,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	4.393.110,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	5.918,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	3.097.314,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	103.000,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	640.168,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	5.525.052,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	7.649.959,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.032.207,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	2.697.953,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	601.473,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	200.491,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	133.660,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	133.660,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	631.009,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	126.202,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	126.202,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	50.102,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	11.134,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	11.134,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	71.888,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	37.749,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	66.638,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	35.070,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	6.176,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	2.466,00
Proyecto:	540109000	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes "**	48.918.737,00
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	48.918.737,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	48.918.737,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	9.473.577,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.528.347,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	9.404.006,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	9.514.162,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	394.562,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.101.146,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.955.174,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	122.790,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	187.404,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	163.677,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	30.430,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	196.516,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	246.843,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	63.795,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	29.427,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	25.631,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	2.387.706,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	998.293,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	1.787.709,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	654.822,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	417.925,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	678.409,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	352.503,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	291.556,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	627.111,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	185.529,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	61.843,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	41.229,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	41.229,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	180.045,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	36.009,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	36.009,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	392.481,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	87.218,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	87.218,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	22.219,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	11.668,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	18.959,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	10.102,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	47.866,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	25.592,00
Proyecto:	540202000	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	434.377.091,00

Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	434.377.091,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	434.377.091,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	51.418.559,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	2.188.735,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	58.690.100,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	8.129.147,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.955.338,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	18.033.641,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	30.396.465,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	27.347.576,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	2.338.643,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	2.497.680,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	12.825.257,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	10.427.711,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreras"	2.325.458,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	10.115.354,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	211.389,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	3.000.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	3.962.506,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	1.537.225,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	11.205.296,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	9.461.338,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	9.464.108,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	24.233.763,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	1.899.940,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	6.841.013,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	23.157.293,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	10.262.760,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	3.784.210,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	7.072.571,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	17.523.589,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	14.217.722,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	11.905.197,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	7.234.130,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2.811.377,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	274.251,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	2.674.251,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	7.226.890,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.045.378,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	2.645.378,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.021.006,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	1.938.001,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.938.001,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.947.225,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	78.951,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.928.923,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	68.631,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	75.512,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	39.602,00
Proyecto:	540203000	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	**13.296.334,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	13.148.247,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	13.148.247,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.419.707,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.566.785,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	886.322,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	116.196,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	1.471.383,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	562.280,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	292.722,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	57.600,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	31.100,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	377.076,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	333.679,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	49.258,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	51.200,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	47.400,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	220.556,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	15.327,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	39.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	63.667,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	62.221,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	61.392,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	176.152,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	27.112,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	180.320,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	430.298,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	63.439,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	313.564,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	250,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	55.492,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	92.471,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	287.715,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	626.984,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	156.697,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	711.858,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	522.441,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	284.221,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	59.234,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	19.744,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	13.163,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	13.163,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.J-00178041-6

	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	58.661,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	11.732,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	11.732,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	86.161,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	19.147,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	19.147,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	49.906,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	3.528,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	39.808,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	2.424,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	62.004,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	4.808,00
Acción Específica:	540203003	"Control de repuntes de enfermedades metaxénicas, emergentes y reemergentes, en el Estado Amazonas"	148.087,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	148.087,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.97.00	"Otras primas a empleados"	148.087,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**240.672.747,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	240.672.747,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	240.672.747,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	53.411.274,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	36.035.611,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	18.214,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	249.109,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	11.455.457,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	7.954.850,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	1.683,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	2.063.400,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	1.015.300,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	9.169.500,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	5.706.770,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	3.690,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.746.900,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	938.408,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	3.195.722,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	531.759,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	20.687,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	20.355,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	5.298,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	16.590.544,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	4.194.350,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	8.978.231,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	4.724,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	6.251.312,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	4.845.868,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	7.441,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	763.713,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	35.064,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	5.493.002,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	203.978,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	3.101.283,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.472.340,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	7.211.036,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	19.430.648,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	3.388.337,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.079.122,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	775.969,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	1.237.491,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	3.777.797,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	771.323,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	312.861,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	462.403,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	385.710,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	7.192,00
	06.96.00	"Otros aportes legales por empleados"	150.021,00
	06.97.00	"Otros aportes legales por obreros"	10.382,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	27.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	9.000,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	18.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	2.470.572,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	171.063,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	39.698,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	33.000,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	18.000,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	3.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	1.213.216,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	144.967,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	33.100,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	3.852,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	1.950,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**1.245.757.646,00**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	89.869.191,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	89.869.191,62

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	89.869.191,62
	E5200	Estado Anzoátegui	89.869.191,62
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	73.091.373,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	73.091.373,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	73.091.373,62
	E5300	Estado Apure	73.091.373,62
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	87.357.021,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	87.357.021,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	87.357.021,36
	E5400	Estado Aragua	87.357.021,36
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	102.794.575,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	102.794.575,55
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	102.794.575,55
	E5600	Estado Bolívar	102.794.575,55
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	106.779.183,01
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	106.779.183,01
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	106.779.183,01
	E5700	Estado Carabobo	106.779.183,01
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	123.876.251,19
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	123.876.251,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	123.876.251,19
	E6000	Estado Falcón	123.876.251,19
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	59.970.594,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	59.970.594,76
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	59.970.594,76
	E6200	Estado Lara	59.970.594,76
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	197.580.538,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	197.580.538,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	197.580.538,10
	E6300	Estado Mérida	197.580.538,10
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	66.273.336,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	66.273.336,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	66.273.336,30
	E6500	Estado Monagas	66.273.336,30
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	80.044.483,06
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	80.044.483,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	80.044.483,06
	E6600	Estado Nueva Esparta	80.044.483,06
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	39.846.838,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	39.846.838,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	39.846.838,64
	E6800	Estado Sucre	39.846.838,64
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	37.487.681,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	37.487.681,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	37.487.681,00
	E6900	Estado Táchira	37.487.681,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	78.899.006,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	78.899.006,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	78.899.006,75
	E7000	Estado Trujillo	78.899.006,75
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	37.562.472,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	37.562.472,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	37.562.472,00
	E7100	Estado Yaracuy	37.562.472,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	64.325.099,04
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	64.325.099,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	64.325.099,04
	E7200	Estado Zulia	64.325.099,04
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**1.522.012.492,34**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	597.826.638,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	597.826.638,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	597.826.638,35

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	597.826.638,35
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	19.644.323,04
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	19.644.323,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	19.644.323,04
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	19.644.323,04
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	41.518.908,98
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	41.518.908,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	41.518.908,98
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	41.518.908,98
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	348.641.116,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	348.641.116,92
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	348.641.116,92
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	348.641.116,92
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit "	7.150.164,83
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	7.150.164,83
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	7.150.164,83
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	7.150.164,83
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	13.970.377,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	13.970.377,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	13.970.377,13
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	13.970.377,13
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	453.456.251,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	453.456.251,08
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	453.456.251,08
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	453.456.251,08
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	3.435.344,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	3.435.344,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	3.435.344,11
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	3.435.344,11
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	17.632.357,68
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	17.632.357,68
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	17.632.357,68
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	17.632.357,68
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	1.994.365,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.994.365,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.994.365,22
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)	1.994.365,22
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	16.742.645,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	16.742.645,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	16.742.645,00
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	16.742.645,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			**328.667.811,00**
Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**57.618.867,65**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	57.618.867,65
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	57.618.867,65
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.957.898,65
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	20.000.000,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	56.568,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	500.000,00

EDICIONES JURÍDICAS NUEVA ERA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES VIII Caracas, martes 12 de mayo de 2015 Nº 6.182 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos que en él se mencionan, por la cantidad que en él se especifica.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales, a los Presupuestos de Gastos vigente de los Ministerios que en ellos se mencionan, y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.750, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.751, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.752, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.753, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputados al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.754, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto Nº 1.755, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

Decreto Nº 1.756, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2015, del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 1.757, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 1.758, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto Nº 1.759, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos que en él se indican.

Decreto Nº 1.760, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2015, del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

Decreto Nº 1.761, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015, del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Decreto Nº 1.762, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2015, del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF. J-00178034-6

Decreto N° 1.759 12 de mayo de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, un Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES (Bs. 53.904.378.440,00),** al presupuesto de gastos vigente de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**162.184.067,00**
Acción Centralizada:	020001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	**75.895.984,00**
Acción Específica:	020001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	75.895.984,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	75.895.984,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.276.151,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	117.000,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	65.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.200.139,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	156.000,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	91.000,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	305.500,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	104.000,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	16.571.137,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.213.252,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	280.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	931.840,00
	03.08.00	"Primas de profesionalizacion a empleados"	"	942.240,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	"	1.336.866,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.146.932,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	260.000,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	"	208.000,00
	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	1.963.000,00
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	113.100,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	143.000,00
	03.92.00	"Otras primas a empleados"	"	299.000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	78.000,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	686.400,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	481.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	1.353.412,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	130.000,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	104.000,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte "	"	130.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	234.000,00
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	"	117.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	182.000,00
	04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	115.700,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	130.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	130.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.477.366,00
	05.05.00	"Bono vacacional a obreros"	"	234.000,00
	05.09.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	91.000,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	26.000,00
	05.16.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de direccion"	"	130.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	929.926,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	956.675,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	778.962,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	260.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	221.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	260.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	117.000,00
	06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	240.500,00
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	150.800,00
	06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	265.200,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de direccion"	"	130.000,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	117.000,00
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de direccion"	"	130.000,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	65.000,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	78.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.193.837,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	97.500,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

Proyecto:	**530061000**	**"Impulsar el Desarrollo Económico Controlando los Monopolios, las Prácticas Ilícitas del Comercio y Promoviendo la Inversión."**	"	**2.699.500,00**
Acción Específica:	530061001	"Resoluciones sancionatorias y ordenes ; Defensa en tribunales a las resoluciones recurridas."	"	2.699.500,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	2.699.500,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	323.938,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	252.284,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	92.818,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	1.250,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	4.700,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	12.500,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	6.250,00
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	22.773,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	13.500,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	5.770,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	3.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	85.698,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	25.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	13.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	3.600,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	18.100,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	6.372,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	3.600,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	28.863,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	12.000,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.250,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	66.630,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	12.500,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	109.214,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	85.114,00
	05.09.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	19.569,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	38.494,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	12.832,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	6.059,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	12.405,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	27.494,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	13.205,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	5.346,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	8.760,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.330,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	3.935,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.037,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	400,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	250,00
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	225,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	44.348,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	341.505,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	2.525,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	1.400,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	42.017,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	261.219,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	750,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.684,00
	07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	450,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	14.922,00
	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	486.461,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	3.125,00
	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	11.777,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	62.437,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	49.500,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	9.115,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**9.110.740.261,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**2.134.757.003,00**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	2.134.757.003,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	2.134.757.003,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	120.857.494,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	64.473.849,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	19.228.622,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	25.000.966,00

EDICIONES GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, C.A.
RIF: J-00178041-6

02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	417.308,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	215.450,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	8.802.026,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	13.443.650,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	7.547.858,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.154.997,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	3.387.493,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	4.086.388,00
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	858.103,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.119.906,00
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.182.216,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	12.506.496,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	12.459.390,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	10.676.702,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	6.118.164,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	4.335.602,00
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	7.691.656,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	22.139.838,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	10.257.506,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	5.717.098,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.299.941,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	433.314,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	288.874,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	288.874,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	759.611,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	151.923,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	151.923,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	405.044,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	90.011,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	90.011,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	154.925,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	82.635,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	79.986,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	42.456,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	49.468,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	25.734,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	814.793.624,20
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	394.634.114,60
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	556.155.694,20
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**" 2.805.025.877,28**
Acción Específica:	540002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	" 1.426.727.430,90
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos" Otras Fuentes	" 1.426.727.430,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	" 1.426.727.430,90
Acción Específica	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	" 1.378.298.446,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	" 1.378.298.446,38
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 292.156.040,94
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	" 103.683.029,67
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	" 4.945.760,69
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	" 9.418.279,07
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	" 7.322.137,80
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	" 2.430.382,18
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	" 3.237.785,79
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	" 112.410.715,64
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	" 9.105.949,36
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAL BOLÍVAR)	" 800.967,57
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	" 8.801.012,97
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	" 6.495.941,44
	A0572	Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	" 6.495.941,44
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	" 1.079.646.464,00
	E5200	Estado Anzoátegui	" 75.388.794,00
	E5300	Estado Apure	" 64.495.180,00
	E5400	Estado Aragua	" 121.712.706,00
	E5500	Estado Bolívar	" 104.374.388,00
	E5700	Estado Carabobo	" 59.609.281,00
	E6000	Estado Falcón	" 49.083.492,00
	E6200	Estado Lara	" 57.669.572,00
	E6300	Estado Mérida	" 9.322.416,00
	E6500	Estado Monagas	" 96.694.803,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	" 27.120.846,00
	E6800	Estado Sucre	" 48.052.615,00
	E6900	Estado Táchira	" 123.192.479,00
	E7000	Estado Trujillo	" 110.680.809,00
	E7100	Estado Yaracuy	" 36.306.535,00
	E7200	Estado Zulia	" 95.662.568,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	**" 81.735.530,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	" 81.735.530,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	" 81.735.530,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	" 20.825.754,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	" 60.909.776,00

ESTIMADOS SUSCRIPTORES: LA PRESENTE EDICIÓN CONSTA DE 453 PÁGINAS
RIF: J-00178041-6

Proyecto:	**540055000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro "**	"	**4.021.771,00**
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	"	4.021.771,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	4.021.771,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.267.637,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.351.609,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	30.215,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	116.546,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	3.751,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	4.459,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	118.585,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	180.280,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	215.099,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	28.645,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.345,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	2.763,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	407,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	22.574,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	27.304,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	124.838,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	12.944,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	243.816,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	15.584,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	349,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	8.939,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	88.288,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	104.345,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.017,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12.127,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	4.042,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.695,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.695,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	16.245,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.249,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.249,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	291,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	65,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	65,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.397,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	740,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.664,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	868,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	40,00
Proyecto:	**540062000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Barinas"**	"	**12.568.554,00**
Acción Específica:	540062003	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	"	12.568.554,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	12.568.554,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.746.926,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.853.639,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	214.200,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	616.280,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	13.461,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	11.148,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	289.931,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	442.464,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	371.020,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	54.483,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	33.992,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	39.170,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	9.179,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	69.117,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	57.440,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	443.244,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	478.470,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	610.026,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	401.517,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	68.048,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	108.388,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	790.371,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	613.095,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	79.732,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	41.909,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	13.970,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	9.313,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	9.313,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	39.191,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	7.838,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio		

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TACHIRA, C.A.
RIF. J-00178041-6

		para la Vivienda por obreros"	7.836,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	5.986,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	1.330,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.330,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	4.984,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	2.726,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	4.130,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	2.195,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	716,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	344,00
Proyecto:	540064000	"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"	6.921.926,00
Acción Específica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	6.921.926,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	6.921.926,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.101.675,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.252.780,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	622.860,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	417.644,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	4.074,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	5.091,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	156.950,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	138.712,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	304.054,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	53.399,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	139.192,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	210.415,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	21.628,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	37.211,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	45.931,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	12.792,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	13.545,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	26.766,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	17.231,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	7.507,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	12.314,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	92.344,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	115.343,00
	05.09.00	"Bono vacacional al personal contratado"	48.220,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12.683,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	4.228,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	2.818,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	2.818,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	17.950,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.590,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.590,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	7.015,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	1.559,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.559,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.520,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	796,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.884,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	956,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	862,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	420,00
Proyecto:	540065000	"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"	19.935.329,00
Acción Específica:	540065003	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	19.935.329,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otros Fuentes	19.935.329,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.296.975,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.370.195,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	419.641,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	273.387,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	21.470,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	18.004,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	459.837,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	702.325,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	599.277,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	9.117,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	48.422,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	54.597,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	13.756,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	108.835,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	91.600,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	703.277,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF J-00178041-6

	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	759.450,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	983.387,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	648.388,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	94.323,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	240.474,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	866.296,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	789.188,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	121.473,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	66.829,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	22.276,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	14.851,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	14.851,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	63.360,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.672,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	12.672,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	7.128,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	1.584,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.584,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	7.968,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	4.281,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	6.675,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	3.608,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	876,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	420,00
Proyecto:	540107000	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	16.043.565,00
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	16.043.565,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	16.043.565,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.305.951,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	4.760.073,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	143.178,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	289.471,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	16.802,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	15.620,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	360.070,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	549.737,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	519.062,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	74.614,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	28.420,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	28.512,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	7.517,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	85.983,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	79.693,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	550.506,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	594.510,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	852.260,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	561.562,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	49.840,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	75.476,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	983.251,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	857.998,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	58.204,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	52.310,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	17.437,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	11.624,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	11.624,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	54.879,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	10.976,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	10.976,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	4.357,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	968,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	968,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	6.252,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	3.283,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	5.796,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	3.050,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	537,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	214,00
Proyecto:	540109000	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes"**	9.422.356,00
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	9.422.356,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	9.422.356,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL PAIS, C.A.
RIF. J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.208.944,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.643.588,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.532.267,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	1.964.313,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	5.183,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	4.436,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	161.320,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	246.207,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	148.103,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	39.977,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	258.179,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	324.300,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	82.744,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	38.168,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	33.245,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	16.325,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	17.246,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	23.283,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	15.028,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	36.347,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	59.002,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	117.480,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	100.643,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	234.253,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	16.136,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	5.378,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	3.586,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	3.586,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	15.658,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.132,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.132,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	34.134,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	7.565,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	7.565,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.932,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	1.015,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.649,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	678,00
	07.88.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	4.163,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	2.226,00
Proyecto:	**540202000**	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	**41.660.094,00**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	41.660.094,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	41.660.094,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.352.892,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	9.381.226,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	3.782.664,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	3.332.429,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	34.481,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	30.229,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	738.219,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.127.986,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.009.231,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	191.276,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	411.188,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	543.914,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	140.186,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	175.377,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	154.197,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	1.129.784,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.219.709,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	1.649.327,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.091.891,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	946.480,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.535.319,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.100.414,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	616.739,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	299.861,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	107.333,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	35.778,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	23.852,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	23.852,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	106.703,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	21.341,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF. J-00178041-6

	05.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	21.341,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	54.009,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	12.002,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	12.002,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	12.804,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	6.866,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	11.212,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	5.969,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	6.567,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	3.444,00
Proyecto:	540203000	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	**2.510.249,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	2.510.249,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	2.510.249,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	465.106,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	355.031,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	371.436,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	276.899,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.593,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.392,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	35.865,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	54.115,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	225.440,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	42.419,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	176.825,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	281.732,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	36.272,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	33.894,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	30.766,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	5.227,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	5.517,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	7.651,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	4.826,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	8.042,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	13.273,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	37.524,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	35.843,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	48.512,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.152,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.717,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.145,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	1.145,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	5.102,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.020,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	1.020,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	7.494,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	1.665,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.665,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	590,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	307,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	516,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	211,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	882,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	418,00
Proyecto:	540205000	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**15.915.850,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	15.915.850,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	15.915.850,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.609.445,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	4.414.617,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	25.002,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	328.612,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	17.730,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	14.418,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	383.313,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	585.719,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	366.347,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	64.605,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	19.010,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	18.773,00

RIF: J-00178041-6

	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	4.735,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	90.676,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	73.535,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	586.270,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	58.788,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	788.794,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	48.552,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	3.050,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	476.029,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	401.578,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	325.100,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	19.326,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	55.191,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	18.397,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	12.265,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	12.265,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	50.615,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	10.123,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	10.123,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.815,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	626,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	626,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	6.578,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	3.452,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	5.366,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	2.879,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	335,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	170,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**2.935.759.523,10**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	175.907.184,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	175.907.184,33
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	175.907.184,33
	E5200	Estado Anzoátegui	"	175.907.184,33
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	150.488.752,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	150.488.752,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	150.488.752,00
	E5300	Estado Apure	"	150.488.752,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	279.002.534,42
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	279.002.534,42
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	279.002.534,42
	E5400	Estado Aragua	"	279.002.534,42
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	243.540.239,53
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	243.540.239,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	243.540.239,53
	E5600	Estado Bolívar	"	243.540.239,53
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	330.452.840,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	330.452.840,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	330.452.840,75
	E5700	Estado Carabobo	"	330.452.840,75
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	114.528.147,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	114.528.147,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	114.528.147,43
	E6000	Estado Falcón	"	114.528.147,43
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	134.562.334,85
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	134.562.334,85
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	134.562.334,85
	E6200	Estado Lara	"	134.562.334,85
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	219.930.923,09
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	219.930.923,09
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	219.930.923,09
	E6300	Estado Mérida	"	219.930.923,09
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	226.087.945,95
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	226.087.945,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	226.087.945,95
	E6500	Estado Monagas	"	226.087.945,95
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los		

EDICIONES JURIDICAS VENEZOLANAS C.A.
RIF: J-00178041-6

		Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	63.281.979,25
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	63.281.979,25
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	63.281.979,25
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	63.281.979,25
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	144.157.848,12
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	144.157.848,12
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	144.157.848,12
	E6900	Estado Sucre	"	144.157.848,12
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	282.448.998,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	282.448.998,14
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	282.448.998,14
	E6900	Estado Táchira	"	282.448.998,14
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	258.255.223,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	258.255.223,02
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	258.255.223,02
	E7000	Estado Trujillo	"	258.255.223,02
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	84.901.915,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	84.901.915,70
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	84.901.915,70
	E7100	Estado Yaracuy	"	84.901.915,70
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	223.212.656,52
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	223.212.656,52
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	223.212.656,52
	E7200	Estado Zulia	"	223.212.656,52
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	1.024.462.633,62
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	311.927.069,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	311.927.069,22
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	311.927.069,22
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	311.927.069,22
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	11.540.155,42
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	11.540.155,42
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	11.540.155,42
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	11.540.155,42
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	21.975.984,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	21.975.984,49
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	21.975.984,49
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	21.975.984,49
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	231.221.991,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	231.221.991,92
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	231.221.991,92
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	231.221.991,92
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit"	"	3.862.898,01
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	3.862.898,01
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.862.898,01
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	3.862.898,01
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	"	7.554.833,52
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	7.554.833,52
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.554.833,52
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	7.554.833,52
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	404.175.404,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	404.175.404,75
		Otras Fuentes		

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	404.175.404,75
	A0846	Fundación Misión Barrio Adentro	404.175.404,75
Acción Específica:	S49999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	1.868.925,25
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.868.925,25
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.868.925,25
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	1.868.925,25
Acción Específica:	S49999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldon""	20.535.696,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	20.535.696,93
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	20.535.696,93
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	20.535.696,93
Acción Específica:	S49999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	1.037.162,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.037.162,11
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.037.162,11
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigacion y Control de Enfermedades Tropicales - Simon Bolivar (CAICET)	1.037.162,11
Acción Específica:	S49999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autonomo de Contraloria Sanitaria (SACS)"	8.762.512,00
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	8.762.512,00
Sub-Partidas Genericas, Especificas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.762.512,00
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloria Sanitaria (SACS)	8.762.512,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			**244.425.454,00**
Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**7.132.684,00**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	7.132.684,0
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	7.132.684,0

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	617.214,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.374.944,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	42.141,06
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	74.065,71
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	784.993,28
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	921.706,59
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.500.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	265.993,74
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	56.188,08
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	79.209,15
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	20.738,40
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	15.841,63
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	13.825,59
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	304.784,51
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	79.738,11
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	60.956,91
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	53.186,76
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	4.862,43
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	842,82
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	972,48
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	69.127,98
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	265.993,74
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	4.214,10
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	21.070,53
Acción Centralizada:	**570002000**	**"Gestión administrativa"**	**119.859.238,00**
Acción Específica:	570002003	"Apoyo institucional al sector público"	119.859.238,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	119.859.238,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	108.764.269,00
	A0305	Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana" (FUNDACREDESA)	2.283.368,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	60.184.158,00
	A0953	Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)	46.296.743,00
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	11.094.969,00
	A0842	Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)	11.094.969,00
Acción Centralizada:	**570003000**	**"Previsión y protección social"**	**15.006.000,00**

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES V | Caracas, martes 24 de febrero de 2015 | Número 40.607

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo de Salutación a la Misión Internacional de Solidaridad con la Revolución Bolivariana.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, y al Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se indican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.630, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuadragésima Tercera Emisión (743º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad que en él se señala, destinados al Aporte Local de los Proyectos contemplados en los Artículos 2º y 4º de la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2015, a ser ejecutados por intermediación de los entes u órganos que conforman el Sector Público.

Decreto Nº 1.631, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuadragésima Segunda Emisión (742º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad que en él se menciona, destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública.

Decreto Nº 1.632, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuadragésima Primera Emisión (741º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad que en él se especifica, destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa.

Decreto Nº 1.633, mediante el cual se procede a la Septuagésima Septima Emisión (77º) de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad que en él se señala, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2015.

Decreto Nº 1.634, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.635, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 1.636, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se señala.

Decreto Nº 1.637, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

Decreto Nº 1.638, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

Decreto Nº 1.639, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación «Gran Misión Saber y Trabajo»

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Rafael [illegible] González Castillo, como Director General de Maquinarias, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designan los integrantes del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA) conformado por los ciudadanos y la ciudadana que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designan los integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), conformada por los ciudadanos y la ciudadana que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se le otorga Jubilación Especial a la ciudadana Loisa Maribel Contreras Sánchez.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Juan Suárez Vargas, como Presidente, Encargado, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Vargas «FUNDACITE Vargas», ente adscrito a este Ministerio.

CNU

Decisión mediante la cual se acordó aprobar el calendario CNU-Virtual, de carácter extraordinario del año 2015.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Antonio Enrich Molinares, Director de Políticas Públicas adscrito a la Dirección General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Políticas Públicas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gregori Ulacio Douglas, como Director Estadal de Salud Amazonas adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere la Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en la Contraloría del estado Falcón, los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se nombra a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos en la Oficinas que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

Junta Interventora del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Providencia mediante la cual se concede el Permiso Operacional a la sociedad mercantil Avior Regional, C.A., con base a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se indican

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Martín Alfred

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sala Plena

Sentencia de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se establece que corresponde a los Juzgados de Primera Instancia de Juicio del Trabajo la competencia para conocer de las pretensiones que se plantean con ocasión a las actuaciones u omisiones de los Inspectores del Trabajo.

Acta mediante la cual se designa a las Magistradas y Magistrados que en ella se señalan,como integrantes de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia y de cada una de sus Salas, así como a los Miembros de la Comisión Judicial.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, como Directores Encargados de las Oficinas que en ellas se indican, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Abogada Silalda Edén Barrios Cepeda, de la Fiscalía que en ella se señala, a la Fiscalía que en ella se especifica.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Rafael Quintero Gómez, Jefe de la División de Ordenación de Pagos (Encargado), en la Dirección de Administración y Servicios, adscrita a la Dirección General Administrativa de este Despacho.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución Nº 150211-0039, mediante la cual se resuelve designar al ciudadano Edward Alexander Almeida, Director de la Oficina Regional Electoral del estado Apure (E), como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora 00034, integrante de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se revoca, en todo y cada una de sus partes, la Resolución Nº 01-00-000035, del 4 de febrero de 2015.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gustavo Eduardo Valero Rodríguez, como Director General, en la Dirección General de Control de estados y municipios de este Organismo.

Resolución mediante la cual se modifica la conformación de la Junta Directiva de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), la cual estará integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Esteban Steve Arvelo Ruiz, como Contralor Provisional del estado Bolivariano de Miranda.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Aquiles José Figueroa García, como Contralor Provisional del estado Carabobo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores (E) en las Direcciones Generales que en ellas se especifican, de este Organismo Contralor.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Sectoriales de las Direcciones Generales que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wuilmer José León González, como Director Sectorial, en la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio de la Dirección General de Procedimientos Especiales, de este Organismo.

ASAMBLEA NACIONAL

Registro Bolivariano de Veracruz
Asamblea Nacional
Caracas, Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como Vocera del Pueblo Soberano

ACUERDO DE SALUTACION A LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA

CONSIDERANDO

Que durante el último año, el pueblo estadounidense ha enfrentado una escalada de violencia fascista inscrita en la conspiración internacional promovida por el imperialismo y cuya base criminal ha sido ejecutada por el ala más reaccionaria de la derecha venezolana;

CONSIDERANDO

Que la Federación Mundial de Juventudes Democráticas (FMJD), el Consejo Mundial de la Paz (CMP) y la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE), consecuentes con su tradición de lucha antiimperialista, ha convocado a una campaña internacional de solidaridad con el pueblo venezolano para hacer frente a las agresiones de los servidores del gran capital;

CONSIDERANDO

Que 47 delegados de organizaciones de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chipre, Colombia, Cuba, Ecuador, EE.UU., España, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Líbano, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú, Portugal, Sahara, Siria, han asumido el llamado de la Federación Mundial de Juventudes Democráticas para convocar una Misión Internacional de Solidaridad con la Revolución Bolivariana y se encuentran en Caracas desde el pasado 20 de Febrero para conocer la realidad del proceso de cambios y las amenazas que acechan al proyecto liberador;

CONSIDERANDO

Que se trata de la primera gran actividad internacional en el marco de la campaña por los 70 años de la Federación Mundial de Juventudes Democráticas que además coincide con las siete décadas de la victoria de los pueblos sobre el nazifascismo.

ACUERDA

PRIMERO. Saludar a las organizaciones que integran esta Misión Internacional que con su presencia ha fortalecido la moral combativa de las fuerzas revolucionarias que apoyan al proceso bolivariano y que son portadoras de los estandartes de la paz frente a las pretensiones de aquellos que apuestan a la liquidación de las conquistas alcanzadas durante los últimos 15 años y frenar la irreversible marcha hacia la liberación de nuestro pueblo.

SEGUNDO. Felicitar a la Federación Mundial de Juventudes Democráticas por su 70 aniversario; por sus decididos esfuerzos para convertirse en un instrumento para la resistencia de los pueblos que luchan contra la explotación capitalista; por su compromiso con los derechos de la juventud; por su lucha contra el militarismo y la guerra; y por mantener en alto las banderas de la solidaridad internacional y el antiimperialismo.

TERCERO. Reivindicar el papel de la Federación Mundial de Juventudes Democráticas como un frente para la articulación de la lucha popular juvenil y declarar su pertinencia histórica ante el resurgimiento de la guerra y el fascismo; instrumento históricamente al servicio del gran capital.

CUARTO. Expresar nuestro respaldo a la campaña internacional por el 70 aniversario de la Federación Mundial de Juventudes Democráticas a través de la promoción de materiales para la difusión de esta historia de consecuente lucha entre los jóvenes de Venezuela y orientar esfuerzos para la exitosa realización de su 19 Asamblea General en la Habana-Cuba.

QUINTO. Apoyar los esfuerzos, que desarrollarán las organizaciones juveniles venezolanas miembros de la Federación, para impulsar una exitosa campaña de difusión de la historia de lucha, del rescate de sus memoria histórica y líneas de acción continental de la Federación Mundial de Juventudes Democráticas hoy.

SEXTO. Garantizar el desarrollo de iniciativas de trabajo de la Federación [illegible] Bolivariana de

referente de la lucha antiimperialista mundial y contribuir con la reproducción de materiales que sirvan para difundir ampliamente las propuestas de la Federación para la juventud.

SÉPTIMO. Dar publicidad al presente acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince. Años 204° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

TANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-378 de fecha 23 de febrero de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.434.925.574,08)**, al Proyecto, Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			Bs.	1.434.925.574,08
Proyecto:	260035000	"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"	"	1.434.925.574,08
Acción Específica:	260035001	"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales"	"	1.434.925.574,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	"	1.434.925.574,08
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	03.03.08	"Transferencias de capital al Poder Estadal"	"	1.434.925.574,08

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince. Años 204° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

TANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del Ciudadano Ministro del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-379 de fecha 23 de febrero de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Salud**, por la cantidad de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 108.000.125,00)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			Bs.	108.000.125,00
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	108.000.125,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	"	108.000.125,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	108.000.125,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	108.000.125,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	108.000.125,00

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los veintidós días del mes de [illegible] de dos mil quince. Años 204° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la República Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO ROJAS
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

TANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

[illegible]
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio Nº 0324 de fecha 10 de febrero de 2015, por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédit[illegible] del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MI[illegible]

ARTÍCULO SEGUNDO: [illegible] de Acuerdo al ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 17.900.230.000,00), a la Acción Centralizada, Proyecto, Acciones Específicas, Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas del presupuesto vigente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PUBLICAS			Bs.	17.900.230.000,00
Acción Centralizada:	630002000	"Gestión Administrativa"	"	242.370.015,42
Acción Específica:	[illegible]	"Aporte Institucional a los Activos Líquidos de los Proyectos de Organismos"	"	242.370.015,42
Partida:	4.11	"Disminución de Pasivos" Otras Fuentes	"	242.370.015,42
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.04.04	"Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores" Empresa Constructora Norberto Odebrecht, S.A.	"	242.370.015,42
Proyecto:	**670034000**	**"Construcción del Segundo Cruce del Lago de Maracaibo-Puente Nigale"**	"	**1.057.629.984,58**
Acción Específica:	670034001	"Obras Civiles"	"	1.057.629.984,58
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" Otras Fuentes	"	113.317.498,35
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado (Gastos Capitalizables)"	"	113.317.498,35
Partida:	4.04	"Activos Reales" Otras Fuentes		944.312.486,23
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	16.01.00	"Construcciones de Viabilidad"	"	944.312.486,23
Proyecto:	**679999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**16.600.230.000,00**
Acción Específica:	[illegible]	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)"	"	12.130.230.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	12.130.230.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	08.03.01	"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	12.130.230.000,00
	[illegible]	C.A. Metro de Caracas		

CUENTA 2015 – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES VIII | Caracas, martes 2 de junio de 2015 | Nº 6.183 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y el Organismo que en ellos se mencionan, y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se especifican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.794, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos.

Decreto Nº 1.795, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Público.

Decreto Nº 1.796, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 1.797, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se especifica.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Miembro del Poder Popular de Economía y Finanzas, contenida en el oficio Nº 1448 de fecha 25 de mayo de 2015;

IMPLÍCITOS, como han sido, los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el Informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los diferentes **Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos**, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 83.604.446.023,00)**, al Proyecto y/o Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas, por Entes, de acuerdo con la siguiente especificación presupuestaria:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			**Bs 156.790.725,00**
Acción Centralizada:	**020001060**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**83.461.347,00**
Acción Específica	070001001	"Asignación y control de los haberes para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	61.462.347,00
Partida	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	61.462.347,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.570.000,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	90.000,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	65.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.200.139,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	156.000,00
	01.19.00	"Retribuciones por bono salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	91.000,00
	01.15.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	245.500,00
	01.16.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	104.000,00
	01.99.00	"Otras remuneraciones"	16.571.137,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.826.958,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	220.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	131.649,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	412.245,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	531.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía y responsabilidad en el cargo"	958.032,00
	03.19.00	"Primas por hijos a obreros"	220.000,00
	03.23.00	"Primas por antigüedad a obreros"	208.000,00
	03.31.50	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	1.436.030,00
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	113.000,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	143.050,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	137.050,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	40.000,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	184.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	228.050,00
	04.06.01	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	1.295.969,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	90.000,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	50.000,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte"	81.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	394.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	50.000,00
	04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	70.000,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	135.005,00

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.794 02 de junio de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 83.604.446.023,00)**, al presupuesto de gastos vigente de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**156.790.229,00**
Acción Centralizada:	**020001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**63.462.347,00**
Acción Específica:	020001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	63.462.347,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	63.462.347,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.570.000,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	50.000,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	65.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.200.139,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	156.000,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	91.000,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	245.500,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	104.000,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	16.571.137,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.626.958,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	220.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	531.840,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	742.240,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	533.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	958.932,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	220.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	208.000,00
	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	1.638.000,00
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	113.100,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	143.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	137.000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	40.000,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	384.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	228.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	1.205.969,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	90.000,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	50.000,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte"	"	30.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	194.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	50.000,00
	04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	70.000,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	130.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	50.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.286.366,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	234.000,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	26.000,00
	05.16.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	130.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	611.976,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	548.675,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	593.967,00

04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	61.250,00
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	22.500,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	365.581,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	287.803,00
05.08.00	"Bono vacacional a personal contratado"	"	74.139,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	55.494,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	36.603,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	9.909,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	20.305,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	32.894,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	23.607,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	6.396,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	36.010,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	6.640,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	5.319,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.297,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.740,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.010,00
06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.283,00
07.01.00	"Capacitacion y adiestramiento a empleados"	"	1.250,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	102.561,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	56.918,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	1.067,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	5.000,00
07.18.00	"Becas a obreros"	"	2.080,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	69.710,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	43.537,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	28.500,00
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	250,00
07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	"	417,00
07.64.00	"Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.500,00
07.65.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección"	"	167,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.047,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	947,00
07.74.00	"Capacitación y adiestramiento al personal contratado"	"	1.567,00
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	2.750,00
07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	625,00
07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	"	2.000,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	18.913,00
07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	63.487,00
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	3.500,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	4.167,00
07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	8.250,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	284.970,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	159.425,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	59.143,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.590,00
09.01.00	"Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	2.500,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		"	**8.596.506.825,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**" 2.491.981.263,00**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	" 2.491.981.263,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	" 2.491.981.263,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 173.693.359,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	" 106.099.862,00

01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	35.182.728,00
01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.567.294,00
01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	34.311.420,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	18.396.387,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	12.959.310,00
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	505,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	5.665.266,00
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	8.311.277,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	36.829.859,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	39.294.665,00
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	7.039.340,00
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	6.155.698,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	3.545.271,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	17.511.707,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.622.146,00
03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	8.508.790,00
03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	748.769,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	109.718.183,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	6.593.010,00
03.47.00	"Primas al personal de alta nivel y de dirección"	932.804,00
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	131.684.332,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	28.286.935,00
03.98.00	"Otras primas a obreros"	17.719.564,00
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	41.500,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	37.769.100,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	280.528.308,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	26.391.949,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	545.918,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	26.481.435,00
04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	6.911,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	175.132.593,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	13.855.411,00
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	62.900,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	315.636.291,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	201.537.462,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	389.186,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	542.816,00
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	201.016.246,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	40.294.987,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	52.592.420,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	17.809.613,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	14.946.078,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	5.008.771,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	3.319.857,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	8.415.677,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	9.159.050,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.306.253,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	1.414.996,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.141.159,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	60.281.880,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	7.999.834,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.598.489,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	26.704.125,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.327.873,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	21.169.250,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	2.366.008,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	205.410,00
07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	175.663.000,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	500.000,00

Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**2.644.818.593,34**
Acción Específica:	540002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	1.750.000.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos" Ingresos Ordinarios	1.750.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	1.750.000.000,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	894.818.593,34
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	894.818.593,34

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	252.466.462,86
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	93.653.261,84
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	4.055.707,03
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	6.663.343,34
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	8.396.315,80
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	1.354.659,01
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	2.412.464,22
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	123.000.487,92
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	"	6.462.068,22
	A0518	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	586.537,68
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	5.883.217,80
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	4.631.153,61
	A0572	Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	"	4.631.153,61
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	637.720.976,87
	E5200	Estado Anzoátegui	"	45.796.274,28
	E5300	Estado Apure	"	36.246.092,51
	E5400	Estado Aragua	"	75.855.863,58
	E5600	Estado Bolívar	"	56.218.624,97
	E5700	Estado Carabobo	"	34.756.106,85
	E6000	Estado Falcón	"	27.479.512,17
	E6200	Estado Lara	"	35.718.837,63
	E6300	Estado Mérida	"	14.880.828,00
	E6500	Estado Monagas	"	49.137.937,02
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	16.450.892,75
	E6800	Estado Sucre	"	28.824.739,59
	E6900	Estado Táchira	"	65.034.275,79
	E7000	Estado Trujillo	"	61.974.900,02
	E7100	Estado Yaracuy	"	22.280.550,58
	E7200	Estado Zulia	"	64.065.541,13
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**585.619.983,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	585.619.983,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	585.619.983,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	69.299.999,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	513.460.975,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	810.792,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.028.217,00
Proyecto:	**540055000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro**	"	**11.688.448,00**
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	"	11.688.448,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	11.688.448,00
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.209.888,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.913.710,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	151.887,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	1.816,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	481.861,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	337,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	107.460,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	89.076,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	553.014,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	383.945,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	175.564,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	228.404,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	326.035,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	222.853,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	1.500,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.024,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	2.102,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	21.096,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	20.335,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	916.404,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	530.903,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	525.250,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	148.838,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	279.124,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	179.191,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	4.013,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	166.340,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	276.986,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	37.259,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	264.885,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	301.913,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	5.570,00

	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	139.436,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	46.479,00
Proyecto:	**540062000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Barinas"**	**59.310.590,00**
Acción Específica:	540062003	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	59.310.590,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	59.310.590,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.934.318,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.171.410,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	221.136,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.800.940,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	339.859,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.109.041,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.043.824,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	528.132,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.072.730,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	4.323.105,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	500.760,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.471.594,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	59.108,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	37.566,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	43.288,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	10.271,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	76.900,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	4.215.526,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	5.435.557,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	4.804.443,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	2.046.920,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.965.982,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	73.344,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	112.631,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	913.546,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	728.975,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	109.409,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	461.880,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	160.627,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	107.084,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	107.084,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	7.380.000,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	4.923.000,00
Proyecto:	**540064000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"**	**28.348.645,00**
Acción Específica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	28.348.645,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	28.348.645,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.159.021,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.957.726,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	2.389.395,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	261.100,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.000.000,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.500.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	596.853,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	647.307,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	537.630,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	532.952,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	389.852,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	400.727,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	363.521,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	423.264,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	270.334,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	647.089,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.155.240,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	807.760,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.198.128,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.086.314,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	141.582,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	777.076,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	833.985,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	629.535,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	445.834,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	48.612,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	332.408,00

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	32.408,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	506.392,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	41.278,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	41.278,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	80.656,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	17.924,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	17.924,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	17.483,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	9.154,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	21.668,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	10.998,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	9.907,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	4.828,00
Proyecto:	**540065000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	**99.276.316,00**
Acción Específica:	540065001	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	99.276.316,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	99.276.316,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	21.957.692,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	20.670.787,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	353.610,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	305.911,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	1.140.976,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.015.303,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	4.883.248,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	887.111,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	622.648,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	662.293,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	104.831,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	46.885,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	51.544,00
	03.47.00	"Primas a personal de alto nivel y de dirección"	600.773,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	2.079.325,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	6.697.126,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.371.086,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	4.614.698,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	2.855.864,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	4.517.371,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	698.858,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.027.376,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	139.608,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.457.602,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	8.844.918,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	130.804,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	768.414,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	256.138,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	170.758,00
	06.06.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	170.758,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	2.000.000,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	1.500.000,00
	07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	672.000,00
Proyecto:	**540107000**	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	**99.758.838,00**
Acción Específica:	540107001	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	99.758.838,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	99.758.838,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.324.586,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	10.090.247,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	16.502.842,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	7.415.699,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.282.871,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.498.904,00

	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	569.200,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	306.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.407.063,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.351.563,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	644.700,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	356.700,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	2.052.780,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	402.498,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	489.450,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	217.800,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	4.521.886,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	611.204,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	2.624.179,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.746.904,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.703.923,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	26.500,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	608.299,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.150.309,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	38.400,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	941.879,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	2.959,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.851.294,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	51.500,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	346.944,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	2.801.671,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	4.395.218,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	2.526.305,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.388.952,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	601.473,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	200.491,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	133.660,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	133.660,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	4.906.125,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	4.855.250,00
	07.81.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	457.250,00
Proyecto:	**540109000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes"**	**28.722.734,00**
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	28.722.734,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	28.722.734,00
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.474.511,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.080.961,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.714.556,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	1.460.783,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	506.631,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	476.047,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	268.640,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	112.080,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	727.459,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	610.643,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	268.265,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	313.960,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	140.040,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	310.193,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	200.121,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	730.480,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	167.979,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	401.032,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	823.860,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	2.324.666,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.261.638,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	671.271,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.572.059,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.391.390,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.260.418,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.086.824,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.358.369,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.966.439,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.079.400,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	952.913,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.312.122,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	185.529,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	61.843,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	41.229,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro	

		Obligatorio para la Vivienda por empleados"	41.229,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	367.139,00
Proyecto:	**540202000**	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	**287.422.392,00**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que acude a red hospitalaria"	287.422.392,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	287.422.392,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	33.611.056,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	27.524.871,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	10.046.263,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	13.330.520,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	13.000.000,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	11.000.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	1.436.166,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	9.368.215,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	8.439.705,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	1.246.596,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.337.139,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	6.290.354,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	211.369,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	800.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	2.432.506,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	1.049.897,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	4.486.048,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	5.523.672,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	5.515.192,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	11.681.540,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	3.669.968,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	12.357.474,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	4.625.642,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.252.480,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	2.980.799,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	19.801.065,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	16.052.855,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	13.542.317,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.234.130,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	411.377,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	274.251,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	274.251,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.226.890,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	245.378,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	245.378,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	621.006,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	138.601,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	138.601,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	23.000.000,00
	07.25.00	"Dotación de uniformes a obreros"	12.000.000,00
	07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	5.000.000,00
Proyecto:	**540203000**	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	**8.508.412,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	8.508.412,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	8.508.412,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	453.136,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.150.417,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	806.413,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	251.656,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	293.279,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	204.166,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	41.400,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	18.980,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	241.719,00

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	232.652,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	54.918,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	35.560,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	21.660,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	159.108,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	15.857,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	46.200,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	32.940,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	82.807,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	118.421,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	161.667,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	324.713,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	115.280,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	253.832,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	67.678,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	234.251,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	138,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	60.787,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	97.511,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	93.117,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	134.891,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	235.132,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	675.645,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	477.425,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	472.022,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	132.742,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	61.899,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	52.905,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	52.475,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	45.425,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	23.420,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	24.657,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	58.110,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	31.995,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	30.527,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	105.660,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	85.249,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	136.940,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**58.540.779,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	58.540.779,00
Partida	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	58.540.779,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.043.682,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	4.275.003,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	18.214,00
	01.18.01	"Remuneraciones a personal contratado a tiempo determinado"	249.309,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.394.958,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.013.514,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	1.453.920,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	792.840,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.586.228,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	5.135.650,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	373.959,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.951.882,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	723.369,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	3.007.627,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	452.240,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	107.280,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	54.360,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	405.234,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	823.938,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	1.245.146,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	6.084.066,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	3.068.743,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	2.859.535,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	675.952,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	870.582,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	940.605,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	35.064,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	45.948,00

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.396.102,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.376.463,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	51.790,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	634.597,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	211.532,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	141.022,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	141.022,00
Proyecto:	**540223000**	**"Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud"**	**9.942.729,00**
Acción Específica:	540223001	"Financiamiento para la culminación en la formación del personal de salud a nivel técnico, de pregrado y postgrado para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud"	9.942.729,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	9.942.729,00
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.05	"Becas de perfeccionamiento profesional en el país"	9.942.729,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**1.462.643.889,20**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	89.883.989,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	89.883.989,00
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	89.883.989,00
	E5200	Estado Anzoátegui	89.883.989,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	75.887.431,53
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	75.887.431,53
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	75.887.431,53
	E5300	Estado Apure	75.887.431,53
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	141.213.252,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	141.213.252,02
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	141.213.252,02
	E5400	Estado Aragua	141.213.252,02
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	117.222.511,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	117.222.511,93
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	117.222.511,93
	E5600	Estado Bolívar	117.222.511,93
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	165.773.748,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	165.773.748,80
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	165.773.748,80
	E5700	Estado Carabobo	165.773.748,80
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	56.135.176,07
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	56.135.176,07
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	56.135.176,07
	E6000	Estado Falcón	56.135.176,07
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	70.370.083,81
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	70.370.083,81
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	70.370.083,81
	E6200	Estado Lara	70.370.083,81
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	107.145.406,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	107.145.406,26
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	107.145.406,26
	E6300	Estado Mérida	107.145.406,26
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	105.808.313,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	105.808.313,38
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	105.808.313,38
	E6500	Estado Monagas	105.808.313,38

Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	32.287.886,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	32.287.886,08
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	32.287.886,08
	E6600	Estado Nueva Esparta	32.287.886,08
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	74.003.069,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	74.003.069,77
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	74.003.069,77
	E6800	Estado Sucre	74.003.069,77
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	137.027.774,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	137.027.774,18
Sub-Partidas Genericas, Específicas y Sub-Específicas	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	137.027.774,18
	E6900	Estado Táchira	137.027.774,18
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	126.607.630,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	126.607.630,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	126.607.630,71
	E7000	Estado Trujillo	126.607.630,71
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	43.499.569,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	43.499.569,02
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	43.499.569,02
	E7100	Estado Yaracuy	43.499.569,02
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	119.778.046,64
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	119.778.046,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	119.778.046,64
	E7200	Estado Zulia	119.778.046,64
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**719.923.213,46**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	218.524.277,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	218.524.277,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	218.524.277,63
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	218.524.277,63
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	9.463.316,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	9.463.316,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.463.316,40
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	9.463.316,40
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	15.547.801,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	15.547.801,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	15.547.801,13
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	15.547.801,13
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	158.563.245,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	158.563.245,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	158.563.245,62
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	158.563.245,62
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit"	3.159.471,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	3.159.471,03

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.159.471,03
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jaime Convit	3.159.471,03
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	5.629.083,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	5.629.083,17
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.629.083,17
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	5.629.083,17
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	287.001.138,45
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	287.001.138,45
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	287.001.138,45
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	287.001.138,45
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	1.368.587,91
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.368.587,91
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.368.587,91
	A0518	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	1.368.587,91
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	13.727.508,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	13.727.508,21
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	13.727.508,21
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	13.727.508,21
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	723.610,51
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	723.610,51
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	723.610,51
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)	723.610,51
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	6.215.173,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	6.215.173,40
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	6.215.173,40
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	6.215.173,40
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			**226.556.393,00**
Acción Centralizada:	**570002000**	**"Gestión administrativa"**	**122.634.490,00**
Acción Específica:	570002003	"Apoyo institucional al sector público"	122.634.490,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	122.634.490,00
		Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	122.634.490,00
	A0305	Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana" (FUNDACRECIDESA)	15.318.675,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	107.315.815,00
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**103.923.903,00**
Acción Específica:	579999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y	

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES IX | Caracas, martes 30 de junio de 2015 | Número 40.692

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Aprobatoria del Quinto Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto Chino-Venezuela.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Elías Rafael Eljuri Abrahan, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura «FAO».

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes del Consejo Nacional Electoral, al Gobierno del Distrito Capital y de los Ministerios que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se señalan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.840, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él indica, con cargo al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.841, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.842, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en el se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.843, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.844, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él indica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Decreto Nº 1.845, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Decreto Nº 1.846, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Decreto Nº 1.847, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Decreto Nº 1.848, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto Nº 1.849, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 1.850, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 1.851, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto Nº 1.852, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto Nº 1.853, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Decreto Nº 1.854, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Consejo Nacional Electoral.

Decreto Nº 1.855, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.856, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 1.857, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al Embajador Alterno José Ángel Bucarello Guzmán, como Encargado de Negocios Ad Interim en la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Corte Penal Internacional y demás Organismos y Tribunales Internacionales, con sede en el Reino de los Países Bajos.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS
INAPYMI

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Rafael Ernesto Contreras Hernández, en su condición de Presidente de este Instituto, las competencias de la Ley que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rigger Alejandro Triviño Yannuzzi, como Director General de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio, en condición de Encargado.

señalan, en los términos que en ella se especifican.

préstamo otorgado por el Prestamista al Prestatario por un periodo de cinco

Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON 54/100 (Bs. 129.595.273,54)**, al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**Bs.**	**129.595.273,54**
Proyecto:	**540111000**	**"Consolidación de la gestión en salud ambiental, desde el ámbito nacional para el mejoramiento de las condiciones sanitario ambientales"**	"	**112.758.826,54**
Acción Específica:	540111001	"Desarrollo de la vigilancia y control de vectores, reservorios y fauna nociva en la búsqueda de un entorno saludable"	"	112.758.826,54
Partida:	**4.01**	**"Gastos de personal"**	"	**33.855.579,14**
		. Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	13.293.822,72
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	532.800,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	182.568,73
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	931.127,31
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	1.500.600,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	5.994.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	4.352.992,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.015.817,89
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	823.508,37
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	296.534,75
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	181.157,79
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.741.652,63
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"**	"	**18.304.035,60**
		. Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Textiles"	"	2.961.288,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	960.000,00
	06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	"	1.595.000,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	2.200.000,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	660.000,00
	06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"	"	564.000,00
	08.04.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	1.316.000,00
	08.16.00	"Repuestos y Accesorios para otros equipos"	"	336.150,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	3.535.597,60
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	4.158.000,00
Partida:	**4.03**	**"Servicios no personales"**	"	**14.491.621,80**
		. Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	3.514.215,54
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	1.400.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	1.500.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	8.077.396,27
Partida:	**4.04**	**"Activos reales"**	"	**46.107.600,00**
		. Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Repuestos mayores para equipos de transporte, tracción y elevación"	"	1.500.000,00
	01.02.02	"Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	1.500.000,00
	03.03.00	"Maquinaria y equipos agrícolas y pecuarios"	"	1.200.000,00
	03.06.00	"Maquinaria y equipos de energía"	"	600.000,00
	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	"	36.558.000,00
	04.03.00	"Equipos marítimos de transporte"	"	292.000,00
	06.01.00	"Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	3.897.600,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	560.000,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**16.836.447,00**
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	16.836.447,00
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"**	"	**16.836.447,00**
		. Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	16.836.447,00
	E5600	Estado Bolívar	"	16.836.447,00

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES X | Caracas, martes 14 de julio de 2015 | Nº 6.188 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales de los Ministerios que en ellos se mencionan, a los Presupuestos de Gastos Vigentes y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus entes adscritos, por las cantidades que en ellos se señalan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.868, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, con cargo al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.869, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.870, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.871, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.872, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.873, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que él en se indica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 1.874, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto Nº 1.875, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto Nº 1.876, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 1.877, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2015 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 1.878, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2015 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 1.879, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos.

Decreto Nº 1.880, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales, realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente al Proyecto Adquisición del Material de Intendencia de Uso Común para el Personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Decreto Nº 1.881, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, contenida en el oficio Nº 002159 de fecha 02 de junio de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs 39.042.838,76)**, al Proyecto, Partida y Sub Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA:			Bs.	**39.042.838,76**
Proyecto:	319999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	39.042.838,76
Acción Específica:	319999004	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fundación Hecho Revuelo"	"	39.042.838,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	39.042.838,76
		• Otras Fuentes		

Decreto Nº 1.679 14 de junio de 2015

NICOLAS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º, Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 99.879.154.232,00)**, al presupuesto de gastos vigente de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ASAMBLEA NACIONAL			Bs.	**208.000.000,00**
Acción Centralizada:	010001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	**71.613.000,00**
Acción Específica:	010001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	71.613.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	18.739.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básico personal fijo a tiempo completo"	"	2.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.000.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	926.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.268.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	71.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	5.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.000.000,00
	05.09.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.000.000,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.000.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.385.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	149.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.950.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Ingresos Ordinarios	"	52.811.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	47.222.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	5.592.000,00
Acción Centralizada:	010002000	"Gestión administrativa"	"	4.048.000,00
Acción Específica:	010002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	4.048.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Ingresos Ordinarios	"	924.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	924.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	3.124.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.47	"Sobrevivientes por enfermedad común"	"	3.124.000,00
Acción Centralizada:	010003000	"Previsión y protección social"	"	**22.368.000,00**
Acción Específica:	010003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	22.368.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	22.368.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	4.975.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	12.491.000,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	4.901.000,00
Proyecto:	010040000	"Rehabilitación y Acondicionamiento de la Infraestructura, Modernización y Ampliación de la Plataforma Tecnológica de la Asamblea Nacional."	"	**11.434.000,00**
Acción Específica:	010040001	"Conservación, restauración y adecuación de la infraestructura, colecciones y mobiliario que conforman el Patrimonio Cultural del Palacio Federal Legislativo."	"	11.434.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	11.434.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.000.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	500.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de Dirección"	"	282.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	539.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	978.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.500.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	2.000.000,00
	05.09.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	500.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	487.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.143.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.500.000,00

06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.577,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.950,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.048,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.233,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	65.053,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	14.429,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	12.251,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	68.298,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	22.766,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	15.178,00
06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	12.901,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	21.686,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	10.649,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	153.063,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	6.167,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	75.057,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	644.697,00
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	4.001,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	73.292,00
07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	360.000,00
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	20.000,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	54.000,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	99.052,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	40.119,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	18.736,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	354.271,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	158.153,00
Proyecto:	**530061000**	**"Impulsar el Desarrollo Económico Controlando los Monopolios, las Prácticas Ilícitas del Comercio y Promoviendo la Inversión."**	**" 4.464.859,00**
Acción Específica:	530061001	"Resoluciones sancionatorias y ordenes / Defensa en tribunales a las resoluciones recurridas."	" 4.464.859,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	" 4.464.859,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 229.499,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	" 706.724,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	" 56.951,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	" 252.333,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	" 28.550,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	" 121.567,00
	03.23.00	"Primas por antiguedad a obreros"	" 21.388,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	" 32.500,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	" 3.040,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	" 587.558,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	" 539.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	" 673.750,00
	05.01.00	"Bono vacacional a empleados"	" 733.250,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	" 339.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	" 124.901,04
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	" 4.903,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	" 9.905,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**" 7.208.592.582,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**" 4.020.024.538,00**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	" 4.020.024.538,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	" 4.020.024.538,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 214.703.025,00
	01.03.00	"Sueldos a empleados"	" 2.079.447,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	" 78.145.646,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	" 33.100.442,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	" 3.325.537,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	" 51.032.687,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	" 15.642.792,00

	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	11.479.316,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	2.870.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	1.460.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	32.458.580,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	34.874.637,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	1.558.681,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	3.451.756,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	2.179.356,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	18.448.565,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.983.563,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	1.006.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	374.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	18.794.000,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	5.996.029,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	1.906.205,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	14.566.720,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	25.860.923,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	10.075.849,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	30.163.611,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	900.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	250.000.000,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	22.003.935,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	37.020,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	20.205.430,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	2.500,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	134.465.684,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	31.370.078,00
	04.25.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	300.000.000,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	33.586.701,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.659.464,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	1.518.982,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	49.268.894,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	51.605.591,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	21.621.675,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	12.662.040,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	15.829.787,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	5.520.316,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	3.859.127,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	4.134.940,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	5.346.058,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	840.855,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.149.028,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	1.442.618,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	103.579.008,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	207.002,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	207.002,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	24.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	1.317.007,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	47.409,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	11.437.791,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	252.576,00
	07.38.00	"Becas a obreros"	189.600,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicas y de hospitalización a obreros"	903.338,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	41.264,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	38.320,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	11.022.900,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	54.936,00
	07.93.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	5.019.050,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	552.236,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	569.153,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	954.288.929,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	589.572.066,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	752.139.005,00
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**1.227.833.288,50**
Acción Específica:	540002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	700.557.288,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos"	700.557.288,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	700.557.288,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	527.276.000,50

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes		522.220.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales"		188.393.549,50
	A0035	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)		57.272.626,50
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)		3.020.549,10
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)		3.089.392,10
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)		9.034.239,00
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit		575.075,60
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"		1.651.995,40
	A0646	Fundación Misión Barrio Adentro		85.070.705,90
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)		3.865.075,00
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endemicas y Asistencia a Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)		346.295,40
	A0607	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"		3.364.696,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"		2.026.760,00
	A0672	Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)		2.026.760,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		356.055.691,00
	E5200	Estado Anzoátegui		24.500.026,00
	E5300	Estado Apure		20.962.072,00
	E5400	Estado Aragua		42.493.611,00
	E5600	Estado Bolívar		32.221.274,00
	E5700	Estado Carabobo		14.332.347,00
	E6000	Estado Falcón		16.477.977,00
	E6200	Estado Lara		19.783.640,00
	E6300	Estado Mérida		9.487.056,00
	E6500	Estado Monagas		28.461.331,00
	E6600	Estado Nueva Esparta		11.960.389,00
	E6800	Estado Sucre		20.952.712,00
	E6900	Estado Táchira		27.320.220,00
	E7000	Estado Trujillo		34.915.874,00
	E7100	Estado Yaracuy		18.448.564,00
	E7200	Estado Zulia		34.534.578,00
Acción Centralizada:	540003000	"Previsión y protección social"		104.487.895,00
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionistas, jubilados y jubilados"		104.487.895,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes		104.657.895,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"		38.457.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"		66.000.895,00
Proyecto:	540055000	"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro"		9.244.280,00
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"		9.244.280,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes		9.244.280,00
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		1.067.988,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		923.170,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		16.302,00
	01.36.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"		427.823,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"		1.574,00
	03.02.00	"Primas de nacimiento a empleados"		124.700,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		92.565,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"		140.644,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"		169.805,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		22.660,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"		1.024,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"		2.102,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"		455,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"		64.266,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"		76.507,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		141.382,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"		148.838,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		279.124,00
	04.30.00	"Complemento a obreros por días feriados"		179.191,00
	04.36.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		4.013,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		6.452,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		2.905.104,00
	05.05.00	"Bono vacacional a obreros"		501.913,00
	05.09.00	"Bono vacacional al personal contratado"		5.520,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		139.436,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		46.479,00
	07.02.00	"Becas a empleados"		54.600,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"		529.065,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"		374.000,00
	07.18.00	"Becas a obreros"		73.800,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"		2.000,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"		2.000,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"		2.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos,		

		odontológicos y de hospitalización a obreros"	
	07.05.00	"Dotación de uniformes a obreros"	33.422,00
Proyecto:	540062000	"Atención médica integral a la población del Estado Barinas"	42.105.237,00
Acción Específica:	540062001	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	42.105.237,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	42.105.237,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	14.291.350,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	7.653.868,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	154.795,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	2.401.412,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	339.859,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.358.533,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.180.778,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	506.440,00
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.106.887,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	486.748,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	482.040,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	409.662,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	282.265,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	37.566,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	43.268,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	10.271,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	76.900,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	64.273,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.110.054,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	2.855.994,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.891.766,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.755.897,00
	04.28.00	"Complemento a personal contratado por días feriados"	73.344,00
	04.96.00	"Otros complementos al personal contratado"	112.631,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.849.589,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.093.913,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	109.400,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	401.865,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	160.627,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	107.084,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	107.084,00
Proyecto:	540064000	"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"	15.541.649,00
Acción Específica:	540064001	"Atención en salud hospitalaria a la población"	15.541.649,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	15.541.649,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	388.190,00
	01.01.00	"Suplencias a empleados"	600.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.486.692,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	472.113,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	600.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	761.100,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	142.505,00
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	439.394,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	347.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	167.253,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	57.372,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	120.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	93.600,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	260.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	633.011,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	294.395,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	675.000,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	38.775,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	24.630,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.027.499,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	160.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	270.364,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	545.200,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	600.000,00
	[illegible]	"Bono vacacional a obreros"	820.070,00
	[illegible]	"Bono vacacional al personal contratado"	280.000,00
	[illegible]	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	348.200,00
	[illegible]	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	261.865,00
	[illegible]	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	128.900,00
	[illegible]	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	69.511,00
	[illegible]	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	104.300,00
	[illegible]	"Dotación de uniformes obreros"	732.263,00

	07.27.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro para obreros"	27.929,00
	07.29.00	"Dotación de uniformes a obreros"	676.800,00
	07.91.00	"Otras remuneraciones a empleados"	534.826,00
	07.92.00	"Otras remuneraciones a obreros"	946.102,00
Proyecto:	540055000	"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"	64.655.884,00
		[illegible]	64.655.884,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	64.655.884,00
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas.	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	15.417.442,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	193.004,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	12.009.971,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	353.610,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	55.780,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	305.911,00
	03.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.000.096,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	480.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.821.709,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	776.176,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.526.369,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	104.631,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	46.885,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	51.544,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	217.600,00
	03.90.00	"Otras primas al personal contratado"	573.132,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	4.081.875,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.346.818,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	2.453.900,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.847.540,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	2.702.793,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	696.858,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	95.670,00
	04.90.00	"Otros complementos al personal contratado"	139.608,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	4.214.332,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.178.098,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	130.804,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	768.414,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	256.138,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	170.758,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	356.358,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	612.200,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	2.794.800,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	113.356,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	2.514.000,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	24.416,00
	07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	191.200,00
Proyecto:	**540107000**	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	**74.957.287,00**
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	74.957.287,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	74.957.287,00
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas.	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	9.754.163,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	7.545.526,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en cuestos permanentes a tempo completo"	4.464.508,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	121.660,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	4.823.596,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tempo determinado"	11.549.463,00
	03.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal empleado fijo a tiempo completo"	5.454.289,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	184.620,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.414.735,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.144.461,00
	03.13.00	"Primas de transporte a obreros"	211.700,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	5.423.641,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	679.670,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	113.950,00
	03.38.00	"Primas por hijos al personal contratado"	108.671,20
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	629.500,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	1.791.382,00
	03.90.00	"Otras primas al personal contratado"	8.411,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.692.852,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	698.761,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	3.121.459,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	813.675,00

	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo a jornada nocturna"	2.042.722,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por guardia de prevención"	3.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	405.244,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.450.323,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	3.050.374,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.490.477,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.931.412,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.874.140,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	601.473,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	200.491,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	133.660,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	133.660,00
Proyecto:	**540109000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes"**	**22.977.550,00**
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	22.977.550,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	22.977.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.376.463,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.040.760,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	2.645.251,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	3.033.188,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	122.790,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	187.401,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	163.677,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	30.430,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	196.516,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	246.843,00
	03.95.00	"Otras primas al personal contratado"	61.795,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	29.427,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	25.631,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	107.705,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	158.293,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo a jornada nocturna"	267.709,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	172.794,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	417.925,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	678.409,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	357.501,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	291.556,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	627.111,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	185.529,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	61.843,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	41.229,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	41.229,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	367.139,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	1.444.000,00
	07.16.00	"Dotación de uniformes a obreros"	1.324.800,00
	07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	3.154.800,00
Proyecto:	**540202000**	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	**150.586.474,00**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	150.586.474,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	150.586.474,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	29.978.739,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	12.793.215,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	8.623.873,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	12.972.355,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	6.394.220,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	5.454.158,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	800.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	7.733.012,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	7.914.232,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.200.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	700.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	5.650.354,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	211.359,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	200.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	1.766.506,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	390.570,00
	03.95.00	"Otras primas al personal contratado"	4.021.182,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	8.496.240,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.802.671,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	5.292.805,00

	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	600.000,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.314.648,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.877.758,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	2.936.682,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.506.422,00
	04.96.00	"Otros complementos al personal contratado"	2.217.717,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	5.480.663,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.554.846,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.249.164,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.234.130,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	411.377,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	274.251,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	274.251,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.226.890,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	245.378,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	245.378,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	621.006,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	138.001,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	138.001,00
Proyecto:	**540203000**	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	**6.602.510,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	6.602.510,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	6.602.510,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	787.136,00
	01.03.00	"Sueldos a empleados"	149.935,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.286.068,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	474.135,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	469.395,00
	01.10.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	165.733,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	96.683,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	185.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	30.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	26.250,00
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	144.397,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	172.410,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	26.301,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	45.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	85.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	153.174,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	29.172,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	3.150,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	2.750,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	51.473,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	62.314,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	46.212,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	178.912,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	23.720,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	174.794,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	63.439,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	281.894,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	55.492,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	92.471,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	129.762,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	195.195,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	294.006,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	112.676,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	95.476,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	138.387,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	59.234,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	19.744,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	13.163,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	13.163,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**52.268.604,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios de Estado Portuguesa"	52.268.604,00

Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	52.369.604,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.043.642,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.775.003,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	18.214,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	249.109,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	1.000.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	800.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.219.859,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	1.641.007,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.000.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	1.000.000,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	1.529.068,00
	03.23.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.370.428,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	600.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	29.667,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	20.355,00
	03.90.00	"Otras primas a personal contratado"	5.238,00
	03.07.00	"Otras primas a empleados"	1.100.458,00
	03.25.00	"Otras primas a obreros"	1.082.283,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.642.170,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.673.952,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo a jornada nocturna"	870.562,00
	04.29.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.558.254,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	35.064,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.000.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	1.000.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	45.948,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.203.563,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	940.617,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	51.790,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	634.597,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	211.532,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	141.022,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	141.022,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	870.000,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	2.485.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	409.000,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	5.877.000,00
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	945.863.733,00
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	58.193.105,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	58.193.105,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	58.193.105,36
	E5210	Estado Anzoátegui	58.193.105,36
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	55.074.834,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	55.074.834,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	55.074.834,64
	E5200	Estado Apure	55.074.834,64
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	91.875.417,29
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	91.875.417,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	91.875.417,29
	E5400	Estado Aragua	91.875.417,29
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	70.440.196,39
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	70.440.196,39
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	70.440.196,39
	E5600	Estado Bolívar	70.440.196,39
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	109.925.155,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	109.925.155,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	109.925.155,97
	E5700	Estado Carabobo	109.925.155,97
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	37.611.263,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	37.611.263,67

Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	37.611.263,67
	E6900	Estado Falcón	"	37.611.263,67
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	49.539.278,57
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	49.539.278,57
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	49.539.278,57
	E6200	Estado Lara	"	49.539.278,57
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	68.297.388,88
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	68.297.388,88
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	68.297.388,88
	E6300	Estado Mérida	"	68.297.388,88
Acción Específica:	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	58.657.960,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	58.657.960,71
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	58.657.960,71
	E6500	Estado Monagas	"	58.657.960,71
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	26.596.472,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	26.596.472,22
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	26.596.472,22
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	26.596.472,22
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	49.052.693,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	49.052.693,16
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	49.052.693,16
	E6800	Estado Sucre	"	49.052.693,16
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	70.301.447,31
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	70.301.447,31
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	70.301.447,31
	E6900	Estado Táchira	"	70.301.447,31
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	74.127.921,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	74.127.921,93
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	74.127.921,93
	E7000	Estado Trujillo	"	74.127.921,93
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	25.943.953,82
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	25.943.953,82
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	25.943.953,82
	E7100	Estado Yaracuy	"	25.943.953,82
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	100.226.643,09
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	100.226.643,09
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	100.226.643,09
	E7200	Estado Zulia	"	100.226.643,09
Proyectos:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**471.443.652,50**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	133.636.128,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	133.636.128,00
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	133.636.128,00
	AD025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	133.636.128,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	2.047.916,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	2.047.916,90
Sub Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		

		descentralizados sin fines empresariales "	7.647.946,90
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR) "	7.647.946,90
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)" "	9.075.248,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	9.075.248,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	9.075.248,90
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) "	9.075.248,90
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)" "	94.016.116,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	94.016.116,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	94.016.116,00
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) "	94.016.116,00
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit " "	2.041.843,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	2.041.843,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	2.041.843,40
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit "	2.041.843,40
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"" "	3.854.422,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	3.854.422,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	3.854.422,60
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa" "	3.854.422,60
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro" "	198.498.314,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	198.498.314,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	198.498.314,10
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro "	198.498.314,10
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)" "	808.021,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	808.021,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	808.021,60
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR) "	808.021,60
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"" "	7.850.957,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	7.850.957,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	7.850.957,00
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón" "	7.850.957,00
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)" "	410.472,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" " Otras Fuentes	410.472,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "	410.472,00
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET) "	410.472,00

Acción Específica:	549999015	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	14.174.182,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otros Fondos	14.174.182,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	14.174.182,00
	A0941	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	14.174.182,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			**250.272.157,00**
Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**3.091.576,00**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	3.091.576,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	3.091.576,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo o tiempo completo"	1.807.252,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	637.400,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	97.693,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	10.481,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	617.444,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	521.296,00
Acción Centralizada:	**570003000**	**"Gestión administrativa"**	**88.605.388,00**
Acción Específica:	570002003	"Apoyo institucional al sector público"	88.605.388,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	88.605.388,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	82.152.357,00
	A0305	Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana" (FUNDAVACREDESA)	5.000.000,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	44.057.250,00
	A0953	Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)	33.095.107,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	6.453.031,00
	A0264	Empresa Integral de Producción Agraria Sociedad José Ignacio de Abreu e Lima, S.A.	5.000.000,00
	A1551	Empresa Socialista de Riego Río Tiznados, S.A.	1.453.031,00
Acción Centralizada:	**570003000**	**"Previsión y protección social"**	**73.474.317,00**
Acción Específica:	570003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	73.474.317,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	73.474.317,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	3.030.736,12
	01.01.02	"Subvenciones del personal empleado, obrero y militar"	25.846.893,00
	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	7.556.756,88
	01.01.13	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	708.929,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	30.000.000,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	6.330.000,00
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**85.100.876,00**
Acción Específica:	579999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	66.100.876,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	66.100.876,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	66.100.876,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	66.100.876,00
Acción Específica:	579999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco del Pueblo Soberano, C.A."	19.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	19.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	19.000.000,00
	A0717	Banco del Pueblo Soberano, C.A.	19.000.000,00

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES XI | Caracas, martes 11 de agosto de 2015 | Nº 6.193 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigente de los Ministerios, Organismos y los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos que en ellos se mencionan, y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se especifican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.923, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.924, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.925, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto Nº 1.926, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Procuraduría General de la República.

Decreto Nº 1.927, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos.

Decreto Nº 1.928, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 1.929, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Decreto Nº 1.930, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF J-00170844-0

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, contenida en el oficio Nº F-002678 de fecha 31 de Julio de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido, los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 100.000.000,00)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, y Sub-partida, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			**Bs.**	**100.000.000,00**
Proyecto:	260035000	"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"	"	100.000.000,00
Acción específica:	260035001	"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales"	"	100.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	"	100.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.06	"Transferencias de capital al Poder Estadal"	"	100.000.000,00
	ES400	Estado Aragua	"	100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los once días del mes de agosto de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

TANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ T.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptimo Vicepresidente Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ELÍAS JOSÉ JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Decreto N° 1.927 11 de agosto de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF. J-00178041-6

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.76.746.415.113,00)**, al presupuesto de gastos vigente de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ASAMBLEA NACIONAL			**Bs.**	**339.000.000,00**
Acción Centralizada	**010001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**33.043.000,00**
Acción Específica:	010001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	33.043.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	32.803.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	7.939.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.137.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	1.719.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	761.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	243.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	314.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	12.236.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	3.868.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	2.546.000,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.040.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Ingresos Ordinarios	"	240.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	240.000,00
Acción Centralizada:	**010002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**8.482.055,00**
Acción Específica:	010002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	2.921.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	2.921.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.47	"Sobrevivientes por enfermedad común "	"	2.921.000,00
Acción Específica:	010002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.561.055,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	5.561.055,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.561.055,00

		para los hijos del personal obrero"	"	2.750,00
	07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	"	4.583,00
	07.65.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.833,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	10.763,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	4.736,00
	07.74.00	"Capacitación y adiestramiento al personal contratado"	"	18.333,00
	07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	29.800,00
	07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	1.375,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	62.719,00
	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	211.897,00
	07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	38.500,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	42.708,00
	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	39.855,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	28.487,00
	09.01.00	"Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	27.500,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**8.580.634.440,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**2.815.847.158,22**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	2.815.847.158,22
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	2.795.847.158,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	268.809.690,40
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	5.223.538,42
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	313.521,48
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	107.429.780,91
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	22.245.914,22
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	391.213,28
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	62.100.949,08
	01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	500.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	295.922,40
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	23.418.730,17
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	19.564.463,57
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	8.487.808,14
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	390.780,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	59.969.848,42
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	28.973.947,35
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	997.649,02
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	2.173.165,80
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	851.564,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	8.681.404,57
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.483.859,69
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	3.401.240,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	1.054.294,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	212.512.450,15
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	2.985.901,35
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	203.557.805,31
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	105.935.009,81
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	11.008.961,57
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	44.322.494,54
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	"	1.000.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	280.000.000,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	42.315.385,83
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	9.623,82
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	22.487.464,31
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	5.784,60
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	196.141.800,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	8.695.481,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	57.836,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	291.780.495,75
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	67.393.705,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	238.346,53
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	1.291.393,44
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	106.755.103,65
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	117.502.897,90
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	50.276.973,34
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	15.937.551,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	155.590,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de		

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

	los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	24.499.245,60
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	12.837.312,61
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.662.726,36
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.389.391,72
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	10.931.953,06
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	4.072.501,30
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.962.410,82
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	2.813.254,82
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	25.851.273,12
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.299.032,12
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	12.304.223,16
07.02.00	"Becas a empleados"	"	456.509,00
07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	5.000,00
07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	5.000,00
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	1.636.417,23
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	2.283.028,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	224.880,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	1.634.245,00
07.18.00	"Becas a obreros"	"	5.346.922,00
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	2.563.799,77
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	751.210,41
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	71.040,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	430.323,00
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	6.132.000,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	691.691,00
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	1.866.667,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.163.973,00
07.85.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal contratado"	"	1.375.000,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	1.143.231,40
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	832.211,60
07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	467.629,80
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	125.000.000,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	75.000.000,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	50.015.715,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" Otras Fuentes	"	20.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	19.01.00 "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	20.000.000,00
Acción Centralizada:	**540002000 "Gestión administrativa"**	"	**1.197.631.186,48**
Acción Específica:	540002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	10.171.908,00
Partida:	4.11 "Disminución de pasivos " Otras Fuentes	"	10.171.908,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.04.00 "Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	10.171.908,00
Acción Específica:	540002003 "Apoyo institucional al sector público"	"	1.187.459.278,48
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	1.187.459.278,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	408.575.298,51
	A0025 Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	106.195.389,43
	A0061 Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	6.204.096,35
	A0119 Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	9.416.557,04
	A0153 Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	53.615.734,02
	A0181 Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	2.872.108,86
	A0445 Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	4.343.251,14
	A0446 Fundación Misión Barrio Adentro	"	205.097.551,68
	A0457 Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	"	11.056.595,88
	A0818 Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	2.203.750,53
	A0907 Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	7.570.223,58
	01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	8.805.997,97
	A0572 Productos Farmaceúticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	"	8.805.997,97
	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	770.077.982,00
	E5200 Estado Anzoátegui	"	54.792.688,00
	E5300 Estado Apure	"	47.517.503,00
	E5400 Estado Aragua	"	89.367.417,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

	E5600	Estado Bolívar	"	77.241.281,00
	E5700	Estado Carabobo	"	29.743.853,00
	E6000	Estado Falcón	"	25.173.393,00
	E6200	Estado Lara	"	42.366.101,00
	E6300	Estado Mérida	"	6.845.967,00
	E6500	Estado Monagas	"	71.521.423,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	19.920.014,00
	E6800	Estado Sucre	"	35.404.351,00
	E6900	Estado Táchira	"	91.033.290,00
	E7000	Estado Trujillo	"	81.662.202,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	26.892.333,00
	E7200	Estado Zulia	"	70.596.166,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**786.500.000,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	786.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	786.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	164.072.302,61
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	621.427.697,39
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	1.000.000,00
Proyecto:	**540055000**	**"Atención médica Integral a la población del Estado Delta Amacuro"**	"	**17.472.640,60**
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	"	17.472.640,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	17.472.640,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.130.795,16
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.105.318,85
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	30.950,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	106.860,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	982.903,43
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	807.347,12
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	141.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	66.650,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	686.426,01
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	63.505,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	70.848,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	10.134,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	762,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	1.139,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	374,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.286.609,78
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	462.038,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	656.962,69
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	72.428,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	497.871,27
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	85.245,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	1.943,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	294.339,66
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	397.652,33
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.275.142,30
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	81.858,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.486,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	31.124,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	10.374,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	8.380,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	8.590,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	51.737,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.534,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	10.347,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	10.347,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	946,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	210,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	210,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	4.528,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	2.399,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	5.386,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	2.809,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	131,00
Proyecto:	**540062000**	**"Atención médica Integral a la población del Estado Barinas"**	"	**66.204.464,00**
Acción Específica:	540062003	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	"	66.204.464,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	66.204.464,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	18.179.346,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	12.466.688,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	359.184,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	514.492,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.011.022,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	2.745.142,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	519.840,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	264.060,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.475.377,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	205.504,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	482.040,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	253.800,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	226.947,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	283.248,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	19.623,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	23.344,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	6.530,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	5.342.335,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.291.372,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	2.311.683,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.243.078,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.293.655,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.503.598,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	41.105,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	10.502,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.959.239,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.780.711,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	28.675,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	921.980,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	576.116,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	518.430,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	228.881,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	499.680,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	314.739,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	189.440,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	202.064,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	18.677,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.151,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	4.151,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	287.637,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	15.821,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	221.520,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	8.653,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	220.383,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	13.110,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	106.560,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	6.968,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.273,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.090,00
Proyecto:	**540064000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"**	"	**17.792.131,40**
Acción Específica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	17.792.131,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	17.792.131,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.569.267,72
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	193.977,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	616.475,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	180.801,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	259.332,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.852.518,38
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	91.760,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	38.920,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	710.967,56
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	20.829,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	98.187,20
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	78.116,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	43.191,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF. J-00178041-6

03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.499,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	10.265,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	13.044,00
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	1.606,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	872.788,81
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	274.749,20
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	17.175,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	239.764,56
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	6.415,88
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	683.094,61
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	169.284,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	66.707,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	625.556,13
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	175.712,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.008.746,83
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.851.636,56
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	77.018,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	352.876,48
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	92.572,87
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	8.106,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	8.106,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	420.418,26
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	87.230,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	88.236,82
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	74.383,45
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	20.740,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.609,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	7.936,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	4.297,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	2.251,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	49.955,28
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	2.704,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.435,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.186,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	388.355,60
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	11.574,40
07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	311.753,20
Proyecto:	**540065000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	**" 81.299.182,00**
Acción Específica:	540065003	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	" 81.299.182,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	" 81.299.182,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 23.698.691,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	" 91.197,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	" 16.447.575,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	" 474.406,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	" 721.368,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	" 2.519.913,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	" 1.566.420,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	" 591.120,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	" 48.200,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	" 3.512.697,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	" 2.664.823,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	" 69.503,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	" 1.306.592,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	" 57.254,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	" 26.830,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	" 28.569,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	" 615.433,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	" 3.426.651,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	" 1.201.765,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	" 2.746.959,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	" 388.257,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	" 3.112.106,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	" 389.447,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	" 53.202,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	" 13.187,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	" 7.423.815,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF: J-00178041-6

	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.768.894,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	70.983,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	103.727,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.183.063,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	727.440,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	218.615,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	38.101,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	977.370,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	97.677,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	40.379,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	384.215,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	22.712,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	5.047,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	5.047,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	25.820,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	302.113,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	21.627,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	55.809,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.837,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.360,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	40.466,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	9.900,00
Proyecto:	**540107000**	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	"	**101.702.238,00**
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	"	101.702.238,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	101.702.238,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.057.304,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	7.398.859,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	12.004.023,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	373.303,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	10.051.344,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	8.308.904,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	7.261.496,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	432.180,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.952.061,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.364.153,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	479.700,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	353.640,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.105.290,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	427.277,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	367.920,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	180.990,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	14.996,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	197.547,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	4.478,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	4.737.354,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.218.710,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	2.978.806,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	304.676,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	374.260,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	1.028,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	293.979,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	86.754,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	1.733.056,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	7.448.583,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	299.498,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	276.722,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	7.157.206,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	134.207,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	44.736,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	29.823,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	29.823,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	4.461.611,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.257.760,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.259.717,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.255.066,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.341.639,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.284.880,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.271.304,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	20.259,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	10.638,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	18.779,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	9.882,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	1.740,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	695,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	23.572,00
Proyecto:	**540109000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes"**	"	**39.276.594,09**
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	"	39.276.594,09
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	39.276.594,09
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.137.589,44
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.203.973,13
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	4.550.482,14
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	4.687.875,03
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	197.281,60
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	952.083,16
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.904.166,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	134.320,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	56.040,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	366.818,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	293.521,50
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	134.132,50
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	156.980,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	70.020,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	148.808,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	99.099,50
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	365.240,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	83.989,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	193.243,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	397.368,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	2.297.075,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.245.685,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	657.240,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	2.281.270,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	888.619,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.625.535,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	559.122,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	214.144,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	130.350,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.419.510,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.137.894,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.195.020,59
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	87.537,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	39.967,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	21.355,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.355,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	99.726,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.457,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	10.080,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	10.080,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	108.721,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	24.160,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	24.160,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	6.259,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	3.287,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	5.397,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y		

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

		preescolar para hijos de obreros "	"	2.866,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	13.483,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	7.208,00
Proyecto:	540202000	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	"	**229.465.308,00**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	"	229.465.308,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	229.465.308,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	48.882.208,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	29.078.955,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	780.934,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	4.017.144,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	18.582.660,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	4.363.072,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	19.207.552,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	17.034.608,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	2.600.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	618.707,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	129.148,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	226.797,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	233.894,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	4.010.863,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	17.005.922,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	5.985.507,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	21.306.889,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	"	1.000.000,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	692.947,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.028.277,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	5.943.559,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	424.660,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	163.148,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	18.035.011,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	5.251.841,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	262.927,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	655.970,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	198.697,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	124.920,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	124.920,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	620.644,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	42.959,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	106.201,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	106.201,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	325.266,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	70.235,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	70.235,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	41.484,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	22.246,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	36.326,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	19.338,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	21.277,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	11.159,00
Proyecto:	540203000	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	"	**13.463.189,69**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	"	13.463.189,69
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	13.463.189,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.555.088,29
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	216.071,86
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.924.646,32
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	401.877,91
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	170.109,49

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	192.320,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	657.779,01
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	61.900,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	415.750,70
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	325.319,88
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	25.520,07
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	311.766,51
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	62.286,09
03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	21.900,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	9.489,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	75.654,19
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	399.243,96
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.311.929,87
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.305.258,39
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	593.620,05
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	32.203,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	577.657,62
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	23.220,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	39.508,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	187.531,04
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	358.575,44
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	28.946,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	27.639,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	23.765,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	36.356,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	13.171,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	4.390,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.927,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.927,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	14.534,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.054,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.238,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.238,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	23.778,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	5.284,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	5.284,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.901,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	990,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.664,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	680,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.847,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.350,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**63.155.428,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	63.155.428,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	63.155.428,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	14.441.627,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.992.920,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	418.848,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	778.902,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.180.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4.779.490,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	279.374,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	235.777,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	40.799,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	17.756,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	27.178,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	2.178,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	7.068.357,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.731.612,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	5.638.531,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	5.307.379,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	1.678.464,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	5.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.832.790,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF: J-00178041-6

	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	17.016,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	4.103,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	5.435.914,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	5.255.097,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	13.775,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	326.735,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	93.447,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	81.723,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	81.723,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	220.298,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	20.384,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	32.257,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	32.257,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	8.970,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.994,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.994,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	5.000,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	5.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	21.271,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	11.188,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	500.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	17.342,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	9.328,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	1.080,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	550,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	500.000,00
Proyecto:	**540223000**	**"Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud"**	"	**13.500.000,00**
Acción Específica:	540223001	"Financiamiento para la culminación en la formación del personal de salud a nivel técnico, de pregrado y postgrado para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud"	"	13.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	13.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.04	"Becas universitarias en el país"	"	1.500.000,00
	01.01.05	"Becas de perfeccionamiento profesional en el país"	"	12.000.000,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**2.194.170.880,00**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	127.849.606,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	127.849.606,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	127.849.606,00
	E5200	Estado Anzoátegui	"	127.849.606,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	115.874.174,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	115.874.174,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	115.874.174,00
	E5300	Estado Apure	"	115.874.174,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	201.205.814,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	201.205.814,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	201.205.814,00
	E5400	Estado Aragua	"	201.205.814,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	180.129.651,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	180.129.651,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	180.129.651,00
	E5600	Estado Bolívar	"	180.129.651,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	259.355.014,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	259.355.014,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	259.355.014,00
	E5700	Estado Carabobo	"	259.355.014,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	98.321.312,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	98.321.312,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	98.321.312,00
	E6000	Estado Falcón	"	98.321.312,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	98.854.235,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	98.854.235,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	98.854.235,00
	E6200	Estado Lara	"	98.854.235,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	162.571.371,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	162.571.371,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	162.571.371,00
	E6300	Estado Mérida	"	162.571.371,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	166.883.321,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	166.883.321,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	166.883.321,00
	E6500	Estado Monagas	"	166.883.321,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	56.480.032,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	56.480.032,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	56.480.032,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	56.480.032,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	111.217.053,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	111.217.053,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	111.217.053,00
	E6800	Estado Sucre	"	111.217.053,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	192.411.013,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	192.411.013,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	192.411.013,00
	E6900	Estado Táchira	"	192.411.013,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	185.545.136,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	185.545.136,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	185.545.136,00
	E7000	Estado Trujillo	"	185.545.136,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	62.748.776,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	62.748.776,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	62.748.776,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	62.748.776,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	174.724.372,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	174.724.372,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	174.724.372,00
	E7200	Estado Zulia	"	174.724.372,00
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**943.154.039,52**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	247.789.242,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	247.789.242,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	247.789.242,00
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	247.789.242,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	14.476.224,82

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	14.476.224,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	14.476.224,82
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	14.476.224,82
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	21.971.966,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	21.971.966,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	21.971.966,43
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	21.971.966,43
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	125.103.379,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	125.103.379,38
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	125.103.379,38
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	125.103.379,38
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit "	"	6.701.587,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	6.701.587,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	6.701.587,35
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	6.701.587,35
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	"	10.134.346,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	10.134.346,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	10.134.346,00
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	10.134.346,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	478.560.956,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	478.560.956,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	478.560.956,22
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	478.560.956,22
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	5.142.084,57
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	5.142.084,57
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.142.084,57
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	5.142.084,57
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	"	17.663.855,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	17.663.855,03
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	17.663.855,03
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	17.663.855,03
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	"	5.472.793,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	5.472.793,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.472.793,97
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)	"	5.472.793,97
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	"	10.137.603,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	10.137.603,75

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	10.137.603,75
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	"	10.137.603,75
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			"	**223.734.167,00**
Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**72.564.093,82**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	72.564.093,82
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	72.564.093,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.280.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	12.334.940,99
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	6.000.000,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	5.000.000,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	1.500.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.000.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	500.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	534.561,82
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	800.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.000.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.500.000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.200.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	2.500.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	600.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	2.500.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	4.381.413,33
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	3.611.413,33
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	296.297,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.200.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.122.046,54
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	500.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	500.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	500.000,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	500.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	414.015,92
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	1.774.086,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.865.318,89
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	4.700.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	4.700.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.250.000,00
Acción Centralizada:	**570002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**24.934.596,18**
Acción Específica:	570002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	24.934.596,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	24.934.596,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	19.000.000,00
	A0305	Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana" (FUNDACREDESA)	"	5.000.000,00
	A0953	Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)	"	14.000.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	5.934.596,18
	A0264	Empresa Integral de Producción Agraria Socialista José Inacio de Abreu E Lima, S.A.	"	5.934.596,18
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**126.235.477,00**
Acción Específica:	579999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	"	113.235.477,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	113.235.477,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	113.235.477,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	"	113.235.477,00
Acción Específica:	579999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco del Pueblo Soberano, C.A."	"	13.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	13.000.000,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES XI | Caracas, lunes 31 de agosto de 2015 | Número 40.735

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, y al Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se especifican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.955, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima que se denominará Corporación de Desarrollo del Municipio Caroní Eje San Félix, S.A., CORPOSANFÉLIX, S.A., pudiendo utilizar a todos los efectos la abreviatura CORPOSANFÉLIX, S.A.

Decreto Nº 1.960, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 1.961, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 1.962, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 1.963, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 1.964, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 1.965, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.

Decreto Nº 1.966, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto Nº 1.967, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 1.969, mediante el cual se dicta el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Daniel José Arellano Rangel, Director (E) de Determinación de Responsabilidades de la Oficina de Auditoría Interna de este

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se ordena por vía excepcional el inicio, tramitación y decisión de los procedimientos administrativos disciplinarios que injustificadamente no hayan sido ejecutados oportunamente por las autoridades disciplinarias que en ellas se especifican, en los estados que en ellas se mencionan.

Viceministerio de Prevención y Seguridad Ciudadana

Providencias mediante las cuales se regula el funcionamiento de las Sociedades Mercantiles que en ellas se mencionan.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y PARA LA DEFENSA

Aviso Oficial Conjunto mediante el cual se corrige por error material la Resolución Conjunta de fecha 28 de agosto de 2015, donde se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) que gire las instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, en los municipios que en él se especifican, del estado Táchira.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Superintendencia Nacional de Valores

Providencia mediante la cual se autoriza e inscribe en el Registro Nacional de Valores, a la sociedad mercantil MB Valores, C.A., para actuar como Operador de Valores Autorizado en los mercados primario y secundario.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

CORPOLARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Darwin Humberto Piñero Rodríguez, como Coordinador de Ejecución y Supervisión de Obras, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Territorial, de esta Corporación.

INE

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos de Gerentes en las Gerencias que en ellas se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se autoriza al Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal, a otorgar al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS) créditos que en su conjunto excedan del porcentaje establecido en el Artículo de la Ley que en ella se especifica, hasta por el (7,44%) de los recursos destinados por esa Institución al financiamiento del sector agrícola.

CIARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Víctor José Pérez Colménarez, Director (E) del Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU), de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se crea el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos pertenecientes a esta Fundación, integrado por [illegible] que en

Providencia mediante las cual se constituye la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

INTI

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Coordinadores de las Oficinas Regionales de Tierras de los estados que en ellas se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras Central y Desconcentradas para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se crea con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, encargada de dirigir las actuaciones relativas a los procesos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Acta.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Constitucional

Sentencia de la Sala Constitucional mediante la cual se declara «la Constitucionalidad del Decreto Nº 1.950, dictado por el Presidente de la República, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.194 Extraordinaria del 21 de agosto de 2015, conforme al Artículo 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela».

Sala Político-Administrativa

«Sentencia de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, que anula el Reglamento de la Industria Naval, contenido en el Decreto Presidencial Nº 3.434, del 17 de enero de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.758 Extraordinario del 27 de enero de 2005.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rubitza Delimar González Venero, como Directora Administrativa Regional del estado Carabobo, en condición de Suplente, de este Organismo.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Eneida Alves Nava, como responsable de los fondos que les sean girados a la Unidad Administradora Central.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Provisorios en las Fiscalías que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, en las Fiscalías que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan, como Abogados Adjuntos Coordinadores I, II, A, B y C, en las Fiscalías que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, como Fiscales Auxiliares Interinos, en las Fiscalías que en ellas se mencionan, de los estados que en ellas se especifican, de este Organismo.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se establecen los programas que desarrollen las Líneas Generales de Acción Defensorial, que en ella se mencionan.

AVISOS

ASAMBLEA NACIONAL

LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, contenida en el oficio Nº 003006 de fecha 20 de agosto de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido, los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable del Comité Delegado de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Salud,** por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 281.971.282,89)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**Bs.**	**281.971.282,89**
Proyecto:	**540206000**	**"Implementación y seguimiento del esquema ampliado de inmunizaciones en el País"**	"	**281.971.282,89**
Accion Específica	540206001	"Aplicación de vacunas de acuerdo al esquema ampliado de inmunizaciones"	"	281.971.282,89
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"**	"	**281.971.282,89**
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	280.035.321,71
	10.04.00	"Útiles menores médico quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	1.935.961,18

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

TANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Decreto N° 1.962 31 de agosto de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON 89/100 (Bs. 281.971.282,89)**, al presupuesto de gastos vigente **DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**Bs.**	**281.971.282,89**
Proyecto:	**540206000**	**"Implementación y seguimiento del esquema ampliado de inmunizaciones en el País"**	"	**281.971.282.89**
Acción Específica	540206001	"Aplicación de vacunas de acuerdo al esquema ampliado de inmunizaciones"		281.971.282.89
Partida:	**4.02**	**"Materiales, suministros y mercancías"**	"	**281.971.282,89**
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genericas, Especificas y Sub-Especificas:	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	280.035.321,71
	10.04.00	"Utiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	1.935.961,18

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía y Finanzas y del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno y Sexta Vicepresidenta
Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendaco
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Quinto Vicepresidente Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES XII Caracas, viernes 11 de septiembre de 2015 Nº 6.196 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y Organismos que en él se señalan, de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.993, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 1.994, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Decreto Nº 1.995, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 1.996, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda.

Decreto Nº 1.997, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2015 de los Ministerios del Poder Popular de Planificación, del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas y del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Decreto Nº 1.998, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Decreto Nº 1.999, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 2.000, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto Nº 2.001, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto Nº 2.002, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad que en él se menciona.

Decreto Nº 2.003, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2015 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 2.004, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Tribunal Supremo de Justicia.

Decreto Nº 2.005, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos.

Decreto Nº 2.006, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

Decreto Nº 2.007, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado a las Operaciones de Ventas Nacionales de los Bienes Muebles de Producción Nacional, realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a Fortalecer, Dotar y Equipar los Cuerpos de Seguridad Ciudadana.

Decreto Nº 2.008, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado de los Impuestos de Importación y de la Tasa por Servicios Aduaneros, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales, realizados por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la ejecución del Proyecto de Actualización Tecnológica Aduanera y Tributaria: Fase I, modernización y actualización de equipos RX de las Aduanas Nacionales a cargo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Decreto Nº 2.009, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta los enriquecimientos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las operaciones en ejecución del Proyecto Conectividad y Tecnología de Seguridad, desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China.

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
y Quinta Vicepresidenta Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Decreto Nº 2.005 11 de septiembre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los

principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 76.797.132.983,00),** al presupuesto de gastos vigente de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ASAMBLEA NACIONAL			**Bs.**	**423.000.000,00**
Acción Centralizada:	010001000	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**56.675.000,00**
Acción Específica:	010001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	56.675.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	56.675.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	16.942.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	5.147.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	6.061.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	2.215.000,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	"	3.049.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	662.000,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	"	830.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalizacion al personal contratado"	"	50.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.459.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	668.000,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	547.000,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.120.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	9.730.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	3.290.000,00
	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	2.905.000,00
Acción Centralizada:	010002000	**"Gestión administrativa"**	"	**17.648.687,00**
Acción Específica:	010002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	8.493.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	8.493.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.47	"Sobrevivientes por enfermedad común"	"	8.493.000,00
Acción Específica:	010002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	9.155.687,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	9.155.687,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	9.155.687,00
	A0420	Fundación Televisora de la Asamblea Nacional (ANTV)	"	9.155.687,00
Acción Centralizada:	**010003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**50.315.000,00**
Acción Específica:	010003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	50.315.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	50.315.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	9.416.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	40.899.000,00
Proyecto:	**010040000**	**"Rehabilitación y Acondicionamiento de la Infraestructura, Modernización y Ampliación de la Plataforma Tecnológica de la Asamblea Nacional."**	"	**49.690.000,00**
Acción Específica:	010040001	"Conservación, restauración y adecuación de la infraestructura, colecciones y mobiliario que conforman el Patrimonio Cultural del Palacio Federal Legislativo."	"	49.690.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	49.690.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.423.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	14.318.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	1.762.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	752.000,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	"	1.055.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	217.000,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	"	2.601.000,00

Acción Específica:	53000300	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	5.850.537,00
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	5.850.537,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	1.850.537,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	4.000.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**6.353.488.297,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**1.597.851.945,00**
Acción Específica	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	1.597.851.945,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	1.597.851.945,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	62.996.860,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	187.411,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	2.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	99.504.472,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	3.951.088,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	920.517,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	220.248.985,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	917.359,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	33.158.132,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	20.291.791,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	10.978.933,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	780.630,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	146.998.647,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	30.254.868,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	2.881.698,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	3.595.659,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	1.874.960,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	10.238.559,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.468.659,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	6.368.902,00
	03.39.00	"Primas por hijos a personal contratado"	2.052.700,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	108.843.299,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	1.353.947,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	198.136.062,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	38.393.109,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	14.737.683,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	16.502.470,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	79.073.462,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	16.369.359,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	79.417,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	15.331.081,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentacion a obreros"	99.073.462,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	9.045.102,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	45.062,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	65.508.406,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	83.329.299,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.448.682,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	1.413.874,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	34.405.161,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	54.603.619,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	38.274.525,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	7.117.899,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	720.924,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	518.073,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	64.298,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	64.298,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	364.029,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	7.500.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	586.226,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.341.405,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	30.160.023,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	114.055,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de	

		Paro Forzoso por personal contratado"	79.129,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	600.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.087.678,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	485.564,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos odontológicos y de hospitalización a obreros"	800.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.046.626,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	425.373,00
	07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	1.250.000,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	272.070,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	1.036.914,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	12.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	245.467,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	465.980,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	855.793,00
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**1.149.979.295,23**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	1.149.979.295,23
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.149.979.295,23
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	432.476.132,65
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	144.434.947,57
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	5.601.561,29
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	11.348.913,32
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	72.323.724,42
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	2.701.774,97
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	3.533.185,89
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	172.873.820,73
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	9.505.082,14
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	842.640,47
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldon	9.310.481,85
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	7.019.734,58
	A0572	Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A (PROFARMACOS, C.A.)	7.019.734,58
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	710.483.428,00
	E5200	Estado Anzoátegui	53.603.586,00
	E5300	Estado Apure	46.449.380,00
	E5400	Estado Aragua	46.042.278,00
	E5600	Estado Bolívar	74.477.959,00
	E5700	Estado Carabobo	30.225.174,00
	E6000	Estado Falcón	21.809.341,00
	E6200	Estado Lara	42.172.367,00
	E6300	Estado Mérida	8.956.908,00
	E6500	Estado Monagas	67.925.767,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	19.593.876,00
	E6800	Estado Sucre	34.854.040,00
	E6900	Estado Táchira	87.204.564,00
	E7000	Estado Trujillo	79.169.343,00
	E7100	Estado Yaracuy	26.622.875,00
	E7200	Estado Zulia	71.375.970,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	**134.606.847,00**
Acción Específica	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	134.606.847,00
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones"	134.606.847,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	131.733.836,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	2.376.921,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	496.090,00
Proyecto:	**540055000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro"**	**4.716.114,00**
Acción Específica	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	4.716.114,00
Partida	4.01	"Gastos de personal"	4.716.114,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.101.897,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	21.226,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	186.099,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	146.061,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	97.058,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	147.681,00

	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	178.050,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	23.760,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	1.074,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	2.205,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	477,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.121.425,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	80.220,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	99.035,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"	156.063,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	292.672,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por dias feriados"	187.889,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	4.208,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	546.657,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	316.568,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	5.789,00
Proyecto:	**540062000**	**"Atencion médica integral a la población del Estado Barinas"**	**25.025.153,00**
Acción Especifica:	540062002	"Atencion integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	25.025.153,00
Partida	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	25.025.153,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	561.796,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	401.600,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	811.393,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.266.063,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	299.448,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	264.060,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.891.361,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	1.190.294,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	61.992,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	481.135,00
	03.22.00	"Primas de profesionalizacion a obreros"	128.625,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	10.286,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	4.729.519,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.970.107,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"	2.261.602,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	2.291.181,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por dias feriados"	1.051.500,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	33.504,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.088.302,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.645.486,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	160.863,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	137.240,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por persona contratado"	23.291,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	87.276,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	47.736,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	72.319,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	38.434,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	12.534,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	6.012,00
Proyecto:	**540064000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"**	**20.598.909,00**
Acción Especifica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	20.598.909,00
Partida	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	20.598.909,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.649.892,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	124.941,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.636.141,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	460.544,00
	01.36.00	"Sueldos básico del personal de alto nivel y de dirección"	263.452,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	756.232,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	119.630,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	38.160,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	720.011,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	523.369,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	132.720,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	46.564,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	210.317,00
	03.22.00	"Primas de profesionalizacion a obreros"	5.729,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	659,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	27.802,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	575.573,00

03.98.00	"Otras primas a obreros"		453.431,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"		387.171,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"		52.944,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		564.442,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"		262.060,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		296.649,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"		299.255,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"		409.249,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		2.959.495,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		2.145.162,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		241.429,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		480.616,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		184.519,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"		42.865,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"		42.865,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"		242.686,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"		158.442,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"		90.364,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"		106.682,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"		23.707,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"		23.707,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		21.533,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"		11.276,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		92.630,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"		13.547,00
07.80.01	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"		12.202,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de personal contratado"		5.947,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"		8.000,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"		163.644,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"		310.654,00
Proyecto:	**540065000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	**18.035.666,00**
Acción Específica:	540065003	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	18.035.666,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal Otros Entes"	18.035.666,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.199.045,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	170.881,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	69.334,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.919.592,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.017.850,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	533.010,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	814.086,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	694.640,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	109.952,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	49.174,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	54.061,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	13.689,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	127.730,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	107.505,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	794.672,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	858.544,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.139.674,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	732.992,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.528.794,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.235.639,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	137.192,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	232.376,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	29.046,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	29.046,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	146.126,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	78.509,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	122.397,00

	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	66.154,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	16.056,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	7.700,00
Proyecto:	**540107000**	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	**38.629.889,00**
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	38.629.889,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	38.629.889,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	11.819.559,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.294.699,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	27.846,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	11.615,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	384.596,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.396.065,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	417.335,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	637.167,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	514.746,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	601.611,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	86.479,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	32.940,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	370.750,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	8.821,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.001.399,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	986.686,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	504.612,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	2.230.312,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	987.797,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	634.782,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.270.824,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.253.475,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	6.650.950,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.154.001,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	114.644,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	60.200,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	106.270,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	55.927,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	9.849,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	3.932,00
Proyecto:	**540109000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes "**	**76.287.097,00**
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	76.287.097,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	76.287.097,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	11.499.360,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	10.871.272,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.977.078,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	2.324.255,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	217.626,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.861.590,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	2.861.017,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	899.100,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	283.050,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.943.152,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados".	602.357,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	536.530,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	854.100,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	535.050,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	1.794.133,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	313.897,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	295.200,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	70.200,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	517.156,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	333.626,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	3.570.076,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.164.810,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.313.678,00

	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	6.104.993,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"	2.608.556,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	4.841.565,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por dias feriados"	1.627.822,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por dias feriados"	439.556,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	600.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	500.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.298.357,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.840.122,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.478.217,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	2.809.566,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	400.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	350.000,00
	07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	750.000,00
Proyecto:	**540202000**	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	**71.399.425,00**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	71.399.425,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	71.399.425,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	17.190.941,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	15.587.120,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.595.841,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	3.659.220,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	1.800.454,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	221.914,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	380.555,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	410.016,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	106.218,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.900.621,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.310.747,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"	6.050.737,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por dias feriados"	3.321.462,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por dias feriados"	695.392,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	662.140,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	6.607.946,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.997.812,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.040.408,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	234.940,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	125.989,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	205.733,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	109.521,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	120.502,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	63.196,00
Proyecto:	**540203000**	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	**4.617.307,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que demanda servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	4.617.307,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	4.617.307,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.253.047,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.433.867,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	585.644,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	138.658,00
	03.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	357.779,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	39.608,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	60.064,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	53.535,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	9.709,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	42.842,00
	03.41.00	"Primas por antiguedad al personal contratado"	54.400,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	40.744,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	27.217,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	23.813,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	60.337,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"	63.685,00

	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	88.310,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	55.707,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	92.830,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	135.311,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atencion médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**30.248.861,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	30.248.861,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	30.248.861,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	13.115.718,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	9.904.786,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	440.297,00
	03.09.00	"Primas por antiguedad a empleados"	672.210,00
	03.21.00	"Primas por antiguedad a obreros"	554.822,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	73.857,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	105.390,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	86.288,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	504.593,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	708.856,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	912.961,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	585.430,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.325.457,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.039.188,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	120.606,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	96.400,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**2.186.117.798,00**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	125.075.034,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	125.075.034,17
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	125.075.034,17
	E5200	Estado Anzoátegui	125.075.034,17
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	108.381.886,29
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	108.381.886,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	108.381.886,29
	E5300	Estado Apure	108.381.886,29
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	246.094.009,04
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	246.094.009,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	246.094.009,04
	E5400	Estado Aragua	246.094.009,04
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	173.781.905,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	173.781.905,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	173.781.905,35
	E5600	Estado Bolívar	173.781.905,35
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	251.092.091,53
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	251.092.091,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	251.092.091,53
	E5700	Estado Carabobo	251.092.091,53
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	101.142.602,96
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	101.142.602,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	101.142.602,96
	E6000	Estado Falcón	101.142.602,96
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	98.402.192,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	98.402.192,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	98.402.192,90
	E6200	Estado Lara	98.402.192,90
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Merida"	156.503.684,93

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	156.503.684,93
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	156.503.684,93
	E6300	Estado Mérida	156.503.684,93
Acción Especifica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	158.493.458,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	158.493.458,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	158.493.458,73
	E6500	Estado Monagas	158.493.458,73
Acción Especifica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	45.719.045,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	45.719.045,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	45.719.045,72
	E6600	Estado Nueva Esparta	45.719.045,72
Acción Especifica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	104.562.122,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	104.562.122,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	104.562.122,36
	E6800	Estado Sucre	104.562.122,36
Acción Especifica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	203.477.319,95
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	203.477.319,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	203.477.319,95
	E6900	Estado Táchira	203.477.319,95
Acción Especifica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	184.728.467,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones Otras Fuentes	184.728.467,77
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	184.728.467,77
	E7000	Estado Trujillo	184.728.467,77
Acción Especifica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	62.120.044,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	62.120.044,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	62.120.044,36
	E7100	Estado Yaracuy	62.120.044,36
Acción Especifica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	166.543.931,94
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	166.543.931,94
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	166.543.931,94
	E7200	Estado Zulia	166.543.931,94
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**995.373.990,77**
Acción Especifica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autonomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	337.014.877,01
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	337.014.877,01
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	337.014.877,01
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	337.014.877,01
Acción Especifica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	13.070.309,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	13.070.309,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	13.070.309,67
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	13.070.309,67
Acción Especifica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autonomo Servicio de Elaboraciones Farmaceuticas (SEFAR)"	26.480.797,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones", Otras Fuentes	26.480.797,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	26.480.797,75

	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmaceuticas (SEFAR)	26.480.797,75
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autonomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	168.755.356,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	168.755.356,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	168.755.356,99
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	168.755.356,99
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autonomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit"	4.052.662,46
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	4.052.662,46
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.052.662,46
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	4.052.662,46
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	8.244.100,42
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	8.244.100,42
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.244.100,42
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	8.244.100,42
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	403.372.248,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	403.372.248,38
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	403.372.248,38
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	403.372.248,38
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endemicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolivar (CENASA BOLIVAR)"	1.966.161,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones", Otras Fuentes	1.966.161,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.966.161,13
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endemicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolivar (CENASA BOLIVAR)	1.966.161,13
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	21.724.457,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	21.724.457,65
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21.724.457,65
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	21.724.457,65
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	1.159.570,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.159.570,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.159.570,26
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)	1.159.570,26
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	9.533.449,05
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	9.533.449,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.533.449,05

	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	9.533.449,05
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			**247.435.629,00**
Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**92.970.715,00**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	92.970.715,00
Partida	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	27.595.684,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.000.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.500.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	700.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.500.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.000.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	6.000.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	1.800.000,00
	07.58.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por altos funcionarios y altas funcionarias de cargo público y de elección popular"	100.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	100.000,00
	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	11.895.684,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Otras Fuentes	65.375.031,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	65.375.031,00
Acción Centralizada:	**570002000**	**"Gestión administrativa"**	**77.259.192,00**
Acción Específica:	570002003	"Apoyo institucional al sector público"	77.259.192,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	77.259.192,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	49.807.492,00
	A0305	Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana" (FUNDACREDESA)	4.000.000,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	18.000.000,00
	A0953	Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)	7.807.492,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	26.205.124,00
	A0264	Empresa Integral de Producción Agraria Socialista Jose Inacio de Abreu e Lima, S.A.	22.000.000,00
	A1551	Empresa Socialista de Riego Rio Tiznados, S.A.	4.205.124,00
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	1.246.576,00
	A0842	Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)	1.246.576,00
Acción Centralizada:	**570003000**	**"Previsión y protección social"**	**21.418.970,00**
Acción Específica:	570003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	21.418.970,00
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	21.418.970,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	6.218.970,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	14.500.000,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	700.000,00
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**55.786.752,00**
Acción Específica:	579999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	47.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	47.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	47.000.000,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	47.000.000,00
Acción Específica:	579999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco del Pueblo Soberano, C.A."	7.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	7.000.000,00

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES XII | Caracas, martes 6 de octubre de 2015 | Nº 6.199 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos, de los Organismos que en ellos se especifican y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se señalan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.035, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indican, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 2.036, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 2.037, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicias y Paz.

Decreto Nº 2.038, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicias y Paz.

Decreto Nº 2.039, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 2.040, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto Nº 2.041, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2015 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 2.042, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos.

Decreto Nº 2.043, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Consejo Nacional Electoral.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud suscrita por el ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, contenida en el oficio Nº 003663 de fecha 28 de septiembre de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido, los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,** por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 338.773.607,08),** al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Entidad, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			**Bs.**	**338.773.607,08**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	"	**338.773.607,08**
Acción Específica:	**260035001**	**"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales"**	"	**338.773.607,08**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** (Otras fuentes)	"	**338.773.607,08**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.08	"Transferencias de capital al Poder Estadal"	"	338.773.607,08
	E5500	Estado Barinas	"	338.773.607,08
		Continuación y Terminación del Liceo Bolivariano de Caldera, Parroquia Caldera, Municipio Bolívar.	"	75.000.000,00
		Continuación y Terminación del Liceo Bolivariano La Barinesa, Parroquia Barinitas del Municipio Bolívar	"	55.000.000,00
		Continuación y Terminación del Liceo Bolivariano Ciudad de Nutria, Parroquia Ciudad de Nutria, Municipio Sosa.	"	50.000.000,00
		Reparación y Mejoras del Teatro Orlando Araujo, Parroquia Barinas, Municipio Barinas	"	58.904.533,28
		Reparación y Mejoras al Gimnasio Cubierto ubicado en la Avenida Guaicaipuro, Parroquia El Carmen del Municipio Barinas	"	99.869.073,80

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	567.767,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	768.719,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	464.359,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	339.450,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.180.953,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	554.042,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	46.607,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.302.564,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	572.367,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	424.875,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	243.098,00
Proyecto:	**530060000**	**"Fortalecimiento Institucional de los Mecanismos de Defensa Comercial para el combate de las prácticas desleales del comercio internacional y protección de la producción nacional y exportaciones"**	"	**202.873,00**
Acción Específica:	530060003	"Activar y reimpulsar las gestiones técnicas para la aplicación del mecanismo de defensa comercial, tanto para la protección de la producción nacional, como para la defensa de las exportaciones venezolanas investigadas en otros países"	"	202.873,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	202.873,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	85.133,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	117.740,00
Proyecto:	**530061000**	**"Impulsar el Desarrollo Económico Controlando los Monopolios, las Prácticas Ilícitas del Comercio y Promoviendo la Inversión."**	"	**14.236.450,00**
Acción Específica:	530061001	"Resoluciones sancionatorias y órdenes / Defensa en tribunales a las resoluciones recurridas."	"	14.236.450,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	14.236.450,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	1.202.444,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	326.226,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	104.917,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	180.543,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	125.556,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	318.537,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	194.180,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	60.602,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.764.504,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	238.941,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.090.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	165.977,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.403.900,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	98.065,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	114.625,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	85.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	67.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	15.244,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	47.806,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	30.831,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	28.072,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.723,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	83.084,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	5.000,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	85.905,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	27.600,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	2.810,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	2.007,00
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.574,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	1.100.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	950.000,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	313.500,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	75.000,00
	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	1.200.000,00
	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	13.456,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.103.667,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	805.379,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	777.175,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	21.600,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**12.455.355.663,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**7.290.562.061,00**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	7.290.562.061,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	7.259.012.061,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	515.225.549,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	20.821.745,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	1.064.413,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	199.268.196,00
	01.11.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo parcial"	"	32.855.180,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	37.094.879,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.877.232,00

01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	239.418.063,00
01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	1.020.007,00
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	6.161.579,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	156.109.328,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	85.510.156,00
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	1.514,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	5.785.964,00
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	3.186.460,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	57.334.161,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	11.044.894,00
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	11.187.370,00
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	6.762.360,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	3.498.260,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	7.858.202,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.705.675,00
03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	663.030,00
03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	299.746,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.300.048,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	26.609.455,00
03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	607.041,00
03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	5.100,00
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	214.059.883,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	66.233.282,00
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	24.265.981,00
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	300.000,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	24.413.112,00
04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	"	18.927,00
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios "	"	200.000,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	888.554.658,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	30.076.295,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	297.426,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	28.119.077,00
04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	5.200,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	608.703.723,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	12.745.134,00
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	682.458,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	835.000.000,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	9.893.437,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	59.554.676,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	9.336.394,00
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	165.386.267,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	49.777.825,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	42.384.483,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.671.493,00
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	167.108,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	101.361.972,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	49.334.183,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	42.323.283,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	31.960.418,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	26.551.599,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	9.430.109,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	9.208.859,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	8.327.413,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	142.763.913,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	50.412.400,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	81.108.857,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	53.290,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	345.864,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	364.625,00
06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	11.842,00
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	345.864,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	2.913,00
07.02.00	"Becas a empleados"	"	5.246.525,00
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	19.926.157,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	10.542.931,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	5.932.200,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	1.058.846,00
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	6.776.410,00
07.18.00	"Becas a obreros"	"	3.483.375,00
07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	300.000,00
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	4.244.589,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	7.149.374,00
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	5.673.000,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	90.036,00
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	4.382.710,00
07.67.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal de alto nivel y de dirección"	"	185.397,00
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	4.897.400,00
07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	1.054.375,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	10.000.000,00
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	3.339.200,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	19.215,00
07.85.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal contratado"	"	2.794.400,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	430.000,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	8.095.016,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	7.653.535,00
07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	1.843.667,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	978.118.701,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	811.630.411,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	292.114.741,00

Partida:	4.03	"Servicios no personales" Otras Fuentes	"	31.550.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	550.000,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	31.000.000,00
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**1.003.140.002,16**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	1.003.140.002,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	1.003.140.002,16
Sub-Partidas Genéricas,			"	337.541.871,07
Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	134.414.914,80
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	4.325.755,87
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	12.372.457,13
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	2.798.178,72
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	3.383.512,02
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	157.961.557,77
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	"	10.421.788,07
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	899.414,58
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	10.964.292,11
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	12.734.267,89
	A0560	Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (ESPROMED BIO), C.A.	"	5.025.000,00
	A0572	Productos Farmaceúticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	"	7.709.267,89
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	652.863.863,20
	E5200	Estado Anzoátegui	"	44.435.361,00
	E5300	Estado Apure	"	58.412.769,00
	E5400	Estado Aragua	"	35.236.095,00
	E5600	Estado Bolívar	"	75.458.344,00
	E5700	Estado Carabobo	"	23.847.964,00
	E6000	Estado Falcón	"	35.076.240,00
	E6200	Estado Lara	"	42.936.501,00
	E6500	Estado Monagas	"	29.077.244,20
	E6800	Estado Sucre	"	48.429.470,00
	E6900	Estado Táchira	"	77.979.527,00
	E7000	Estado Trujillo	"	68.011.587,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	41.253.381,00
	E7200	Estado Zulia	"	72.709.380,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**15.109.738,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	15.109.738,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	15.109.738,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	10.000.000,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.000.000,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	3.109.738,00
Proyecto:	**540055000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro**		
			"	**48.098.020,00**
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	"	48.098.020,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	48.098.020,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	10.389.554,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	10.556.796,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	51.951,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	24.989,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	4.977.384,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	4.222.725,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	1.009,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	203.520,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	151.320,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.451.600,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	708.411,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	670.800,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	249.420,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	54.565,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	54.565,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	19.920,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	2.700,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	8.535,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	1.763,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	379.836,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	54.008,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.492.045,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	747.760,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	1.390.462,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	157.099,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	691.755,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	526.928,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.141.083,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.022.802,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	15.176,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	627.793,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	682.729,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	224.255,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	307.762,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	538.898,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	745.459,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	255.468,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	275.969,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.884,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	13.380,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.942,00
Proyecto:	**540062000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Barinas"**	"	**153.411.812,00**

Acción Específica:	540062003	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	"	153.411.812,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	153.411.812,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	32.273.910,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	482.501,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	23.024.927,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	601.309,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	7.126.403,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	6.690.280,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	1.039.680,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	528.120,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	7.139.638,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	5.323.382,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	964.080,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	501.660,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.262.291,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	521.548,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	13.138.638,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	7.753.626,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	7.071.378,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	5.157.404,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	3.948.707,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	8.105.318,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	11.438.226,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	737.878,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	831.568,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	635.183,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	365.750,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	31.516,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	78.314,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	2.000.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	296.954,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	190.890,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	1.500.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	149.374,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	165.690,00
	07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	500.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	500.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	335.669,00
Proyecto:	**540064000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"**	"	**38.977.956,00**
Acción Específica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	38.977.956,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	38.977.956,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.412.948,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	603.558,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.590.438,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	2.742.824,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.395.810,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	264.960,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	638.993,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	515.577,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.738.341,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	646.341,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	768.897,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	794.305,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	2.664.006,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	404.542,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	625.342,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	979.651,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	451.062,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	654.410,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	874.393,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	1.650.771,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	1.063.059,00
	07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	369.583,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	5.063.344,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	4.835.690,00
	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	1.229.111,00
Proyecto:	**540107000**	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	"	**370.225.150,00**
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	"	370.225.150,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	370.225.150,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	56.498.046,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	45.189.750,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.362.680,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	4.229.430,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	21.051.925,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	17.045.275,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	2.675.717,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	907.200,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	30.751.120,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	10.857.264,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	1.984.500,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.104.840,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.285.515,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.175.289,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	273.894,00

	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.822.283,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	1.121.867,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	6.222.094,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	22.660.741,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	3.964.860,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	8.609.701,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	13.040.390,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	4.105.953,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	14.286,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	6.986.944,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	12.516.529,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	22.387.120,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	38.111.787,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	29.147.705,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	120.445,00
Proyecto:	**540109000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes "**	"	**102.395.402,00**
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	"	102.395.402,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	102.395.402,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19.997.972,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	17.599.798,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.699.137,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	2.578.833,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	435.252,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	5.723.181,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	5.722.034,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	599.400,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	188.700,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.209.338,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	270.169,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	357.687,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	569.400,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	356.700,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.081.323,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	187.928,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	196.800,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	46.800,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	206.980,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	49.338,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	3.005.960,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	6.267.720,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.573.440,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	6.815.143,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	4.800.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	4.120.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	2.892.168,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	800.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	400.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	290.454,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	855.475,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.355.685,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	954.778,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	729.331,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	450.449,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	372.264,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	372.264,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	572.214,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	369.926,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	318.583,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	318.583,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	939.440,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	423.327,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	212.360,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	230.576,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	237.916,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	230.576,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	350.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	60.000,00
Proyecto:	**540202000**	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	"	**185.990.228,00**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	"	185.990.228,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	185.990.228,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	60.301.340,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	61.057.064,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	24.188.140,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	20.147.752,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	14.082.036,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	6.213.896,00
Proyecto:	**540203000**	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	"	**33.477.528,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	"	33.477.528,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	33.477.528,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	7.478.236,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	583.723,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	9.782.281,00

	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	599.385,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	350.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	616.608,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.195.303,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.400.538,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	199.306,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.940.203,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.788.777,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.827.559,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.942.327,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	80.733,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	130.715,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	115.137,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	33.355,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	87.691,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	149.988,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	29.554,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	54.743,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	43.742,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	32.666,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	14.958,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	"	**305.430.002,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	"	305.430.002,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	305.430.002,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	75.247.640,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	48.860.241,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	16.595.016,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	10.633.610,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	1.738.200,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	873.300,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.172.020,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	6.533.863,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	1.291.800,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	651.003,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.659.123,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.786.451,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	21.399.256,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	5.058.994,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	10.750.727,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación "	"	792,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	9.997.046,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	6.997.591,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	4.321,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	3.571.651,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	3.999.291,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.696.027,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	31.307.444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	21.315.299,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	3.000.015,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	911.665,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	611.196,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	657.332,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.776.804,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	567.421,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	369.060,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	395.803,00
Proyecto:	**540223000**	**"Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud"**	"	**10.496.286,00**
Acción Específica:	540223001	"Financiamiento para la culminación en la formación del personal de salud a nivel técnico, de pregrado y postgrado para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud"	"	10.496.286,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	10.496.286,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.04	"Becas universitarias en el país"	"	6.581.091,00
	01.01.05	"Becas de perfeccionamiento profesional en el país"	"	3.915.195,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**1.769.295.990,80**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	103.682.508,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	103.682.508,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	103.682.508,00
	E5200	Estado Anzoátegui	"	103.682.508,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	89.629.795,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	89.629.795,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	89.629.795,00
	E5300	Estado Apure	"	89.629.795,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	219.671.208,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	219.671.208,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	219.671.208,00
	E5400	Estado Aragua	"	219.671.208,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	162.736.135,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	162.736.135,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	162.736.135,00
	E5600	Estado Bolívar	"	162.736.135,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	214.631.684,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	214.631.684,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	214.631.684,00
	E5700	Estado Carabobo	"	214.631.684,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	72.841.046,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	72.841.046,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	72.841.046,71
	E6000	Estado Falcón	"	72.841.046,71
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	86.851.836,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	86.851.836,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	86.851.836,00
	E6200	Estado Lara	"	86.851.836,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	164.159.641,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	164.159.641,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	164.159.641,00
	E6300	Estado Mérida	"	164.159.641,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	101.866.423,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	101.866.423,21
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	101.866.423,21
	E6800	Estado Sucre	"	101.866.423,21
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	181.952.231,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	181.952.231,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	181.952.231,00
	E6900	Estado Táchira	"	181.952.231,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	158.693.703,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	158.693.703,77
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	158.693.703,77
	E7000	Estado Trujillo	"	158.693.703,77
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	69.591.224,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	69.591.224,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	69.591.224,36
	E7100	Estado Yaracuy	"	69.591.224,36
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	142.988.554,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	142.988.554,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	142.988.554,75
	E7200	Estado Zulia	"	142.988.554,75
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.128.745.487,04**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	371.633.934,85
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	371.633.934,85
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	371.633.934,85
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	371.633.934,85
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	10.093.430,37
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	10.093.430,37
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	10.093.430,37
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	10.093.430,37
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	28.869.066,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	28.869.066,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	28.869.066,63
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	28.869.066,63
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	263.222.708,34
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	263.222.708,34
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	263.222.708,34
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	263.222.708,34
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit "	"	4.197.268,07
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	4.197.268,07
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	4.197.268,07
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	4.197.268,07

Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	"	7.894.861,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	7.894.861,38
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	7.894.861,38
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	7.894.861,38
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	393.433.739,68
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	393.433.739,68
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	393.433.739,68
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	393.433.739,68
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)"	"	11.725.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	11.725.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	11.725.000,00
	A0560	Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (ESPROMED BIO), C.A.	"	11.725.000,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	2.098.634,05
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	2.098.634,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.098.634,05
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	2.098.634,05
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	"	25.583.348,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	25.583.348,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	25.583.348,26
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	25.583.348,26
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	"	9.993.495,41
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	9.993.495,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.993.495,41
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	"	9.993.495,41

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES " **611.800.853,00**

Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**254.777.831,04**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	254.777.831,04
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	254.777.831,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	10.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	10.259.043,78
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	29.658.102,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	1.000.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	720.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.200,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.400.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	130.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	50.000,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.000.000,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	600.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	3.400.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	3.400.000,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	15.846.520,21
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.200.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	21.441.776,78
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.000.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	42.424.350,01
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	4.000.000,00
	05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.281,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.814.739,26
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	400.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	47.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.000.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	146.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.000.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.000.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.000.000,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.000.000,00
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.000,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	500.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	800.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	30.000.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.000.000,00

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII — MES I Caracas, miércoles 4 de noviembre de 2015 Nº 6.201 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y del Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se especifican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos, por la cantidad que en él se señala.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.086, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

Decreto Nº 2.087, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2015 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 2.088, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigente de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio Nº 004435 de fecha 02 de noviembre de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con el artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 479.867.455,00)** a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL			Bs.479.867.455,00
Acción Centralizada:	E50000003000	"Previsión y protección social"	" 479.867.455,00
Acción Específica:	E50000003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	" 479.867.455,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes Ordinarias)	" 479.867.455,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	" 54.120.960,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	" 325.609.878,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	" 100.136.517,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los tres días del mes de noviembre de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Primer Vicepresidente

TANIA DÍAZ GONZÁLEZ
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud por el ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas; contenida en el oficio Nº 004197 de fecha 21 de octubre de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido, los requisitos establecidos en los artículos 167 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente;

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 297.498.166,59)**, a los Proyectos, Acciones Específicas, Partidas y Sub-partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Vicepresidencia Ejecutiva de la República		Bs.	297.498.166,59
Proyecto:	330042000	"Determinar costos, ganancias y precios justos de bienes y servicios"	" 168.640.342,31

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado.
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
y Quinta Vicepresidenta Sectorial
para el Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto Nº 2.088 03 de noviembre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 263.116.471.850,00),** a los presupuestos de gastos vigente de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ASAMBLEA NACIONAL			**Bs.**	**635.328.000,00**
Acción Centralizada:	010001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	50.921.000,00
Acción Específica:	010001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	50.921.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	47.296.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	8.399.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	2.920.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	2.490.000,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	960.000,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	21.707.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	5.073.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.188.000,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	3.559.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Otras Fuentes	"	3.625.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	2.553.000,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	1.072.000,00
Acción Centralizada:	010003000	"Previsión y protección social"	"	115.843.000,00
Acción Específica:	010003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	115.843.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	115.843.000,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.062.685,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	633.151,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	666.906,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	47.743,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	50.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	33.840,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			Bs.	37.683.582.457,00
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	18.184.737.966,85
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	18.184.737.966,85
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	18.159.444.717,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	615.988.866,12
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	108.575.964,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	47.012.442,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	553.366.816,50
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	265.538,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	7.841.105,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	6.489.644,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	3.102.968,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	4.000.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	47.287.996,44
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	48.125.613,24
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	600.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	500.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.327.069,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	14.295.322,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	977.827,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	208.395.623,13
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	31.495.825,40
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	11.189.968,84
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	11.325.955,93
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.488.695,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	113.223.513,52
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	961.712.575,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	168.588.977,23
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	72.538,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	16.570.502,50
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	645.493.775,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	6.879.261,50
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	632.171,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	895.806.375,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	163.598.289,64
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	90.597.209,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.708.587,09
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	207.173.154,91
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	3.486.798.050,90
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	113.090.087,74
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.457.672.646,64
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	34.656.654,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.600.898.325,46
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	83.501.903,83
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	64.586.638,81
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	13.988.011,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	17.189.834,96
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13.769.577,93
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	19.726.054,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	10.151.124,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	5.379.674,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	6.916.563,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	39.607.803,77
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	12.569.899,43
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	9.038.620,45
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	7.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	14.000,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	16.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	4.786.037,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	750.142,50
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	1.000,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	14.000,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	18.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	4.965.458,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	3.486.901,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	523.341,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	272.083,50
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	4.904.015,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	213.740,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.911.462.802,50
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.307.725.651,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	934.093.904,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Otras Fuentes	"	25.293.249,03
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	2.165.045,43
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	23.128.203,60
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	"	4.456.449.139,88
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	4.456.449.139,88
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	4.456.449.139,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.576.444.390,63
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	518.881.169,17
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	29.217.444,36
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	19.029.777,41

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	244.804.344,03
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	9.993.971,03
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	14.414.883,95
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	672.614.477,70
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	28.771.411,12
	A0557	Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)	329.725,14
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	4.685.713,94
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	33.701.472,78
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	23.395.735,33
	A0560	Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)	5.828.136,33
	A0572	Productos Farmacéuticos para el VMr Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	17.567.599,00
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	2.856.609.013,92
	E5200	Estado Anzoátegui	207.031.036,00
	E5300	Estado Apure	140.600.759,00
	E5400	Estado Aragua	311.095.322,00
	E5600	Estado Bolívar	186.172.183,00
	E5700	Estado Carabobo	187.677.649,00
	E6000	Estado Falcón	126.716.529,60
	E6200	Estado Lara	185.344.509,37
	E6300	Estado Mérida	81.770.807,00
	E6500	Estado Monagas	328.115.979,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	69.342.688,25
	E6800	Estado Sucre	161.758.357,40
	E6900	Estado Táchira	252.594.970,50
	E7000	Estado Trujillo	206.969.108,60
	E7100	Estado Yaracuy	72.330.329,80
	E7200	Estado Zulia	339.088.785,40
Acción Centralizada:	540003000	"Previsión y protección social"	1.469.328.842,50
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	1.469.328.842,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.469.328.842,50
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	15.609.991,50
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	195.891.690,50
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	205.066.017,12
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	234.228,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.051.238.439,88
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.288.475,50
Proyecto:	540055000	"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro"	69.170.686,18
Acción Específica:	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	69.170.686,18
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	69.170.686,18
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.857.207,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.006.954,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	18.529,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	33.963,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	232.273,86
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	208.756,10
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	129.840,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreras"	17.289,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	5.769,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	5.911,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	1.482,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	106.817,82
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	60.729,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	406.754,45
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	291.731,59
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	213.435,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	147.584,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	8.156,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	13.089,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	34.695.629,54
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	607.314,65
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	25.624.730,11
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	422.261,50
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	2.365.049,35
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	18.237,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	226.203,49
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	35.610,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	63.531,33
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	50.266,89
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	142.825,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	42.847,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	28.565,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	28.565,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	6.567,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	1.399,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.789,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	12.778,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	6.768,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15.182,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	2.917,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	370,00
Proyecto:	540062000	"Atención médica integral a la población del Estado Barinas"	213.758.375,61
Acción Específica:	540062003	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	213.758.375,61
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	213.758.375,61
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.242.737,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.522.488,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	175.887,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	779.878,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	915.593,30
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	792.042,94
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	313.422,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	45.222,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	110.267,50

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	106.148,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	8.169,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	330.573,14
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	51.121,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	1.623.203,13
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.135.719,75
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	515.385,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	356.330,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	137.624,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	213.278,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	112.116.744,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.277.719,73
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	67.682.661,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.018.271,50
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	10.657.656,40
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	301.936,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	868.799,36
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	122.889,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	248.835,62
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	193.066,74
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	344.763,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	103.428,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	68.953,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	68.953,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	114.863,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	24.983,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	31.404,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	45.584,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	24.933,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	37.774,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	20.075,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	6.546,50
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	3.141,00
Proyecto:	540064000	**"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"**	"	86.885.452,45
Acción Específica:	540064002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	86.885.452,45
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	86.885.452,45
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.872.084,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.151.978,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	309.719,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	831.021,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	386.133,16
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	307.722,04
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	143.548,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	25.210,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	130.225,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	127.020,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	10.754,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	105.210,93
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	22.840,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	684.930,49
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	459.822,13
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	235.459,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	163.272,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	165.448,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	264.927,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	33.467.896,02
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	854.189,82
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	32.738.960,23
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	467.266,50
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	9.512.450,75
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	358.748,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	340.531,70
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	37.191,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	101.113,57
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	75.674,21
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	157.903,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	47.370,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	31.580,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	31.580,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	139.050,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	29.938,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	37.792,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	13.906,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	7.281,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	17.234,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	8.748,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	7.880,50
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	3.840,50
Proyecto:	540065000	**"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	"	364.861.236,74
Acción Específica:	540065003	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	364.861.236,74
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	364.861.236,74
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	11.688.198,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.073.794,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	281.256,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	158.328,75
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.481.633,79
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.276.848,36
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	506.699,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	80.203,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	35.868,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	65.724,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	10.381,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	554.315,17

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	61.526,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	*	2.633.927,38
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	1.826.306,40
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	*	831.471,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	575.913,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	74.118,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	86.414,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	156.446.719,92
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	3.665.258,27
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	*	155.563.182,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	1.644.219,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	*	17.428.290,58
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	213.222,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	1.403.606,65
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	195.963,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	402.547,55
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	311.911,87
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	557.369,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	167.211,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	111.474,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	111.474,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	69.026,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	14.459,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	*	14.459,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	72.876,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	*	39.154,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	61.042,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	*	32.992,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	8.007,50
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	3.840,50
Proyecto:	540107000	**"Atención médica integral a los pobladores del Estado Guárico a través de los establecimientos de salud pública"**	*	**389.254.407,92**
Acción Específica:	540107002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	*	389.254.407,92
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	*	389.254.407,92
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	10.313.469,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	3.534.158,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	96.782,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	*	2.078.418,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	1.346.328,72
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	1.115.990,64
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	438.877,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	63.086,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	320.257,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	225.322,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	65.710,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	408.753,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	70.926,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	*	2.386.301,70
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	1.657.612,59
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	*	720.602,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	498.794,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	324.985,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	585.467,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	141.830.963,29
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	3.146.161,20
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	*	99.000.920,91
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	1.424.397,50
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	*	45.711.527,80
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	590.553,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	17.020.664,69
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	7.191.982,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	5.161.225,89
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	5.195.498,59
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	15.198.163,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	5.498.741,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	3.717.299,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	3.859.517,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	4.975.239,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	2.062.791,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	*	1.261.744,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	57.178,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	*	30.024,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	53.003,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	*	27.893,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	4.912,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	1.960,50
Proyecto:	540109000	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes"**	*	**191.424.661,95**
Acción Erpecífica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	*	191.424.661,95
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	*	191.424.661,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	3.435.604,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	1.003.767,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	1.363.729,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	*	1.462.548,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	455.991,84
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	369.655,34
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	125.225,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	23.281,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	198.455,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	344.819,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	68.783,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	166.408,78
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	20.387,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	817.268,42
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	548.033,01
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	204.817,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	142.397,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	403.702,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	510.136,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	89.344.031,04
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.039.629,19
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	53.435.758,14
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	405.766,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	32.899.309,82
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.096.297,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	411.414,38
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	47.313,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	121.366,45
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	91.424,64
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	137.748,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	41.324,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	27.550,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	27.550,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	366.320,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	77.183,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	81.153,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	17.672,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	9.280,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15.079,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	8.034,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	38.072,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	20.355,50
Proyecto:	540202000	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	849.378.588,89
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	849.378.588,89
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	849.378.588,89
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	39.413.809,58
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	900.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.839.742,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.631.950,50
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.000.000,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	6.664.719,50
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	5.000.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	30.679.623,25
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	14.113.386,44
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	10.853.324,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	161.727,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	729.145,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	785.253,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	147.320,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.068.766,47
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	137.237,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	19.122.722,56
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	16.343.571,95
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	1.394.539,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	12.969.846,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	3.151.372,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.715.110,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	375.850.310,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	10.905.697,90
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	208.343.628,84
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	2.771.074,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	65.115.753,34
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	2.549.901,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	4.611.183,94
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	314.731,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.432.150,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	1.024.707,32
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	938.656,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	281.596,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	187.731,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	187.731,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.048.482,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	227.898,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	240.281,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	117.100,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	62.756,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	102.543,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	54.588,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	109.771,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	57.105,00
Proyecto:	540203000	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	44.048.772,33
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	44.048.772,33
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	44.048.772,33
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.353.364,78
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	314.905,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	330.581,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	205.238,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	189.253,48
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	145.135,42
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	40.858,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	7.410,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	33.511,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	69.706,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	32.281,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	75.836,35
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	18.866,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	339.761,90
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	218.313,16
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	67.399,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	45.795,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	79.940,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	97.704,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	21.094.515,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	401.493,86
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	12.376.967,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	132.464,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	5.677.640,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	228.607,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	162.867,46
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	15.128,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	49.246,15
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	36.192,27
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	44.943,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	13.483,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	8.988,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	8.988,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	73.887,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	15.351,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	15.415,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	5.391,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	2.806,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	4.716,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	1.928,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	8.070,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	3.824,00
Proyecto:	540205000	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	"	**332.734.371,08**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	"	332.734.371,08
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	332.734.371,08
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	8.190.565,30
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.262.350,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	14.486,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	682.962,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	989.845,11
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	908.301,38
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	404.774,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	53.882,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	93.398,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	74.437,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	4.214,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	301.633,79
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	65.446,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	1.725.907,08
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.260.720,86
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	666.035,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	460.045,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	101.254,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	164.334,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	141.616.583,02
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.644.155,49
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	87.133.264,12
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.315.113,50
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	7.735.930,86
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	201.805,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	24.421.972,93
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	8.057.372,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.561.481,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.712.776,66
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	16.453.943,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.010.663,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.402.300,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.696.354,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	80.868,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	17.928,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	24.036,50
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	17.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	60.154,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	31.574,50
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	15.000,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	12.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	49.079,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	26.326,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	3.063,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.551,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	7.458,00
Proyecto:	549998000	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**7.686.500.354,01**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	501.439.172,31
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	501.439.172,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	501.439.172,31
	ES200	Estado Anzoátegui	"	501.439.172,31
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	330.729.211,59
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	330.729.211,59

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	330.729.211,59
	E5300	Estado Apure	"	330.729.211,59
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	811.085.271,29
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	811.085.271,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	811.085.271,29
	E5400	Estado Aragua	"	811.085.271,29
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	491.877.921,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	491.877.921,33
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	491.877.921,33
	E5600	Estado Bolívar	"	491.877.921,33
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	691.469.718,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	691.469.718,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	691.469.718,78
	E5700	Estado Carabobo	"	691.469.718,78
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	329.480.446,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	329.480.446,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	329.480.446,18
	E6000	Estado Falcón	"	329.480.446,18
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	486.770.978,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	486.770.978,76
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	486.770.978,76
	E6200	Estado Lara	"	486.770.978,76
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	502.964.700,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	502.964.700,77
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	502.964.700,77
	E6300	Estado Mérida	"	502.964.700,77
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	704.870.642,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	704.870.642,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	704.870.642,73
	E6500	Estado Monagas	"	704.870.642,73
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	186.926.764,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	186.926.764,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	186.926.764,90
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	186.926.764,90
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	403.788.160,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	403.788.160,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	403.788.160,10
	E6800	Estado Sucre	"	403.788.160,10
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	632.981.267,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	632.981.267,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	632.981.267,79
	E6900	Estado Táchira	"	632.981.267,79
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	530.814.610,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	530.814.610,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	530.814.610,13
	E7000	Estado Trujillo	"	530.814.610,13
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	210.949.119,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	210.949.119,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	210.949.119,49
	E7100	Estado Yaracuy	"	210.949.119,49
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	870.352.367,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	870.352.367,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	870.352.367,86
	E7200	Estado Zulia	"	870.352.367,86
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	3.345.049.600,61
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	928.336.765,44
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	928.336.765,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	928.336.765,44
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	928.336.765,44
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	68.174.036,84
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	68.174.036,84
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	68.174.036,84
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	68.174.036,84
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	44.402.813,97

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	11.402.813,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	44.402.813,97
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	44.402.813,97
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	560.131.749,42
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	560.131.749,42
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	560.131.749,42
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	560.131.749,42
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit"	14.992.786,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	14.992.786,08
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	14.992.786,08
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	14.992.786,08
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	33.634.729,23
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	33.634.729,23
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	33.634.729,23
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	33.634.729,23
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	1.569.007.204,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.569.007.204,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.569.007.204,48
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	1.569.007.204,48
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)"	769.358,66
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	769.358,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	769.358,66
	A0557	Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)	769.358,66
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)"	13.598.984,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	13.598.984,77
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	13.598.984,77
	A0560	Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)	13.598.984,77
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	3.182.731,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	3.182.731,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.182.731,18
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	3.182.731,18
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	78.636.769,81
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	78.636.769,81
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	78.636.769,81
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	78.636.769,81
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	184.398,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	184.398,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	184.398,00
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)	184.398,00
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	29.997.272,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	29.997.272,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	29.997.272,73
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	29.997.272,73
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			**Bs. 1.016.086.417,00**
Acción Centralizada:	570001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadoras y trabajadoras"	363.783.236,27
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	363.783.236,27
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	361.583.736,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.09.00	"Remuneraciones al personal en período de disponibilidad"	72.750.589,42

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A.
RIF J-00178041-6

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII – MES II | Caracas, miércoles 25 de noviembre de 2015 | Número 40.796

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se señala.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.127, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto Nº 2.129, mediante el cual se declara la ciudad de Cumaná, estado Sucre, como Capital de la República Bolivariana de Venezuela durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2015, a los fines de su constitución en Sede del Ejecutivo Nacional, en conmemoración de los 500 años de su fundación, acaecida el 27 de noviembre de 1515, y como un reconocimiento a la grandeza, la valentía y la nobleza del Pueblo Cumanés.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación Misión Nevado

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Mary Gabriela Taia Calzadilla Molina, en su carácter de Consultora Jurídica de esta Fundación, la atribución y firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se especifican, como Directoras de las Oficinas que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Batista Silgado, como Director Gerente del Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario, adscrito a este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano David Alberto Pedreáñez Sánchez, como Jefe de la División de Presupuestos, de la Dirección General de Recursos Humanos , de este Organismo.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, contenida en el oficio Nº F-004858 de fecha 17 de Noviembre de 2015;

CUMPLIDOS, como han sido, los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los **Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos**, por la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 118.935.564.883,00)**, a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas, Sub-Partidas y Entes, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**32.765.683,00**
Acción Centralizada:	**020001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**6.606.940,19**
Acción Específica:	020001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	6.606.940,19
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	6.606.940,19
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	6.606.940,19
Acción Centralizada:	**020003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**19.000.000,00**
Acción Específica:	020003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	19.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	19.000.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	19.000.000,00
Proyecto:	**020034000**	**"Control Fiscal"**	"	**4.438.420,54**
Acción Específica:	020034001	"Control y Fiscalización de los Poderes Públicos Nacionales"	"	1.342.264,28
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	1.342.264,28
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	1.342.264,28
Acción Específica:	020034002	"Control y Fiscalización de la Administración Nacional Descentralizada"	"	1.503.335,99
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	1.503.335,99
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	1.503.335,99
Acción Específica:	020034003	"Control y Fiscalización de Estados y Municipios"	"	1.592.820,27

	A0469	Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)	"	2.465.850,80
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	25.355.650,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	25.355.650,08
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	25.355.650,08
	A0486	Fundación Centro Nacional de la Historia	"	25.355.650,08
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	6.540.703,81
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	6.540.703,81
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	6.540.703,81
	A0821	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)	"	6.540.703,81
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	4.545.125,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	4.545.125,17
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.545.125,17
	A0829	Centro Nacional del Libro (CNL)	"	4.545.125,17
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	5.631.536,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	5.631.536,02
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	5.631.536,02
	A0838	Monteavila Editores Latinoamericana, C.A.	"	5.631.536,02
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	3.406.080,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	3.406.080,03
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.406.080,03
	A0948	Instituto de las Artes Escénicas y Musicales	"	3.406.080,03
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	13.547.850,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	13.547.850,76
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	13.547.850,76
	A0949	Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio	"	13.547.850,76
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**7.577.709.932,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**1.510.722.747,86**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.510.722.747,86
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	1.494.767.260,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	88.044.622,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	43.274.726,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	11.444.913,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	22.755.163,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	7.049.934,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	10.768.716,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.395.292,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	883.197,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.376.038,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	3.927.820,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	722.723,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.832.516,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	947.415,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	10.783.274,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	351.712.575,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	13.167.231,97
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	8.847.580,50
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	235.493.775,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	6.131.071,50
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	303.166.806,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	4.804.273,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	5.751.690,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	2.000.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	63.749.402,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	12.264.652,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.000.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	61.383.972,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	10.661.027,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	3.553.676,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.369.119,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.369.119,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.934.822,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.780.448,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.186.963,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.186.963,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	4.399.384,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	942.116,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	942.116,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.320.612,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	705.105,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	649.410,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	345.060,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	515.973,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	269.141,50
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	97.774.776,50
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	44.058.262,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	32.123.783,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" Otras Fuentes	"	15.955.486,89
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.709.516,09
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	14.245.970,80
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**1.389.921.409,15**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	1.389.921.409,15
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	1.389.921.409,15
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	735.033.254,59
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	69.182.263,06
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	2.613.089,52
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	6.721.577,07
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	36.348.272,24
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	750.676,80
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	1.640.529,68
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	604.546.458,56
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	"	9.687.467,12

	A0557	Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)	353.824,98
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	219.671,28
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	2.969.424,30
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	2.073.938,16
	A0560	Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)	815.870,16
	A0572	Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)	1.258.068,00
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	652.814.216,40
	E5200	Estado Anzoátegui	30.188.906,72
	E5300	Estado Apure	44.276.329,49
	E5400	Estado Aragua	70.835.156,42
	E5600	Estado Bolívar	103.833.185,03
	E5700	Estado Carabobo	36.909.811,15
	E6000	Estado Falcón	11.734.829,40
	E6200	Estado Lara	9.757.234,00
	E6300	Estado Mérida	9.353.105,00
	E6500	Estado Monagas	15.601.470,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	3.859.216,00
	E6800	Estado Sucre	31.963.454,01
	E6900	Estado Táchira	144.706.000,71
	E7000	Estado Trujillo	80.736.031,38
	E7100	Estado Yaracuy	27.944.176,62
	E7200	Estado Zulia	31.115.310,47
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	**272.616.385,50**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	272.616.385,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	272.616.385,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	32.196.951,50
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	238.896.730,50
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.522.703,50
Proyecto:	**540055000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Delta Amacuro "**	**4.186.466,50**
Acción Específica	540055002	"Atención integral en salud especializada en el complejo docente hospitalario"	4.186.466,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	4.186.466,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	848.746,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.006.954,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	18.529,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	3.035,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	70.920,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	107.910,50
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	129.840,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	17.289,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	821,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	2.818,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	1.482,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	51.116,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	60.729,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	108.322,50
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	122.830,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	213.435,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	147.584,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	3.610,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	4.321,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	353.095,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	422.261,50
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	10.768,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	106.831,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	35.610,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	23.740,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	23.740,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	142.825,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	42.847,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	28.565,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	28.565,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.060,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	620,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	620,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	12.778,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	6.768,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15.182,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	7.917,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	370,00
Proyecto:	**540062000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Barinas"**	**13.650.986,00**
Acción Específica:	540062003	"Atención integral a la salud en el tercer nivel en el Estado Barinas"	13.650.986,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	13.650.986,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.045.736,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.522.488,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	175.887,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	270.316,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	244.153,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	372.393,50
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	313.422,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	45.222,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	28.737,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	55.192,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	8.169,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	61.165,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	51.121,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	372.878,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.210.150,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	515.385,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	356.330,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	62.718,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	68.817,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.212.628,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.018.271,50
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	178.877,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	368.669,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	122.889,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	81.926,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	81.926,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	344.763,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	103.428,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	68.953,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	68.953,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	57.078,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	12.142,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	12.142,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	45.584,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	24.933,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	37.774,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	20.075,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	6.546,50
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	3.141,00
Proyecto:	**540064000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Vargas"**	**5.849.241,60**

Acción Específica:	540064002	"Atencion en salud hospitalaria a la población"	"	5.849.241,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	5.849.241,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	921.868,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.151.978,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	309.719,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	207.674,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	74.098,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	112.700,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	143.548,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	25.210,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	30.489,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	64.685,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	10.754,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	18.503,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	22.840,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	112.534,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	417.313,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	235.455,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	163.272,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	73.816,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	88.208,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	366.593,51
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	457.266,50
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	208.210,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	111.573,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	37.191,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	24.794,50
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	24.794,50
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	157.903,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	47.370,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	31.580,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	31.580,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	68.362,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	14.230,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	14.230,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	13.906,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	7.281,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	17.234,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	8.748,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	7.880,50
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	3.840,50
Proyecto:	**540065000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	"	**20.162.390,25**
Acción Específica:	540065003	"Atención en salud preventiva y curativa especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	20.162.390,25
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	20.162.390,25
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.857.971,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.073.794,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	281.256,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	158.328,75
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	388.798,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	593.826,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	506.699,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	80.203,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	35.868,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	65.724,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	10.381,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	96.863,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	81.526,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	594.631,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	674.559,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	831.471,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	575.913,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	74.118,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	86.414,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.928.080,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.644.219,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	213.222,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	587.888,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	195.963,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	130.641,50
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	130.641,50
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	557.369,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	167.211,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	111.474,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	111.474,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	69.026,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	14.459,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	14.459,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	72.876,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	39.154,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	61.042,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	32.992,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	8.007,50
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	3.840,50
Proyecto:	**540109000**	**"Atención médica integral a la población del Estado Cojedes "**	"	**10.035.929,00**
Acción Específica:	540109002	"Atención integral a la población que asiste a la red hospitalaria del Estado Cojedes"	"	10.035.929,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	10.035.929,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.172.795,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.003.767,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.363.729,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	1.161.876,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	93.942,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	143.374,50
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	125.225,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	23.281,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	150.347,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	314.752,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	50.742,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	23.405,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	20.387,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	143.606,50
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	163.407,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	204.817,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	142.397,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	357.398,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	420.836,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	465.752,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	405.766,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.020.222,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	141.941,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	47.313,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	31.542,00

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	31.542,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	137.748,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	41.324,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	27.550,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	27.550,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	330.600,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	69.246,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	69.246,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	17.672,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	9.280,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15.079,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	8.034,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	38.072,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	20.355,50
Proyecto:	**540202000**	**"Atención médica integral a la población del Distrito Capital a través de los establecimientos de salud de la red asistencial"**	**46.480.974,18**
Acción Específica:	540202003	"Atención en salud especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población que asiste a red hospitalaria"	46.480.974,18
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	46.480.974,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.817.277,18
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.839.742,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.631.950,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	5.682.015,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	624.177,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	953.733,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	853.324,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	161.727,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	571.912,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	686.983,50
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	147.320,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	156.087,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	137.237,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	955.252,50
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.152.895,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	1.394.539,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	969.846,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.006.914,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.436.514,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.096.372,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	2.771.074,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	2.312.578,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	944.195,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	314.731,50
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	209.821,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	209.821,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	938.656,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	281.596,50
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	187.731,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	187.731,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	937.043,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	203.134,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	203.134,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	117.100,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	62.796,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	102.543,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	54.588,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	109.771,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	57.105,00
Proyecto:	**540203000**	**"Atención médica integral en los servicios que componen la red del Sistema Público Nacional de Salud a la población del Estado Amazonas"**	**2.690.937,00**
Acción Específica:	540203002	"Atención a la población que amerita servicios médicos especializados para la resolución de su patología"	2.690.937,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	2.690.937,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	360.415,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	314.905,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	330.581,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	200.161,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	30.381,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	45.840,50
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	40.858,50
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	7.410,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	32.698,50
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	69.199,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	32.281,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	21.564,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	18.866,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	46.050,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	52.353,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	67.399,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	45.795,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	79.193,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	96.265,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	151.295,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	132.464,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	227.381,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	45.382,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	15.128,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	10.084,50
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	10.084,50
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	44.943,50
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	13.483,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.988,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	8.988,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	73.312,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	15.223,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	15.223,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	5.391,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	2.806,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	4.716,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	1.928,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	8.070,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	3.824,00
Proyecto:	**540205000**	**"Atención médica integral a través de la red de salud a la población del Estado Portuguesa"**	**16.000.961,00**
Acción Específica:	540205001	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	16.000.961,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	16.000.961,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.011.636,50
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.262.350,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	14.486,50
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	198.136,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	321.217,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	490.408,50
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	404.774,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	53.882,50
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	15.826,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	25.955,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	4.214,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	79.933,50
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	65.446,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	491.298,50
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	557.031,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	666.055,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	460.045,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	29.985,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	26.886,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.592.452,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.315.113,50
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	84.720,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	485.504,50
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	161.835,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	107.890,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	107.890,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	445.251,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	133.575,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	89.050,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	89.050,50
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	25.889,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	5.710,50
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	5.710,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	60.154,50
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	31.574,50
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	49.079,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	26.326,50
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	3.063,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	1.551,00
Proyecto:	**540223000**	**"Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud"**	**11.830.649,00**
Acción Específica:	540223001	"Financiamiento para la culminación en la formación del personal de salud a nivel técnico, de pregrado y postgrado para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud"	11.830.649,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	11.830.649,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.05	"Becas de perfeccionamiento profesional en el país"	11.830.649,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**2.422.055.986,41**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	128.655.321,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	128.655.321,17
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	128.655.321,17
	E5200	Estado Anzoátegui	128.655.321,17
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	170.380.460,34
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	170.380.460,34
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	170.380.460,34
	E5300	Estado Apure	170.380.460,34
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	318.435.255,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	318.435.255,30
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	318.435.255,30
	E5400	Estado Aragua	318.435.255,30
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	265.558.525,58
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	265.558.525,58
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	265.558.525,58
	E5600	Estado Bolívar	265.558.525,58
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	377.956.820,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	377.956.820,60
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	377.956.820,60
	E5700	Estado Carabobo	377.956.820,60
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	20.605.369,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	20.605.369,50
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	20.605.369,50
	E6000	Estado Falcón	20.605.369,50
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	35.582.846,66
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	35.582.846,66
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	35.582.846,66
	E6200	Estado Lara	35.582.846,66
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	76.060.508,24
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	76.060.508,24
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	76.060.508,24
	E6300	Estado Mérida	76.060.508,24
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	67.629.938,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	67.629.938,28
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	67.629.938,28
	E6500	Estado Monagas	67.629.938,28
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	18.119.081,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	18.119.081,72
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	18.119.081,72
	E6600	Estado Nueva Esparta	18.119.081,72
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	59.913.414,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	59.913.414,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	59.913.414,00
	E6800	Estado Sucre	59.913.414,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	347.177.414,67

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	347.177.414,67
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	347.177.414,67
	E6900	Estado Táchira	347.177.414,67
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	349.122.651,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	349.122.651,72
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	349.122.651,72
	E7000	Estado Trujillo	349.122.651,72
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	91.392.555,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	91.392.555,72
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	91.392.555,72
	E7100	Estado Yaracuy	91.392.555,72
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	95.465.822,91
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	95.465.822,91
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	95.465.822,91
	E7200	Estado Zulia	95.465.822,91
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**1.851.504.868,55**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	146.340.280,46
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	146.340.280,46
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	146.340.280,46
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	146.340.280,46
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	3.955.208,88
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	3.955.208,88
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	3.955.208,88
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	3.955.208,88
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	15.571.679,85
Partido:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	15.571.679,85
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	15.571.679,85
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	15.571.679,85
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	256.442.261,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	256.442.261,63
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	256.442.261,63
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	256.442.261,63
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit "	1.126.015,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.126.015,20
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.126.015,20
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	1.126.015,20
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	3.827.902,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	3.827.902,54
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	3.827.902,54
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	3.827.902,54
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	1.410.608.403,31
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.410.608.403,31
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.410.608.403,31
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	1.410.608.403,31
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)"	825.591,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	825.591,62
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	825.591,62
	A0557	Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE)	825.591,62
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)"	1.903.697,04
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	1.903.697,04
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	1.903.697,04
	A0560	Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos, C.A. (ESPROMED BIO)	1.903.697,04
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	512.566,32
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	512.566,32
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	512.566,32
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	512.566,32
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	6.928.656,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	6.928.656,90
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	6.928.656,90
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	6.928.656,90
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	368.796,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	368.796,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	368.796,00
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)	368.796,00

Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	3.093.808,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	3.093.808,80
		Otras Fuentes	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	3.093.808,80
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	3.093.808,80
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES			
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**214.003.751,00**
Acción Específica:	579999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	214.003.751,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	214.003.751,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	214.003.751,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	214.003.751,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Acción Centralizada:	**580001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadoras y trabajadoras"**	**403.504.258,00** **1.812.891,00**
Acción Específica:	580001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	1.812.891,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	1.812.891,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	370.840,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	66.207,00
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	2.361,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	71.442,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	2.296,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	126.480,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	67.154,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	46.800,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.294,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	539,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	19.434,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	96.349,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	23.274,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	568,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	970,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	18.543,00
	03.94.00	"Otras primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	9.142,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	48.000,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	21.199,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	1.182,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	43.667,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	3.036,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	6.736,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	12.405,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	4.022,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.673,00
	04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	5.040,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	181.440,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	10.980,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	12.498,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	709,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	19.334,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	23.904,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	17.318,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	17.318,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	10.653,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	2.367,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	2.367,00
	06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	864,00
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	576,00
	06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	527,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	16.405,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	770,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	3.550,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	42.165,00
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	5.153,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	53.898,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	115.939,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	163,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	202.340,00
Acción Centralizada:	**580002000**	**"Gestión administrativa"**	**1.871.413,00**
Acción Específica:	580002003	"Apoyo institucional al sector público"	1.871.413,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.871.413,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.871.413,00
	A0456	Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez	1.433.692,00
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	437.721,00
Acción Centralizada:	**580003000**	**"Previsión y protección social"**	**17.926,00**
Acción Específica:	580003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	17.926,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	17.926,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.06.02	"Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección"	14.284,00
	01.06.12	"Aportes a caja de ahorro del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	1.428,00
	01.06.99	"Otras subvenciones del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	2.214,00
Proyecto:	**580031000**	**"Impulso a la participación protagónica de las mujeres en el desarrollo del modelo productivo socialista."**	**230.853,00**
Acción Específica:	580031002	"Diseño de políticas, planes económicos y productivos para la incorporación de las mujeres con perspectivas de género al nuevo modelo productivo socialista."	230.853,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	230.853,00
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.188,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.994,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.236,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	1.063,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	1.288,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	163.632,00